LAS TRAZAS DE LA CATEDRAL DE SEGOVIA

José Antonio Ruiz Hernando

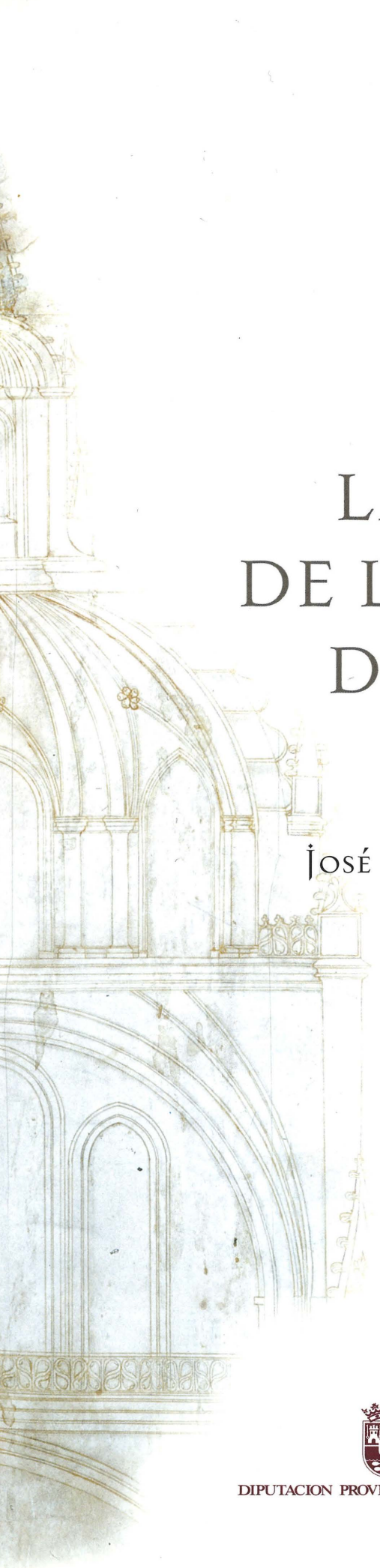

LAS TRAZAS DE LA CATEDRAL DE SEGOVIA

José Antonio Ruiz Hernando

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CAJA SEGOVIA
Obra Social y Cultural

Editan
Diputación Provincial de Segovia
Caja Segovia. Obra Social y Cultural

Texto
José Antonio Ruiz Hernando

Fotografía
Francisco Gracia Abril

Diseño e Impresión
Taller Imagen, S.L.

I.S.B.N.: 84-86789-65-6
84-89711-97-6

Depósito Legal: SG.7/2003

Índice

7 Presentación

9 Introducción

11 Trazas y dibujos

185 Otros dibujos

195 Cronología de la construcción de la catedral

199 Relación de maestros de obras de la catedral

201 Documentación

283 Bibliografía

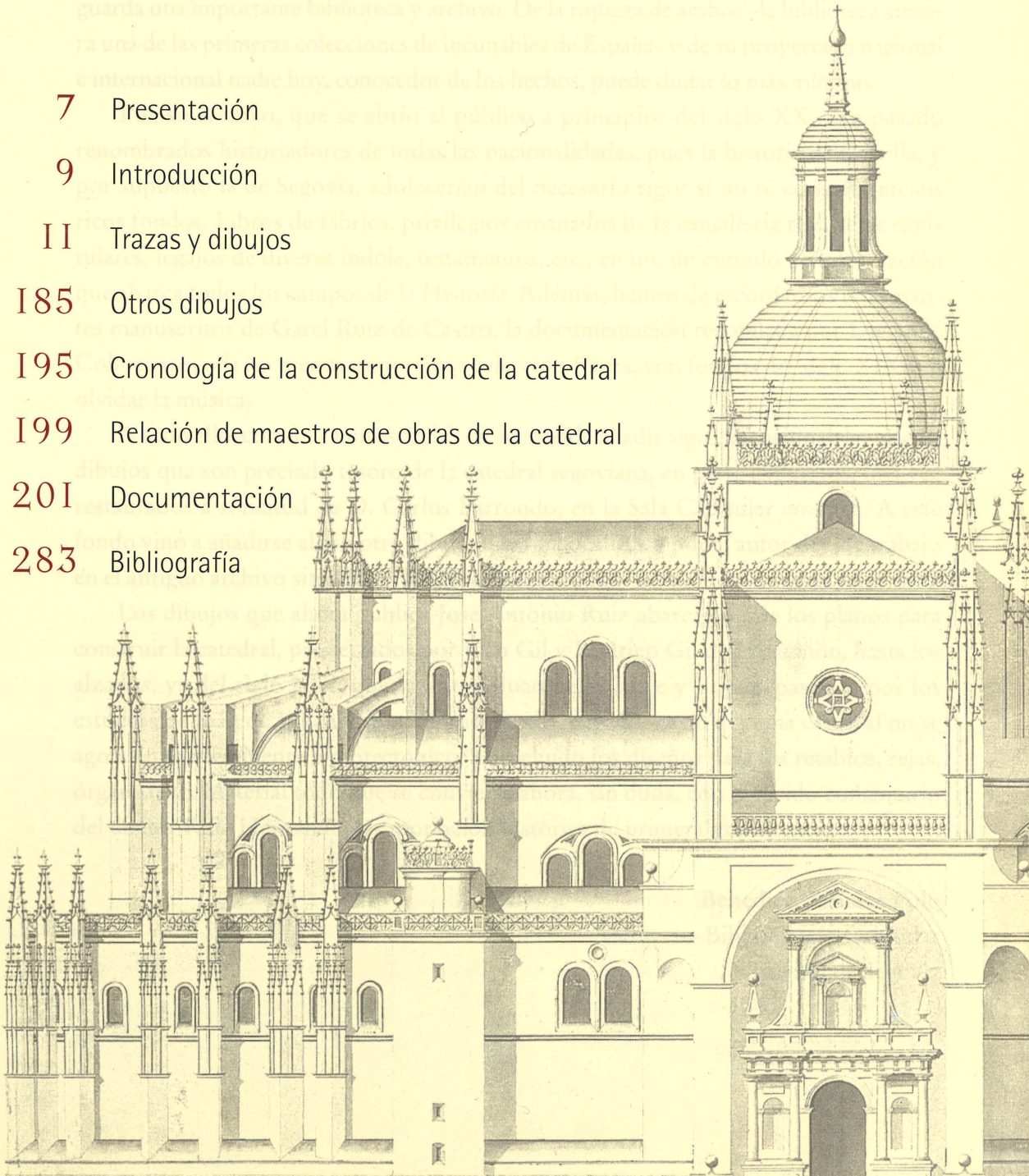

Presentación

La catedral de Segovia, uno de los edificios señeros de la arquitectura del siglo XVI en España, surgida de la mente de Gil de Hontañón y levantada por los segovianos, guarda una importante biblioteca y archivo. De la riqueza de ambos –la biblioteca atesora una de las primeras colecciones de incunables de España- y de su proyección nacional e internacional nadie hoy, conocedor de los hechos, puede dudar lo más mínimo.

Por su archivo, que se abrió al público a principios del siglo XX, han pasado renombrados historiadores de todas las nacionalidades, pues la historia de Castilla, y por supuesto la de Segovia, adolecerían del necesario rigor si no se consultasen sus ricos fondos. Libros de fábrica, privilegios emanados de la cancillería real, actas capitulares, legajos de diversa índole, testamentos, etc., en fin, un cúmulo de información que abarca todos los campos de la Historia. Además, hemos de recordar los interesantes manuscritos de Garci Ruiz de Castro, la documentación recopilada por Diego de Colmenares o la no menos importante colección Baeza, con fondos del siglo XIX, sin olvidar la música.

A todo ello, común a tantos archivos, hemos de añadir algo excepcional: la serie de dibujos que son preciado tesoro de la catedral segoviana, en parte expuestos, una vez restaurados a solicitud de D. Carlos Parrondo, en la Sala Capitular en 1975. A este fondo vino a añadirse algún otro dibujo que fue localizado por el autor de este trabajo en el antiguo archivo situado en la Librería.

Los dibujos que ahora publica José Antonio Ruiz abarcan desde los planos para construir la catedral, proyectados por Juan Gil y Rodrigo Gil de Hontañón, hasta los alzados, ya del siglo XIX, que levantara Juan de la Torre y López, pasando por los estudios de Juan de Villanueva o Ventura Rodríguez. Y puesto que una catedral no se agota en lo meramente arquitectónico, ha incluido los diseños para los retablos, rejas, órganos etc. Material todo que se convierte ahora, sin duda, con el lúcido comentario del doctor Ruiz Hernando, en aportación histórica de primera importancia.

Benedicto Cuesta Polo
Archivero-Bibliotecario Capitular
Catedral de Segovia

Introducción

Hace ya muchos años que comencé a investigar en el archivo de la catedral, cuando aún era archivero D. Hilario Sanz y Sanz, a quien tanto debo, pues me enseñó a orientarme por el mundo laberíntico y a la par apasionante que se encierra en él. Ocupaba por aquellos días la amplia estancia por encima de la sala capitular, que había sido amueblada a principios del siglo XX, con destino a museo y archivo. En las vitrinas neogóticas se exponían, como hoy, algunas de las obras de arte del templo y en los armarios inferiores se apilaban los documentos. Al extremo de la sala, en un hermoso escritorio y con una paciencia infinita D. Hilario los iba catalogando. En otra mesa más amplia y en el centro trabajábamos los investigadores. Cuando el cansancio hacia mella me entretenía contemplando los libros miniados.

Por aquellas fechas, y gracias a las gestiones llevadas a cabo por D. Carlos de Parrondo, se estaban restaurando los dibujos, excepto el proyecto de hachero de Sabatini, que descubrí enrrollado en uno de los armarios. Los dibujos, junto con algún grabado, fueron depositados en el Servicio de Restauración de Libros y Documentos, de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de Madrid, el día 28 de junio de 1971. Cuatro años después eran expuestos en la Sala Capitular, para cuya ocasión se editó un sencillo, pero valioso folleto con algunas ilustraciones.

Juan Rodríguez, el famoso fabriquero a quien debemos la catedral, ya había mencionado alguna traza en la memoria que hubo de redactar a mediados del siglo XVI. También Bosarte (1804) quien escribe al respecto *"Hemos visto aquel plano ó diseño de bovedas delineado en pergamino que se conserva en el archivo de esta santa iglesia, el qual esta executado a la pluma cortada delgadilla, y no esta firmado. Cuentan que este diseño lo llego a ver Alonso de Covarrubias, y que dixo que como hubiera quien lo pudiera executar por su parte quedaba aprobado"*. Llaguno (1829) dice al hablar de García de Cubillas *" Se conservan en el archivo de esta santa iglesia muchas trazas y diseños de su mano"*. Por su parte, Quadrado afirma a propósito de las capillas de la girola: *"De éste* [Rodrigo Gil] *parece ser, aunque no firmado, el plano de las bovedas de las capillas del trasaltar delineado en pergamino, que se conserva en el archivo de la iglesia"*. De estos testimonios se deduce que se tenía conciencia del valor de los dibujos desde hacía tiempo, sin embargo habrían de transcurrir setenta años para que por primera vez D. Juan de Contreras y López de Ayala, en breve artículo sobre la capilla mayor, analizara y reprodujera algunos planos. Recientemente,

Antonio Casaseca estudiaba las trazas atribuidas a Juan Gil, García de Cubillas y Rodrigo Gil (1978) y las de Pedro de Brizuela (1977). A esto se reduce todo, amen de las referencias obligadas en los trabajos sobre la figura de los Hontañón y del edificio en sí, casi siempre circunscritos a las obras del siglo XVI.

Los dibujos me eran familiares y tenía facil acceso a su contemplación y examen. Los hay atractivos y de calidad, otros no tanto, pero evidentemente entre todos forman un conjunto coherente, de singular valor, para la comprensión de aquello a lo que denominamos *catedral.* No todas las catedrales tienen la fortuna de conservar tal cantidad de dibujos y me propuse darlos a conocer, integramente, pues si bien al principio me centré en los planos y secciones –casi todos en pergamino- que se extienden desde el principio de la construcción hasta la maestría de Pedro de Brizuela (1607-1631), me fui dando cuenta de que la catedral es un todo y que el retablo o la verja son partes esenciales de la misma. Una catedral no tiene término temporal, no hay fecha en que se fije su finalización, siempre está en obras, y por tanto su conocimiento nos exige el de todas las intervenciones que en el transcurso de los siglos hayan acaecido, incluido el amueblamiento.

Es más, una catedral no es un fin en sí misma. Como es sabido, es la sede del obispo y el símbolo de la ciudad, de la *civitas*, e igualmentet el receptáculo para el desarrollo de una solemne liturgia, en gran parte reservada al cabildo, que necesita de una determinada conformación espacial, cuyo desconocimiento o negación tantas intervenciones erróneas han causado. Desde el pavimento a las bóvedas y desde las rejas a las vidrieras, todo responde a un fin : *al maiorem Dei gloriam.*

Ahora se reproducen pues todos los dibujos referentes al templo e igualmente otros, reja de La Fuencisla, iglesia parroquial de Vegas de Matue o capilla de San Miguel- directamente vinculados con el cabildo. Cada dibujo se acompaña de los datos de soporte, medidas, etc. y de un comentario, para el que me he basado en la documentación del Archivo de la Catedral e Histórico Provincial. A veces la investigación ha sido fructífera, otras no y el problema de la autoría o finalidad sigue abierto.

Por lo que respecta a la bibliografía he hecho una breve selección de los libros o artículos que considero más importantes, casi todos de carácter general, lo que no excluye el que en el comentario a los dibujos cite alguna publicación específica.

Quiero agradecer a D. Benedicto Cuesta todas las facilidades que me ha dado y también su amistad. A Gema, mi compañera en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, la corrección del texto y su eterna sonrisa, y a Santiago su interés, así como al Instituto Juan de Herrera por la cesión de los negativos de las fotografías. A Merino de Cáceres por la planimetría. A Callejo por su carro y a Dolores porque se lo debía. Por último a dos personas, y a las entidades que ellas representan, D. Malaquías del Pozo y D. Atilano Soto, el que hayan hecho posible que el libro salga a la luz.

Trazas y Dibujos

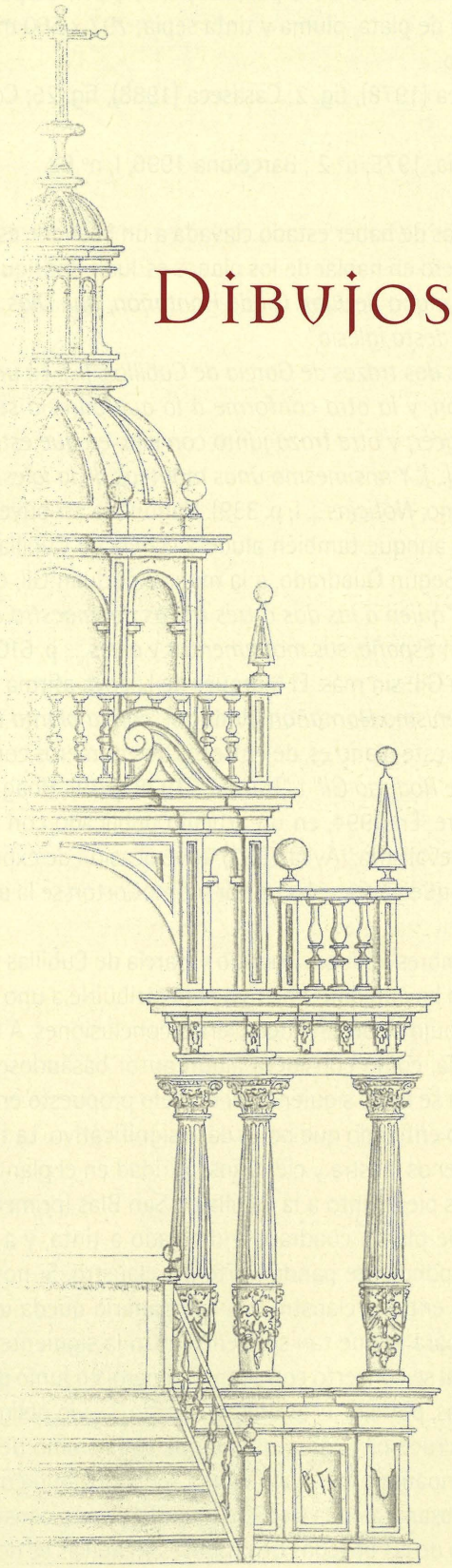

I. PLANTA GENERAL

¿Juan Gil de Hontañón? (-1526)

Pergamino, de ángulos curvos en la parte superior y con desperfectos en el borde superior e inferior derecho: punta de plata, pluma y tinta sepia; 797 x 560 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero.

Bibliografía: Casaseca (1978), fig. 2; Casaseca (1988), fig. 25; Cortón (1990), I, pl. II; Cortón (1997), pp. 13 y 55.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 2 ; Barcelona 1996, I, nº 62.

Esta traza, con huellas de haber estado clavada a un bastidor, es la más antigua que se conserva del edificio. El primero en hablar de los planos es Juan Rodríguez: *"Primeramente digo que hay dos ó tres trazas de mano de Juan Gil de Hontañón, que Dios le tenga en su gloria, quien comenzó y eligió la obra desta iglesia".*

Hay asimesmo otras dos trazas de Garcia de Cubillas, [...]. La una de estas trazas esta conforme la primera eleccion, y la otra conforme á lo que parecia se debia añadir en la capilla mayor que estaba por hacer; y otra traza junto con ella, en que estaba trazado lo que está por elegir de la dicha iglesia [...]. Y ansimesmo unas monteas de la iglesia, que creo son por de dentro y por de fuera" (Llaguno, *Noticias* ... I, p. 339). Llaguno la atribuye -posiblemente junto con la siguiente- a Rodrigo Gil, aunque también alude a García de Cubillas, sin dar razón del porqué, (op. cit., p.p. 181 y 214). Según Quadrado, a la muerte de Juan Gil, que fecha en 1531, le reemplazó García de Cubillas "*quien á las dos ó tres trazas del maestro añadió otras dos de todo lo que restaba por edificar*" (*España, sus monumentos y artes* ..., p. 610), es decir, la planta que nos ocupa podría ser de Juan Gil: sin más. El Marqués de Lozoya afirma "*Hay otros dos dibujos, que pueden ser de mano del mismo Hontañón* [Rodrigo], *con la planta total del templo*" (*E. S.*, IV, p. 523). Casaseca opina que este plano es, de entre los dos primeros conservados, "*el que más relación guarda con obras de Rodrigo Gil*" ("Trazas..." 1978, p.39). Hoag sugiere que Rodrigo podría haber ayudado a su padre. En 1994, en un artículo publicado con ocasión del congreso sobre Medievalismo y Neomedievalismo, (Ávila 1993), tuve ocasión de exponer mi opinión sobre alguno de los planos, sobre la que ahora volveré. Por últimoCortón se la atribuye a Juan Gil (*La Construcción...*).

Como vemos los nombres de Juan, Rodrigo y García de Cubillas se barajan entre los posibles autores. Es verdad que no hay un dato objetivo para atribuirle a uno u otro, sin embargo entiendo que del análisis del dibujo se desprenden ciertas conclusiones. A mi parecer esta es la primera planta y no la segunda, como considera algún autor basándose en las bóvedas de la nave central. Es cierto que ésta se cerró siguiendo el modelo propuesto en la planta que analizamos y no él de la siguiente, pero entiendo que no es dato significativo. La traza acusa, en comparación con la otra, una mano menos diestra y cierta inseguridad en el planteamiento global.

Comencemos por los pies. Junto a la capilla de San Blas (primera del lado de la epístola) se levanta el campanario, de planta cuadrada y dibujado a tinta, y a continuación, hacia el E, a punta de plata, la correspondiente panda norte del claustro. Si nos fijamos con detenimiento podremos apreciar como entre el claustro y el campanario queda un espacio vacío e inútil, sin ninguna justificación, y para lo que tan sólo encuentro la siguiente hipótesis. Una vez se hubo diseñado la planta general se concertó con Juan Campero, en junio de 1524, el traslado del antiguo claustro de Juan Guas, por ello, el anónimo tracista, se vio obligado a incluirlo en la planta. Al replantearlo desde el crucero, y como quiera que cada tramo del templo equivale a dos del claustro, y además el campanario tampoco ocupa todo el tramo correspondiente, quedó aquel inconexo, error que se subsanará en la siguiente planta y en lo construído.

En cuanto al trazado de las bóvedas de las naves y capillas se nos muestra un tanto arbitra-

rio, por no hablar de indecisión, lo que es bien perceptible en la capilla mayor, donde la unión de las nervaduras del ábside -de tres lados y no de cinco, como está en el segundo dibujo y en lo edificado- con el tramo anterior recto es muy torpe.

Por otra parte, las puertas de los brazos del crucero están provistas de múltiples baquetones -lo que no podemos afirmar de las de la fachada occidental por lo borroso del dibujo- moldura-ción no muy del gusto de Rodrigo pero sí de Juan. Esta presencia de lo decorativo alcanza su apogeo en el crucero, donde los arcos torales se preveían con caireles, lo que recuerda a la catedral sevillana, por cierto visitada por Juan Gil en 1513.

Por todo ello me inclino a pensar que es la primera planta, y de ser así el único autor posible es Juan Gil, a quien el cabildo había encomendado las trazas a principios de 1524.

El plano nos muestra un edificio de tres naves, con capillas entre los contrafuertes, crucero sin sobresalir, cabecera con un primer tramo recto y girola con cinco capillas pentagonales sobre zócalos circulares. La capilla mayor se abre al primero y segundo tramo, resultando por consiguiente un ábside de tres lados.

Por lo que se refiere a la proyección de las bóvedas, se han llegado a emplear seis tipos diferentes para las naves; uno para cada capilla, es decir diez en total; cuatro para la nave del crucero; uno para el crucero; cinco para el primer tramo de la cabecera, incluidas la capilla mayor y hornacinas; cinco para la girola y dos para los absidiolos. La bóveda del crucero es de doble nervio circular en torno a la clave, forma que se repite, aunque simplificada, en la capilla mayor -como decíamos de incongruente trazado-, en el tramo central de la girola y en el segundo absidiolo. Es evidente que de haberse proyectado en el tercero, es decir el central, se hubiera originado un eje, asimetría que también se detecta en las naves. Todas las claves se decoran con flores de cuatro pétalos.

En los pilares de las capillas se han proyectado los contrafuertes a nivel de cubierta.

En cuanto a los huecos, se han dibujado las puertas del crucero, con numerosas cañas y parteluz, y, tal vez, las laterales de la fachada occidental (el dibujo no es muy claro). Las ventanas de las capillas hornacinas del lado del evangelio están provistas de mainel, no las del lado de la epístola. El claristorio sólo se ha reflejado en el lado de la epístola, con tres huecos para la nave lateral y de no clara disposición en la central. Triple hueco siguen las ventanas de la girola frente al único de los absidiolos y cabecera.

La comunicación vertical se establece mediante husillos situados en la capilla de La Concepción (a los pies de la nave del evangelio); posiblemente en la de San Blas, (la de ingreso al campanario); en los cuatro ángulos del crucero y en las capillas de San Antón y de San Pedro. Los de las capillas tienen un mayor desarrollo que los del crucero.

Ya nos hemos referido al campanario y panda N del claustro, que consta de siete tramos. Sólo ha merecido la atención del tracista la bóveda inmediata al campanario. El hecho de que ésta no se corresponda con la del claustro del XV -que recordemos ya existía-, unido a la presencia de contrafuertes de ángulo -lo que no ocurre en la realidad- y a una cierta irregularidad en el planteamiento nos hace pensar, como decíamos, que el templo y el claustro no fueron proyectados al unísono.

Medidas de la planta (en mm)

Total: 752 x 408

Ancho: capilla hornacina, 53 ; nave lateral, 72; nave central, 92; muro con zócalo, 18; muro sin él, 8; contrafuertes, 10; arcos formeros, 6; arcos fajones, 6 y arcos torales 10.

Largo: capilla hornacina de los pies, 73; resto, 70; primer tramo a los pies, 75; resto, 72; capilla mayor, 108; nave de la girola, 57 y capilla de la girola, 43.

Crucero: ancho 94 y largo 92

Campanario; ancho 52 y largo 50. Ancho de muros, 15

Diámetro pilares: lateral, 14; central 20 y toral, 26.

Detalle ▶

2. PLANTA GENERAL

¿Rodrigo Gil de Hontañón? (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

Pergamino, biselado en la parte superior y con una gran mancha de humedad que ha borrado casi parte de la girola: punta de plata, pluma y tinta sepia; 760 x 536 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero, como delatan las huellas de los bordes.

Anotaciones: en los muros E y O del campanario, "*dies pies*", y en el N "*dose pies*"; en las fachadas occidental y del crucero norte, "*dies pies*"; en los muros de separación de las capillas del lado del evangelio, de San Antonio y del Rosario, "*seis pies*"; en un pilar de la nave del evangelio," *X pies*". En los huecos de la portada principal y del crucero, "*ocho pies*". Así mismo hay una acotación en la capilla del eje de la girola, entre la clave y el muro, y en este mismo, de difícil lectura: *¿ X ? ¿ 6 ? ¿ 9 ?*.

Bibliografía: Casaseca (1978), fig. 1; Hoag, lám. VII; Casaseca (1988), fig. 24; Cortón (1990), I, pl. III; Ruiz (Avila, 1994), p.168; Ruiz (León, 1994), p.12; Cortón (1997), p. 95.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 1.

Esta planta, sobre pergamino, con una gran mancha producida por la humedad, que ha borrado casi el cuarto y quinto tramo de la girola y sus correspondientes absidiolos, es la segunda que conservamos.

Una vez más se nos plantea el problema de la autoría. Para Llaguno es de García de Cubillas. Quadrado, aunque no de forma explícita, parece aludir a Juan Gil. Lozoya, (op. cit.) la considera de Rodrigo Gil. Casaseca opina que el dibujo "*está dentro de la línea de Juan Gil o García de Cubillas*" ("Trazas..." 1978, p. 39). Para Hoag, "*De las dos primitivas plantas que aún conserva el archivo de la catedral, una de ellas* (lám. VII*) es de técnica muy parecida al dibujo que firmó Rodrigo mucho después para la torre de San Benito el Real de Valladolid, especialmente en el sombreado de la bóveda del crucero y en la forma de indicar las claves principales*" (*Rodrigo...* p. 67). Casaseca retoma el problema de la autoría en su estudio sobre Hontañon: "*Entonces* [artículo arriba citado] *admití la posibilidad que uno de los planos fuese de Hontañon y hoy he de hacer una pequeña corrección. Ni una ni otra son de él, me inclino por considerarlas de Juan Gil o de García de Cubillas, pero nada tienen de Rodrigo*" (*Rodrigo Gil....* p. 89). Cortón opina que es de Rodrigo (op. cit.)

Examinemos el dibujo. Tampoco hay dato objetivo para atribuirle a Rodrigo, pues no está firmado -parece haber una firma, ilegible y en tinta diferente a la del dibujo, por debajo del cubo de la Almuzara- sin embargo la similitud con lo realizado es tal que nos inclinamos a favor de la autoría de Rodrigo Gil. No se trata de cuestiones de estilo (Hoag) sino del hecho en sí. Ninguno de los que han examinado los planos han reparado en algo que creo del mayor interés: las acotaciones en ciertos puntos de la planta. Así en un pilar de la nave se anotó "*X pies*", y Juan Rodríguez, el canónigo fabriquero, en su célebre relación de 1561, al hablar de los pilares dice que los "*del cuerpo de dicha iglesia tienen a diez pies de grueso...*", es decir, coincide lo acotado con lo construido, que lo fue bajo la dirección de Rodrigo. Hay más: en la primera traza no se han representado los botareles a ejes de los pilares, lo que sí ocurre en ésta. Incluso, en los que rematan los contrafuertes de la fachada occidental se han dibujado un cuadrado y un rombo inscrito, según fórmula consabida en la proyección de este elemento. Podríamos añadir que el perfil de las ventanas, con un bocel, amplia superficie cóncava y bocel, se asemeja bastante a las llevadas a cabo. Así mismo, que el husillo -cubo de la Almuzara- en la capilla de La Concepción fue seguido conforme a esta planta. También el trazado de las bóvedas de las naves laterales y del campanario, así como dos de los diseños para las capillas a la hora de cerrar éstas. Tan sólo difiere esta planta de la llevada a término en la sustitución de la circunferencia de las bóvedas de la nave central por un rombo.

En cuanto a la cabecera, zona en que se detecta la diferencia fundamental, ya tendremos ocasión de analizarla.

Si, como dice Hoag, Juan Gil era analfabeto difícil es que acotara la planta, y por lo que se refiere a García de Cubillas no alcanzó la maestría hasta 1540, cuando estaba muy avanzada la obra, por consiguiente sólo cabe la posibilidad de que Rodrigo Gil sea el autor de la planta. En cuanto a la datación, nos inclinamos por una fecha en torno a 1529, en que fue expulsado de la obra por el cabildo. Un año antes "*acabose de çerrar la claustra*", por eso entendemos que no se reflejara ésta en la planta, pues en nada incidía la existencia del claustro en la marcha de los trabajos en el templo.

El plano representa un edificio de tres naves, con capillas laterales y crucero no sobresaliente. La cabecera con un primer tramo recto y cinco absidiolos pentagonales. Los muros descansan sobre un amplio zócalo, ligeramente entintado.

Por lo que respecta a las bóvedas, son idénticas las de los cinco tramos de la nave central. A un sólo modelo responden también las de las laterales, no así las que cierran las capillas hornacinas, con cuatro variantes (la misma en la tercera y quinta) si bien en estricta correspondencia las de ambos lados. Dos son los diseños empleados para los brazos del crucero y otros tantos para el tramo recto de la girola, pero guardando simetría en ambos casos. Singulares resultan las del crucero y capilla mayor, e idénticas las de la girola. También las de los absidiolos. Las claves muy complicadas, como para ser talladas en madera.

La capilla mayor consta de un tramo rectangular y ábside de cinco lados. Cerrada por completo, tal vez el tracista viera la posibilidad de dejar abiertos los lados del tramo rectangular, si interpretamos como reja la línea de puntos del lado derecho, tal y como hoy nos es dado contemplar.

Las puertas central y del evangelio de la fachada occidental, así como la del crucero N, llevan parteluz. Curiosamente no se ha previsto ningún ingreso en la fachada del brazo meridional del crucero, que hemos de entender como un olvido. No se han dibujado las ventanas de las naves, sí las de la fachada occidental, capillas, presbiterio y absidiolos, todas con mainel.

El campanario de planta cuadrada, con bóveda similar a la del crucero y contrafuertes en las esquinas y centro de los paños, se trasnforma en ochavo a una altura indeterminada, que situamos en la terraza en que apoyaba la flecha de coronación, derribada a raiz de la destrucción ocasionada por la centella de 1614.

La comunicación vertical se establece mediante husillos situados en las capillas de San Blas, La Concepción, San Antón y San Pedro, todos sobresaliendo de la pared.

No hay huellas del claustro.

Medidas de la planta (en mm)

Totales 760 x 503.

Anchos: capilla hornacina, 52; nave lateral, 62, nave central, 92; muro con zócalo, 25; sin él, 12; arcos formeros; 8; arcos fajones, 8 y arcos torales 13.

Largos: capilla hornacina de los pies, 66; resto, 65; primer tramo a los pies, 68; resto, 70; capilla mayor, 91; nave girola, 62 y capilla girola, 54.

Crucero: 91 x 91.

Campanario: 65 x 65. Ancho de muros, 23.

Diámetro pilares: lateral, 20; central, 20 y toral, 23.

Detalle ▶

3. SECCIÓN Y ALZADO

¿Juan Gil de Hontañón? (- 1526)

Pergamino, con pérdida del ángulo superior izquierdo: punta de plata, pluma y tinta sepia, con aguada azul grisácea en las ventanas y trasdós de la bóveda del crucero; 705 x 557 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero.

Anotaciones: nª 5.

Bibliografía: Casaseca (1978), fig. 3; Cortón (1990), II, pl. IV; Ruiz (1994), p.168; Cortón (1997), pp. 164 y 221.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 4; Barcelona 1996, I, nº 63.

Sección transversal y alzado de la fachada occidental del brazo del crucero, en que se solapan distintas proyecciones. En este corte se han representado las capillas hornacinas como si fueran naves, si bien el curioso despiece sobre los arcos de aquellas alude a su condición de tales. Sobre éstas y las naves un antepecho calado, lo que sólo es posible en la fachada occidental.

La pared del brazo del crucero carece de ventanas y está recorrida por una imposta. La remata un pretil y se cubre con tejado. El crucero se muestra en alzado y sección, con la curiosa solución de un trasdós coronado por un potente y desproporcionado soporte, piramidal y ochavado, para la veleta.

Conforman los pilares, sobre plinto circular, múltiples cañas que arrancan de basas a distinta altura y ascienden limpias, sin capiteles, excepto en la nave central.

Para Casaseca es un dibujo cercano al estilo de Juan Gil, en cuya apreciación coincido, si es que hemos de atribuirlo a uno de los dos maestros, pues muestra cierta torpeza. Por otra parte la ausencia de ventanas en el crucero y de arbotantes es bastante significativa.

Medidas (en mm)

Ancho del muro, 27; de la capilla, 73 (de muro a centro de pilar); de la nave lateral, a ejes de pilares, 108; de la nave central, 148; alto de la capilla, 143; de la nave lateral, 216; de la nave central 302; del crucero, 322; del cimborrio, 146.

N. 5.

4. SECCIÓN Y ALZADO. PLANTA DEL CIMBORRIO

¿Rodrigo Gil de Hontañón? (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

Pergamino: punta de plata, pluma y tinta sepia; 669 x 595 mm. Se perciben huellas de haber estado unido a un tablero. Restos de escala a los pies

Anotaciones: "*N 6*".

Bibliografía: Casaseca (1978), fig. 4; Casaseca (1988), fig. 23; Cortón (1990), I, pl. V; Cortón (1997), p. 32.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 5.

Sección transversal y alzado de la fachada occidental del crucero. En la sección se han tratado como si fueran naves las capillas hornacinas. Por encima de unas y otras los consabidos antepechos, como decíamos imposibles en estos puntos. Rasgo novedoso, con respecto a la anterior, es el alzado de los contrafuertes de las naves laterales y la inclusión de arbotantes sobre éstas y las capillas. Detalle de gran interés es la representación de la evacuación de aguas a través de los arbotantes y contrafuertes.

Se han dibujado las ventanas del brazo del crucero, aunque no el tejado. Por lo que respecta al crucero propiamente dicho -del que se incluye una planta en el margen superior izquierdo, nos parece mas armónica la solución adoptada, con el cambio de la planta cuadrada a la poligonal, solución que recuerda a la del campanario.

Los pilares son muy parecidos a los de la sección anterior.

Para Casaseca,("Trazas..." 1978) quien pone el dibujo en relación con Juan Gil o García de Cubillas, corresponde "*a un proyecto realizado para cubrir el crucero*", tesis a la que no vuelve en su monografía de Rodrigo Gil, porque, en verdad, nunca se llegaría a cerrar el crucero hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVII.

Una vez más se nos plantea el espinoso problema de la atribución. Entre Juan Gil, García de Cubillas o Rodrigo nos inclinamos por éste, y nos basamos en la mayor perfección; en la más correcta representación, en particular del crucero; en la existencia de arbotantes, con las aperturas para atravesarlos y bajantes de agua, y por la hermosa visión del cimborrio.

5. SECCIÓN Y PLANTA DEL CRUCERO Y PLANTA Y ALZADO DE LA GIROLA

¿Rodrigo Gil de Hontañón? (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

Pergamino, dos hojas unidas horizontalmente: punta de plata, pluma y tinta sepia; 982 x 523 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero; aún son visibles las huellas por el contorno.

Bibliografía: Marqués de Lozoya (1952), pp. 520-521; Marqués de Lozoya, (1962); Casaseca (1978), fig. 5; Casaseca (1988), fig. 26; Cortón (1990), I, pl. VIII; Cortón (1997), pp. 157 y 165.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 9; Barcelona 1995, nº 63.

Es este uno de los diseños más atractivos de los conservados en el archivo de la catedral. En realidad consta de tres dibujos, dos de ellos trazados en el mismo pergamino y el tercero en un trozo pegado después.

El primero es la planta del brazo del crucero y capilla mayor con los tramos y capillas costaneros. En las fachadas las portadas de San Frutos y de San Geroteo, ambas con parteluz, de las que tan sólo se levantaría según este proyecto, y ya muy entrado el siglo XVII, la de San Geroteo, optándose por el hueco único en la de San Frutos. Entre los contrafuertes de ambas y los muros de las naves se tienden trompas aveneradas, circunscritas hoy día a la portada N.

Por lo que respecta al abovedamiento del brazo del crucero, de extraordinaria complejidad, se prefirió seguir el modelo empleado en las naves laterales. Por el contrario, en el crucero el maestro se inclina por el nuevo lenguaje renacentista, en detrimento del gótico, que impera en el resto del edificio. Efectivamente, se trata de una propuesta con cúpula de casetones sobre pechinas aveneradas.

El segundo dibujo es el alzado del brazo del crucero y sección de las armaduras y cúpula del mismo. Antes de analizarle, hemos de decir que si bien por su posición en el dibujo corresponde al lado E se trata en verdad del O, pues aquel frente ya estaba construido. La otra anomalía consiste en que no fue diseñado en inmediata relación con la planta, pues de ella le separa un espacio en blanco y línea continua a modo de suelo.

Se propone un alzado de pilares con múltiples cañas, sin capiteles, excepto en el caso de la nave central. Sobre la arquería de ésta y primer tramo un andén y por encima doble ventana. Son visibles los tránsitos de comunicación a través de los pilares embebidos en el espesor de los muros de las fachadas norte y sur. El cambio más radical afecta, en lo construido, a la sustitución de la ventana doble por una sencilla y al cambio del andén embebido por otro volado.

En el tercer diseño nos es dado contemplar la planta de la girola, con siete capillas radiales y el alzado de las mismas. Tampoco las bóvedas se siguieron fielmente en ambas. Iluminan la capilla mayor unas ventanas en el muro de cierre. Extraña un tanto que los pilares externos tengan planta de circunferencia entera y no de media como hubiera sido lógico, ya que son las antas de los muros de separación de las capillas radiales, e igualmente la torpeza del alzado y la curiosa perspectiva con que fue realizado.

Llaguno (op. cit.) escribe que Rodrigo se comprometió a continuar la obra siguiendo "*los planes que había trazado el padre [...]*". Quadrado (op. cit.) aboga en favor de Rodrigo Gil: "*De este parece ser, aunque no firmado, el plano de las bóvedas de las capillas del trasaltar delineado en pergamino, que se conserva en el archivo de la iglesia*". Lozoya apunta: "*Fue este maestro sapientísimo y diestrísimo* [Rodrigo Gil] *el que, para nuestra fortuna dio la traza para la parte más característica de la Catedral: el crucero y la cabecera [...]*". (*E.S.*, IV, p. 522-523). También Casaseca opina que es de manos de Rodrigo Gil ("Trazas..." 1978, p. 43 y Rodrigo Gil... p. 92). Así pues la atribución a Rodrigo es casi unánime, incluida la nuestra, sin embargo no deja de sorprendernos que en las condiciones firmadas por Bartolomé de la Pedraja y Bartolomé de Lorria-

ga, en 1591, se especifique que se obligan a cerrar los arcos de las capillas radiales conforme a la planta "*que esta firmada por Rodrigo Gil, maestro que fue de la dicha obra, trazada en pergamino [...]*".

No queda rastro de la firma. ¿Es este el dibujo a que se alude? De ser así no cabe sino la posibilidad de que aquella haya desaparecido o quede oculta al pegar este alzado a la planta del crucero.

Juan Rodríguez continúa su memorial de la siguiente manera: "*Lo que resta por hacer de la obra de esta Iglesia es proseguir el crucero Capilla mayor y naves colaterales ornacinas conforme a la traza que de la Yglesia esta hecha y advertir si se hace Zimborrio en ella que es cosa de mucho adorno que se le den las fuerzas necesarias para ello por el peligro que en Burgos ha acaecido desto*". La recomendación del fabriquero fue tenida en cuenta, como lo fue que al reparar en que las capillas mayores de otras catedrales eran más profundas, y por consiguiente más hermosas, aconsejara alargar la segoviana en ocho pies. También debió de influir en la elección de la cabecera poligonal, pues, según nos cuenta, mantenía continuas cambios de opinión sobre la obra con Rodrigo Gil. Sea como fuere, lo cierto es que éste se replanteó toda la cabecera. Sustituyó la planta rectangular del primer tramo de la capilla por una cuadrada, de idéntica superficie que la del crucero, lo que llevó aparejado el aumento de tamaño de los tramos y capillas costaneros (San Antón e ingreso a la sacristía) e igualmente de las capillas radiales, de cinco a siete, en detrimento de su superficie..

A nuestro juicio el cambio redunda favorablemente en la cabecera, al ganar en espaciosidad y armonía.

El cuanto a la fecha, es lógico situarla entre 1561, año del contrato de Rodrigo, y 1579 en el que Ruiz de Chertudi se comprometía a edificar el crucero. Sin embargo, no sería hasta muy entrado el siglo XVII (4 de noviembre de 1671) que se abovedaron crucero y girola, siguiendo en el primero el modelo de las naves laterales, -elección muy certera- y en los siete tramos de la girola uno nuevo. Hemos de añadir que no conservamos ningún proyecto para el abovedamiento de las capillas de la girola, sin embargo el hecho de que la nervadura arranque de una imposta jónica aboga por que Rodrigo Gil hubiera dado alguna sugerencia.

Detalle ▶

6. SECCIONES Y ALZADOS DEL CRUCERO

Anónimo

Siglo XVI, finales
Escala de 160 pies.
Pergamino, con pérdida del ángulo superior derecho: pluma y tinta sepia, con aguada azul grisácea en los huecos; 665 x 555 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero.
Anotaciones: "*N 4*". En una de las naves; "*De alto 60 ancho 5,52*".
Bibliografía: Marqués de Lozoya (1952), pp. 520-521; Marqués de Lozoya, (1962); Casaseca (1978), fig. 6; Casaseca (1988), fig. 22; Cortón (1990), I, pl. VII; Ruiz (Ávila,1994),p. 169, B; Cortón (1997), pp. 165 y 235.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 3.

El presente dibujo consta de tres alzados del cimborrio y sus correspondientes secciones. El primero de la izquierda se ajusta con la tercera sección, los otros dos con la inmediata inferior.

En la primera propuesta se nos ofrece el cimborrio por el lado norte, según se infiere de la posición de los tejados y secciones. Trasdosa la bóveda un chapitel octogonal, posiblemente de pizarra, material que se había puesto de moda en la vecina Casa Real del Bosque (Valsaín), en el Alcázar y en la aguja del campanario de la propia catedral, todos en la década de los sesenta. En la sección se muestran el corte del crucero y cimborrio y alzado del mismo. Sobre los riñones de la bóveda apoyan los contrafuertes, lo que sugiere una solución octogonal para el remate, deducción que se refuerza por los planos del chapitel. Las formas cuadrada y octogonal así como la bóveda de crucería establecen cierta relación entre este proyecto y el señalado con el nª 4.

El segundo dibujo varía, en lo substancial, del primero por cubrirse con cúpula en lugar de bóveda. Debajo del óculo central, en punta de plata, la cifra *582*. En el interior de la nave: "*De alto 60 ancho 5,52*".

A este alzado le corresponde la sección inmediata inferior. El corte longitudinal incluye el crucero, capilla mayor, nave de la girola y capilla radial. La capilla de la girola se representa como si fuera una nave, dibujando un arco (correspondería al nervio formalete) en lugar del muro de separación.

Hay algunos aspectos dignos de reseñar. El primero se refiere al tejado, cuyo encuentro con el cimborrio queda sin solucionar -hoy día corta las ventanas de éste a media altura-. El segundo es la representación de las bajantes en los contrafuertes de la cabecera y alzado del arbotante, cuyo botarel, en que por cierto se abre el hueco que permite el recorrido por lo alto de la nave, y no en el arranque del arbotante, como es en realidad, carece de contrafuerte. El tercero el alzado de la capilla mayor. El hecho de coincidir en anchura con el crucero es sintomático de que estas propuestas de cimborrio fueron formuladas con posterioridad a 1561, año en que Rodrigo Gil volvía a la obra y, a sugerencia de Juan Rodríguez, daba de mayor profundidad a la capilla mayor. No hay la menor referencia a la bóveda, sí a la que debía de cerrar el polígono del ábside, que se representa en el dibujo de manera curiosa al anteponerse a los contrafuertes. Consta aquel de siete paños lisos -en el dibujo se han representado cuatro- que terminan en ancha cornisa, con ménsulas jónicas de las que arrancan nervios. La capilla mayor reponde en líneas generales a lo dicho, salvo en el cuerpo de luces por encima de la cornisa y que cada uno de los plementos lleva nervios subsidiarios.

Los tres óculos que dan luz al crucero recuerdan a los que coronan la fachada de la sacristía, obra asi mismo de Rodrigo Gil. Todo esto nos hace pensar que sean proyectos del maestro.

La tercera propuesta guarda gran similitud con la anterior excepto en el cuerpo de luces, que sigue el ritmo del ventanaje de las naves, y remate de la linterna. El dibujo fue incorrectamente restaurado al no reproducirse en el trasdos la sección del cupulín. En el tambor la cifra *584*.

Lozoya consideraba este proyecto, que él interpreta como seis propuestas, de Rodrigo Gil. Casaseca ("Trazas..."1978) no se inclina por nadie, aunque en *Rodrigo Gil...* sugiere que sea éste el autor.

20 40 60 80 100 120 140 160
N.4°

7. SECCIÓN DEL CIMBORRIO

¿Rodrigo Gil de Hontañón? (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

Finales del siglo XVI

Escala de ¿50? pies

Pergamino, rectangular en su mitad baja y triangular en la alta: punta de plata y pluma y tinta sepia; 997 x 562 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero.

Anotaciones: "*N 8*".

Bibligrafía: Cortón (1990), p. VI; Ruiz (Avila,1994), p.169, A; Cortón (1990), t.I, pl.VI, y (1997), pp.164 y 187.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 6.

En este dibujo de gran tamaño, en que se mezclan alzados y secciones, se propone la cúpula como solución para cerrar el crucero. Sobre los arcos torales apoya un cimborrio cuadrado, formado por cuatro arcos de medio punto. Se aplica aquí el sistema constructivo del muro desdoblado, lo que permite tender un andén por los cuatro lados. En los muros de cierre se abren tres ventanas, según solución adoptada en las naves.

En los ángulos se disponen las necesarias pechinas para pasar a la circunferencia que exige la cúpula. Aquellas se adornan con nervios que son la prolongación de las molduras de los pilares. Sobre el cimborrio así constituido, y reforzado con contrafuertes en los ángulos y botareles en la base, visibles en el alzado, apoya la cúpula. Consta de tambor dividido en doce paños, en que alternan los ciegos, ordenados con dobles pilastras toscanas, y los abiertos, con un arco apuntado. Este curioso alzado, entre clásico y gótico, origina un no menos extraño casquete, en que alternan plementos planos y otros cóncavos provistos de nervios góticos, que recuerda a la solución del claristorio de la capilla mayor. El trasdós se resuelve con dóvelas solapadas para evitar goteras. En la linterna se muestra completamente clasico, salvo en la ventana que es apuntada.

La cupula no se empezaría hasta rebasada la segunda mitad del siglo XVII, sin embargo se siguió casi al pie de la letra el cimborrio, incluso en el arranque de los arcos y antepechos, no así en las ventanas, reducidas a un sólo vano, y en las pechinas, decoradas con los cuatro evangelistas por Andrés de Monasterio en 1682.

El proyecto parece estar en relación con la tercera propuesta del dibujo nº 6.

8. PLANTA DE LA SACRISTÍA

¿Rodrigo Gil de Hontañón? (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

Escala de 11 puntos

Papel verjurado, dos hojas unidas verticalmente y dibujadas por separado: pluma y tinta sepia; 489 x 347 mm.

Anotaciones: a los pies, "*N 24*"; al dorso y en letra del siglo XVII, "*planta de la capilla antes del sagrario*".

Bibliografía: Ruiz, (Ávila,1994), p.171; Ruiz, (León, 1994), p. 12; Cortón (1997), pp. 89 y 168.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 37.

Estamos ante una de las plantas más sutilmente dibujadas de entre las conservadas en el archivo. Consta de dos tramos, cerrados con bóvedas nervadas que siguen el consabido modelo, si bien sustituyendo el rombo central por una especie de circunferencia. En el muro de la derecha dos armarios; en el opuesto, y justo enfrente, dos puertas. Al fondo de la estancia otras dos dan paso a un estrecho tránsito, abovedado con compleja crucería y con ventana al lado izquierdo. El pasillo se abre a una estancia cuadrada cerrrada por cúpula.

En las condiciones firmadas el 10 de octubre de 1561, Rodrigo Gil se obligaba a hacer "*todas las traças ansi en plantas como en monteas*". En 1562 se empezaba la labor de la sacristía. Diez años después, en 1572, ya estaba pavimentada y provista de vidrieras. Habida cuenta de que Rodrigo falleció en mayo de 1577 es lógico deducir que él estuvo presente en las obras, y que el plano salió de su mano. Sin embargo una vez más nos asalta la duda. Cuando en 1579 Martín Ruiz de Chertudi asume la maestría de la obra lo hacía con la obligación de trazar "*las sacristias e oficinas de la dicha yglesia no obstante que el dicho Rodrigo Gil las dejo traçadas*". ¨¿A que se refiere Chertudi? Desde luego está claro que no puede ser a este ámbito. Me inclino a pensar que más bien que se trata del denominado Sagrario Alto -la actual sacristía-, sobrestantía y oficinas que se extienden al E de la referida pieza. De hecho la sacristia, pese a cubrirse con bóvedas barrocas, parece haber sido edificada a finales del siglo XVI.

Es tal la perfección del dibujo -el mejor de los hasta ahora analizados- con la correcta proyección de los nervios y otros detalles, que plantea el problema de su datación. Podríamos pensar en una pieza de fines del s. XVII, momento en que D. Antonio de Ayala Berganza obtenía del cabildo, exactamente en 31 de mayo de 1684, la concesión de la parte delantera de la sacristía, lo que se denominaba por aquel entonces *transagrario*, para hacer panteón. Sería pues un primer proyecto para la capilla de los Ayala, ahora bien hay algunos datos que lo contradicen, por ejemplo, ni los armarios ni las puertas guardan la posición asignada en el plano, ni la pared del fondo responde a esta planta. Si el proyectista de la capilla de los Ayala Berganza hubiera trazado este plano habría reflejado correctamente lo hasta entonces edificado, de la misma manera que si lo hizo con las bóvedas. Por otra parte es absurdo diseñar, en pleno barroco, una crucería en un tramo angosto, ya de por sí carente de sentido. Cierto es que la cúpula despista, pero no lo es tanto sin volvemos nuestra atención hacia la solución del crucero en que ya está presente.

El dibujo que examinamos a continuación puede venir en nuestra ayuda.

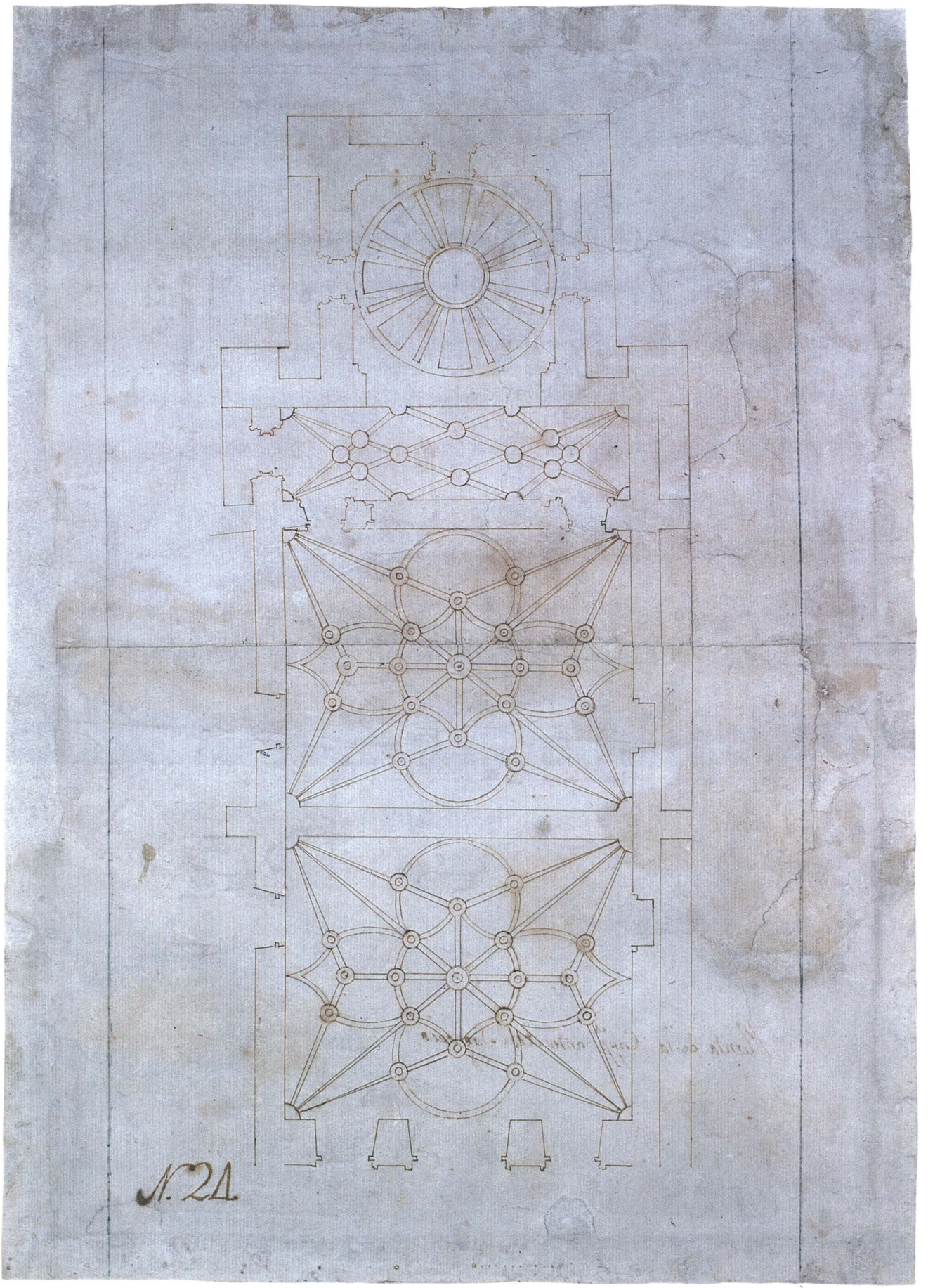
N. 21

9. ALZADO DE LA SACRISTÍA

¿Rodrigo Gil? (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

Escala de 11 puntos
Papel verjurado, le falta parte del lado derecho: pluma y tinta sepia; 350 x 440 mm.
Anotaciones: "*N 20*".
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 38.

Hasta ahora solían entreverarse el alzado y la sección en los proyectos vistos. Por vez primera se nos muestra un alzado sin más. Se trata de la fachada occidental de la sacristia y, en nuestra opinión, corresponde a la planta anteriormente analizada.

Conforme a este proyecto se levantaron los dos tramos del lado izquierdo, mientras que los de la derecha se unificaron en el proyecto barroco para la capilla de Ayala. Por cierto que la cúpula, cuyo trasdós es trasunto de su planta, es el inmediato antecedente de la que Brizuela diseñó para el campanario (1614), que lo fue a su vez de la del crucero.

Todo apunta a Rodrigo, pero qué extraño se nos hace que este dibujo tan torpe haya salido de la misma mano que el anterior, aunque uno sea meramente técnico y el otro a mano alzada.

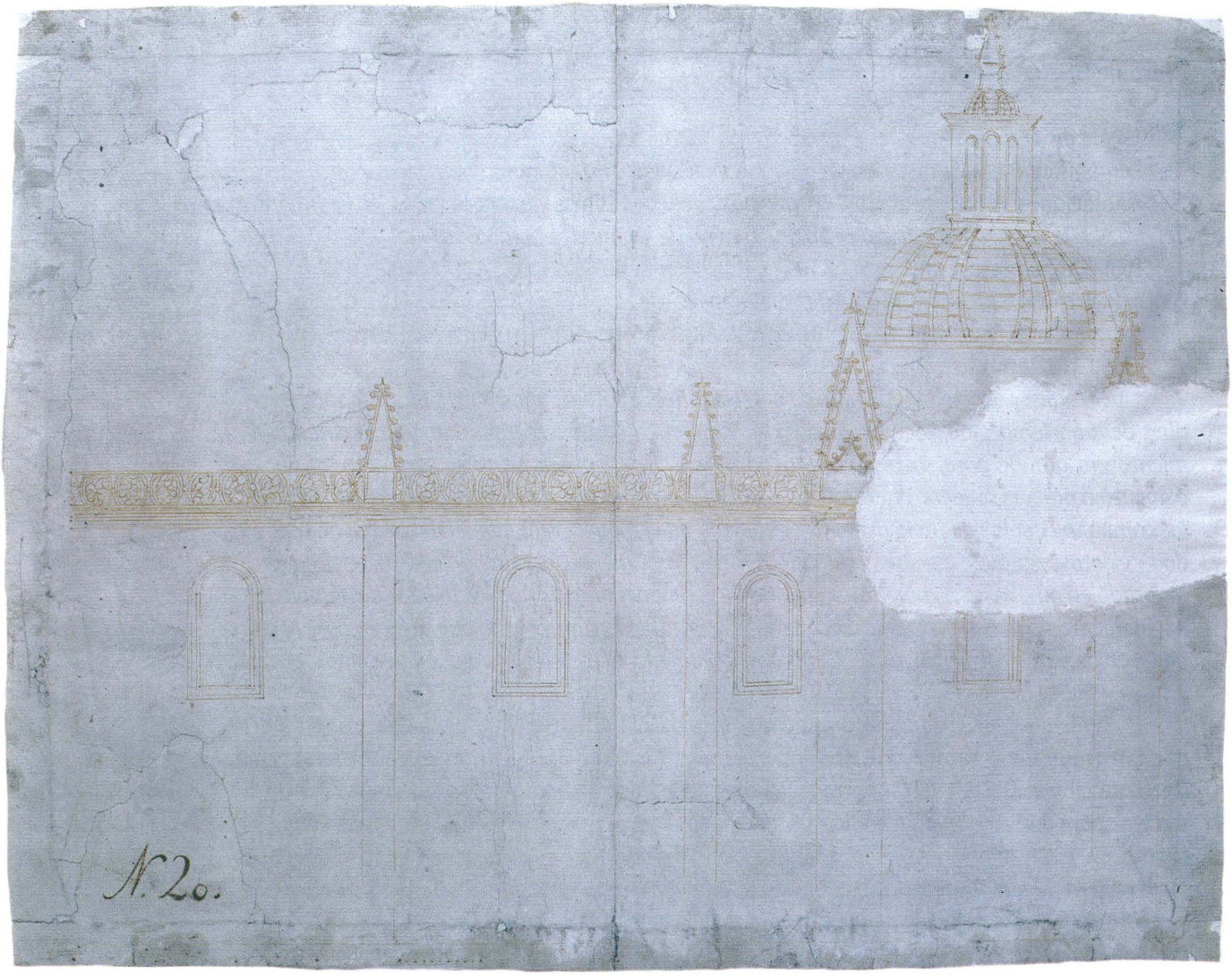
N. 20.

10. SECCIÓN DEL OCHAVO DEL CAMPANARIO

Pedro de Brizuela (Segovia, 1555 - 1631)

Escala de 11 puntos

Pergamino; pluma y tinta sepia con aguada sepia; 613 x 298 mm.

Anotaciones: "*N 10*"; firmado, "*Pedro de Briçuela*"; a los pies y a ambos lados "*D. Pedro Arias de Virues*", "*D. Antonio del Hierro*", "*Doctor Treviño de Vivanco*" y "*Juan Bautista*".

Bibliografía: Casaseca ("Trazas..."1977), Ruiz Hernando, Antonio: "Anotaciones a la vida de Pedro de Brizuela", *Miscelánea de Arte*, 1982, fig. 2.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 10; Barcelona, 1996, nº 70.

"*Jueves diez y ocho de septiembre de mil seiscientos y catorce años, a las siete de la tarde, despues de gran tempestad, tocó un rayo en el chapitel de nuestro templo Catredal. El enmaderamiento era grande para sostener el mucho plomo que le cubría: estaba muy seco, al punto comenzó a arder la madera y derretirse el plomo. Convocose toda la ciudad, procurando defender las campanas y sólo peligró la del relox, derretida con el fuego. Cerró la noche con mucha oscuridad y vientos: y cuando nuestros ciudadanos fatigados y lastimosos miraban el chapitel de la torre abrasado en media hora, comenzaron a arder los enmaderamientos de los tejados del templo [...].* Rapidamente se recaudó entre los ciudadanos dinero *"Con lo cual y con lo que se juntó por el obispado, en breve se labró el chapitel o cimborrio, escamado de piedra blanca que hoy vemos; el más vistoso y fuerte que hay en España..."* (Colmenares, cap. L, I).

El campanario de la catedral, junto con la Giralda el más alto de la España de entonces y del que tan orgulloso se sentía Juan Rodríguez, estaba rematado por un chapitel de madera recubierto de plomo. Hacia 1550 se cerraba la bóveda del cuerpo de campanas, que es la base de la terraza sobre la que apoyaba. En las cuatro esquinas se elevan otros tantos botareles, ya construidos en 1552, que arriostraban un ligero cuerpo octogonal, asiento a su vez de la aguja de madera, para la que se daban trazas en 1556. Una vez elegido el modelo definitivo, se terminaba en 1568. Su aspecto debía de ser parecido al de la catedral de Toledo. Tal era la coronación del campanario antes de 1614.

De resultas del incendio desaparecieron la aguja lígnea y cuerpo octogonal, no así los botareles que fueron asimilados sabiamente por Brizuela en su proyecto, y que tan gran repercusión habrían de tener en la propia catedral y aun en la salmantina. En noviembre de 1614, a los dos meses del desastre, Pedro de Brizuela redactaba las condiciones y, suponemos, dibujaba la traza. Llaguno dice: "*del cual* [Brizuela] *hay otros muchos planes, como del chapitel de la media naranja, que se habia abrasado, y parece se hizo de piedra* (*Noticias* ... III, p. 179).

Según las mencionadas condiciones habría de derribarse el cuerpo calcinado para levantar en su lugar, con buena piedra de la cantera del Parral, el nuevo ochavo. Sobre éste, al que adornan grandes bolas de piedra -las populares Ocho Bolas-, el tambor y correspondientes cúpula ("*media naranja*"), linterna ("*media naranja pequeña*") y aguja. La linterna encerraría la campana del reloj. La nueva estructura medía 22 pies menos de altura que la antigua.

Fueron pregonadas las posturas en 1616, quedándose con la contrata Juan de Mugaguren, quien se comprometió a darla fin en un plazo de tres años y medio. Eran canteros Pedro Monasterio y Pascual. En 1619 Juan de Carramolino forjaba la veleta y cruz. En 1620 se gratificaba a Brizuela por lo mucho que había trabajado, y se libraban ciertas partidas en favor de Bartolomé García y Martín de Zarra por las mejoras.

Las firmas corresponden a los siguientes miembros del cabildo: D. Pedro Arías de Virués, deán y contador en 1620; D. Antonio del Hierro, juez adjunto y comisionado para supervisar la obra de Mugaguren en 1620; el doctor Treviño de Vivanco y Juan Bautista Busto, contador.

II. SECCIÓN DEL CRUCERO

Pedro de Brizuela (Segovia, 1555 - 1631)

Pergamino; pluma y tinta sepia con toques de aguada sepia; 705 x 465 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero.

Anotaciones:"*N 7*"; en el crucero (firmado), "*Pedro de Briçuela. A*[ño] *1630*".

Bibliografía: Cortón (1990), pl. IX; Ruiz Hernando, Antonio: "Anotaciones a la vida de Pedro de Brizuela", *Miscelánea de Arte*, Madrid, 1982, fig. 1.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 8.

Varios son los proyectos que para la cubrición del crucero se conservan en el archivo catedral, al que hemos de añadir este de Pedro de Brizuela, de 1630, que por razones económicas quedó arrinconado.

Fue a partir de 1649 cuando se dio un fuerte impulso por parte de todos para concluir el primer templo de Segovia, pero de nuevo la crisis hacía mella en las finanzas del cabildo en 1656, año en que precisamente era nombrado maestro de obras Francisco del Campo Agüero. Cuatro después en 1660, exponía ante el cabildo varios proyectos para el cimborrio. Una vez más se producía un contratiempo, pues moría el mismo año. Semanas antes del fallecimiento, en el mes de mayo, el Ayuntamiento se dirigía al cabildo porque "*deseava saver si la obra se yba continuando con la perficion que se rrequeria y conforme al arte y traza viendola los maestros de mas fama en esta facultad que parecia conbeniente se llamara al padre Pedro de Matos de la Compañia de Jesus que la tenia grande*". Por su parte el cabildo consultó al también jesuita Francisco Bautista, quien en agosto de 1661 visitó la catedral y aconsejó rebajar la altura prevista en el proyecto de Francisco del Campo. La sugerencia fue aceptada por Francisco Viadero, sucesor del anterior en el cargo de maestro de obras, quien restó altura y peso. Presentada la reforma al Hermano Bautista y aceptada, Francisco puso manos a la obra. En 1682 Andrés de Monasterio esculpía los cuatro evangelistas de las pechinas y Blas de Marinas forjaba un balcón de hierro, suponemos que para la cornisa interior del tambor.

Por fin el 8 de junio de 1686 se derribaban los paredones que separaban las naves de la cabecera, descubriéndose "*el crucero con su media naranja [...] a cuya vista entusiasmado el concurso* [de gente] *prorrumpio en gritos de alegría y accion de gracias*"

Podemos considerar la cúpula de Del Campo y Viadero como una afortunada síntesis de las ideas de Rodrigo Gil y de Pedro de Brizuela.

La sección longitudinal, por la nave central, no refleja con exactitud lo construido. Así, aunque el alzado es el del lado meridional, como se deduce de la representación de las portadas de ingreso a la sacristía y claustro respectivamente, no duda Brizuela en reproducir la fachada del crucero del lado norte, cuyas obras se concluían por entonces.

Otros cambios se detectan en un análisis detenido. Por ejemplo, y leyendo de izquierda a derecha, es imposible la visión de la capilla de San Pedro, primera de la girola, porque se antepone el muro del presbiterio. Brizuela omite por consiguente esta pared, confundiéndonos un tanto. Además cierra el tramo con bóveda de crucería cuando la propuesta de Rodrigo Gil era de horno, aunque nervada. Si bien no se llegó a cubrir hasta 1651, se nos hace dificil pensar que Brizuela, debido a su cargo, no conociera los proyectos de Hontañón, por ello nos inclinamos a pensar que, centrada la atención en el crucero, interpretó de forma libre la capilla mayor. El segundo tramo es más correcto.

En cuanto a los otros dos tramos de la nave, al margen de la simplificación de la portada de Guas, ha añadido un triforio sobre los arcos de las capillas lo que es inexacto.

Este proyecto es el que sirvió de base a cuantos maestros inervinieron en su ejecución, sin embargo no deja de sorprender que los continuadores de Brizuela sustituyeran en parte el elevado tambor por el cimborrio ideado por los Hontañón.

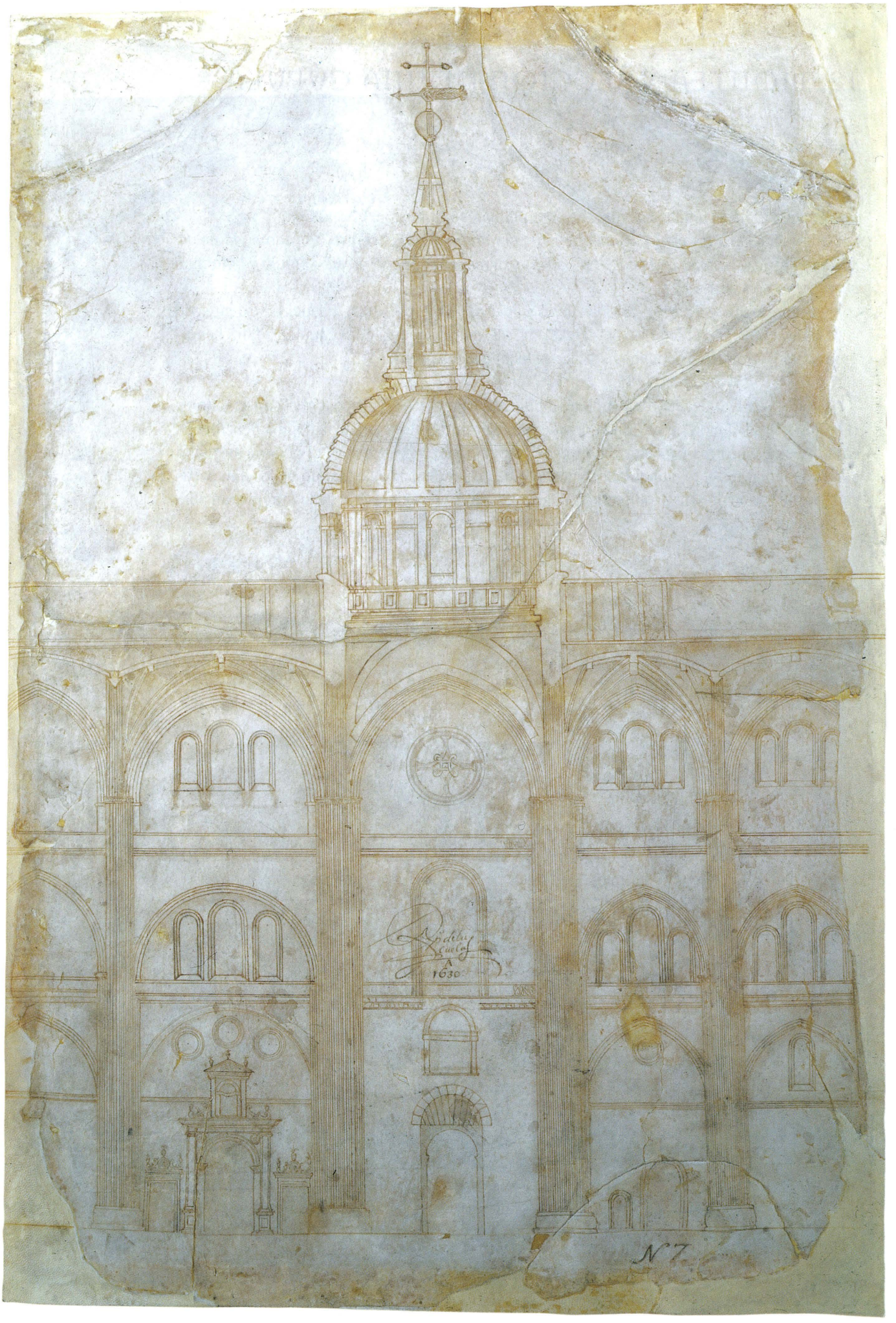
A
1630
N 7

12. MONTEA Y SECCIÓN DE UNA CÚPULA

Anónimo

S. XVIII

Papel, dos hojas unidas horizontalmente: pluma y tinta sepia; 564 x 406 mm.

Anotaciones: a los pies, "*Montea de la media naranja*"; en el centro, "*Alçado de la media naranja*"; arriba, "*Alçado de la linterna*"; arriba y al margen, "*Subira media naranja y linterna a cinquenta y seis pies*".

Así mismo aparecen acotados los sillares y dovelas: 4 1/2 (zócalo); 4 (hilada coincidente con la basa de la bola); 5 1/2 (cornisa del tambor); 4 1/2 (primera hilada de la cúpula); 3 (antepenúltima hilada); 7 (base del cupulín) y 2 (sillar de la jamba de la ventana)

Se trata de la única montea -tipo de dibujo por otra parte no infrecuente- conservado en el archivo. Desde luego no hay duda de que fue realizado en función de la cúpula del crucero, como se dice de forma explicita: *Montea de la media naranja*. Otra cosa es poderle asignar a determinado arquitecto, aunque pnsamos que ha de ser de mano de alguno de los que participaron, de forma directa o indirecta, y a partir de 1660, en la ejecución de la última gran obra de la catedral.

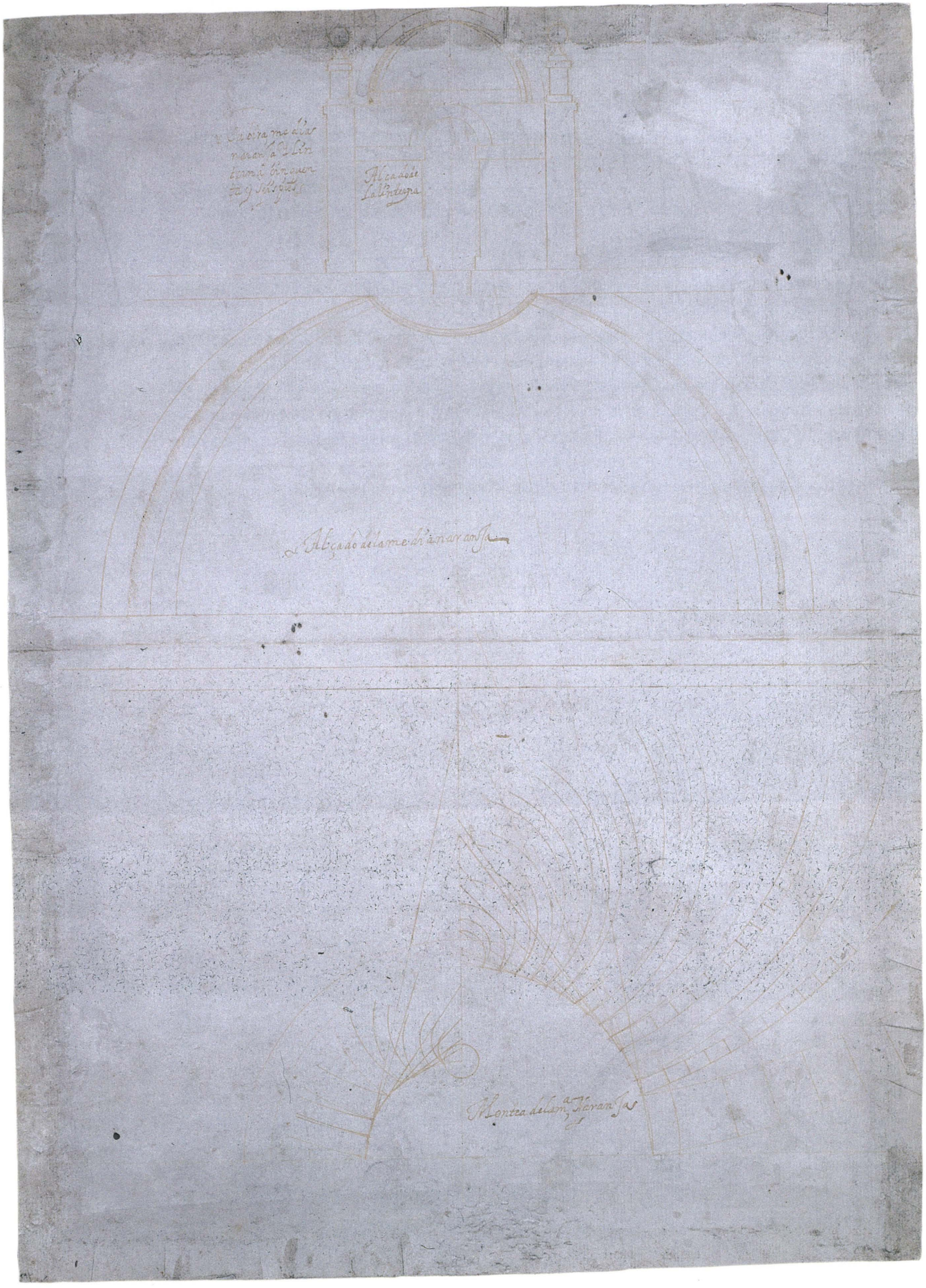
Alçado de la linterna
Alçado de la media naranja
Montea de la media naranja

13. ALZADO DE LA CABECERA

Anónimo

Finales del S. XVII

Pergamino, falta parte del ángulo superior izquierdo y margen superior derecho: punta de plata, pluma y tinta sepia; 326 x 382 mm.

Anotaciones: a los pies, "*N 36*"; al reverso, "*Corte anterior y perfil del ochavo y fachada del Arco de San Frutos*"; en el husillo, "*Esta forma tiene lo que esta fabricado...*", el resto ilegible.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 7.

Este curioso y torpe dibujo es el primer alzado, o más bien dibujo libre, que conservamos del exterior de la catedral. No sabemos cuál fue la finalidad del anónimo dibujante que ha reproducido, no sin ciertas dificultades, el crucero y cabecera tomados desde la Plaza Mayor. Según el mismo anota ha captado lo que estaba construido, si bien ni todo ni fielmente. Por ejemplo no hay óculo en el tambor de la cúpula, sino ventana, lo que podría explicarse por el ángulo de visión. Ha suprimido la escultura de la portada de San Frutos y ventanas de las capillas de San Antón y de San José, así como los escudos del caracol del Ángel, aunque se perciben en los últimos las huellas de la punta de plata con que fueron esbozados.

La cabecera y cupula del crucero fechan el dibujo con posterioridad a 1685.

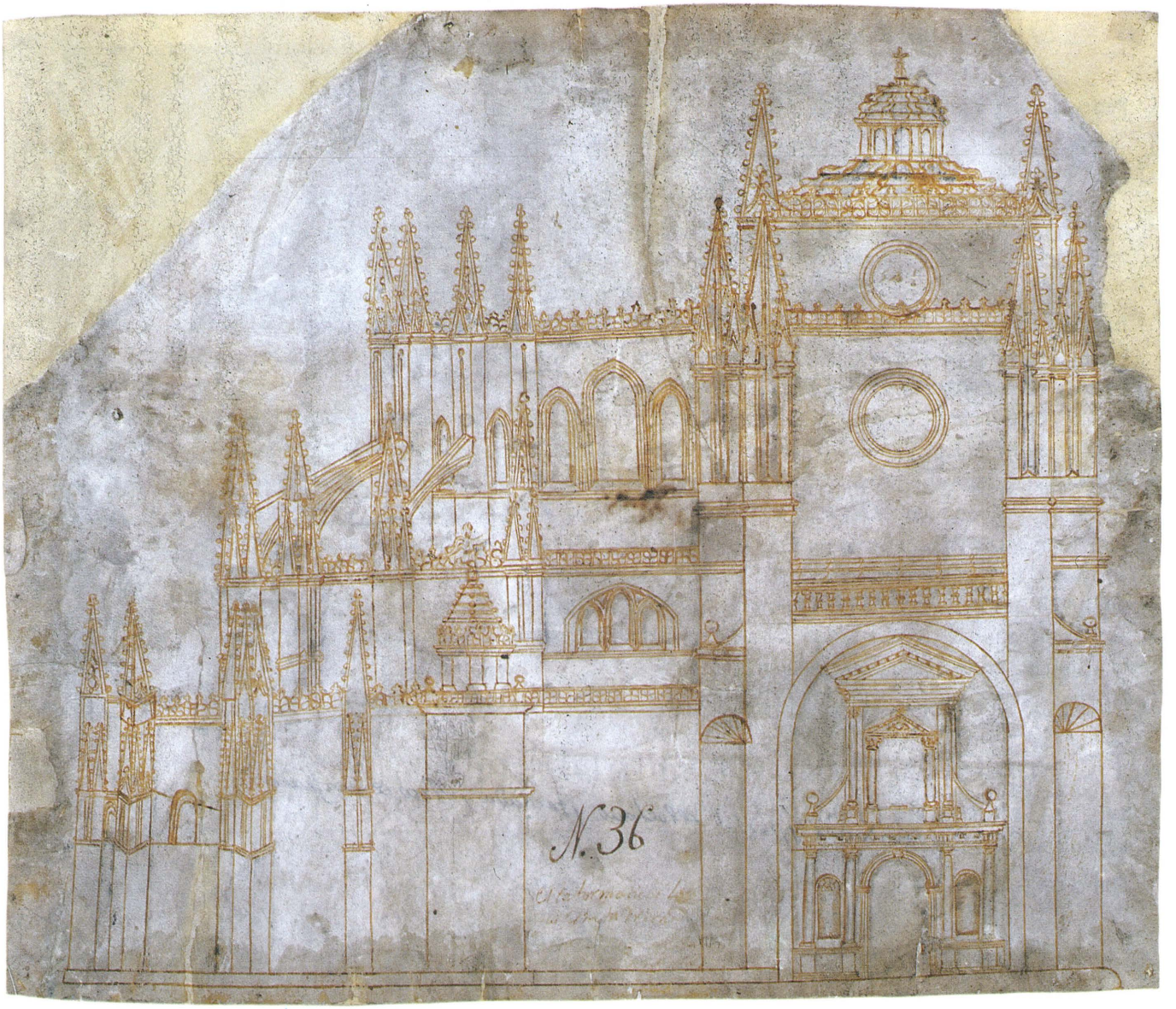
N.36

14. SECCIÓN DE LA ARMADURA DE LA NAVE CENTRAL

Pedro de Brizuela (Segovia, 1555-1631)

Escala de 40 puntos
Papel verjurado: tinta sepia oscura y aguada; 292 x 447 mm.
Anotaciones: en el ángulo superior derecho, "*26 H*"; a los pies, firmado, "*Pedro de Briçuela*".

En la tarde del jueves 18 de septiembre de 1614 cayó un rayo en el chapitel de la torre. El fuego se propagó a "*los enmaderamientos de los tejados del templo, donde el rayo había bajado*". Si bien el daño había sido mucho, el fervor del pueblo puso rápido remedio al estrago, rehaciendo "*los tejados mejores que antes*".

En fecha incierta, pero hacia 1615, debieron de redactarse las condiciones y posiblemente se diseñara la traza. La armadura de parhilera descansa sobre las soleras que corren por encima de grandes arcos de ladrillo y de medio punto -uno por cada tramo- adosados al muro. La frase "*arcos de albañeria que al presente estan echos*", que leemos en las condiciones, la interpretamos como arcos de reciente factura. De hecho no conocemos en Segovia de una solución similar gótica, sí en el barroco. De ser así, Brizuela habría exonerado el muro gótico del peso de la armadura, que desvía mediante los potentes arcos de ladrillo a los pilares.

La armadura está labrada con la excelente madera que suministraban los pinares de Valsaín, como era normal en la construcción segoviana.

15. SECCIÓN DE LA ARMADURA PARA LA SALA CAPITULAR Y LIBRERÍA

Pedro de Brizuela (Segovia, 1555 - 1631)

Escala de 20 puntos
Papel verjurado: pluma y tinta sepia; 218 x 355 mm.
Anotaciones: firmado, "*Pedro de Briçuela*"; por debajo de la firma, "*tijeras paraençima del cabildo*"; a los lados cinco rúbricas, entre ellas las de D. Antonio del Hierro y D. Pedro Arias de Virués.
Arriba, a la izquierda, en tinta gris, la mitad de la flecha de la cúpula del cubo de la Almuzara.
Bibliografía: Cortón, (1990), I, pl. XII.

Es lógico que el incendio de 1614 afectara también al tejado de la sala capitular y librería, pues está justo a los pies del campanario. Por tanto suponemos que esta traza fue realizada por los mismos años que la anterior, y como ella va acompañada de sus pertinentes condiciones.

Del mayor interés es el dibujo del remate de la cúpula del caracol de la Almuzara. Este husillo, al que se ingresa por la capilla de La Concepción, aparece registrado en los primeros planos de la catedral. Sabemos que, ya en fecha tan temprana como 1528, se le pagaba al cantero Juan Gil por quince peldaños para esta escalera, sin embargo no sería hasta pasados cerca de cien años que se rematara. Son muy escasas las noticias sobre la coronación, cuyo proyecto es sin duda de Brizuela -hacia 1620- y en el que trabajó Juan de Mugaguren. Debió de llevarse a término hacia 1636.

Está basado en la aguja de la linterna de la torre, lo que nos permite hacernos clara idea de como era aquella antes de las sucesivas reconstrucciones, que culminarían con la de 1825, fecha en que se instaló el pararrayos.

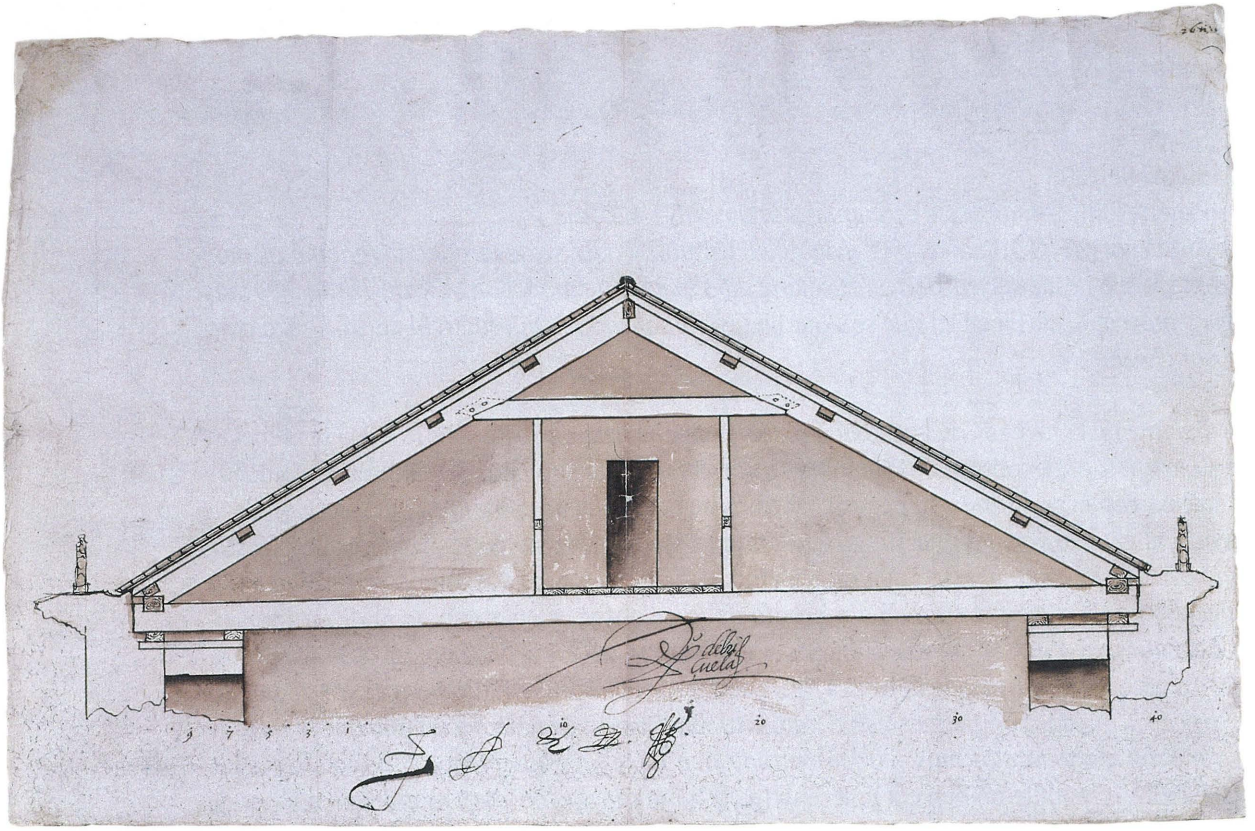

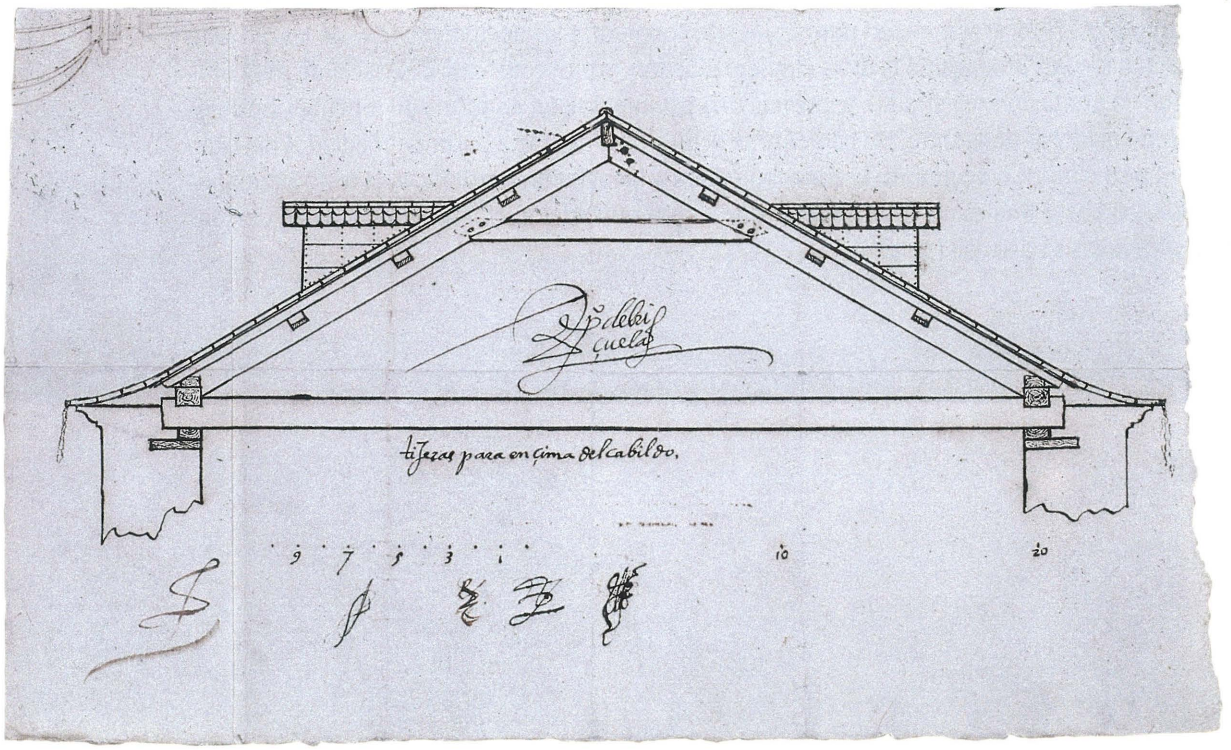
tijeras para encima del cabildo.

16. PLANTA DEL ATRIO

Anónimo

S. XVII
Escala de 100
Papel: pluma y tinta sepia con aguada sepia; 415 x 420 mm.
Anotaciones: "*N 16*"; a los pies, y de dificil lectura, "*Poder se de terminado tenga mas diametro la longa desde settentrion a meridiano digo que a este manchon se le de veinte pies mas* [roto] *y proseguirselo* [ilegible] *que se sigue* [ilegible] *y saliendo*". "*Onlosado*". Al dorso, "*Traza para enlosar el Atrio*".

Delante de la fachada de la catedral se extiende una despejada lonja, que llama la atención por su magnitud. Es conocida popularmente por El Enlosado -nombre que alterna en la documentación con el de Atrio- y su génesis sabemos bien. Ya muy adelantada la construcción de la catedral, el cabildo y ayuntamiento se sentían tan orgullosos de su iglesia, "*tan ynsine e ilustre como es notorio y manifyesto*", que prohibieron edificar adosado a sus muros. Incluso en 1580 se decidió derribar ciertas casas "*para ornato de la delantera y enlosado de la dicha yglesia*". Años después, en 1587, se abría una encuesta sobre la conveniencia de liberar el hastial. Entre la serie de preguntas formuladas destaca la siguiente: "*Yten si saben que derrocadas todas las dichas casas quedara un hermoso sitio para entrada y paseo de la dicha yglesia que la autoriçara mucho e quedara la mas vistosa entrada que tiene yglesia en toda España*". Todos los encuestados respondieron que era indecente para "*obra tan ynsine y tan grande tener a par de si y frontero de las puertas prenzipales de la dicha yglesia unas casillas tan rruines*", y que habían oido "*dezir a unas personas de mucha autoridad que si otras yglesias pudiesen hazer otro tanto olgarian mucho dello*".

La planta muestra el amplio espacio acotado por un muro, al que se sube por dos escalinatas a cada lado. Nunca se hicieron por razones de topografía las de la derecha, y de las del lado inferior tan sólo es practicable la de la izquierda. Según el proyecto -por desgracia de muy dificil lectura la anotación registrada- se preveía una pavimentación en forma de retícula y posiblemente con baldosas de granito. Unicamente se llegó a pavimentar, a partir de mediados del siglo XVI, con piso continuo de granito la zona inmediata a la fachada catedralicia. El resto permanecería terrizo hasta finales del siglo XVIII en que, con motivo del nuevo solado de la catedral, las laudes retiradas se dispusieron aquí.

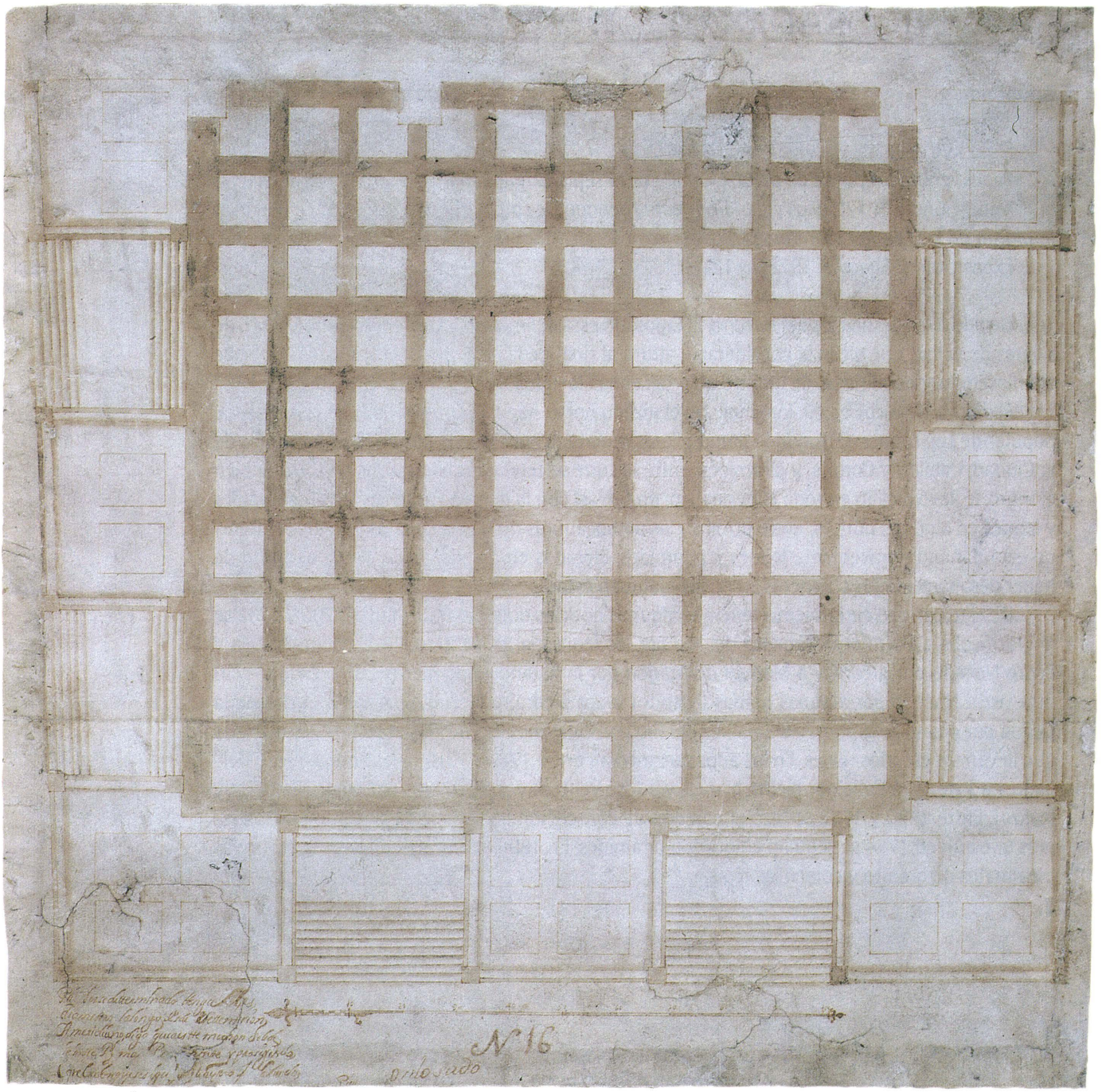
Nº 16

17. ALZADO PARA EL CIERRE DEL ATRIO O ENLOSADO

Anónimo

Siglo XVII

Papel verjurado: punta de plata, pluma y tinta sepia con aguada sepia; 170 x 969 mm.

Anotaciones: "N 17"; a los pies, "*Tiene esta Fachada De Largo 153 pies y de Alta 12 Pies asta la planta de los Leones y Piramides*".

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 12.

Debido a los desniveles del terreno, El Enlosado está delimitado y contenido por un muro de sillares de caliza, que alcanza considerable altura al final de la calle del Doctor Castelo. Se sube al Enlosado por escalinatas de granito abiertas en las fachadas septentrional y occidental.

El dibujo, de torpe ejecución, muestra el alzado norte, hacia la antigua calle de la Almuzara, popular de Los Leones. Coronan la pared pilares rematados por leones tenantes de las armas de la Ciudad, Cabildo y Corona, y pirámides, entre los que se tendieron barandillas de forja. Si bien el muro se llevó a cabo en todo el perímetro, no fue así con la decoración, pues faltan pirámides y leones en algunos puntos, entre otros en las ambocaduras de las escalinatas. Además el tiempo está dañando gravemente leones y pirámides, labrados en blanda caliza, hasta el punto de haber desaparecido los corchetes en que remataban éstas.

De este barroco cerramiento tenemos algunas noticias documentales. Entre 1700 y 1703 se le gratificaba a Bartolomé Sánchez del Río por los leones; a los canteros Pedro de la Portilla y Pedro Nocedo por piedra, y a Manuel de Aragón por la barandilla de hierro. Entre 1703 y 1710 otra vez a Nocedo por algunas gradas (granito) y por piedra de Bernuy (caliza); a Carlos de la Colina por piezas de granito y a Sánchez del Rio por los leones de "*las dos esquinas*", es decir los que llevan los escudos reales. En los años que median entre 1712 y 1718 se les abona a José Delgado y a José de la Calle por piedra blanca, y a José Ventura y compañeros por piedra de Bernuy (caliza). Entre 1720 y 1722 se hizo el paredón de contención de la calle de la Refitolería. Sabemos que aún en 1754 se seguían colocando pirámides. En 1899, Joaquín de Odriozola rehizo las escalinatas de granito y colocó las rejas.

18. PROYECTO DE SACRISTÍA PARA LA CAPILLA DE SANTIAGO

Rodrigo del Solar (- Segovia, 1606)

1589

Papel verjurado, pliego doblado, filigrana (L C y ramo de uvas): pluma y tinta sepia; 444 x 292 mm.

Anotaciones: eje longitudinal, "*37*"; eje transversal, "*14*"; altura, "*14*"; muros, "*2+3*"; ancho de los nichos, "*7*"; primer descansillo de la escalera, "*4 x 5*"; el segundo, "*4 x 4*"; en las troneras, "*A*" y "*L*"; al borde, "*Juan de Junguito*"; en la otra carilla, "*Conforme a estas trazas se obligo Rodrigo del Solar de hazer la obra en la capilla de Santiago como parece por la escriptura que se otorgo ante Juan de Junguito En 18 de octubre 1589*"; al margen derecho, "*Rodrigo del Solar / para la sacristia en la capilla de Santiago*"; firmado, "*Rodrigo del Solar*".

Bibliografía: Vera, (*E. S.*) pp.444-446 ; Grau, Mariano: "Don Francisco Gutierrez de Cuéllar y sus Obras Pias", en *Estudios Segovianos*, 8 (1951), pp. 207-216.

En 1577 el cabildo concedía a D. Francisco Gutiérrez de Cuéllar, Contador Mayor de Felipe II, la capilla de Santiago; la primera entregada a un civil.

El retablo, dedicado a Santiago y a San Juan, es obra de Pedro de Bolduque, quien firmaba el finiquito en 1590. Entre 1600 y 1603 Alonso de Herrera pintaba los lienzos del mismo. En 1594 se asentaba la reja, que había de dar la pauta para las restantes barrocas de la catedral.

En 1604 ya debía de estar terminada la "*sacristía*" o cripta, pues el 19 de febrero Rodrigo del Solar requería de Antonio Gómez de Avila, canónigo, el pago de ciertas cantidades.

Al lado derecho del retablo hay una puerta, con jambas de granito, de la que arranca una escalera que baja a una cripta, denominada en el documento "*sacristía*". Es la única pieza excavada en el subsuelo de la catedral. Quince peldaños de granito desembocan en un rellano desde el que se pasa a dos estancias. A la derecha, una larga y estrecha, pavimentada con ladrillo y con los muros y bóveda decorados con ángeles, en grisalla, portadores de instrumentos de la Pasión. A la izquierda otros tres escalones conducen a otra más desahogada, con función de panteón familiar, y a la que iluminan dos tragaluces abiertos al jardín del claustro. En el muro de poniente hay un profundo rebaje. En el de oriente se incrustó una losa de granito, que sirve de retablo, y en la que se pintó Nuestra Señora de la Antigua, atribuida a varios artistas. La humedad del sitio la ha borrado casi por completo, excepto la hermosa figura del Niño. Se cierra la capilla con bóveda rebajada.

La planta y sección aquí reproducida no responde exactamante a la realidad, sí a las condiciones firmadas ante Juan de Junguito en 1589. Los cambios más significativos se refieren a la supresión de las hornacinas del lado izquierdo, destinadas a sepulturas; a la disposición del altar, que en realidad, como hemos dicho, es un muro plano, y al hecho de que la bóveda arranque de una moldura y no de una ménsula. Por último, no aparece registrada en la planta la estancia del lado derecho.

Por lo que respecta a la fábrica, el tiro de la escalera no se hizo de sillería, como se afirma en las condiciones sino de mampostería.

Como en tantas otras ocasiones lo edificado, las condiciones y la traza no coinciden del todo.

19. PROYECTO PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Anónimo

Siglo XVII
Escala de 60 pies
Papel verjurado, varias hojas: pluma y tinta sepia con aguada azulada; 920 x 292 mm.
Anotaciones: abajo, "*Entrada antecapilla*"; a la izquierda, "*E*", "*Este lienzo para sepulcro*", "*Ventana*"; en el pilar toral inmediato, "*Salida*"; lado derecho, "*E*", "*Arco y nicho para el sepulcro*", "*Ventana*"; al fondo, "*E*" "*Presbiterio y altar*", "*Sepulcro*" (todas sobre los lugares apropiados); a los pies, "*...la letra F*".
Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 39.

La capilla de Nª Sª de la Asunción, la más espléndida de la catedral, se debe a la munificencia de D. Antonio de Ayala y Berganza, canónigo, arcediano de Segovia y miembro del Consejo de la Suprema.

El día 28 de marzo de 1684, D. Antonio solicitaba al cabildo una capilla con destino a panteón familiar. El 31 de mayo el obispo de Segovia, D. Andrés de Angulo, y los Sres. D. Antonio Márquez de Prado, maestrescuela y canónigo fabriquero, D. Baltasar de Salazar y D. Miguel Pérez de Lara, todos ellos en nombre del cabildo, y D. Juan Clemente de Beristain, en el de D. Antonio de Ayala, firmaban la escritura por la que el cabildo le cedía "*el sitio que tenía para haçer el relicario de dicha Sancta Iglesia y haçer en ella una capilla para su entierro*". En otro documento se especifica "*en el Oratorio o trasagrario que se ha de haçer y no en la sacristía o sagrario principal que ya esta hecho*". El tal oratorio no es otro que el espacio cubierto con cúpula en el proyecto de sacristía de Rodrigo Gil y no llevado a término.

La correspondencia mantenida entre D. Antonio y los comisarios de la obra permiten seguir, a grandes rasgos, las incidencias de la construcción. La concesión del sitio llevaba implícita la siguiente cláusula: "*Que la dicha pieça del rrelicario o oratorio [...] se a de acavar en toda forma segun la planta y diseño de Joseph Ballejo con su media naranja de piedra o piçarra a eleccion de los dichos señores Dean y Cavildo con condiçion que dicho señor Inquisidor dara luego para ello en contado 16.000 ducados de vellon [...] y en caso que en ella se hubiere de gastar mas en feneçerla y acavarla aya de ser por quenta de la fabrica de la dicha Sancta Iglesia*".

Jose Vallejo Vivanco, era Aparejador Mayor de las Obras de S.M., además de notable retablero. Apenas se habían comenzado los trabajos cuando D. Antonio cambió de parecer, dando orden a los comisarios de la obra que hicieran caso omiso de los diseños de Vallejo y siguieran los nuevos que él remitía. Por carta de 6 de marzo de 1685, dirigida a Salazar, comisario de la obra, sabemos de la intervención de Juan de Ferreras, a quien se había encomendado la traza de los sepulcros. Desconocemos hasta que punto Vallejo empezaba a ser desplazado de la dirección, pues aunque el propio D. Antonio enviaba a Salazar, poco más tarde, trazas de ambos para que eligiera "*la que fuera mas conforme al arte y con mas luçimiento a los que la bieren y tenga entendido que de mi parte deseo que se haga lo mejor y mas acertado*", la verdad es que el nombre de Ferreras no vuelve a aparecer en relación con la obra, aunque sí con el retablo pero, Don Antonio, para quien todas las sugerencias y opiniones debían de ser poco, recabó además el parecer de otros maestros madrileños, entre ellos fray Jerónimo de San Dionisio, agustino recoleto, y del afamado José del Olmo, a quien en realidad parece debemos la traza que habría de seguirse. Era maestro de obras Francisco Viadero, que a la sazón también lo era de la catedral y acababa de finalizar la cúpula.

Los botareles sobre los cuatro machones angulares, que persistirán a lo largo de los cambios de proyecto, denotan el influjo de la solución dada por Brizuela al ochavo del campanario.

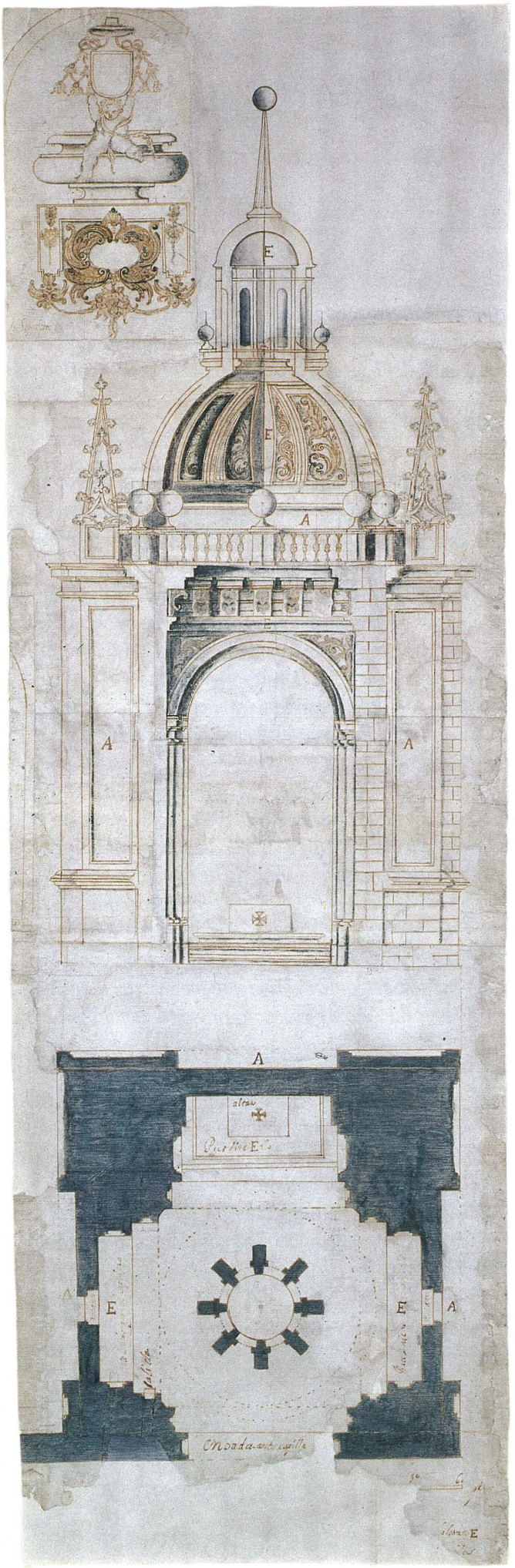
E
E
A
A
A
A
altar
E
E
A
A

20. PROYECTO PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Anónimo

S. XVII
Escala de 60
Papel; punta de plata y pluma y tinta sepia, con toques de rosa y azul; 814 x 422 mm.
Anotaciones: "*N 32*"; al dorso, "*Planta Alzado y Sepulcros de la capilla del Sagrario*".
Bibligrafía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 40.

La propuesta nos ofrece una solución muy parecida a la anterior, aunque con mayor movimiento de paredes y desarrollo del presbiterio. Así mismo se han invertido los términos en el tratamiento exterior de los muros, rehundidos en aquel y resaltados en éste. Al interior los sarcófagos para los miembros de la familia, en disposición parecida.

Este proyecto y el anterior nos plantean el problema de autoria. Ya hemos visto como a la muerte de don Antonio se planteó la espinosa cuestión de a quién correspondía finalizar la obra. El cabildo se negaba porque, en su opinión, se estaba construyendo conforme al proyecto de Ferreras y no de Vallejo. Ahora bien en una de las cartas de D. Antonio leemos: "*Por la ausencia que a echo Joseph del Olmo no le he podido comunicar con la asistencia de otros Maestros la traza y planta que se deve executar porque aunque la bio antes de irse a Aranjuez y dio sus rraçones para que se deva executar su planta y traça, despues aca lo e conferido con otros Maestros y con un religioso recoleto Agustino el qual hiço traza confirmando los arbotantes o botareles que tiene Joseph del Olmo en la suya*". En otra misiva, fechada el 30 de mayo de 1685, informa: "*Esta mañana me vino a ver Joseph del Olmo y me dijo avia llegado ayer martes muy agradecido de los agasajos que vm.* [D. Baltasar de Salazar, canónigo de la catedral y comisario de la obra] *avia echo a el y a su hijo y que vm. quedaba muy gustoso en todo lo que fue necesario preguntarle, y ajustado en la conformidad que se ha de ir prosiguiendo esa obra y que tambien el sr. Dn. Miguel Perez de Lara* [canónigo y comisario de la obra] *estaba conforme en ello, conque le dije que no necesitaba de saber mas porque con lo que me avia dicho avia recibido grande gusto y contento, porque Vm. era dueño de esa obra quien la encaminaba a su mayor seguridad lucimiento y azierto*".

No cabe la menor duda pues de que José del Olmo, el célebre arquitecto madrileño del siglo XVII, jugó un papel relevante en la concepción arquitectónica de la capilla. ¿Debemos considerarle su autor?, posiblemente. No olvidemos que D. Antonio de Ayala se movía en los círculos cortesanos de Madrid y que era miembro de la Suprema, ambientes en que actuaba José del Olmo, autor de la crónica del auto de fe de 1680 (Tovar Martín, V.: *Arquitectos Madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975). Nada tiene de raro que ambos, patrón y arquitecto, se conocieran y que Ayala Berganza, llevado de su deseo de hacer una suntuosa capilla recurriera al más prestigioso arquitecto madrileño del momento.

N. 32.

21. PLANTA PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

¿Juan de Ferreras? (- Segovia, 1711)

Escala de 60 pies

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente: pluma y tinta sepia con aguada sepia; 505 x 398 mm.

Anotaciones: "*N 25*"; al reverso, "*Planta de la capilla del Sagrario*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia,1936), pp. 7-36. Montalvo Martín, J.: "Juan de Ferreras, ensamblador y arquitecto barroco segoviano", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LII, (1986), pp. 343-356

La atribución de este dibujo a Juan de Ferreras, así como los señalados con los números 24 y 26, la hacemos en razón a la similitud estilística que guarda con el nº 25, que sí está firmado.

Juan de Ferreras, posible hijo del retablero José de Ferreras, a quien debemos varias obras en la ciudad y provincia, llegaría a ocupar el cargo de maestro mayor del Alcázar y Valsaín. En 1703 daba las trazas para la Puerta de Madrid.

La primera noticia que de él tenemos con referencia a la capilla es de marzo de 1685, fecha en que D. Antonio de Ayala escribe lo siguiente en la carta remitida al comisario de la obra D. Baltasar de Salazar: " *Juan de Ferreras es el portador de esta* [misiva] *y buelbe a esa ciudad y con el se a conferido su traça en quanto a los sepulcros y el que la disponga y enmiende conforme a la medida de la planta en que se a hallado alguna diferencia en lo alto de las pilastras principales y que respecto de esta altura a de corresponder la obra de los sepulcros [...] en esta conformidad a ofrecido Juan de Ferreras enmendar y hacer su traça y la que a traido Ballexo y se a bisto y conferido sobre ella por aber benido con defectos se le dijo tanbien la pusiese en forma y el Maestro de obras Francisco Biadero tanbien se le ha dicho lo que a combenido y que solo el a de executar la traxa que se le ordenare*".

Un mes más tarde insiste: "*Y supuesto que Ballejo no hace mas que arrimarse a la traça que me trajo Ferreras de la una y de la otra proporçionando las medidas elixa Vmd. la que fuere mas conforme al arte y con mas luçimiento a los que la bieren y tenga entendido que de mi parte deseo que se haga lo mejor y mas acertado*". Don Baltasar se inclinó por la de Ferreras, que no es, como deja entrever el documento, sino interpretación de la de José del Olmo.

La planta acusa un mayor desarrollo del espacio central, en detrimento del presbiterio, que llega a anularse, y difiere, así mismo, de las anteriores en la solución de dos nichos a ambos lados de los muros, frente al único que en aquellas había. Los cuatro cenotafios para los miembros de la familia Ayala Berganza se harían realidad, no así la ventana en la cabecera, sobre el altar. Por otra parte no se preveen contrafuertes en los ángulos del presbiterio en contra de lo construido.

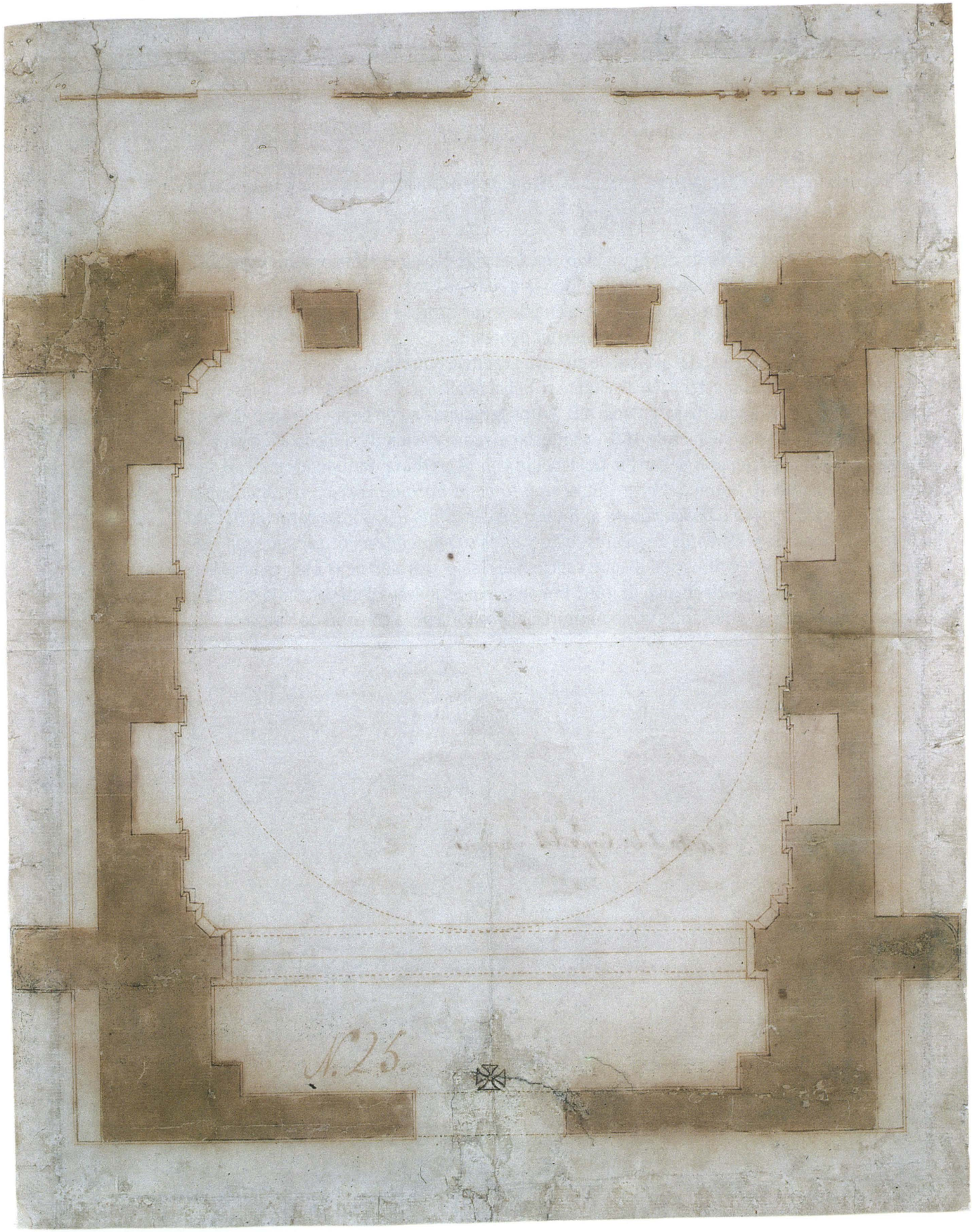
N. 23.

22. ALZADO INTERNO PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

¿Juan de Ferreras? (- Segovia, 1711)

Escala de 10 pies
Papel verjurado: grafito y pluma y tinta sepia; 563 x 399 mm.
Anotaciones: "*N 49*".
Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.

Se trata del alzado del arco del presbiterio, que había de cobijar el retablo trazado por José de Churriguera en 1686, y en cuya ejecución intervino Juan de Ferreras.

Ya en 1685, Alberto Alonso, cantero, había erigido las pilastras de piedra caliza sobre plintos de granito, representados en el dibujo mediante un punteado.

En abril de 1686 se ajustaba la labra de cornisa y capiteles, que llevaron a efecto Mateo de Escobedo y Andrés de Monasterio. En diciembre se había finalizado y se ponía mano a los arcos torales, justo cuando la muerte sorprendía a D. Antonio, siguiendo con cierta fidelidad el diseño. Su fallecimiento, a principios de 1687, planteaba el grave dilema de si incumbía o no a la fabrica de la catedral rematar la capilla. De acuerdo con la escritura de fundación sí, pero el cabildo alegaba que D. Antonio *"desde que se aparto de la traza de Vallejo espresada en la escriptura nunca presumio obligaçion en la fabrica de cumplir lo que por su particular gusto discurria de primores pulimentos de piedras tallas y otros sainetes que an ocasionado tan crecidos gastos"*. La tajante afirmación de que Vallejo había sido apartado de la obra es un tanto chocante. Lo es porque el 29 de julio de 1691 firmaba un presupuesto para voltear la cúpula y blanquear las paredes, lo que antes viene a enturbiar la historia de la construcción de la capilla que a esclarecerla.

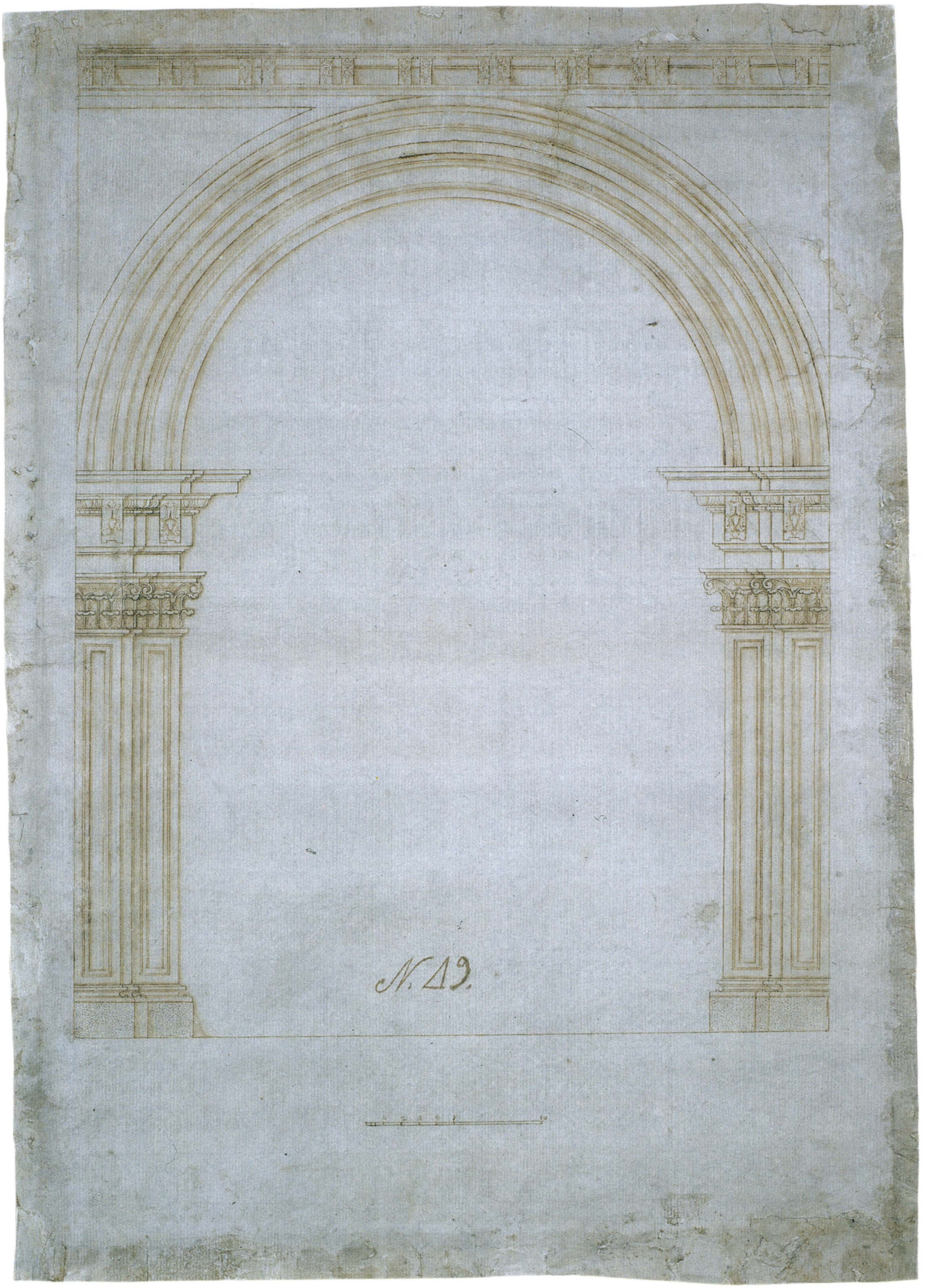
N. 19.

23. ALZADO INTERNO PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Juan de Ferreras (- Segovia, 1711)

Escala de 10 pies castellanos

Papel verjurado, falta buena parte del ángulo superior izquierdo: pluma y tinta sepia; 540 x 409 mm.

Anotaciones: "*N 34*"; firmado, "*Juan de Ferreras*"; reverso, "*Alzado de los interiores Arco y forma de un lienzo de la capilla del Sagrario*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 Segovia, (1936), pp. 7-36. Ruiz (Avila, 1994) p. 171.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 43.

Corresponde el alzado a uno de los paramentos laterales. Los cuatro nichos, dos a cada lado, estaban destinados a guardar los restos de la familia Ayala Berganza. A nuestra derecha D. Juan, hermano de D. Antonio, y D. Diego, su tío. A nuestra izquierda D. Antonio y D. Gaspar, su otro tío.

La propuesta de Ferreras fue aceptada, si bien simplificándola un tanto. Así el muro se dejó blanco y despejado por completo, con el consiguiente realce de la ornamentación sepulcral. En 1685 se abonaba cierta cantidad a Pedro Monasterio por los sepulcros que estaba labrando y a Gaspar de Villacorta, maestro marmolista, por "*dar pulimento a los pedestales de los sepulcros que se hazen*", es decir los frentes. En 1687 debían de estar concluidos. En enero del mismo año concertaba un tal Juan de la Peña la hechura de las urnas, según dibujo firmado por el propio Ayala. Estos sarcófagos, visibles en los alzados de los dibujos nº 21 y 22, nunca fueron tallados, tal vez por la inmediata muerte de D. Antonio, quedando los arcosolios vacios.

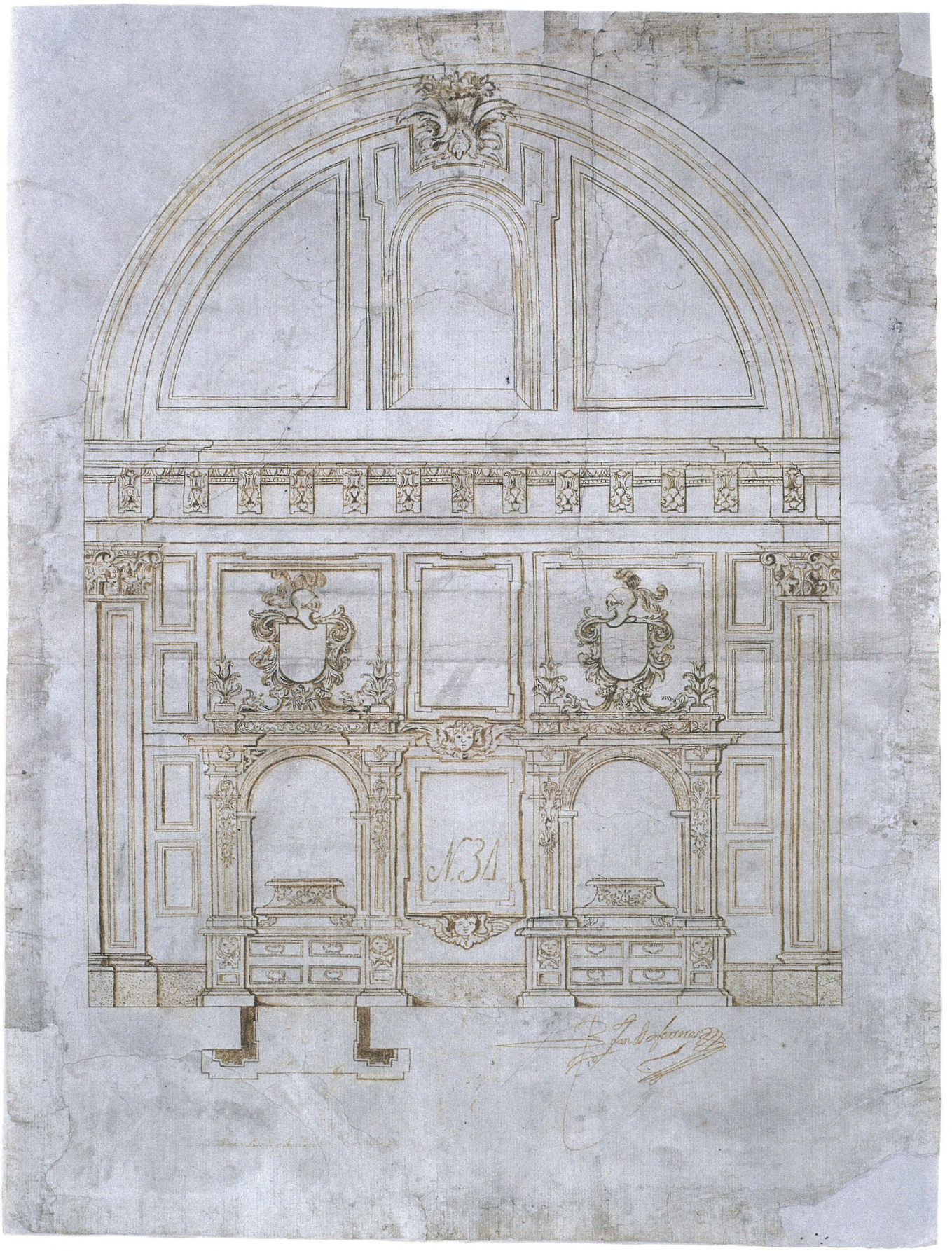
N.31

24. ALZADO INTERNO PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Juan de Ferreras (- Segovia, 1711)

Escala de 10 a los pies
Papel verjurado: pluma y tinta sepia, con ligeros toques de aguada; 577 x 417 mm.
Anotaciones: a los pies, "*1*".
Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.

Es el proyecto para el alzado interno del muro de ingreso. Se repite la solución termal, decorativa y en yeso, para la parte alta de la pared. Por debajo de la cornisa el paramento en que se abren las tres puertas de ingreso, proyectadas por Rodrigo Gil, se adorna con recuadros y óvalos -suprimidos en la práctica- para guardar correspondencia con la pared de los sepulcros.

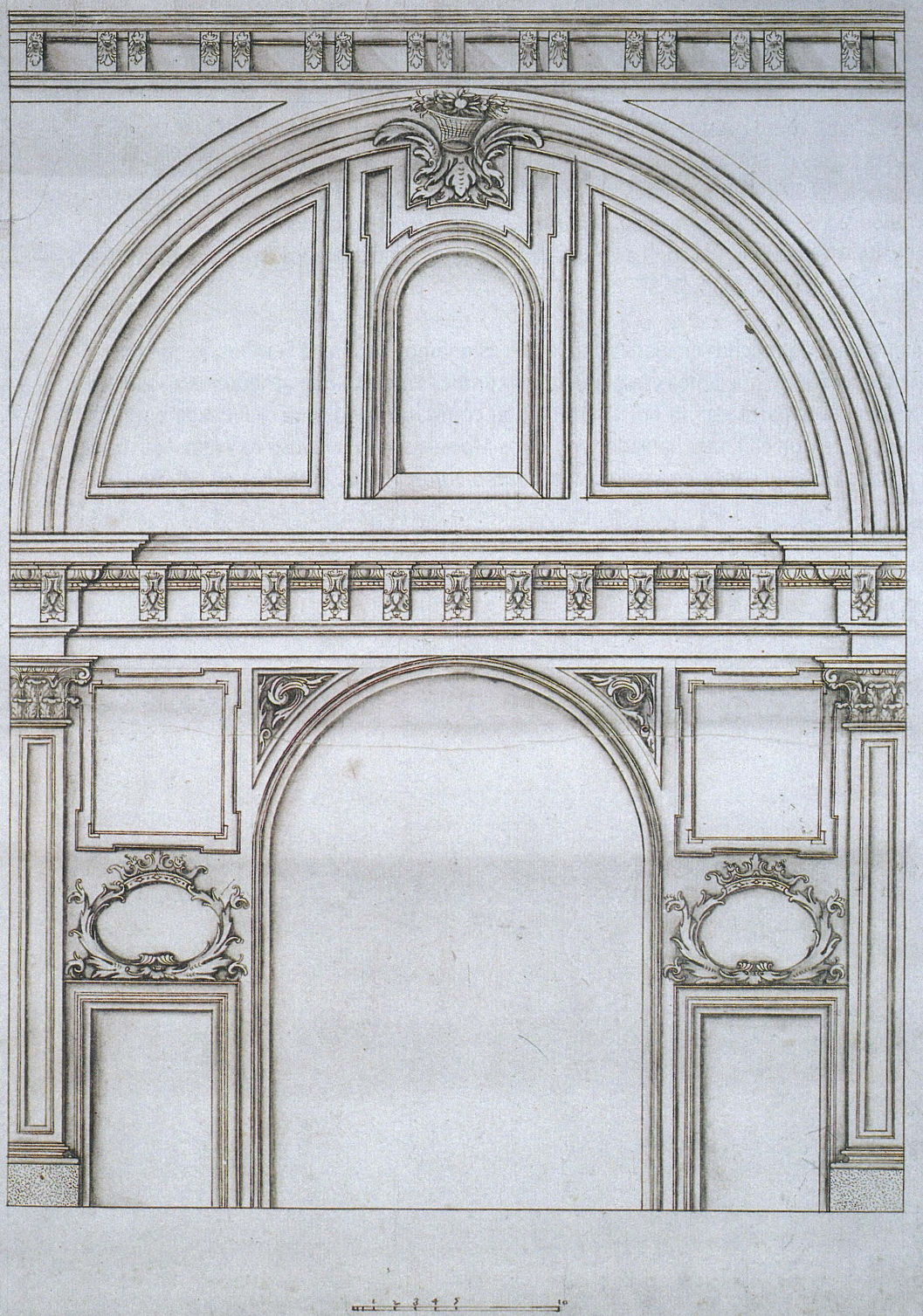

25. PLANTA PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Fray Jerónimo de San Dionisio

S. XVII

Escala de 50 pies

Papel verjurado, ligeros desperfectos: pluma y tinta sepia, con aguada azul para los muros y carmín para las cornisas; 558 x 424 mm.

Anotaciones: "*N 27*"; a ambos lados del presbiterio, "*Binageras*"; en el centro, "*Fray Geronimo de San Dionisio, Recoleto*"; al reverso, "*Planta de la capilla del Sagrario*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp.7-36.

Esta planta guarda mucha semejanza con la que asignamos a Juan de Ferreras, lo que parece reforzar la hipótesis de que ambas responden a un primer proyecto que atribuimos a José del Olmo. De hecho, en la carta escrita por D. Antonio al comisario de la obra, y fechada en 2 de mayo de 1685, le comunica haber hablado "*con otros Maestros y un religioso recoleto Agustino el qual hiço traça y dibujo confirmando los arbotantes o botareles que tiene Joseph del Olmo en la suya*".

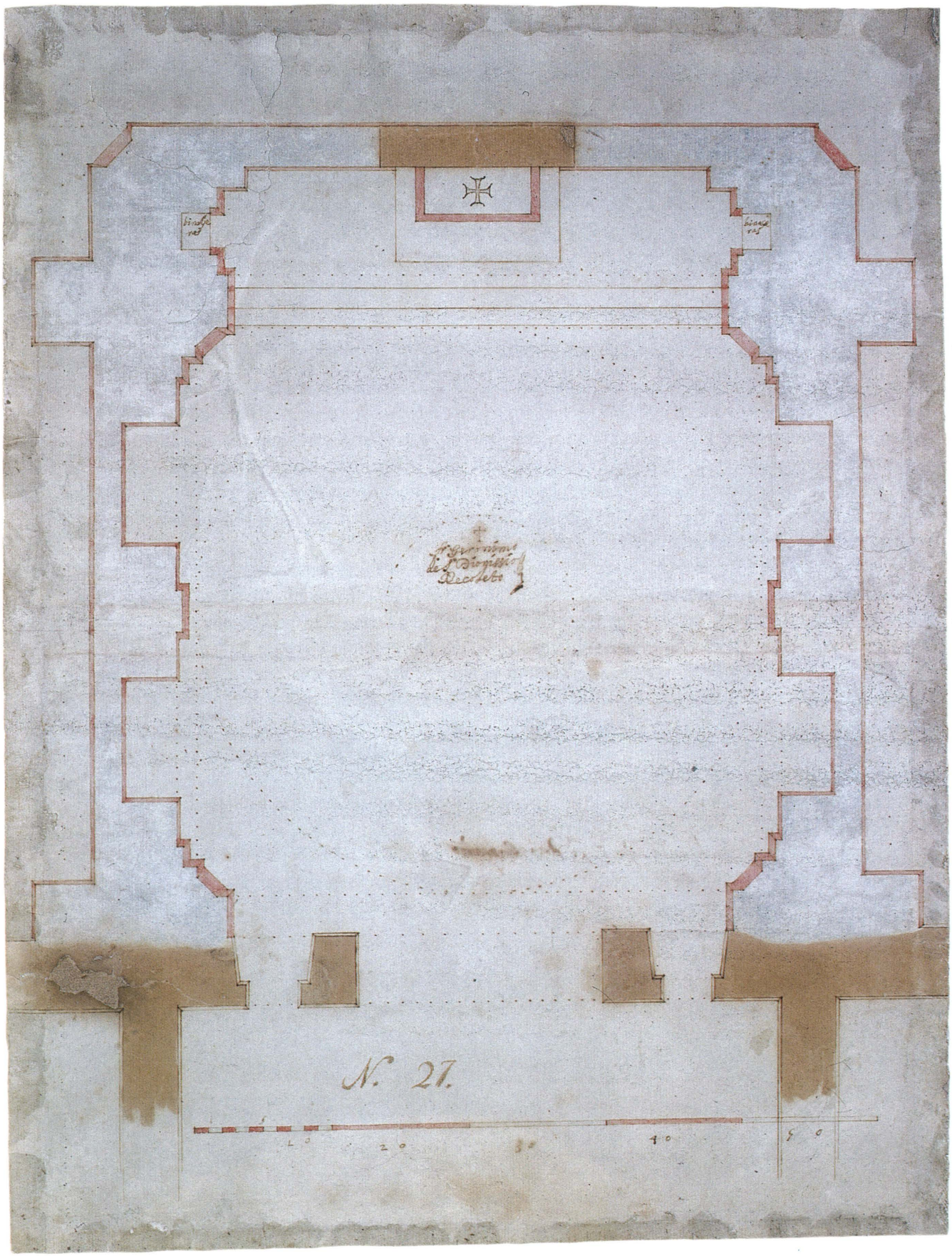
N. 27.
10
20
30
40
50

26. PLANTA PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Juan de Setién Güemes

S. XVII

Escala de 40 pies

Pergamino, falta un trozo en el lado izquierdo e inferior: grafito, pluma y tinta sepia, con carmín; 516 x 402 mm.

Anotaciones: "*N 26*"; en el centro, "*Los Rincones del Presbiterio se mazizen como va demostrado con la linea tirada desde la buelta de la vasa*"; firmado, "*Salazar*", "*Lara*"; en el centro, *"Baltasar de Salazar, Lara, Juan de Setien Guemes, Joseph Cascojuela".*

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 42.

Esta planta es del mayor interés. El 16 de mayo de 1686 D. Antonio escribía a Salazar: "*Enbiome Vmd la planta o dibujo que havia echo Setien y otro albañil que fue con el con lo que havian enmendado en la del Olmo el qual no se conforma con lo que dicen hesos sugetos sean medianos o abentajados como Vmd lo dice y pareciendome oir a otros para saver qual de los pareçeres hera mas seguro y açertado çese en esta diligençia porque todos conbienen en que son neçesarios los botareles o extribos para la fortificaçion y seguridad de la obra y lo que es hermosura en la iglesia no sera fealdad en hesa capilla*".

A la muerte de D. Antonio de Ayala, en 1687, la obra permaneció en suspenso hasta que en el cabildo de 28 de febrero 1699 se acordó concluirla. El nuevo obispo, D. Baltasar de Mendoza y Sandoval, acogió la idea con entusiasmo. En el mismo mes Juan de Setién Güemes, arquitecto salmantino, firmaba las condiciones y se comprometía a finalizarla conforme a la traza dada por "*Joseph Churriguera Arquitecto y vezino de Madrid*". El nombre del afamado artista viene a sumarse a esta nómina. Churriguera había firmado en 1686 las condiciones para hacer el retablo, muy novedoso, pero no conservamos en cambio las trazas a que se refiere Setien.

La planta firmada por Juan de Setién Güemes es la única que se ajusta exactamente a lo edificado, tanto en el vuelo de la cornisa como en los contrafuertes de ángulo y pilastra que subdivide al exterior el muro del presbiterio, lo que nos lleva a la siguiente consideración: no puede ser la aludida en el párrafo anterior, porque fue rechazada.

¿Hemos de ver en este dibujo el levantamiento de la planta de la capilla, según estaba en aquella fecha, como punto de partida para reemprender las tareas? En todo caso en la capilla quedará la impronta de Churriguera.

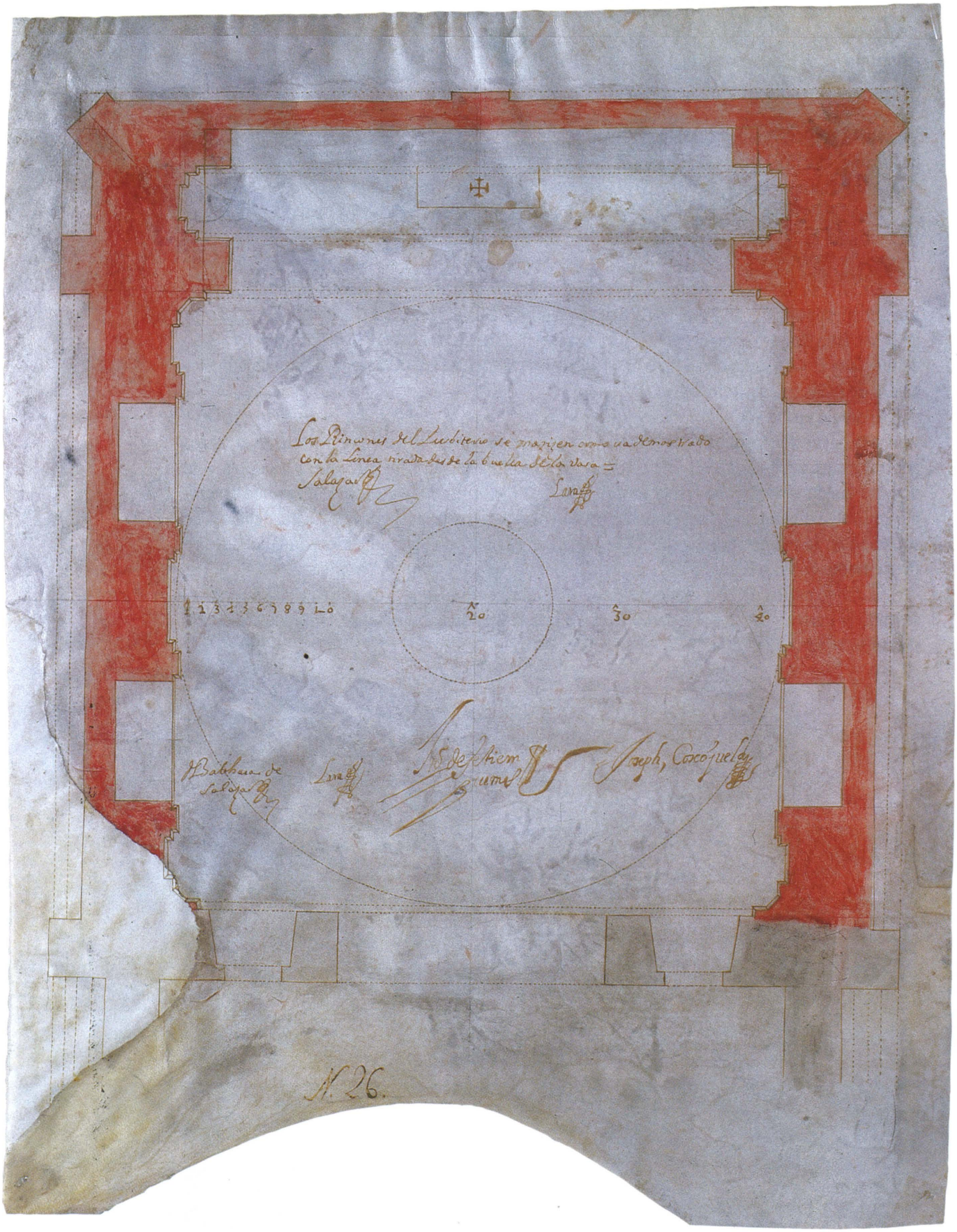
Los Rincones del Lucbitero se mazizen como va demostrado
con la Linea tirada desde la buelta de la vara =
Salazar
Lara
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
20
30
40
Babhara de Salazar
Lara
Joseph, Coscojuela
N. 26.

27. ALZADO EXTERIOR PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Anónimo

S. XVII

Papel verjurado, formado por tres hojas unidas horizontalmente y destruido en gran parte de la zona superior: pluma y tinta sepia, con aguada sepia; 1004 x 495 mm.

Anotaciones: al reverso, "*Alzado que se avia de haver hecho para la capilla del Sagrario*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5, (Segovia, 1936), pp. 7-36.

En 1702 se habían terminado las pechinas. El mismo año asumía la maestría Pantaleón Pontón Setien, sobrino del anterior. En 1710, Fray Pedro de la Visitación, tracista carmelitano y autor de la sacristía del santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, trabajaba en la linterna en calidad de maestro. El 4 de junio de 1711 se bendecía la nueva capilla. En 1712 se pavimentaba con alabastro de Aleas y pizarra de Riaza.

El dibujo en cuestión reproduce el alzado occidental de la capilla. El muro de sillería, del que vemos la parte alta, termina en un antepecho gótico tendido entre los botareles que rematan los contrafuertes. En los dos de frente estriban los arcos torales sobre los que apoya la cúpula. A la derecha queda una estrecha franja sin cubrir por ésta, -corresponde al espacio reservado al retablo- que se extiende hasta el estribo del extremo, dibujado en perspectiva oblicua, debido a su situación en la diagonal del ángulo. La media naranja apoya sobre un cimborrio cuadrado, de fuerte tradición herreriana.

El dibujo es una de las propuestas para la cúpula, como se infiere de que sólo se haya representado la parte superior de la pared y el que ésta responda a lo edificado. Se identifica con la planta señalada con el nº 25.

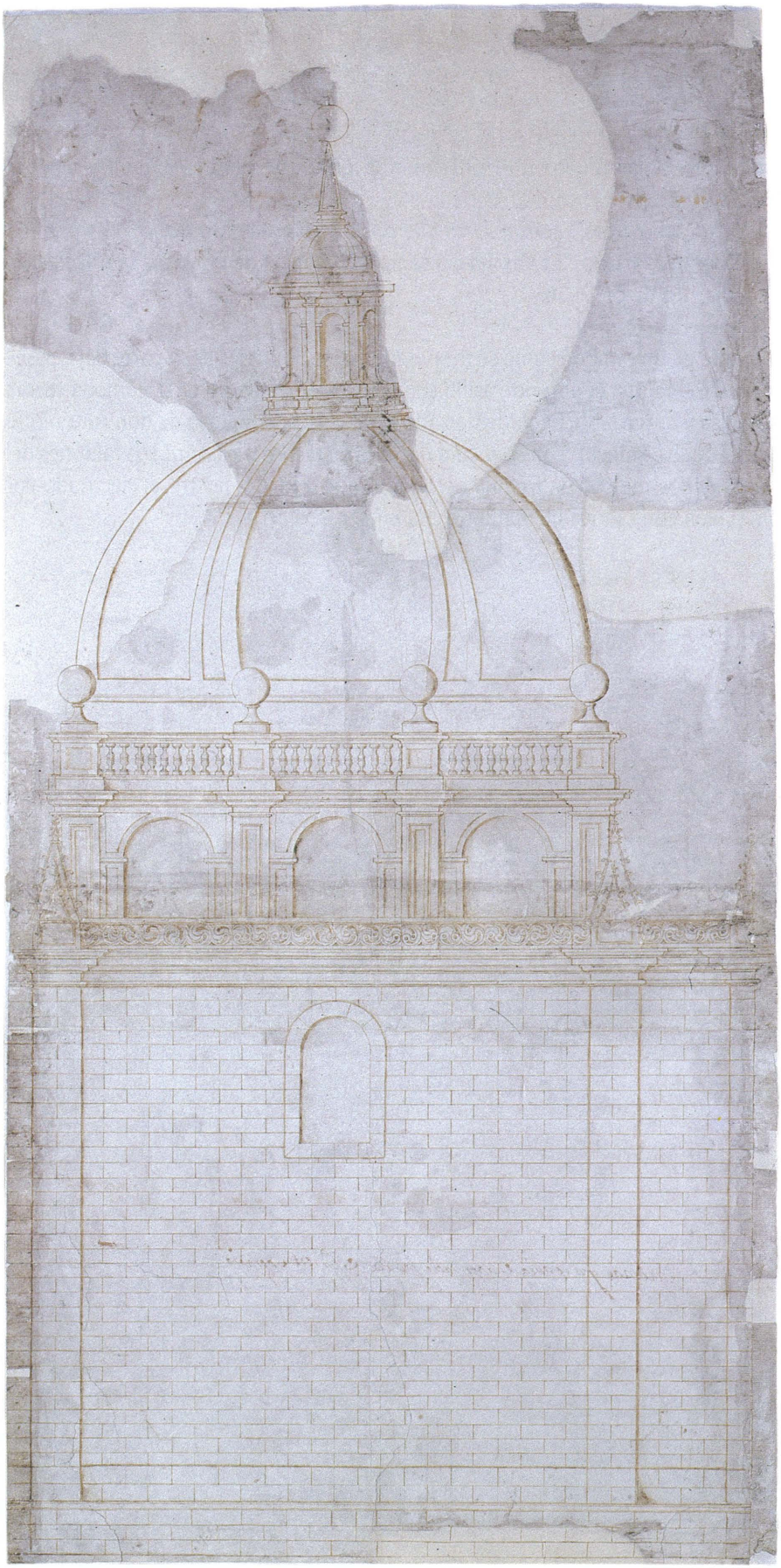

28. ALZADO EXTERIOR PARA LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Anónimo

S. XVII

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente: punta de plata, y pluma y aguada sepias; 630 x 429 mm.

Anotaciones: "*N 33*"; al reverso, "*Zerramiento que no se hizo para el sagrario*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.

Este curioso alzado de un tambor, como se desprende de los botareles de la parte baja, parece deberse a la misma mano que el anterior, así lo sugieren tanto el dibujo en sí como la forma de los botareles, cornisa y antepecho. Recordemos que en la correspondencia de don Antonio se menciona el proyecto de Jos, Vallejo, "*con su media naranja de piedra o piçarra*". Los faldones del tejado ajustados a los paños, indican un tambor octogonal, que será, a la postre, el ejecutado por Pantaleón Pontón, si bien con fábrica de mampostería en vez de sillería.

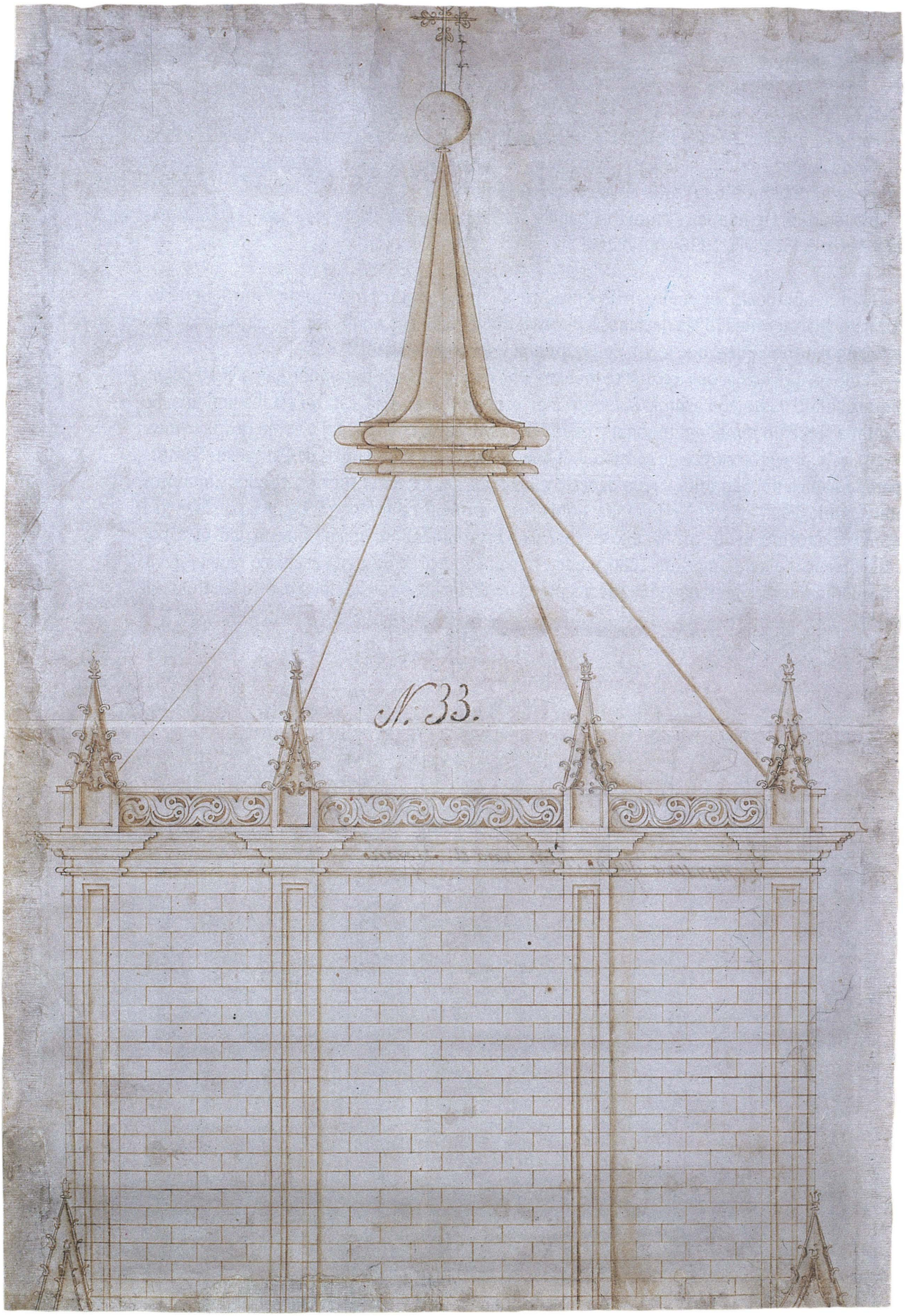
N. 33.

29. SECCIÓN DE LA CÚPULA DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO

Pantaleón de Pontón

S. XVIII

Papel verjurado: pluma y tinta sepia, con aguada azul, un tanto descoloridas; 414 x 271 mm.

Anotaciones: " *N 31*"; al reverso, "*Traza de Pantaleon de Ponton para la capilla Arcipreste Ayala*"; en letra diferente, "*Alzado de la capilla del Sagrario*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "La Capilla del Sagrario o Capilla de los Ayala", en *Universidad y Tierra*, 5 (Segovia, 1936), pp. 7-36.

Juan Setién debió de empezar las obras de la cúpula según proyecto de Churriguera. En 1702 se habían terminado las pechinas y cornisa, año en que fue nombrado maestro de la obra Pantaleón Pontón Setién, que lo era de la catedral y sobrino de Juan.

El dibujo que nos ocupa, en que se muestra una cúpula sobre alto tambor, llama la atención, porque cuando Pantaleón asumió la empresa de proseguir la cúpula, ésta ya estaba definida. Se levantaba sobre un tambor octogonal y habría de trasdosarse con teja, tal y como hoy la vemos. Por eso, este proyecto carece de sentido. Aunque al reverso se diga que es de Pantaleón Pontón, y para la capilla del Sagrario, puede deberse a un error. De hecho el trasdós, con los diminutos botareles adosados, así como el barandal gótico, muy arrimado al tambor, coinciden con la media naranja del crucero, lo que me hace sospechar si no estaríamos ante una propuesta para éste, por ej. la de Francisco del Campo, de 1660, y que el jesuita Francisco Bautista aconsejó rebajar debido a su gran altura, sugerencia que fue aceptada, reduciéndose considerablemente la altura del tambor.

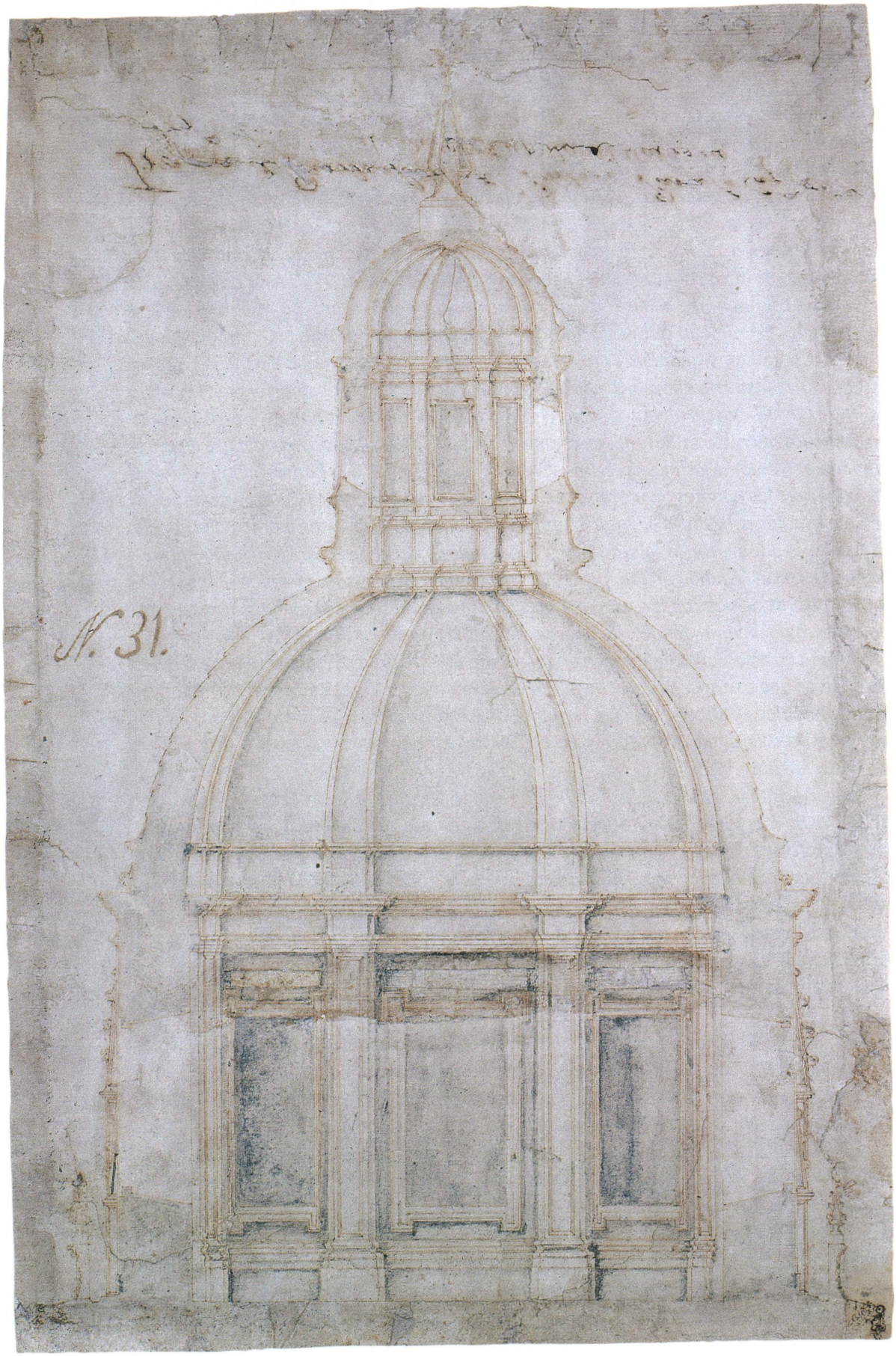
N. 31.

30. SECCIÓN DE LA CÚPULA DEL CAMPANARIO CON ANDAMIAJE

Tomás Ángel Albarrán (Maestro de obras 1714-1744)

1730
Escala de 30 pies
Papel verjurado: pluma y tinta sepia; 527 x 348 mm.

Anotaciones: "*N 12*"; al lado izquierdo, "*Demostrazion y estracto como se an de formar si se ofreciesen los andamios aunque sea, asta la altura de la cruz de la torre de la Santa Yglesia, Cathedral de esta ziudad de Segobia, y en esta mesma forma, que ban demostrados se seguieron el año de once para exequtar la haguxa nueba y en este de 1730 para repararla y es que sobre la media naranxa estan rotos ocho asientos los que quedan al presente con ocho piedras zerrados pero luego que se pongan sobre dicha media naranxa se* [borrado] *mover estas piedras se quiten y guardan y en su lugar se sientan los ocho pies derechos a plomo y ellos a el ochabo o cadena abaxo demostrado se asientan sus puentes o quartones y se claban en las orexas de los postes dichos y sobre el dicho ochabo donde cargan; esto exequtado se ponen de dichos puentes o quartones de uno a otro sus tablones clabados y a la parte de afuera arrimado al plomo de los pies derechos se sientan sus cadenas que ban señaladas con la C y se claban sobre los puentes o quartones sin cortes si solo una sobrestra y a la parte de adentro arrimadas a los pedestales de los arbotantes o pilastras se asienta otra orden de cadenas como las dichas que zierran la figura y atan todo el querpo del andamio e sirben para harriostrar los postes de la segunda andamiada y asi se yran siguiendo todas las andamiadas repartidas a las alturas demostradas y para conduzir los materiales aunque sean piedras crezidas se conduzen al pabimento donde esta la grua y de alli ha arriba se fixa dentro de la campana de el relox una polea en un argollon que tiene y con la mesma grua se conduze y llegando alta se atrabiesa de una a otra bentana de la linterna, un tablon fuerte y sobre el se rezibe y se saca por dichas bentanas y sobre el quarto o quinto andamio se sienta un torno con dos tixeras para conduzirlo a la aguja o conforme donde sea nezesario asi piedras como cal y todo lo demas conveniente*".

Debajo la planta ochavada del andamio (9 x 9 mm) y dentro la leyenda: "*Esta figura se pone sobre el bocelon y es ensamblada a media madera su grueso es de alfarxia, de biga de pie, y quarto en cruz o de bigueta de quarta y sesma, bien clabado, y sobre este ochabo cargan los primeros quartones que ban desde los primeros pies derechos que cargan sobre la media naranxa que son A y B y C el arriostrar*".

A los pies la escala y la siguiente anotación, borrada al principio; "*...vssa Ilma. y su maestro de obras Thomas Angel Albarran*".

Bibliografía: Cortón, (1990), pl. XI.

Debido a su gran altura el campanario, uno de los edificios más altos de España hasta la presente centuria, sufrió continuamente los estragos causados por las centellas, hasta que en el siglo XIX fue provisto de pararrayos. El primer gran destrozo, del que tenemos noticia, acaeció a principios del siglo XVII. En aquella ocasión fue destruido el chapitel de madera y sustituido por la actual cúpula de Pedro de Brizuela.

A través de los Libros de Acuerdos, o de Fabrica, pueden seguirse estos daños periódicos, cuya reparación suponía un gran esfuerzo y dificultad. En 1712 supervisaba las obras en la "abuja" el maestro de carpintería fray Pedro de San José, carmelita descalzo. La tarea de labrar los antepechos corrió a cargo de Pedro Zoroaya. Años después, entre 1724 y 1726, se intervenía de nuevo. El 21 de junio de 1730, suponemos que a raiz del siniestro, Tomás de Albarrán leía en el cabildo un informe sobre los desperfectos causados por la caida de dos chispas. Dos días después,

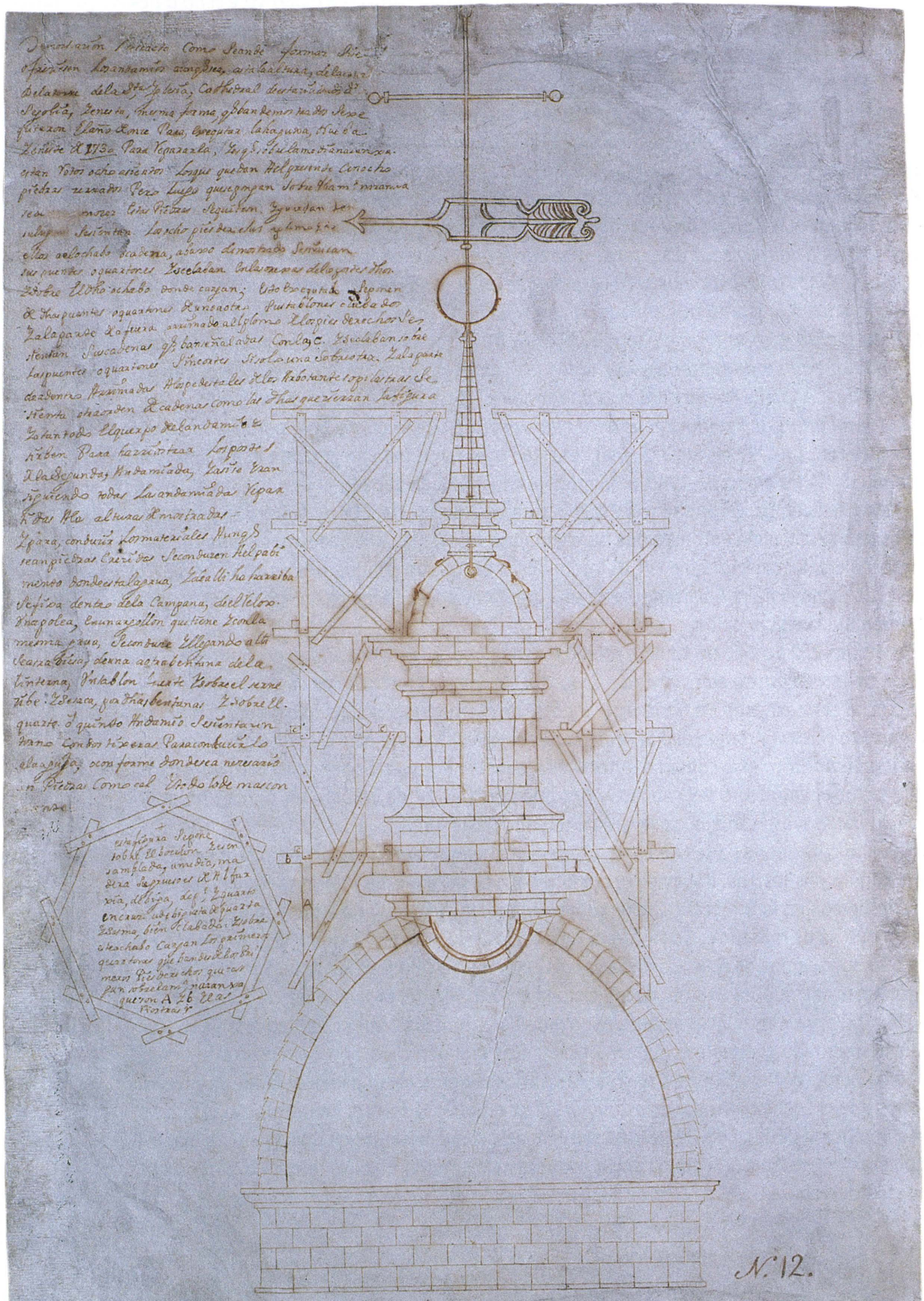

N.12.

el 23 hacía otro tanto Antonio Ruseco, maestro de obras de la Ciudad. En el mes de julio ya se estaba laborando en aquel punto.

Una vez mas, el día 17 de mayo de 1739, a las 4 de la tarde, otro rayo "*derrivo y echo a tierra toda la Aguja de la torre maior*". Reconoció los daños Tomás de Albarrán, quien subió *"a tomar medidas delinear el diseño y hazer condiziones"* entre ellas "*que se a de labrar la piedra para lo dicho en toda forma como lo de la dicha populilla y con los gruesos y galgas de altura que contiene como la excozia vozelon y imoscapo siguiendo su aguja con la figura demostrada y asi sera en sus gruesos repartiendo las yladas a el altura y con las menos juntas que se puedan se labrara a estilo de buena favrica vien y la ultima pieza que es la que forma el collarino a de ser entera y aun si se puede la segunda sovre que a decargar dicha ultima advirtiendo que en todas las hiladas que coje el varron o cabrol se a de dejar sin caja de alto abajo para su seguridad y en la hilada donde llegue a sentar se a de poner un tejuelo de fierro de una quarta en quadrado con sus uñas a los extremos para emplomarle en la canteria y en medio su caja para que entre dicho varron ajustado que thendra dicho tejuelo de grueso tres dedos y dicha caja de fondo y su metad y en la ultimas hilada llevara otro de un dedo de grueso vien ajustado y emplomado al tiempo de sentarlo y asy todas las yladas an de ir engrapadas y emplomadas unas con otras"*. Además *"dicha obra se a de formar y sentar en el atrio de dicha santa yglesia en toda forma antes de subirla a el asiento con su varron veleta cruz y bola para ver la figura que haze"*. (A.H.P., prot. 2724, fol. 375 y ss) . El 22 de mayo se estaba preparando la madera para el andamio. El 11 de enero de 1740 el fabriquero mostraba en cabildo el diseño que Albarrán había hecho de la aguja, en que se reducía su altura en 7 pies y 3/4. El 1 de febrero se presentaron otros dibujos. Se pidió entonces que los examinase José de la Calle, maestro de obras de San Ildefonso -lo era del palacio- quien el 16 informaba sobre cuatro dibujos, tres en un papel y otro aparte. El 25 de noviembre Albarrán solicita una gratificación, suponemos que por haber llevado a buen término la restauración..

Por último, el 2 de julio de 1809 se repitió el fenómeno. En esta ocasión se precipitaron "*tres centellas en este hermoso edificio arruinando y destruyendo mucha parte de el; la aguja, vela, y veleta de la torre cayeron en tierra acia la parte de fuera se incendio el quarto del campanero, se inutilizo el relox y rompiendo la centella por medio de la torre acia el claustro* hizo *muchisimo daño: tambien cayo la cúpula o torrecilla de la media naranja*". Supervisaron el campanario Juan de la Torre, arquitecto del cabildo, y Antonio Pérez. El 27 de octubre un francés propone colocar un pararrayos, lo que no se llevaría a término hasta 1825.

El dibujo corresponde a las obras de 1730, y en él que se aprecia una cierta desproporción entre la cúpula y la linterna, irrelevante para el fin que se persigue. Su interés radica en que es el único conservado en la colección que reproduce el andamiaje necesario a toda obra y explica la forma en que ha de montarse. Nos informa Albarrán que su andamio es igual al que se armó en 1711 y que, suponemos, se refiere al de las obras en que intervino fray Pedro de San José. Pese a ciertas palabras de dudosa lectura, queda clara la descripción del propio maestro. Sobre el trasdós de la cúpula, y en los huecos dejados por ocho sillares retirados, que se reintegrarían a su sitio una vez desmontado el andamio, apoyan otros tantos pies derechos. Sobre los postes se tiende un tablado octogonal y sobre éste se levantan varios cuerpos hasta alcanzar la altura precisa. Pensamos que el "*pabimento donde esta la grua*" se refiere a la terraza en que apoya el cuerpo barroco octógonal de Brizuela, la única superficie despejada existente en que se puede maniobrar con el artefacto. Para la segunda polea se utilizaba la linterna, en cuyo interior estaba, y está, la campana del reloj.

Detalle ▶

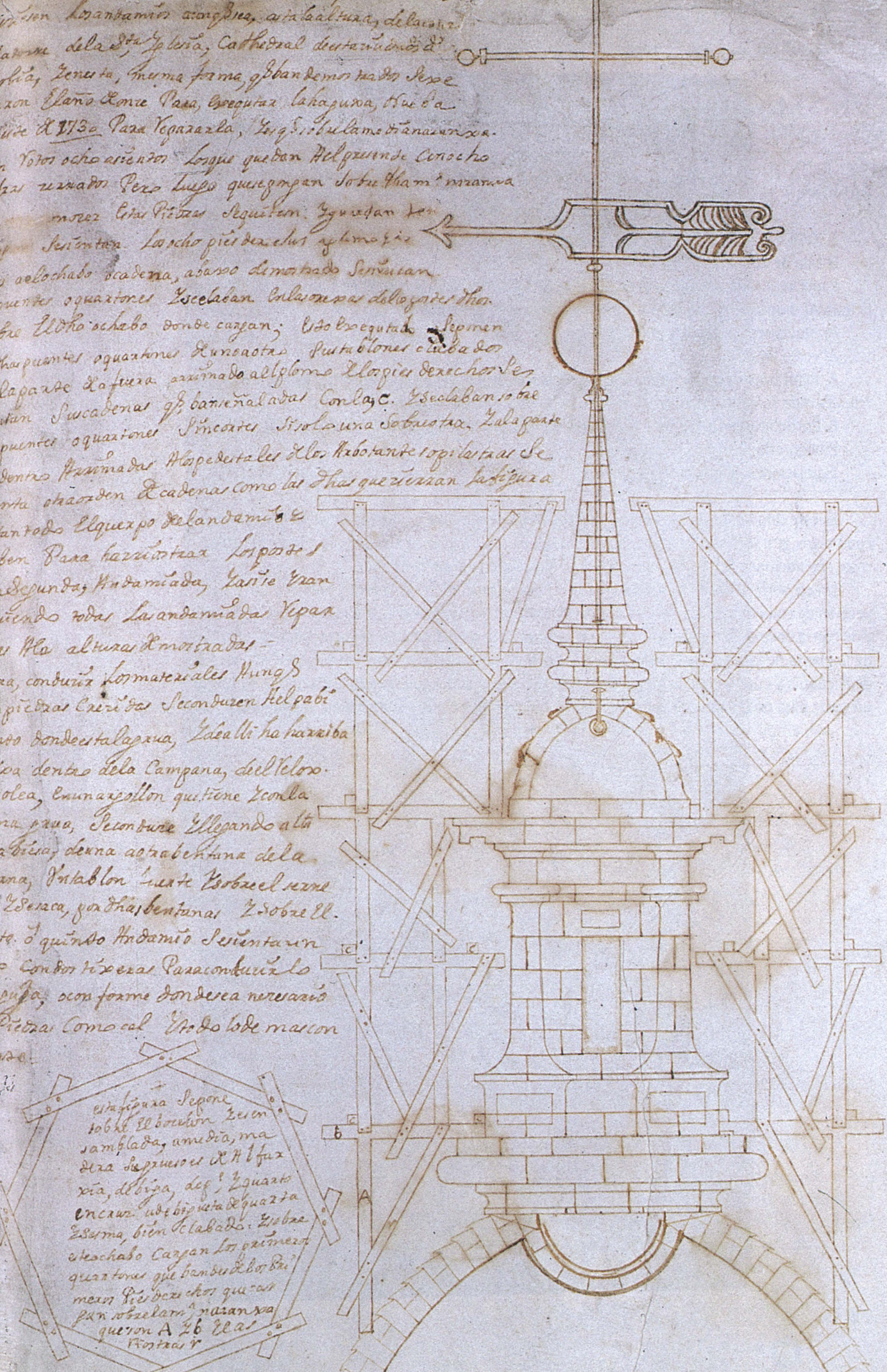

31. SECCIÓN DE LA CÚPULA DEL CAMPANARIO

Anónimo

S. XVIII
Escala de 20
Papel verjurado, dos hojas mal unidas horizontalente, filigrana (piña en forma de rombo con la letra A); punta de plata, pluma y tinta sepia oscura; 635 x 296 mm.
Anotaciones: en grafito, ¿"VIN" ?
Al verso dos dibujos:
A. Planta de vivienda. Pluma y tinta sepia. "*Planta como esta la casa del Señor Racionero Francisco de Toledo*". "*Poço*". En el margen derecho; "*Yglesia Mayor*".
B. Pórtico toscano. Pluma y tinta sepia. En la pilastra se indica el ancho; "*7 pies*".
Bibliografía: Cortón, (1990), pl. X
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 11.

Es este uno de los dibujos más perfectos en su género que se guarda en el archivo. De delicado trazo, aún son visibles las huellas de las líneas base. Tal vez se hiciera para una de las numerosas reparaciones del campanario, a que hemos aludido anteriormente.

Un eje vertical divide la cúpula en dos. A la derecha el corte de la ésta y linterna, con la proyección de cada una de las dovelas y sillares mediante un punteado. Sobre el diámetro, que coincide con la línea de la cornisa que separa el tambor de la media naranja, se ha proyectado la mitad de la planta de la linterna. El lado izquierdo corresponde al alzado, pero tan sólo de ésta, pues el de la cúpula y cupulín queda meramente sugerido. De la aguja que remata la fábrica se ha hecho un corte para poder apreciar el anclaje del vástago de hierro que sostiene bola, veleta y cruz.

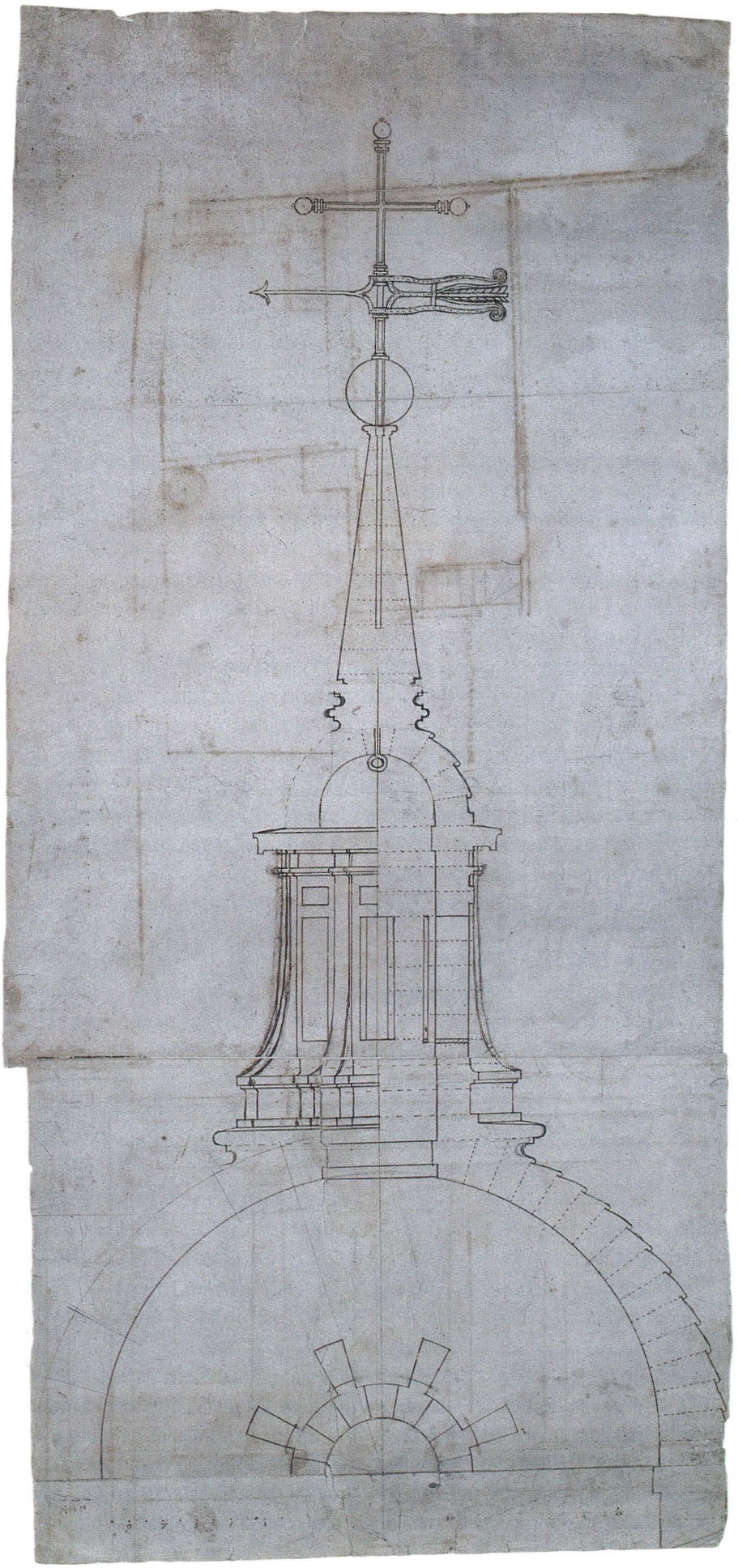

32. PLANTA PARA OFICINAS

Anónimo

Siglo XVII

Papel verjurado: grafito, pluma y tinta sepia con aguada azul grisáceo; 500 x 420 mm.

Anotaciones: en el centro de la sacristía, "*Sala principal tiene 40 pies de ancho y 70 de largo*"; al fondo, "*Tras sagrario y capilla para reliquias*"; en la estancia inmediata a la girola, "*Para ciriales yncensarios y otras cosas*", "*quarto para oficinas* [ilegible] *utiles*", "*Sagrario alto*", "*Pieça para el tesoro*", "*Casa para altareros*", "*Escuela para los moços de coro en el quarto baxo*", "*Oficina para aceyte cera yncienso y otras cosas*", "*Tapiceria*", "*Secretas*"; a los pies, "*N 19*", y en distinta letra a la del resto de las anotaciones, "*oficinas que estan echas*".

Sin duda una de las partes más desconocidas, y que plantea mayores problemas para el historiador de la catedral, es el de la construción de las oficinas. Ocurre que, por otra parte, tampoco abundan las noticias sobre el proceso edificatorio del templo durante el siglo XVII. Hay algunas lagunas, pero todo apunta a que a partir de 1649 se dio nuevo impulso a la obra.

El plano que nos ocupa, anónimo y sin fecha, es un proyecto para las dependencias que se extienden al sur de la cabecera, entre ésta y la capilla de los Ayala Berganza. Debido al desnivel del terreno el cuerpo delantero se desarrolla en dos plantas.

El dibujo va anotando la función a la que se destinarán las distintas dependencias, de las cuales una ya estaba levantada; nos referimos al Sagrario o sacristía, obra de Rodrigo Gil, comenzada en 1562, y que en el plano se anota como "*sala principal*". Al fondo otra cuadrada a la que se denomina "*trasagrario y capilla para las reliquias*", sitio de la futura capilla de D. Antonio de Ayala y Berganza. El término "trasagrario" sugiere que delante estaba el sagrario, pero en el momento de diseñarse este plano ya había perdido su nombre, y suponemos la función, que pasó a la estancia llamada "*sagrario alto*", lo que nos va a ayudar a desentrañar tan confusa madeja, pues la existencia de un "sagrario alto" presupone la de uno "bajo". Efectivamente, en los Libros de Acuerdos son constantes los nombramientos de guarda del "sagrario bajo", sin que supiéramos a ciencia cierta a que se referían.

En mi opinión el "sagrario alto" debió de construirse si no en vida de Rodrigo Gil muy poco después, pues no se detectan dentellones entre el contrafuerte de la "sala principal" y el muro que de él parte y constituye la pared meridional de aquel. De ser así el tracista, al que identificamos con Pedro de Brizuela, habría proyectado un edificio, de doble altura y planta trapezoidal, en el solar que quedaba entre esta pared y la de la actual capilla de los Ayala. La planta se distribuye en tres estancias en torno a un patio; un ingreso, una escuela para los mozos de coro -en el piso bajo- y un cuarto para aceite, cera, incienso y otras cosas. Delante un bloque, casi cuadrado, destinado a casa de los altareros.

El proyecto se llevó a cabo, pues así se anotó a pie de la traza y además hay noticias de obras en el "sagrario" en 1632, fecha en que constan Marcos Martín (destajero) y Pedro Ramírez (herrero), sin embargo no permaneció mucho en pie el "sagrario bajo". En cabildo de 26 de octubre de 1671 el fabriquero exponía la conveniencia de comenzar "*el sagrario y demas oficinas [...] para lo cual el maestro Francisco Viadero abia echo diseños*". Diez años después se procedía al derribo del "sagrario bajo", tal vez la casa de los altareros, pues en 1677 se abonaban partidas por el coste de vigas y tejas y en el 79 por las cresterías. La obra se redujo, a nuestro parecer y basándonos en que en 1682 se propuso derribar el "sagrario alto", a las estancias que se extienden entre los muros éste y fachada actual, en cuyo balcón central campean las armas del obispo D. Matías de Moratinos (1672-1682). Como es lógico las obras se prolongarían durante el siglo XVIII. En 1710 se enyesaban las bóvedas del "sagrario alto", hoy sacristía, y de 1718 a 1720, bajo la dirección de Fabián de Cabezas, se procedía a embaldosar todo con pizarra y alabastro.

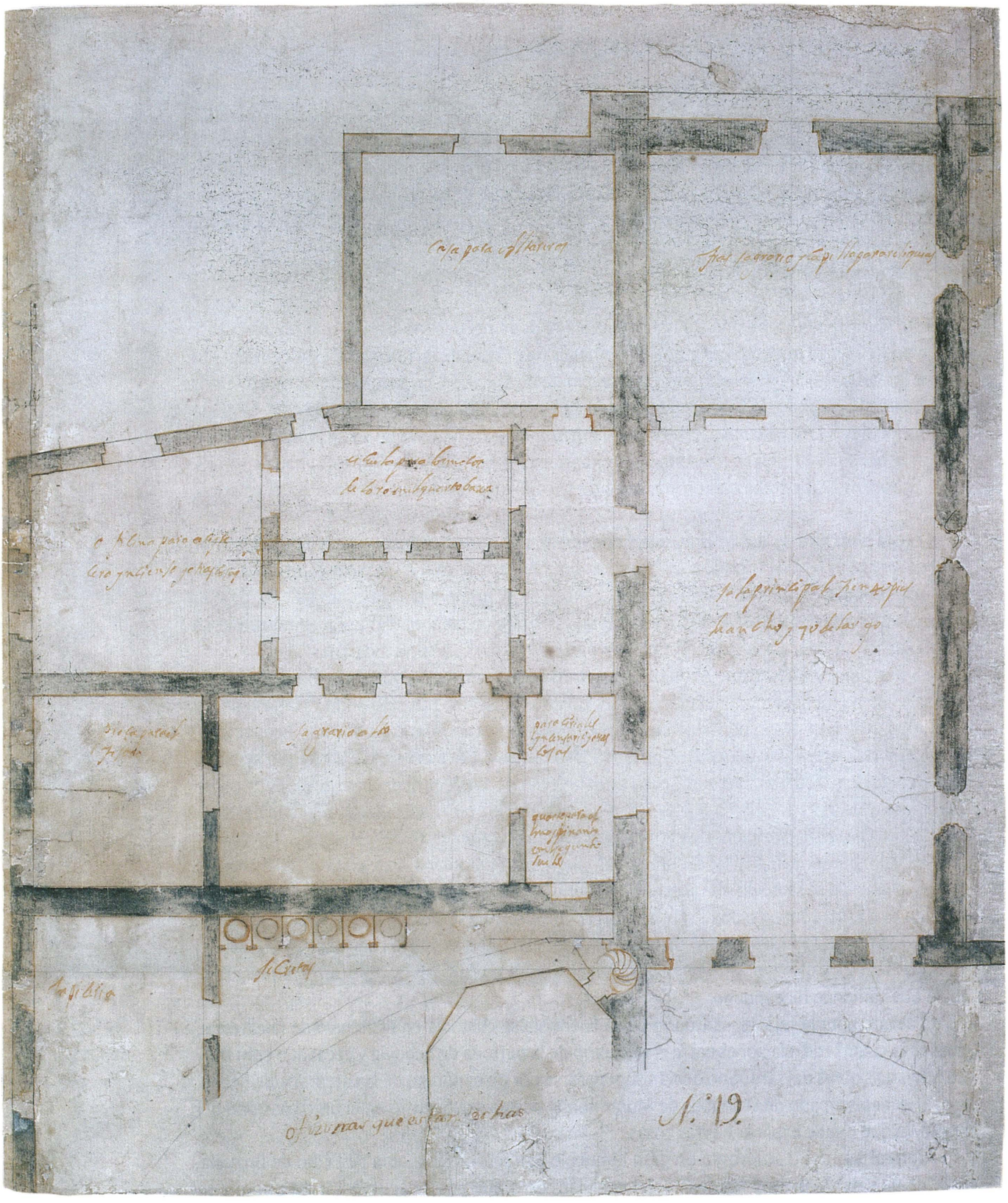
N.° 19.

33. PLANTA Y ALZADO PARA OFICINAS

Fray Pedro de la Visitación

S. XVIII

Pergamino, rasgado y roto por algunos puntos: pluma y tinta sepia; 670 x 678 mm. Antes de la restauración estuvo unido a un tablero.

Anotaciones: a los pies, "*Fecit el Her*[mano] *F*[rancisco de la] (roto) *Vissitacion Carmelita Descalzo. Año 1703. Siendo Fabriquero Maior el S. canonigo* [roto] *mez*"; en el ángulo inferior izquierdo, "*P S B L*" "*Toril*".

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 46.

Este curioso dibujo, de gran tamaño, plantea la duda del destino para el que fue diseñado, pues nada se dice al respecto. Su autor, el carmelita fray Pedro de la Visitación, está considerado un gran tracista de la Orden. A él se deben la capilla de San José, en la iglesia de las carmelitas descalzas de Peñaranda de Bracamonte y la del convento, también carmelitano, de Nª. Sª. de la Concepción, en Budia (Guadalajara). Pero igualmente dejó testimonio de su actividad en Segovia donde proyectó y dirigió la sacristía del santuario de Nª. Sª de la Fuencisla, terminada en 1709. También sabemos que trabajaba en la cúpula de la capilla de los Ayala Berganza, en la catedral, en 1710.

Consta el alzado de dos alturas, de sillería, separadas por estrecha cornisa y rematadas por un antepecho de tradición gótica. Un total de siete huecos se abren en cada planta y es aquí donde se produce una extraña distorsión; el central de la primera planta es un balcón, pero la puerta en arco del piso terreno, que debería estar justo debajo para marcar el eje compositivo, se ha desplazado un tanto a la derecha. Por otra parte este arco es a su vez ventana.

En principio, y puesto que el dibujo esta firmado por un canónigo fabriquero (¿Bonifacio Gómez?), parecería proyecto encargado por el cabildo. De ser así tan sólo podría tratarse de un edificio para oficinas (es impensable un corredor para ver toros). Ahora bien, como hemos tenido ocasión de comprobar, aquellas ya estaban levantadas a fines del siglo XVII, según traza de Francisco Viadero. El dibujo que nos ocupa lleva la fecha de 1703, es decir años después de construidas aquellas, pero además la planta -un gran rectángulo- no se adecúa a la realidad del solar que es un trapecio. A esto hemos de añadir que el edificio también tiene ventanas por la fachada trasera, lo que sería imposible si hubiera sido pensado para oficinas catedralicias en este sitio.

El hecho de que se mencione al canónigo fabriquero no deja lugar a dudas de que es un proyecto en que estaba interesado el cabildo. Parrondo, (*Trazas...*) sugiere que fray Francisco preveía para esta "*haceduría y oficinas*" un solar al O del campanario y sala capitular, es decir en el Enlosado. No hemos encontrado la menor referencia a la posibilidad de edificar en aquel espacio, lo que tampoco dice mucho.

El alzado para la reja del santuario de La Fuencisla se custodia en el archivo de la catedral, ¿cuál es la razón? Las relaciones entre el santuario de la patrona de Segovia y el cabildo eran muy estrechas. Las obras del santuario debían supervisarse por un canónigo de la catedral y, de hecho, a partir del episcopado de D. Matías de Moratinos, el obispo se convirtió en el único patrono del mismo, lo que puede explicar ciertas cosas.

Junto al santuario se levanta un gran inmueble barroco -posible obra de Pedro de Brizuela, de principios del XVII- hoy residencia del capellán, pero que en la documentación antigua se denomina "hospedería". La existencia en el plano de ocho letrinas es elocuente. ¿Podría tratarse de un proyecto para la hospedería del santuario? Recordemos que a fray Pedro de la Visitación, fraile en el vecino convento de los carmelitas, se debe la sacristía de aquel.

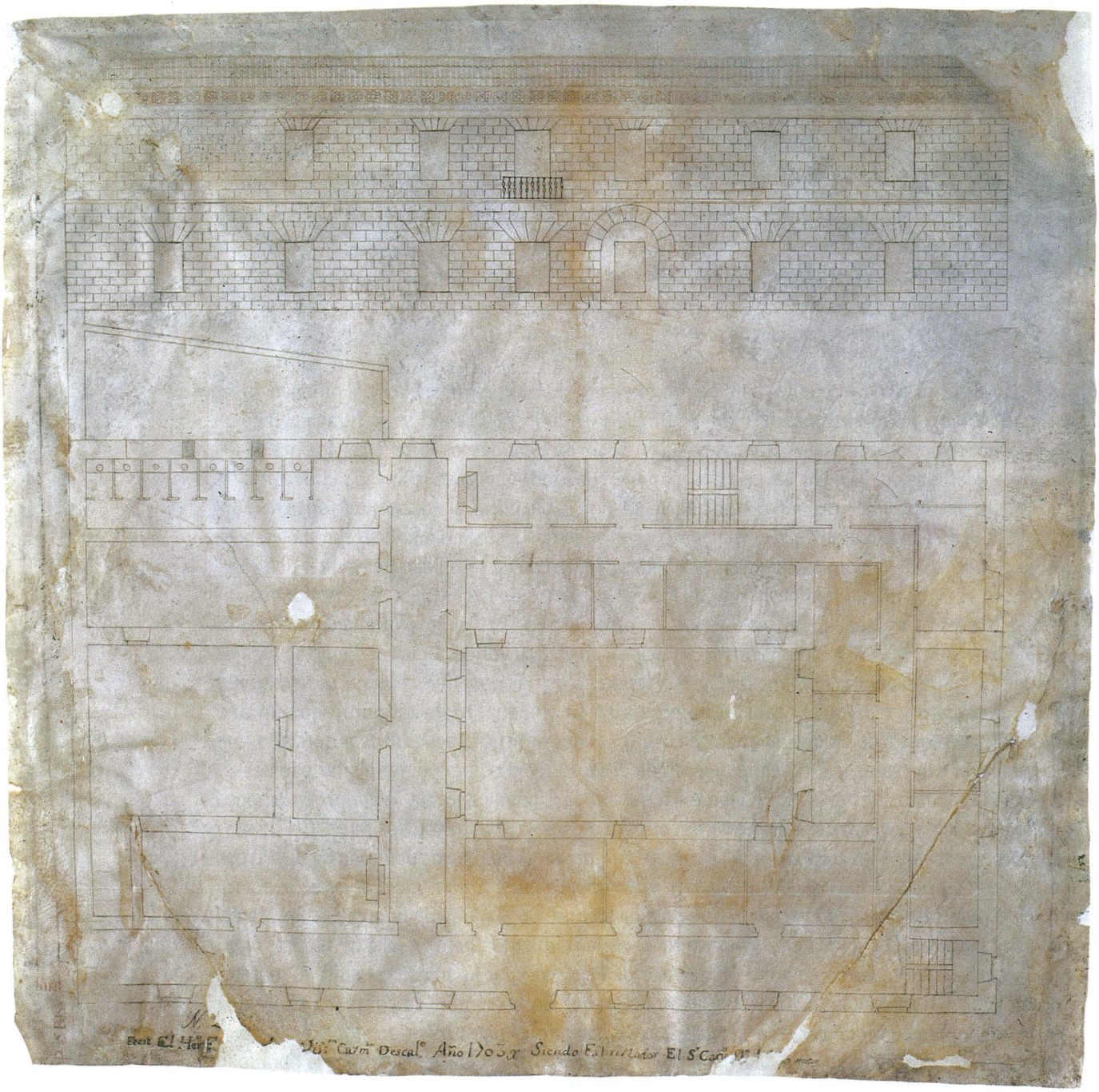

34. PROYECTO PARA EL CORREDOR DE LOS TOROS

Francisco Gutiérrez de la Cotera

S. XVII

Escala de 80

Papel, dos hojas unidas verticalmente: pluma y tinta sepia, con aguada sepia, gris azulado y rosa; 328 x 556 mm.

Anotaciones: arriba y al revés, "*Antonio de Himana*"; en la sección, "*Corte atravesado deste edificio y perfil*".

Exposiciones: Segovia 1975, nº 45.

La construcción del corredor para ver los toros no es sino consecuencia de la ordenación de la Plaza Mayor, según proyecto de Pedro de Brizuela de 1609. En la Plaza se celebraba el mercado y también cuantas funciones cívicas había en Segovia, incluidas los toros. Los balcones de las casas servían para presenciar las corridas, aunque el ayuntamiento se reservaba el derecho de vistas. El cabildo había levantado un tablado arrimado a la cabecera, al que se menciona en 1589. Ya en 1596 había solicitado del ayuntamiento permiso para construir un edificio con tal fin, pero los regidores se habían opuesto alegando la belleza del templo, a cambio les permitían un tablado desde el husillo del Ángel hasta uno de los contrafuertes de la cabecera. Se volvió a insitir -pese a la expresa prohibición de los obispos- presentando en 1613 el proyecto para un corredor de piedra. Esta vez fue el regidor Pedro de Aguilar quien alzó su voz en contra, tildando a los capitulares de bárbaros, pues "*ningun particular consintiera que delante de su casa se pusiere semejante padrastro y fealdad*". El cabildo no cejaba en su empeño, hasta tal punto que un año después, y en contra de los diversos pareceres de los ediles, se llegó al acuerdo de autorizarlo, con la condición expresa de que no abrieran entrada desde el templo para no romper las paredes.

Nada sabemos hasta 1621. En julio de aquel año la Ciudad concedía "*lebantar en la plaça donde se haçe el tablado para ber los toros corredor de piedra para ber dichos toros*". El 1 de septiembre se encarga a los comisarios del corredor "*hagan hacer dos traças una toda de piedra con escamado y otra con las bobedas de ladrillo y claraboyas en la forma que a dado el Sr. doctor Trebiño para que el cabildo excoja la que mas conbenga*". Se eligió la de Brizuela. A finales del año Pedro Martín, Domingo Pérez y Alonso Tovar abrían cimientos, pero en julio de 1622 se repara en que "*estaban cortos respecto de la traça de Bricuela*", por lo que se consulta al maestro quien aconsejó prolongarlos hacia el cubillo del Angel. En noviembre se aprobaba hacer una "*Cornisa de Piedra cardeñosa y que se pusiese un Balcon de ierro y se mandase hacer en Vizcaia*". Eran canteros Pedro Monasterio, Martín de Zarra y Martin de Barrueta, y maestro de la obra Juan Bela. En mayo de 1623 se invitaba a la Ciudad a ver los toros. En 1738, y pese a lo pactado, se abría puerta de comunicación en la capilla de Jesús Nazareno (Virgen del Rosario). El corredor fue demolido en 1793.

El presente dibujo es obra de Francisco Gutiérrez de la Cotera, arquitecto, y maestro de obras de la catedral de 1649 a 1653, fechas entre las que cabe datarle. En la planta baja había dependencias para distintos servicios, entre ellas, y al menos en 1751, una cocinilla "*para haçer y vatir el chocolate*".

No sabemos que finalidad guió a Gutierrez de la Cotera a hacer el levantamiento del edificio de su predecesor Brizuela, pero es muy interesante ya que amplía el conocimiento que tenemos de la arquitectura civil de este maestro, referida exclusivamente hasta ahora al Ayuntamiento.

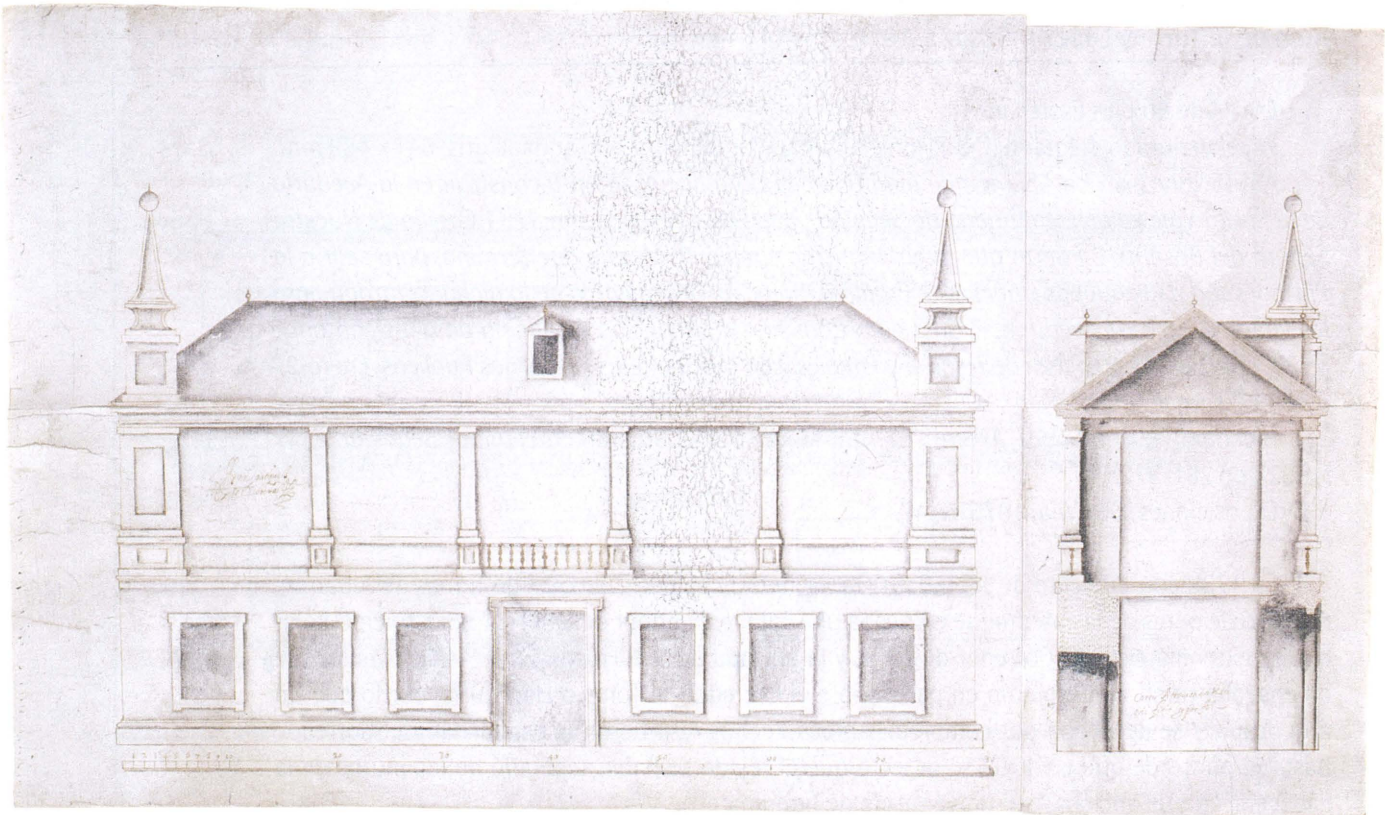

35. PROYECTO PARA LA HACEDURÍA

Juan de la Torre y López (- Segovia, 1817)

Escala de 60 pies castellanos

Papel verjurado, filigrana (C & I Honic): pluma y tinta negra, con aguada gris; 641 x 489 mm.

Anotaciones: arriba, "*Plano que manifiesta la Obra que se intenta construir en la Aceduria de la Santa Yglesia de esta Ciudad de Segovia*"; a los pies, "*Esplicacion. Nº, 1 Capilla de Nuestra Señora del Rosario. 2 Puerta que ai en la misma capilla. 3. Mesilla que termina, para salir a la Plaza y subir a las nuebas Oficinas. 4. Escalera nueba. 5. Desembarco de la dicha y entrada para las Utiles. 6. Sala de Aceduria. 7. Sala para Comision de Negocios. 8. Oficina para los contadores. 9. Contaduria. 10. Pieza de reserba y Papeles, con destino a las Funciones Publicas. Enero 27 de 1793*". Firmado, "*Yrigoyen*", "*Navas*" y "*Juan de la Torre y Lopez*".

Bibliografía: Hernández, Arturo: "El Altar Mayor de la Catedral" en *Estudios Segovianos*, 11 (1952), pp.281-322.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 47.

En 1738 con proyecto de Juan Bautista Sachetti, y bajo la dirección de Tomás de Albarrán, maestro de obras de la catedral, se edificaba una capilla en honor de San Frutos, justo en el solar que se extendía entre el Corredor de Toros y la portada de San Frutos. En 1744 su cúpula, que amenazaba ruina, se desplomó en parte sobre el Corredor de Toros o Haceduría, por lo que un año después se derribaba por completo. Ambos hechos resintieron la estabilidad del Corredor, hasta el punto de que en 1752 se detectó que el tejado se había separado de los muros de la cabecera, en que anclaba, con grave riesgo de hundimento.

En enero de 1793 el fabriquero expuso en cabildo la necesidad que tenía la catedral de un almacén para guardar materiales. Proponía el piso bajo de la Haceduría, mientras en el de arriba se dispondría el despacho de hacienda. En febrero presentó un plan, tal vez el dibujo aquí analizado, que fue aprobado, sin embargo el canónigo Sr. Márquez lanzaba la voz de alarma (cabildo de 10 de julio), porque consideraba que el edificio existente era ya de por sí "*un borrador que esta afeando la hermosura de la fabrica*". Se repetían casi las palabras que en 1613 había dicho el regidor Pedro de Aguilar al tildarle de "*padrastro y fealdad*".

En julio de 1793 se procedía a la demolición del primer piso. Por aquellas días Juan de la Torre acopiaba material para reconstruirle y había encargado a Santos Corona, vecino de La Granja, labrar en granito el balcón "*que esta dado principio a executar en donde se dize Azedores*". Ante las opiniones encontradas de los capitulares, y el deseo del obispo de levantar una nueva Haceduría, "*de noble architectura nada disonante de la yglesia y tal vez de mejor gusto para las personas de conocimiento y a estas havia oido S.Y. decir que la obra exterior de nuestra Yglesia (que los facultativos llaman de Cresteria) era lo peor que tenia y lo mas recomendable lo interior*", se optó por remitir el proyecto a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Con fecha 10 de mayo de 1795 la Academia emitía su informe. Entre otras cosas decía: "*el infinito merito que en su clase tiene el edificio de la Santa Yglesia Catedral de Segovia es bastante por si solo para convencer a los menos inteligentes quedara considerablemente desairado con la nueva construccion que se intenta sobre estarlo bastantemente con arrimo del primer cuerpo citado sobre el cual se ha de erigir*". Al obispo no le parecía acertado el dictamen de la Academia, sin embargo pese a sus deseos y a los de parte del cabildo se decidió demolerle. El traslado del obispo a Valencia, en 1795, favoreció la maniobra. En 1796 había desaparecido, quedando archivado el proyecto de Juan de la Torre. Éste había diseñado, ateniéndose a la estricta normativa académica, un edificio en que se respetaba el cuerpo bajo preexistente.

En el plano vemos, a nivel del primer piso, el ingreso por la sacristía de la capilla de Nuestra Señora del Rosario y las distintas oficinas.

Plano que manifiesta la Obra quese intenta construir enla Aceduria dela S.ta Yglesia de esta Ciudad de Seg.a

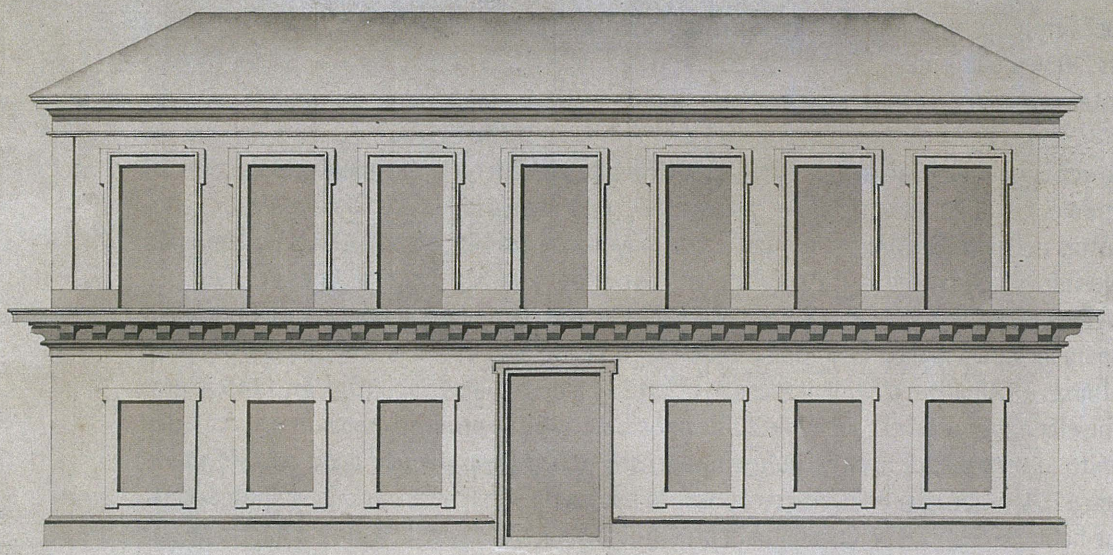

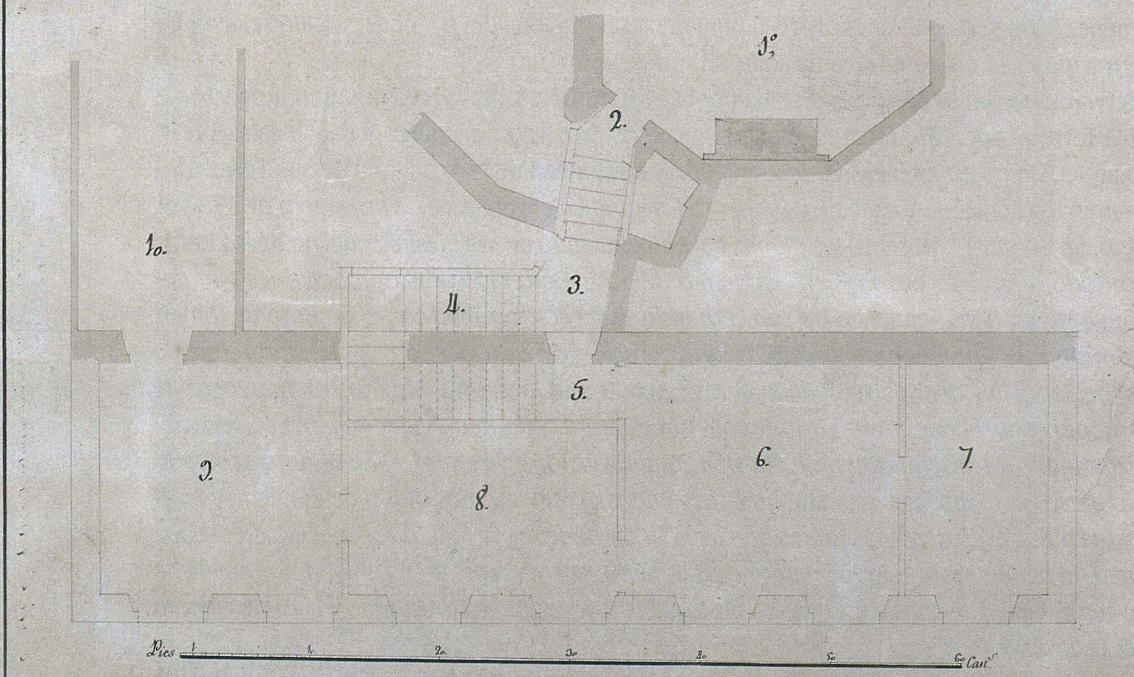

Esplicacion			
N.º 1.º Capilla de Nuestra Señora de el Rosario.	3. Mesilla quetermina, para salir ala Plaza y subir alas nuebas Oficinas.	5. Desenbarco dela dha y entrada para las Utiles.	8. Oficina p.a los Contadores.
2 Puerta q.e ai enla misma Capilla	4. Escalera Nueba.	6. Sala de Aceduria.	9. Contaduria.
		7. Sala p.a Comision de Negocios.	10. Pieza de reserba y Papeles, condestino alas Funciones Publicas

Enero 27 de 1793.

Irigoyen

Navas

Juan de la Torre, y Lopez

36. PROYECTO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN

¿Juan de la Torre y López? (- Segovia, 1817)

S. XVIII

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente, algunos desperfectos: grafito, pluma y tinta gris; 1056 x 532 mm.

Anotaciones: "*N 58*".

Una vez concluida la obra de la catedral se debió de proceder a la pavimentación sistemática del templo. Sin duda, esparcidas por las naves y capillas había laudes sepulcrales de los canónigos y otras personas cercanas al templo, en su mayoría de granito, como todavía podemos ver en el Enlosado, a donde fueron trasladadas con motivo del solado general de fines del XVIII.

Tenemos certidumbre de que entre 1684 y 1690 Carlos de la Colina tallaba losas, blancas y negras, para la capilla mayor. En 1739 se losaba la capilla de San Cosme y San Damián y al poco tiempo Tomás de Albarrán pavimentaba, con pizarra y baldosas, la de San Pedro. En 1745 se procedía a nivelar el suelo. En el cabildo de 13 de agosto de 1753 se propuso embaldosar la catedral con granito, u otra piedra fuerte, "*aunque no lo sea mas que un pedazo cada año*". Efectivamente, en 1754 se actuaba en el crucero, desde la puerta de San Frutos hasta la via procesional, tarea que había de finalizar en Corpus, para proseguir después hasta la fachada S o puerta de San Jeroteo. Se alude entonces al losado con pizarra y piedra blanca que se extendía entre la puerta del Sagrario y Capilla Mayor.

En 1787 se menciona la "*obra del nuevo* [pavimento] *que costea el Sr. Obispo*" D. Juan Francisco Jiménez. Pero sería con ocasión de la obra del altar mayor y del trascoro cuando se acometa de forma global la enorme tarea de solar tan gran superficie.

Efectivamente, en 1789 se principiaba por el trascoro, el proyecto recayó según proyecto de Juan de la Torre y López, arquitecto y maestro de obras de la catedral, quien había llevado a feliz término aquel. Como era preceptivo requería de la aprobación de la Academia de San Fernando, que dictaminaría sobre el modelo de pavimento a seguir. En el cabildo de 27 de enero de 1790 el fabriquero, Sr. Bringas, " *presento los planes del embaldosado de la Yglesia y adorno de los lados del coro; todo aprobado por la Real Academia de San Fernando cuias aprobaciones son del tenor siguiente. La Real Academia de San Fernando se ha conformado con el adjunto dictamen de su comision de Arquitectura tocante a la decoracion exterior del coro de la Santa Yglesia Catedral de Segobia y al nuebo solado que se deve hacer en la misma. Madrid, 18 de Henero de 1790. Antonio Ponz. El Dictamen. La Junta de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando ha examinado los diseños del profesor Don Juan de la Torre y Lopez [...]. En quanto al solado teniendo presente todas las circunstancias prevenidas el mejor y mas digno de emplearse es el de las listas alternas de los tres colores que lleva la aprobacion deviendo ser las cintas del contorno general negras. Este solado bastara que se siente sobre un pie de hormigon que se heche sobre la tierra bien apisonada en toda la profundidad de las sepulturas. Madrid, 16 de Henero de 1790. D. Jose Moreno*"

Como podemos comprobar el diseño no es el elegido por la Academia, si bien permanece el motivo de la alternancia de baldosas cuadradas, de tres colores, en disposición romboidal. Pensamos que Juan de la Torre debió de enviar a la Academia una serie de propuestas, en detalle, que son las conservadas en el archivo y aquí reproducidas. Curiosamente falta la aprobada por la Academia, que es la más sencilla de todas.

En el plano se detectan dos zonas en blanco; el coro y el presbiterio, amén de los pilares. El coro porque estaba y está entarimado y la capilla mayor porque allí se preveía un pavimento especial, como tendremos ocasión de examinar.

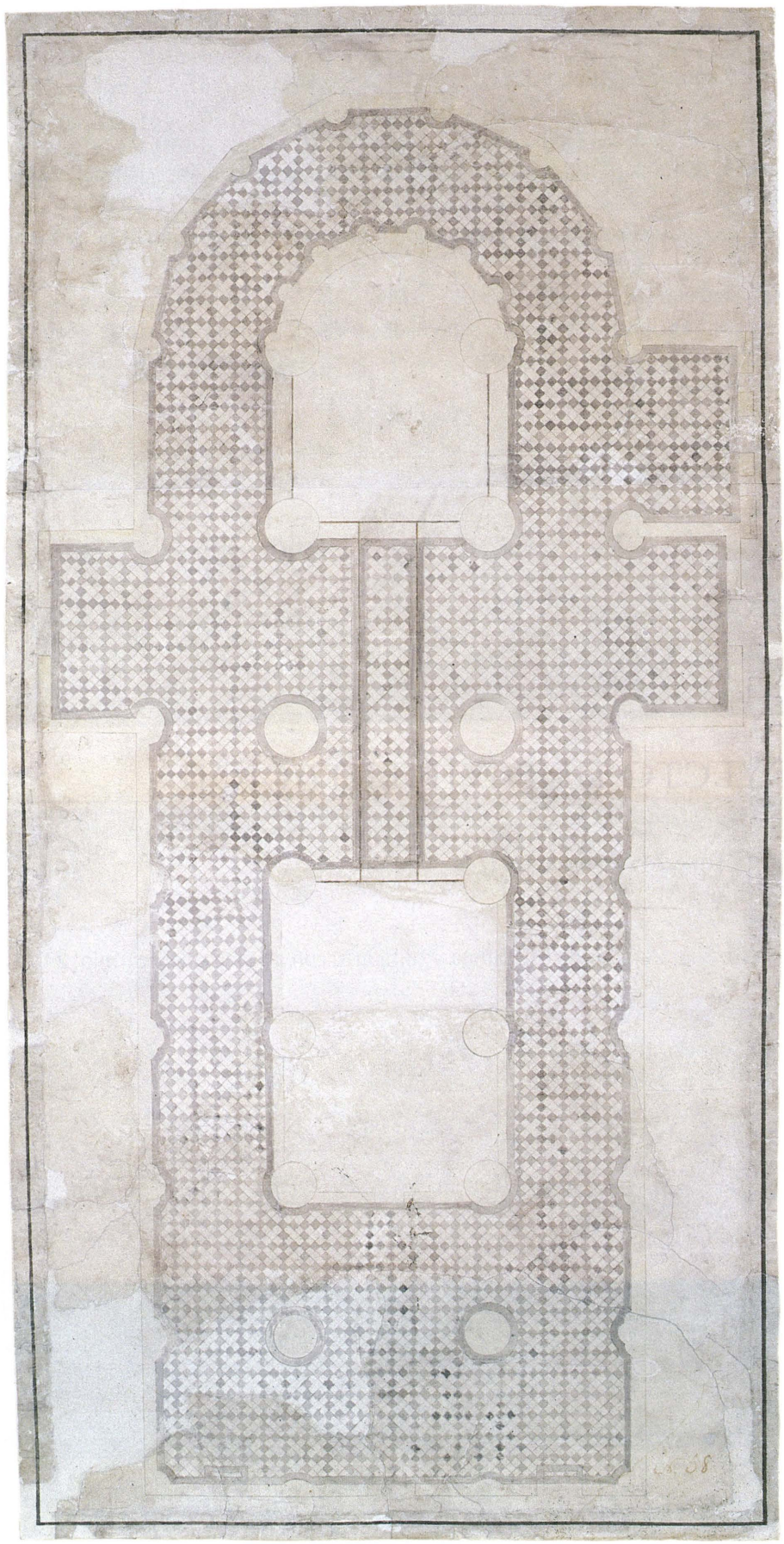

37. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

¿Juan de la Torre y López? (- Segovia, 1817)

S. XVIII

Papel verjurado, filigrana (flor de lis): pluma y tinta gris, con aguada gris y carmín; 224 x 354 mm.

Anotaciones: han sido cortados una inscripción en la parte alta y el número de la parte baja, ¿58?

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 15.

Pensamos que se trata, junto con los que siguen, de un diseño de Juan de la Torre y López.

38. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

¿Juan de la Torre y López? (- Segovia, 1817)

S. XVIII

Papel verjurado, filigrana (flor de lis): pluma y tinta gris, con aguada gris y carmín; 247 x 357 mm.

Anotaciones: "*N 58*".

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 17.

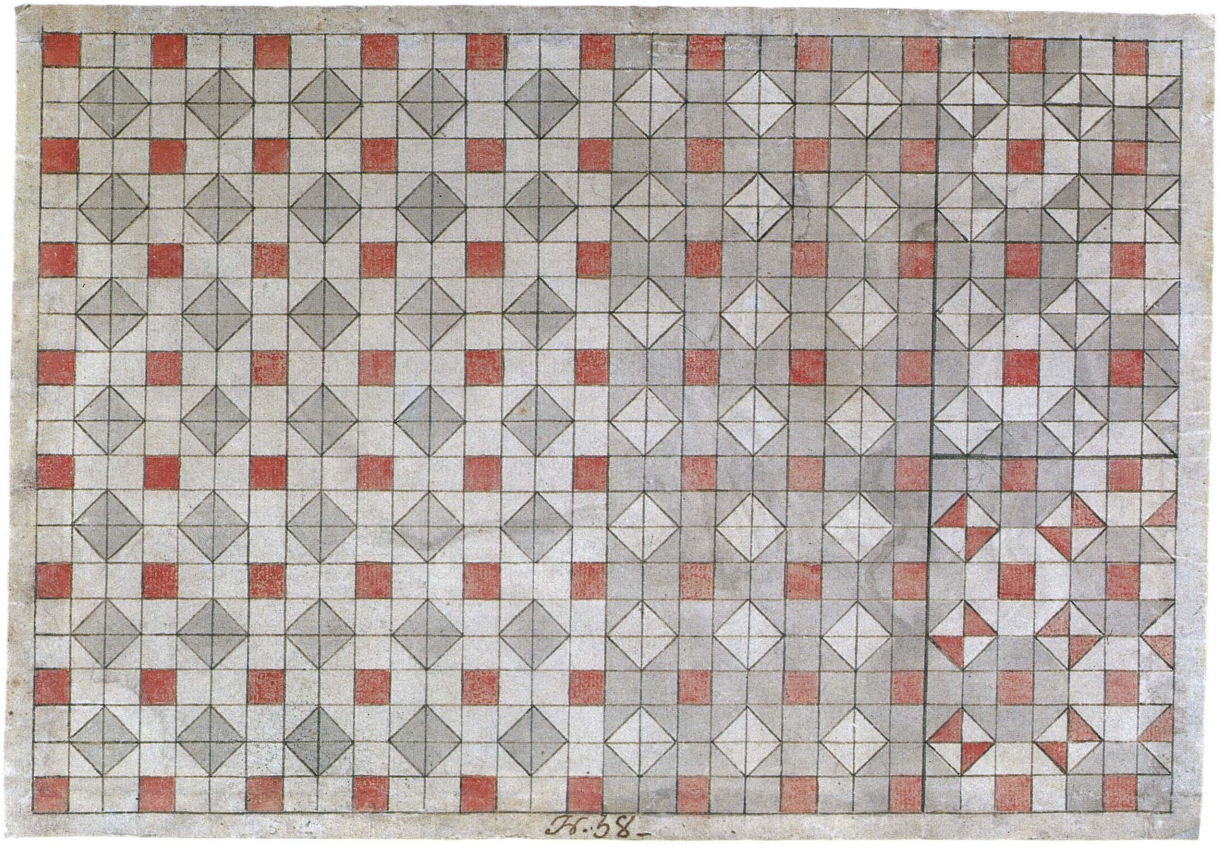
Fig. 38.

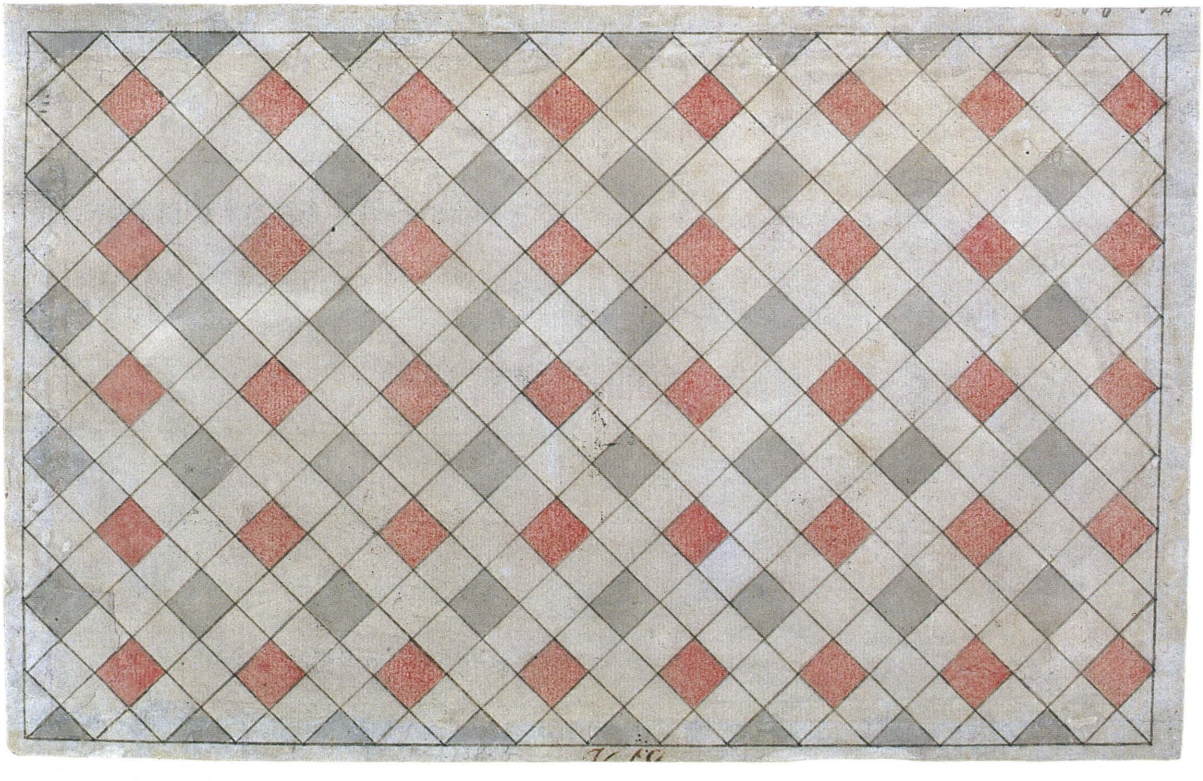

39. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

¿Juan de la Torre y López? (- Segovia, 1817)

S. XVIII
Papel verjurado, filigrana (D & C Blaow): aguada gris y carmín; 227 x 356 mm.
Anotaciones: "*N 58*".
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 16; Barcelona 1996, nº 74.

40. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

¿Juan de la Torre y López? (- Segovia, 1817)

S. XVIII
Papel, filigrana (flor de lis): aguada gris y carmín; 227 x 353 m.
Anotaciones: "*N 58*".
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 14.

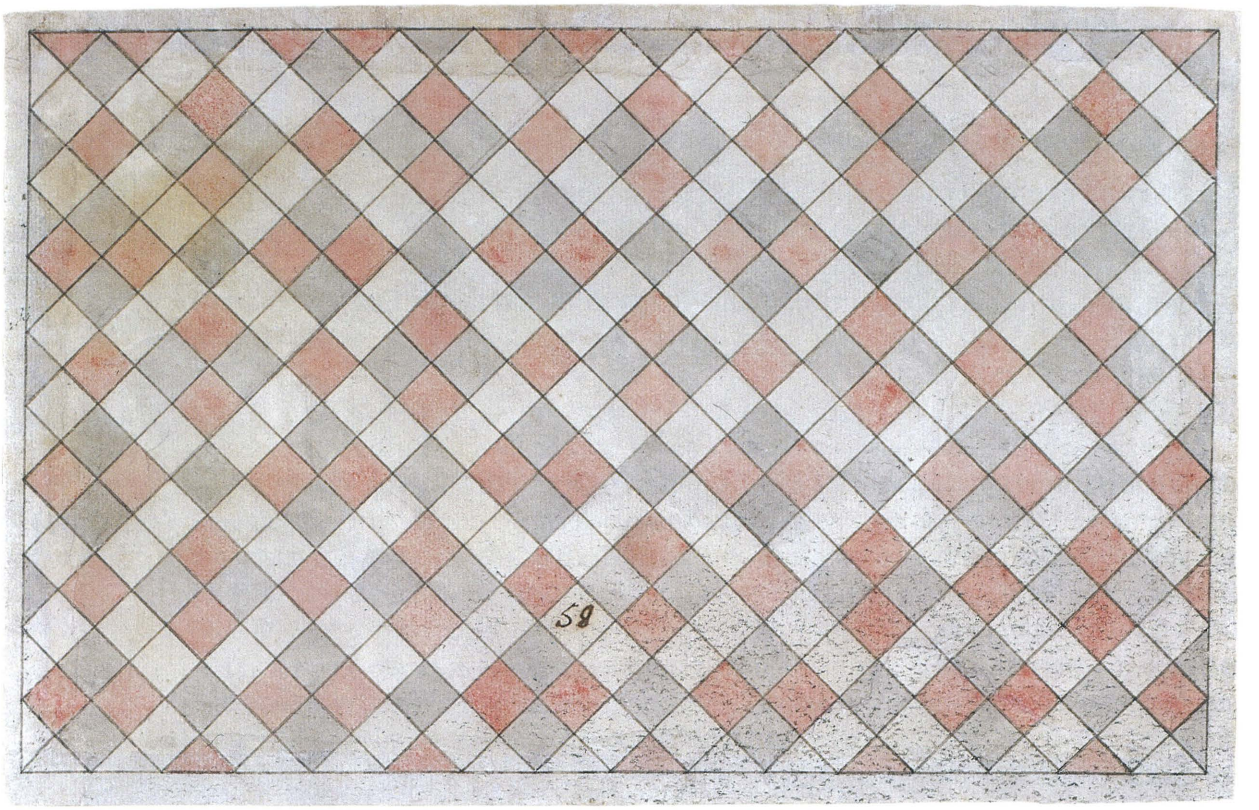
58

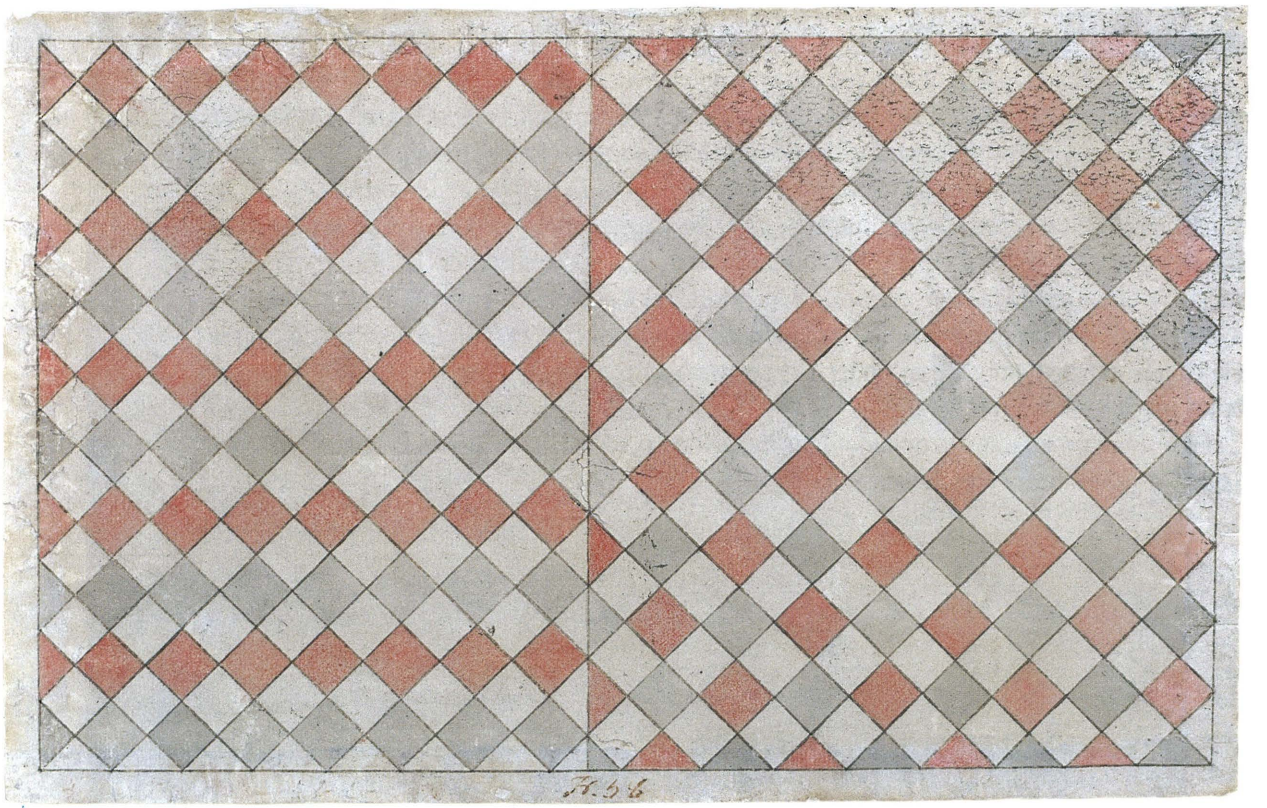
F. 56

41. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

¿Nicolás Rapa?

Siglo XVIII
Escala a los pies muy perdida.
Papel: pluma y tinta sepia con aguada sepia y rosa; 352 x 582 mm.
Anotaciones: "*N 15*"; "*Pisos para la Yglesia*".
Bibliografía: Hernández Otero, Arturo: "El Altar Mayor de la catedral", en *Estudios Segovianos*, 11 (1952), pp. 281-322.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 13.

De este proyecto, creemos que para la capilla mayor, no sabemos que variante fue la realizada, ya que el pavimento fue sustituido en 1916, y de nuevo en 1963. Grijalba, canónigo fabriquero, escribe en 1775, *"el piso del plan de la Capilla se compone de dos florones grandes que estan sentados en los huecos, que hace la Graderia a las Rejas de ellos sale una faja ancha de piedra vlanca de Badajoz, y otra encarnada de Sn. Agustin, las blancas son doscientas sesenta y tres, y las encarnadas ciento y setenta, y ocho esta faja esta cerrada con sesenta tableros largos de espejon Amarillo, y en el centro de esta faja se compone el piso de ciento, y cinquenta, y cuatro tableros blancos de Vadajoz, y Cordoba, otros treinta y seis pequeños de Espejon son obalados para hacer juego con las blancas, y otros tableros pequeños de Espejon, que hacen la figura de punta de Almendra, y son doscientos, y tres"*.

Arturo Hernández alcanzó a conocer el pavimento antiguo, del que afirma estaba en mal estado y por eso haberse sustituido en 1916, aprovechando las obras de reforma del presbiterio emprendidas por el obispo D. Remigio Gandásegui con motivo de la coronación canónica de la Virgen de La Fuencisla. Dice que era "un piso alfombra", lo que interpretamos como de complicado dibujo.

Grijalba habla del plano de variado dibujo y de piedras de colores. *"Se acavo de sentar toda la piedra* [del retablo] *en 23 de Noviembre de 1772, el Maestro y oficiales se fueron à Madrid en 30 de dicho mes y antes tomaron las medidas de los planos del Presviterio y Capilla maior con animo de inclinar à Dn. Francisco Savatini se hiciese para todo piso de Jaspe con su Orden hizo los diseños el Maestro Dn. Nicolas* [Rapa] *el de el Presviterio una Alfombra y el de la Capilla de Varios colores ..."*. ¿ Se llevó a cabo? El fabriquero redactaba sus apuntes en 1775, pero tenemos noticias de que Juan de la Torre y López pavimentaba la capilla mayor entre diciembre de 1791 y mayo de 1792. Puesto que en su plano general de pavimentación (1790) deja en blanco el área de la capilla mayor, hemos de entender que se atuvo a un proyecto anterior. Por otra parte sus dibujos parciales son a treś colores.

En resumen, y en nuestra opinión, Juan de la Torre llevó a cabo el diseño del maestro italiano que vino a levantar el retablo de Sabatini.

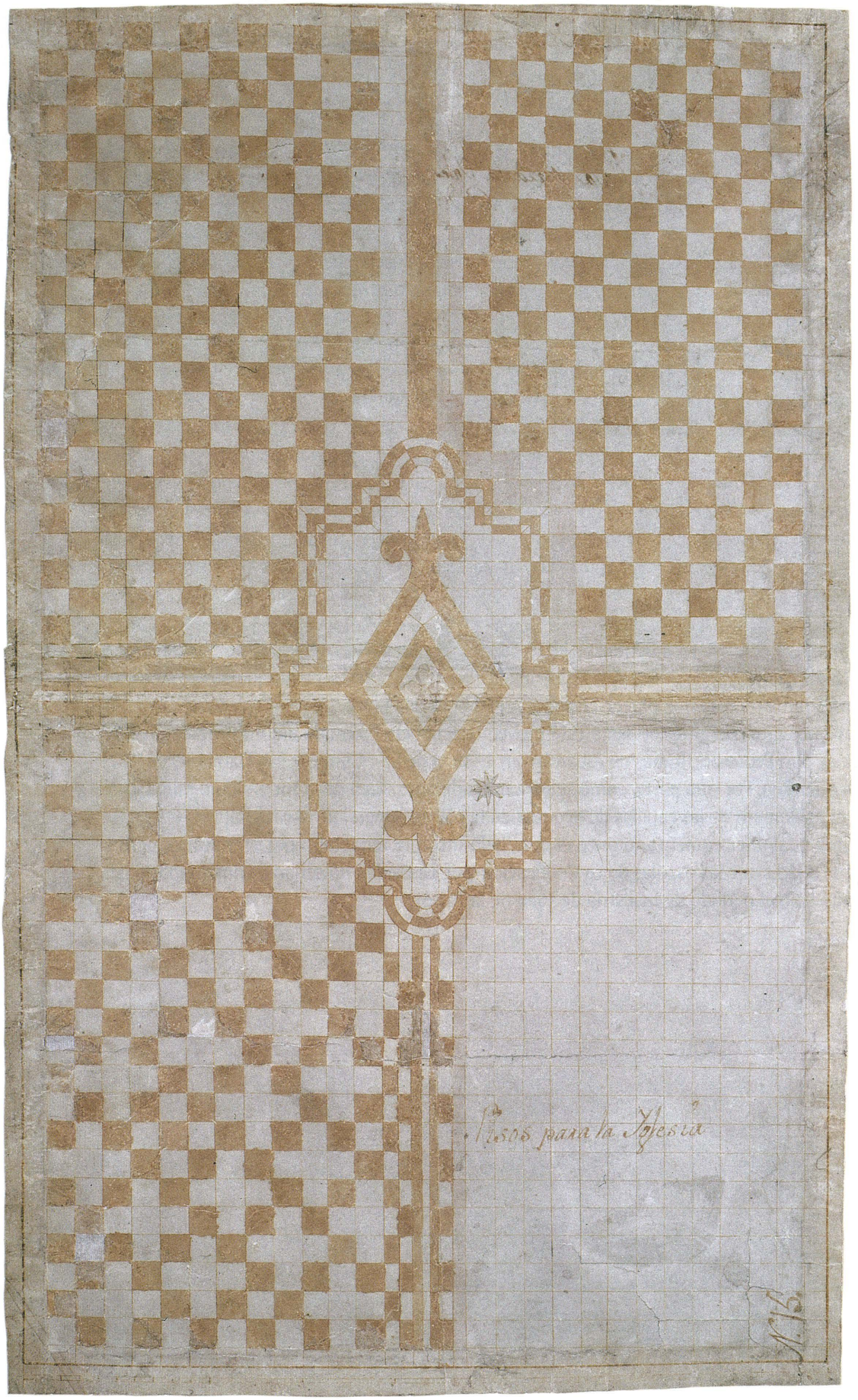
Pisos para la Yglesia

42. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

Juan de la Torre y López (-Segovia, 1817)

1789

Papel; pluma y tinta gris con aguada gris; 420 x 654 mm.

Anotaciones: "*Plano que manifiesta cuatro clases de solado en otras tantas Capillas de la Santa Yglesia de esta Ciudad de Segovia tituladas, de la Piedad, Concepcion, San Blas y Chisto de Covarubias.*

Nº, 1, Capilla de la Piedad con 28 sepolturas, todas adoquinadas, y compuesta cada una de tres Losas: Este solado es el mas seguro y permanente, pero el mas costoso, y con el caben, en las quatro Capillas ciento trece sepolturas

Nº, 2, Capilla de la Concepcion, tiene treinta y dos Sepolturas compuestas todas de una pieza, pero con cabeceros para levantarlas de un modo mas facil. No es tan seguro como el anterior ni tan costoso, pero con el caben en todas 127 Sepolturas

Nº, 3, Capilla de San Blas consta de 32 Sepolturas, tanbien de sola una pieza y sin caveceros: Es menos costosa que la del Numero Segundo, pero mas dificiles de levantar sus laudes y espuesto a espuntarlas, y caven ciento veintisiete Sepolturas en las cuatro Capillas.

Nº, 4, Capilla del Santisimo Chisto de Covarruvias caven treinta y tres Sepolturas, cada una conpuesta de tres piezas: Su coste es mas inferior que las otras i tanbien menos durable en su perfeccion. Con el caven las mismas 127 Sepolturas. Segovia 30 de Noviembre de 1789". Firmado *"Juan de la Torre y Lopez"*.

El plano general de pavimentación de la catedral de Juan de la Torre y López, ya comentado, dejaba en blanco la capilla mayor y las capillas hornacinas, sin duda porque en éstas se preveían enterramientos, lo que parece corroborar el dibujo que nos ocupa.

Sabemos que con anterioridad a este proyecto se habían enlosado algunas capillas. Así, en 1734 la de San Pedro por Tomás de Albarrán; en 1739 la de San Cosme y San Damián y en 1771 la de San Jeroteo. Por otra parte, como se verá más adelante, Juan de la Torre dibujó minuciosamente el pavimento de las capillas de la girola en la planta general de la catedral.

Sobra cualquier comentario ante el detallado informe redactado por el maestro, pero sí hemos de añadir que las capillas de La Concepción y de La Piedad no serían pavimentadas hasta 1802, aún bajo el periodo de maestría de Juan de la Torre.

Plano que manifiesta cuatro clases de solado en otras tantas Capillas dela Santa Yglesia de esta Ciudad de Seg.ª tituladas, la Piedad, Concepcion, S.n Blas, y Chisto de Covarrubias.

N.º 1.º

Capilla dela Piedad con 28. Sepolturas, todas adoquinadas, y conpuesta cada una de tres Losas: Este solado es el mas seguro y permanente, pero el mas costoso, y con el caben, en las cutro Capillas ciento trece sepolturas.

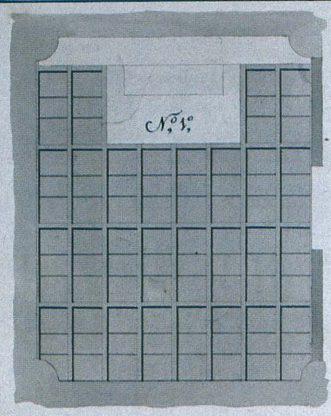

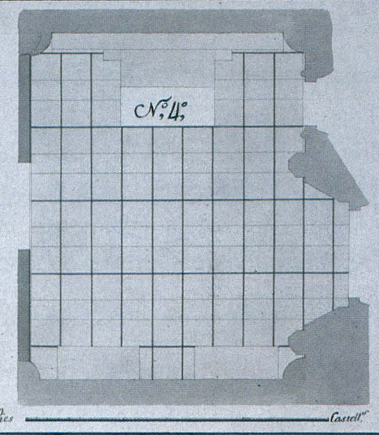

N.º 3.º

Capilla de S.n Blas consta de 32. Sepolturas, tanbien de sola una pieza, y sin caveceros: Es menos costosa que la de el Numero segundo, pero mas dificiles de levantar sus laudes, y espuesto a espuntarlas; y caven ciento veintisiete Sepolturas en las cuatro Capillas.

N.º 2.º

Capilla dela Concepcion, tiene treinta y dos Sepolturas copuestas todas de una pieza, pero con cabeceros para levantarlas de un modo mas facil: No es tan seguro como el anterior ni tan costoso, pero con el caben e todas 127. Sepolturas.

Seg.ª 30 de Nov.re de 1789.

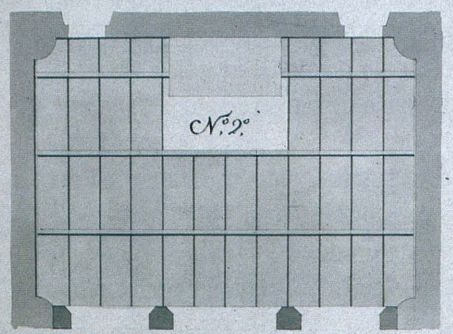

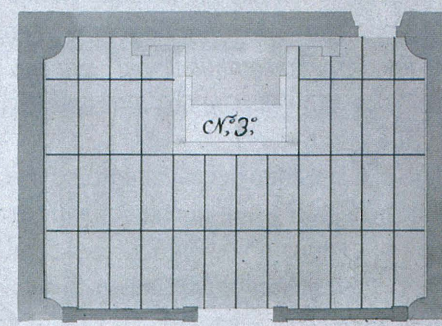

N.º 4.º

Capilla de el S.mo Chisto de Covarruvias, caven treinta y tres Sepolturas, cada una conpueta de tres piezas; Su coste es mas inferior que los otros i tanbien menos durable en su perfeccion, con el caven las mismas 127. Sepolturas.

Juan de la Torre, y Lopez

43. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL CLAUSTRO

¿Juan de la Torre y López? (- Segovia, 1817)

S. XVIII

Escala de 30 pies

Papel, filigrana (SANTIAGO ...ERRA): huellas de grafito, pluma y tinta negra con aguada gris y rosa; 416 x 547 mm.

Anotaciones: "*Plan General del Pavimento del Claustro de la Santa Yglesia Catedral de la Ciudad de Segovia. A Entrada del Claustro B Entrada al peregil C Entrada a la capilla de Santa Catalina D Entrada a la Sala Capitular*".

El 3 de junio de 1524 Juan Campero concertaba con el cabildo el traslado del claustro de la antigua a la nueva catedral. El 19 de julio de 1529 se daba por finalizada la obra del nuevo asentamiento. Años más tarde se redactaban las condiciones para enlosarle: "*Yten todo lo demas del dicho losado de toda la dicha claustra a de ser para sepulturas que tengan cada una siete pies de bara de largo y dos pies y dos tercios de pie de ancho y a de ser la piedra de la cantera buena del Parral y a de ser cada sepultura de dos o tres piezas*". Todo había de hacerse bajo la supervisión del fabriquero Juan Rodríguez.

En 1972, debido al mal estado del pavimento, se renovó éste, sustituyendo los sillares de flor de cantera -así lo alcanzé a ver y aún queda una muestra in situ- por piezas más regulares.

El proyecto que nos ocupa no se llevó a cabo. El dibujo tiene un doble valor; se trata de la planta más antigua que conservamos del claustro, a la par que nos permite ver como era la puerta de paso al jardín (Peregil).

Fundamentamos la autoría a favor de Juan de la Torre y López en el dibujo, por supuesto, y además en la disposición de las baldosas en los cuatro tramos de ángulo, a base de rombos rosados, azules y blancos, es decir el modelo que le impuso la Academia de San Fernando al maestro para el piso de la catedral, y que es el que hoy disfrutamos.

Plan General del Pavim.to del Claustro de la S.ta Iglesia Catedral de la Ciudad de Segovia.

A. Entrada al Claustro

B. Entrada al perejil

C. Entrada ala Capilla S.ta Ca.ta

D. Entrada ala sala Capitular

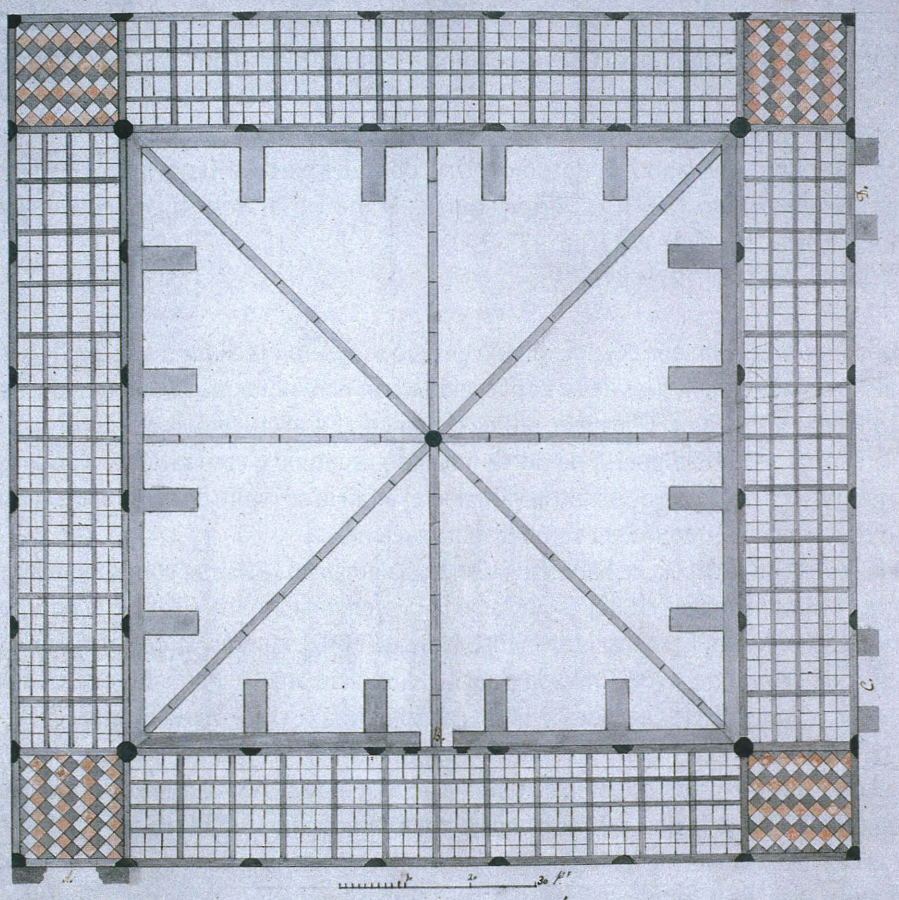

44. PROYECTO DE REJA

Antonio de Elorza (Elgoibar, 1680 - Elgoibar, 1734)

Escala de 10 pies

Papel verjurado, filigrana (D & O, debajo de una X): pluma y tinta gris, con aguada gris; 649 x 486 mm.

Anotaciones: "*N 55*".

Bibliografía: Ruiz Hernando, J. Antonio: "Una obra del barroco segoviano", en *Estudios Segovianos*, 86 (1989), pp. 137-161. Herrero García, María Luisa: *Rejería en Segovia*, Excma. Diputación Provincial, Segovia, 1993, pp. 273-279.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 33.

Para una interpretación correcta del dibujo es preciso resumir la autoría y fecha de las rejas de las capillas hornacinas, salvo las de La Concepción y San Blas, primeras de ambos lados por los pies, y de La Piedad y Cristo del Consuelo, últimas e inmediatas al crucero. Todas constan de tres calles (en la central se abre la puerta de doble hoja), dos cuerpos y coronación. Asientan sobre zócalo de granito. Por un deseo de simetría y unidad el modelo se repite en las capillas fronteras. La variante es mínima y se reduce al cuerpo de coronación.

Inicia la serie la de la capilla de Santiago (Juan de Salamanca, 1599); su correspondiente es la de San Andrés (Alonso Sánchez, 1632). Sigue la de El Descendimiento (Lorenzo Hernández, 1667), a la que hace eco la de San Gregorio (Antonio de Elorza, 1714). La última, la de San Cosme y San Damían (Gregorio de Aguirre, 1736), imitada en la de Santa Bárbara (Gregorio de Aguirre, 1741).

En 1694 Bartolome de Elorza colocaba el cuerpo bajo de la reja que cierra el frente de la capilla mayor, cuyos balaustres tomaron por modelo, según Herrero, los de la capilla de Santiago. La novedad radica en los balaustres salomónicos, motivo recurrente en la trayectoria de la familia Elorza. En enero de 1723 Antonio de Elorza firmaba las condiciones para forjar la reja del coro, conforme a la de la capilla mayor. El mismo año se comprometía a la hechura de la de San Antón, bajo el mismo esquema, salvo en la ausencia de las pilastras. Ambas fueron instaladas por Elorza en 1729.

El presente dibujo ha de corresponder a la de San Antón o bien a la de los Santos Cosme y Damián o Santa Bárbara. Tanto Parrondo como Herrero lo consideran como el proyecto para la capilla de San Cosme y San Damián, sin embargo recordemos las fechas; 1729, 1736 y 1741. Por lógica, y puesto que el modelo se repite habría que pensar en la de mayor antigüedad. La reja copia la del coro "*excepto las pilastras maestras de primero y segundo cuerpo que han de ser segun el diseño y traza firmado del dicho señor Don Antonio de Bargas*". Puede objetarse que el "diseño" no esté firmado, sin embargo creemos que no existe duda de que este dibujo estaba destinado a una capilla dotada por un obispo, que sólo puede ser la de San Antón, de lo contrario cómo explicar el escudo del remate timbrado con insignias episcopales. No las llevan, por supuesto, el escudo de Damián Alonso Berrocal que preside la reja de la capilla de San Cosme y San Damián, ni tampoco el del Cabildo en la de Santa Bárbara, pero, como es lógico por su condición de obispo, el de D. Antonio Idíaquez en su capilla de San Antón. Cierto es que los elementos de la coronación no son los mismos, como tampoco el número de barrotes, pero esto irrelevante. Pensemos, por ejemplo, que en el remate de la reja del coro había *"diferencia entre la ideada y la que se a asentado"* (cabildo de 14 septiembre de 1719), aunque los capitulares reconocían ser mejor ésta última.

En nuestra opinión se trata pues del proyecto para la capilla de D. Antonio Idíaquez Múgica, obispo de Segovia entre 1613 y 1615. En 1616 se concedía el patronato de dicha capilla a su madre. En 1635 se encargaba el primer sepulcro del obispo, obra de Pedro Valle y José Galván, y en 1695 el retablo al artífice José Vallejo Vivanco, concluidos en 1712 y 1711 respectivamente. En 1729 se asentaba la reja que, una vez pintada de negro, fue dorada en 1755 por Tomás Abel y Zulaga. Venía a complementarse de este modo una de las capillas más suntuosas de la catedral.

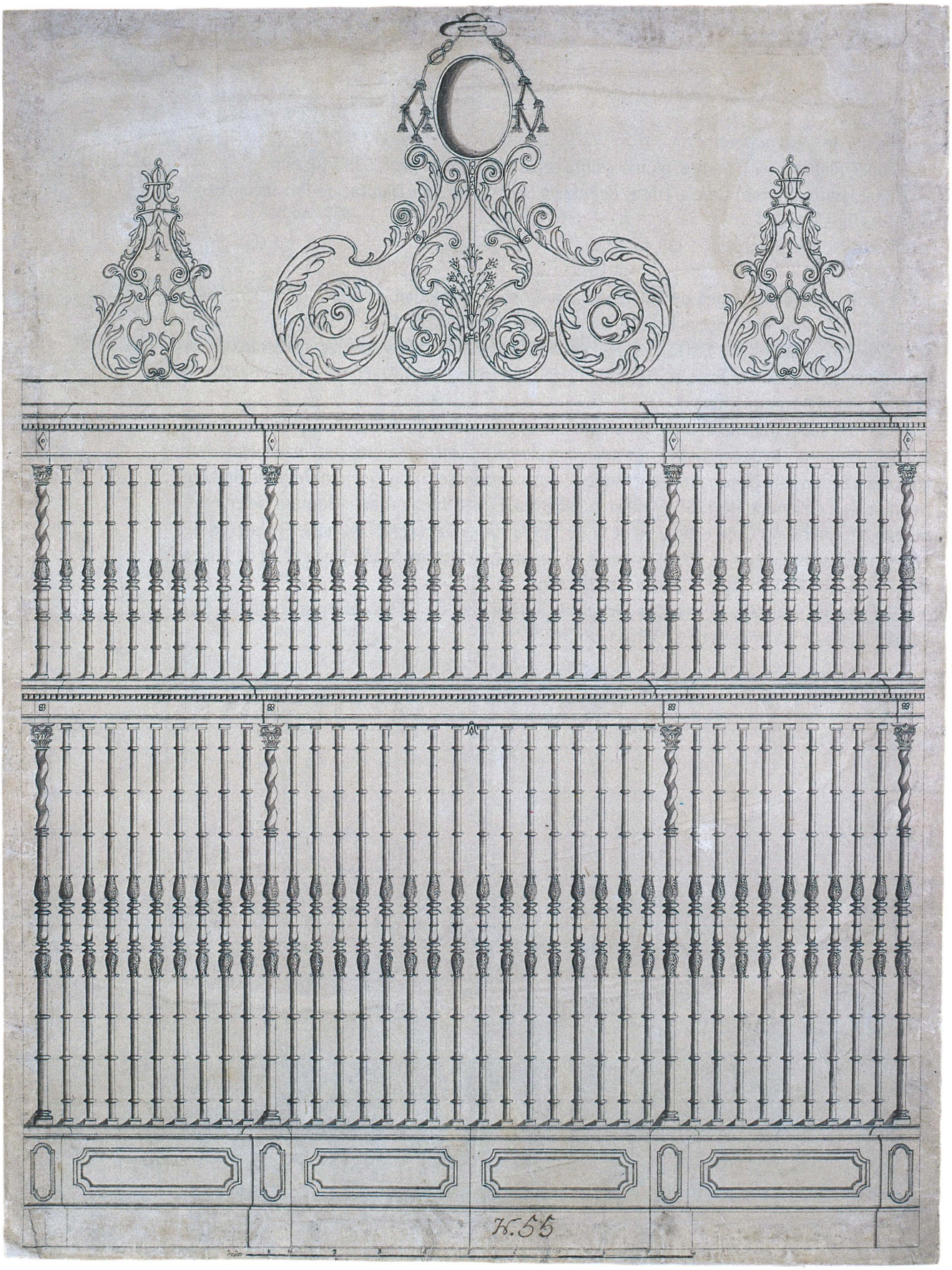
K.55

45. PROYECTO DE REJA

Anónimo

S. XVIII
Escala de 25 al margen
Papel, filigrana (V); grafito, pluma y tinta sepia con aguada azul; 535 x 38 mm.
Bibliografía: Herrero García, Luisa: *Rejería en Segovia*, Excma. Diputación Provincial, Segovia, 1993, pp-289-294.
Exposiciones: Barcelona, 1996, nº 100.

El santuario de la Virgen de la Fuencisla, patrona de la ciudad, se alza a las afueras de la misma, en un paraje de especial belleza. Dio las trazas Francisco de Mora y dirigió las obras, que se extienden de 1598 a 1613, el segoviano Pedro de Brizuela. Por lo que respecta al retablo, debido al maestro Pedro de la Torre, se empezó en 1651 y terminó en 1662. En 1756 comenzaban las gestiones para hacer una reja.

Herrero a identificado el presente dibujo con el proyecto para dicha verja, pese a la dificultad de interpretación del mismo ya que aparecen planas las calles laterales cuando en verdad son cóncavas. Según esta historiadora el cabildo se puso en contacto con el rejero Gregorio de Aguirre, quien en diciembre de 1756 firmaba la escritura. Él y su hijo, Antonio Bentura, se comprometían a forjarla siguiendo el modelo de la de San Antón en la catedral. Aunque el plazo para la entrega se había fijado para 1758, lo cierto es que no quedaría instalada hasta el 29 de febrero de 1764. En 1765 Juan Sanz procedía a su dorado.

La reja del santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla es, tal vez, el mejor ejemplar en la ciudad salido de las fraguas de la familia Elorza.

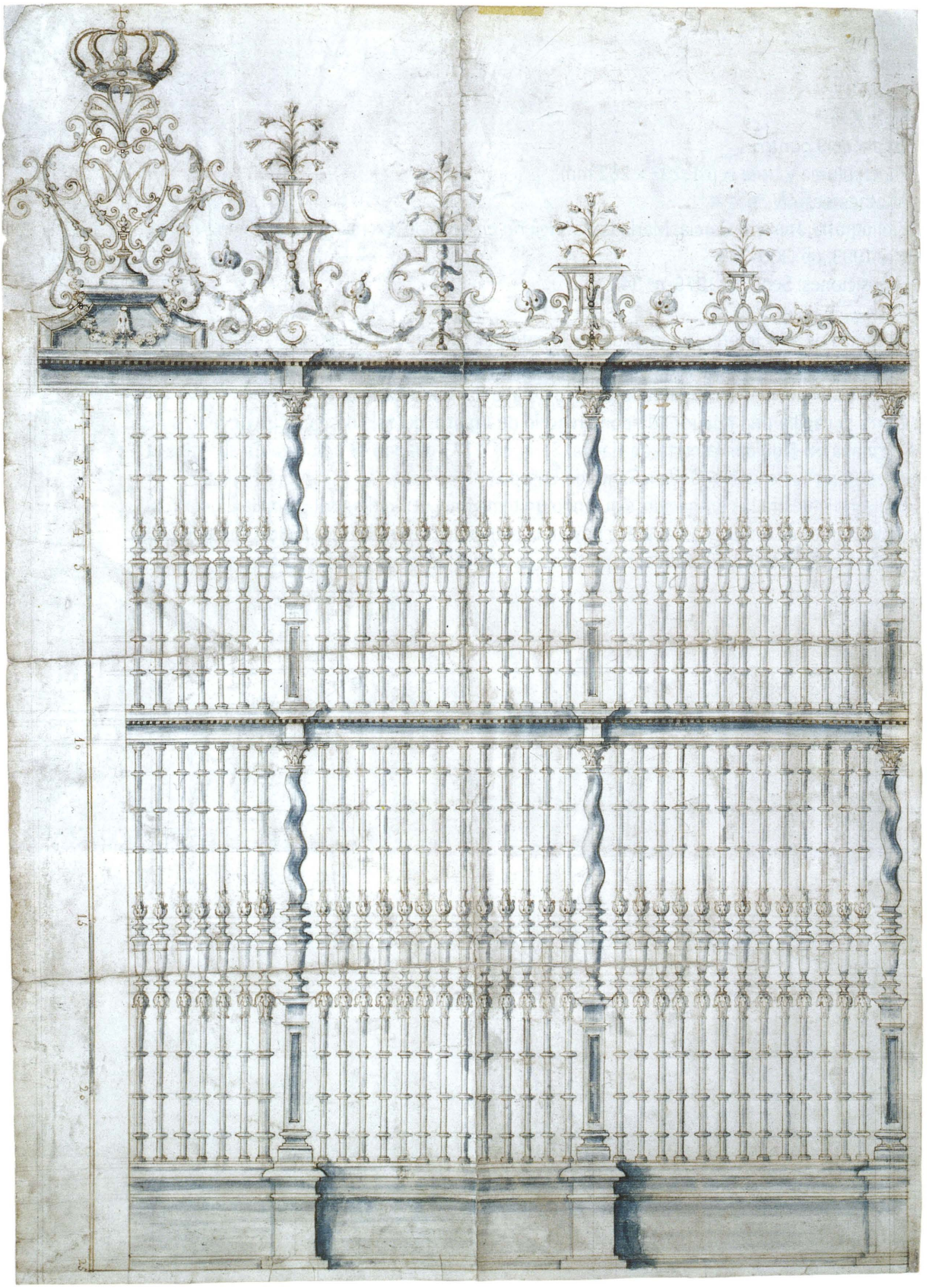

46. PROYECTO PARA REMATE DE REJA

Anónimo

Siglo XVIII
Escala de 9 puntos
Papel: pluma y tinta sepia; 232 x 282 mm.
Anotaciones: "*N 56*".
Bibliografía: Herrero García, María Luisa: *Rejería en Segovia*, Excma. Diputación Provincial, Segovia, 1993, pp. 300-305.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 34.

La capilla de San Jeroteo, en la girola de la catedral, fue dada al obispo D. Juan José Martínez Escalzo en 1770. El retablo, como tendremos ocasión de examinar, fue trazado por Juan Maurat e instalado en 1771. Un año después lo doraba Santiago Casado.

Cierra la capilla una reja forjada por Gregorio de Aguirre quien, con fecha 21 de marzo de 1771, firmaba en Elgoibar la carta de fianza. Sería en 1773 cuando se colocara en su sitio. La tarea de dorado fue encomendada a Santiago Casado.

El diseño muestra la coronación, siguiendo un tema muy utilizado por la familia Elorza cual es el de los ramos de flores, y así aparece hoy en la mencionada reja. En el escudo, timbrado con las insignias episcopales en el dibujo, se pintaron las armas del obispo Martínez Escalzo.

A.56_

47. PROYECTO DE REJA

Anónimo

S. XVII-XVIII
Papel verjurado: carboncillo; 276 x 335 mm.

Las capillas de la catedral están cerradas con una serie de verjas forjadas la mayor parte en los siglos XVII y XVIII. Con anterioridad, debieron de protegerse con rejas de madera excepto las capillas de La Piedad y Cristo del Consuelo que lo fueron con rejas de hierro, fechadas en 1508 y 1509, y trasladadas desde la antigua catedral. Las de madera se fueron sustituyendo paulatinamente por las barrocas de hierro.

Sabemos de una de madera instalada en el coro en 1563. En 1613 se le abonaba cierta cantidad al carpintero Nicolás González por la valla "*o rexas que estan entre coro y coro*". Entre 1684 y 1690, Martín de Mendizabal labraba rejas de madera para nueve capillas, sin identificar. El continuo traslado de una a otra capilla y la sustitución por las de forja nos han privado de ellas. Por ejemplo la de la capilla de Santa Bárbara se llevó en 1741 a la de Jesús Nazareno, hoy Virgen del Rosario, y desapareció al colocarse la de bronce. Curiosamente, hecha salvedad de la de La Concepción, es en la girola donde aún quedan cuatro. Dos, muy parecidas, en las capillas de San José, y en la de San Antonio (procede ésta de la de San Jeroteo de donde fue trasladada en 1754), y otras dos idénticas en las de San Ildefonso y de San Pedro. De la última sabemos que se acordaba su hechura en 1788.

Las primeras constan de dos cuerpos, siguiendo una tipología barroca; las otras dos de tan sólo uno, más cerca del ideal neoclásico que veremos en la broncínea de la capilla de Nª. Sª. del Rosario.

Apenas tenemos documentación de estas obras, lo que no deja de ser una paradoja habída cuenta su modernidad.

En el dibujo que examinamos se pueden ver dos propuestas no llevadas a término.

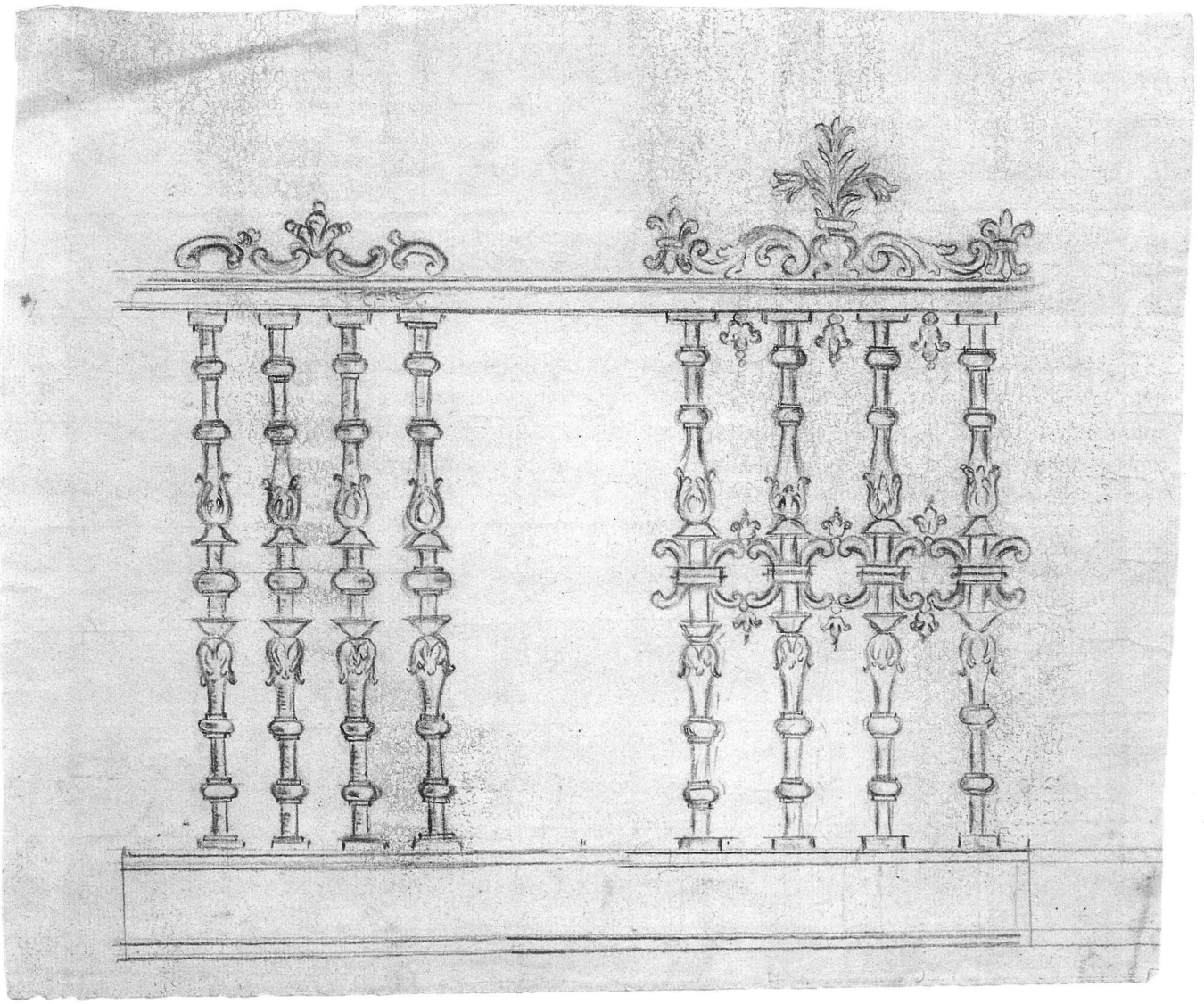

48. PROYECTO DE REJA

Anónimo

S. XVIII
Escala gráfica de 5
Papel verjurado: pluma y tintas sepia y gris; 350 x 248 mm.
Anotaciones: en el margen inferior y al dorso, "*Para la capilla del transagrario del Señor Ayala*"; al reverso, "*Ayala. Modelo de berja*".
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 44.

La leyenda al dorso deja bien claro en que capilla habría de instalarse, pero a esto se reduce todo, pues desconocemos el sitio exacto. La reja, de pequeño tamaño y cuyo encuadramiento arquitectónico guarda cierta semejanza con los cenotafios de los Ayala Berganza -patrones de la capilla-, parece proteger una hornacina donde estuviera expuesto el Santísimo Sacramento, tal y como se infiere de su representación en el dintel.

No quedan la menor huella y referencia del hipotético nicho.

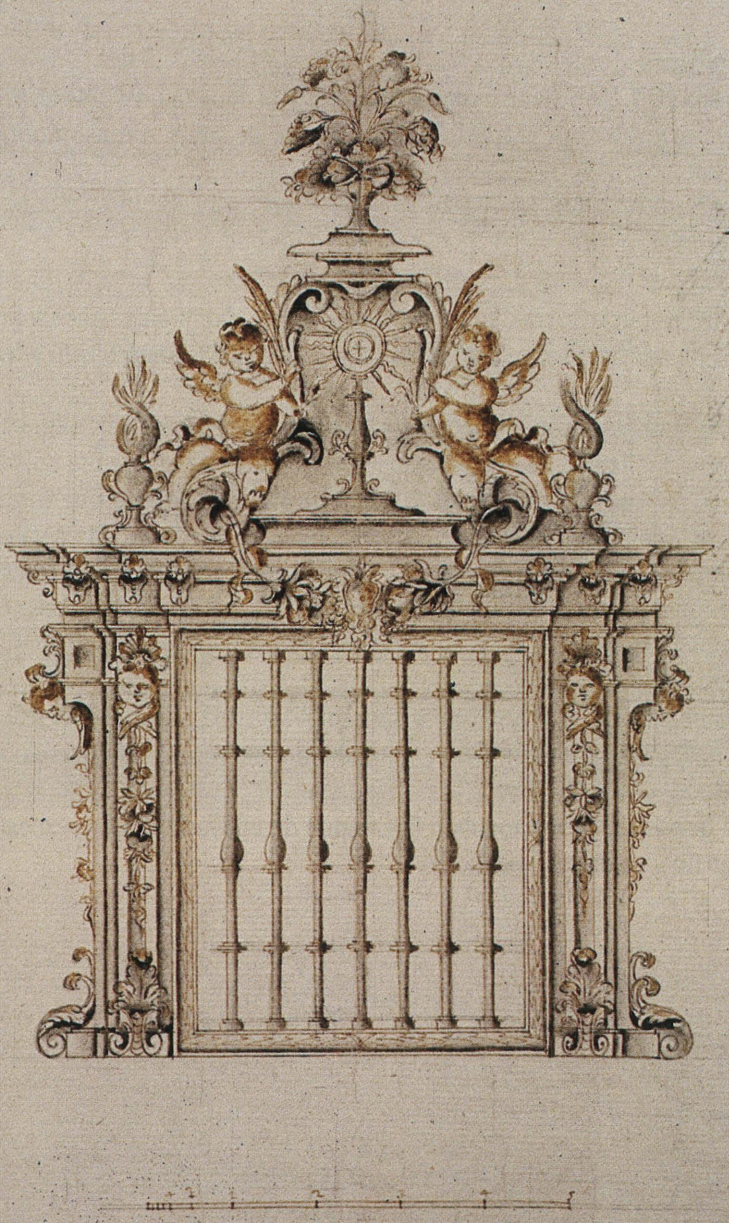

49. PROYECTO DE REJA

Alfonso Rodríguez

1795
Escala de 10 pies castellanos
Papel verjurado, filigrana (J.W. HATMAN): pluma y tinta gris con aguada gris; 346 x 510 mm.
Anotaciones: en el margen inferior, "*Madrid 2 de Noviembre de 1795. Alfonso Rodriguez Academico*".
Bibliografía: Ruiz, (León, 1994) p. 58.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 35.

La capilla de Nuestra Señora del Rosario, antigua de Jesús Nazareno, fue decorada a finales del siglo XVIII con pinturas murales y un lienzo de la titular, de mano de Ramón Bayeu y fechado en 1789.

La sede segoviana fue ocupada por el obispo Juan Francisco Jiménez entre 1785 y 1795. Carecemos de toda noticia referente a la capilla, ahora bien, corona la reja un escudo episcopal, por lo que deducimos fue encargada por un prelado, quien, siguiendo la costumbre de sus antecesores, tal vez pensara en esta capilla para su enterramiento. Jiménez fue trasladado a Valencia, de cuya sede tomó posesión el 28 de febrero de 1796, sin embargo el escudo pintado en el proyecto (1795) no coinciden con las que aparecen en el retrato que dél, por entonces, ya arzobispo de Valencia hiciera un discípulo de Vicente López (catedral de Valencia). ¿De quién son pues estas armas?

La reja, único ejemplo neoclásico en la catedral y muy singular en la provincia, fue fundida en bronce e instalada en la capilla, siguiendo fielmente el dibujo a excepción del escudo de la coronación que fue omitido.

La verja, que sigue la disposición tradicional en la catedral de apoyarla sobre un zócalo de granito, es de muy buen gusto y cuidadosa ejecución.

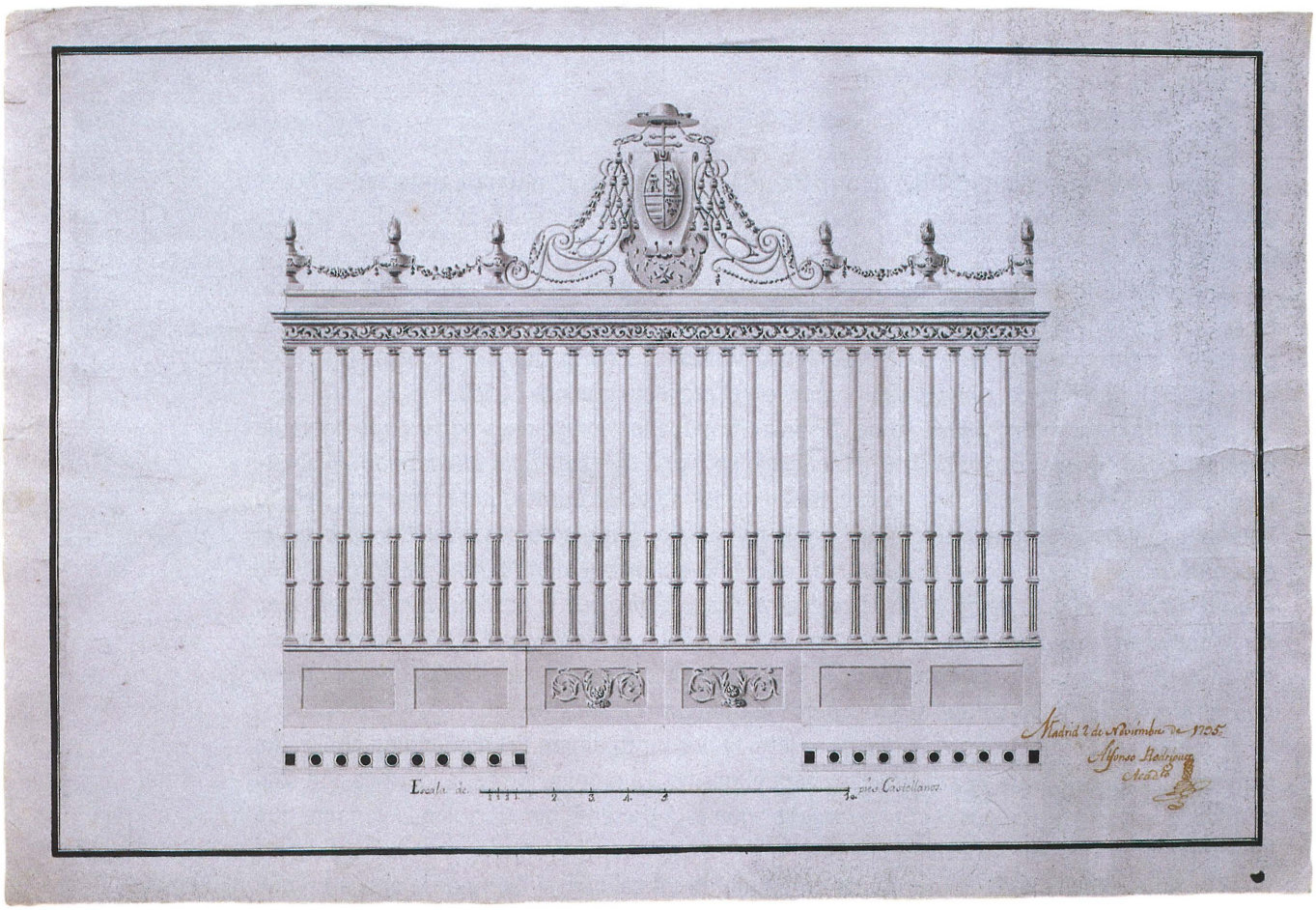
Escala de
1 2 3 4 5 10 pies Castellanos.
Madrid 2 de Noviembre de 1795.
Alfonso Rodriguez
Acad.to

50. PROYECTO DE CENOTAFIO

¿Rodrigo del Solar? (- Segovia, 1606)

Escala gráfica de 10

Papel verjurado, filigrana (CLA dentro de una circunferencia): pluma y tinta sepia; 500 x 349 mm.

Este excelente dibujo, sin firmar, parece ser el proyecto para un cenotafio. No hay ninguno en la catedral exactamente igual al aquí representado, sin embargo en el claustro, traspasada la puerta y a mano izquierda, está el de D. Luis Tello Maldonado, obispo que fue de Segovia y fallecido en 1581, que guarda grandes similitudes con el proyecto que nos ocupa.

A finales de julio de 1590 Rodrigo del Solar, firmaba las condiciones por las que había de hacerse "*el arco y entierro para el obispo que sea en gloria don Luis Tello Maldonado*". El documento recoge, con extraordinaria minuciosidad, todos aquellos puntos que el maestro elegido habría de guardar y es muy interesante para la tratadística arquitectónica local. Por ejemplo, el orden dórico se llevará a cabo " *sin alterar añadir o quitar miembro alguno de como Biñola Arquitecto lo enseña en su libro de los çinco ordenes, excepto que la basa de las pilastras sera, no la que el dicho Biñola le da, sino la atica como muestra la traza y que las estrias que an de llevar las pilastras que por frente seran en cada una siete y guecas de abajo arriba, no seran doricas sino jonicas que tengan sus mochetas por hacerse en pilastras*".

Si bien el cenotafio se hizo al pie de la letra, y por tanto difiere del dibujo aquí analizado, algo nos dice que se trata de un proyecto para el mismo. La ordenación sería idéntica con sólo sustituir el orden corintio por el dórico romano -que está presente por cierto en la variante que luego veremos- y añadir las armas episcopales.

Queda el problema de la autoría de un dibujo de tal calidad, si bien por la época en que podemos situarlo cabría la posibilidad de asignarle a Rodrigo del Solar, maestro de obras a la sazón de la catedral.

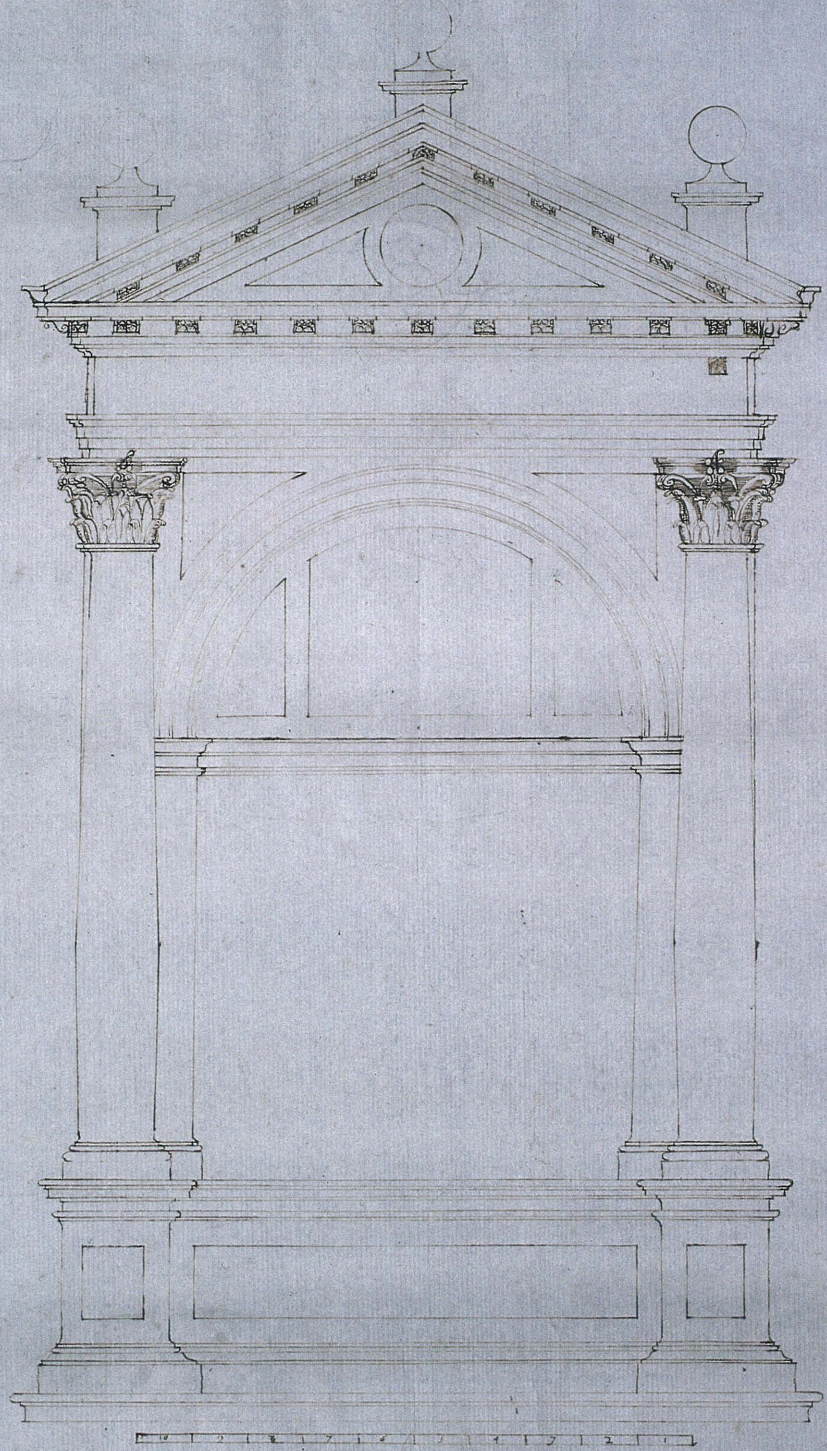

51. PROYECTO DE CENOTAFIO

¿Rodrigo del Solar? (- Segovia, 1606)

Escala gráfica de 10
Papel verjurado: pluma y tinta sepia; 505 x 340 mm
Anotaciones: "*N 37*".

En nuestra opinión estamos ante una variante para el cenotafio de D. Luis Tello y que responde a la misma mano. El cambio más significativo se observa en el frontón, esta vez partido para dar cabida a una cartela, y en la sustitución del orden corintio por pilastras con ménsulas.

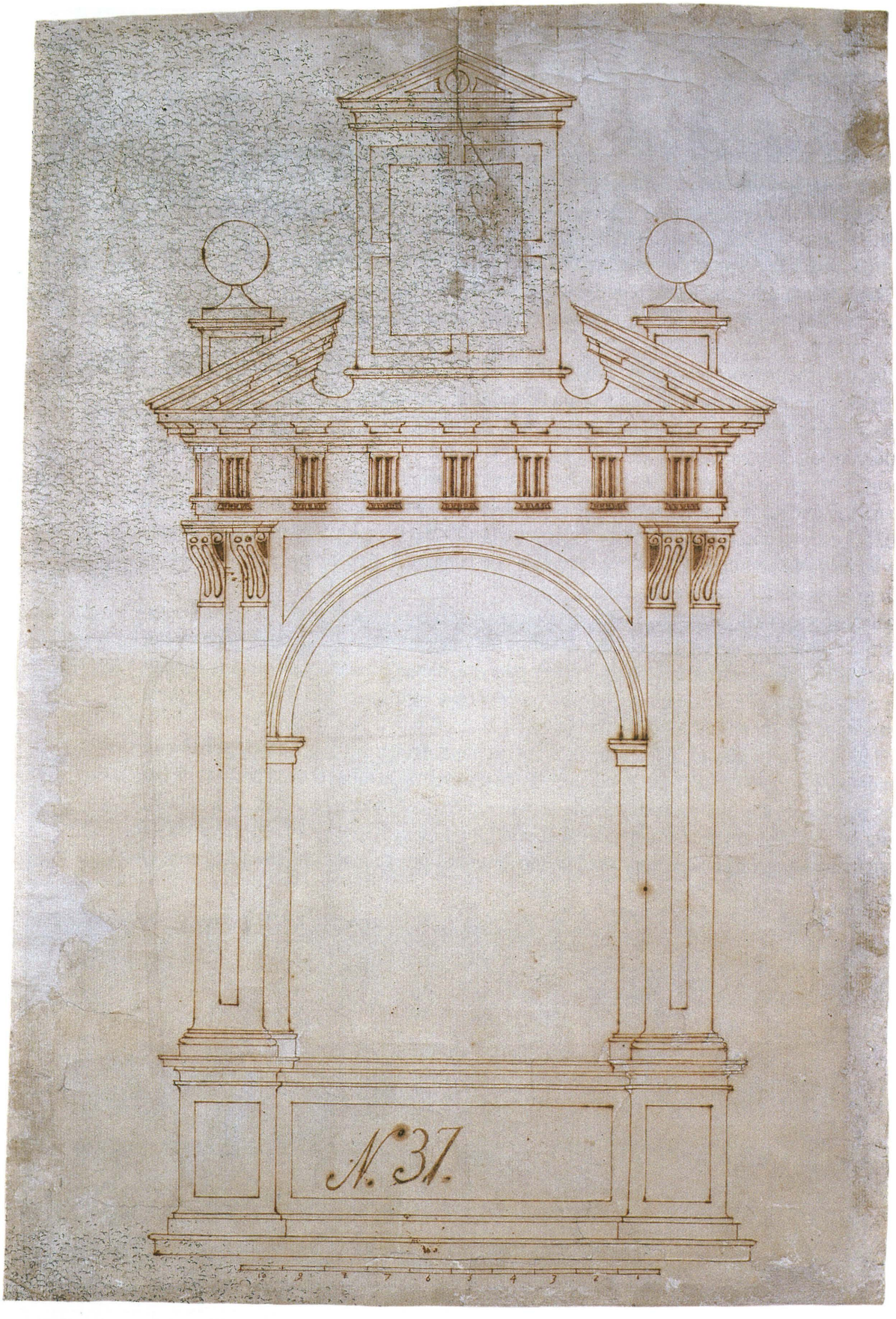
N. 31.

52. PROYECTO DE RETABLO

Pedro de Brizuela (Segovia, ¿1555? - Segovia, 1631)

1622
Escala de 10
Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalemte: pluma y tinta sepia con aguada sepia; 577 x 362 mm.
Anotaciones: " *37*"; a los pies, "*Planta del Retablo para nuestra señora de la Conçeçion*"; en el centro (firmado), "*Pedro de Briçuela*"; en el ático, "*1622*"; al margen derecho, "*30 1/2*".
Bibliografía: Casaseca Casaseca, Antonio: "Trazas de Pedro de Brizuela para la catedral de Segovia", en *Boletin del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIII (1977), pp. 559-562.

Uno de los temas más apasionantes de la historia de la religiosidad mariana en España es el de la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción. En Segovia, como en tantas diócesis españolas, había defensores y detractores de la tesis de que la Virgen había sido concebida sin pecado original. El cabildo, que era en su mayoría inmaculista, decidió el 2 de octubre de 1620, "*celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepcion*". Acto seguido acordaron hacer una imagen de bulto para la que había de servir de modelo la de las Descalzas Reales de Madrid. El 5 de febrero de 1621 firmaron contrato con Antonio de Herrera, escultor del rey, para que la tallara. Esta hermosa Inmaculada preside hoy la capilla, que había de comprar D. Pedro Fernández Miñano de Contreras para panteón familiar en 1645.

Para exponerla a la devoción pública, era preciso un retablo. Nada sabemos de cómo se gestionó, ni del altar que hoy en día cobija la escultura, de sencillísima forma, pero es evidente que el cabildo debió de convocar a algunos artífices para que dieran trazas. Acudieron a la llamada entre otros Nazario de la Vega, cuyo proyecto veremos a continuación, y Pedro de Brizuela, maestro de obras por entonces de la catedral.

El proyecto está muy en la línea de las primeras obras del barroco castellano, plenamente asumido por el arquitecto segoviano, quien se limita a sintetizar el modelo de la portada de San Frutos, surgido de sus manos y por aquella fecha en plena euforia constructiva. El retablo no debería de ser de gran tamaño, por eso eligió una forma escueta, frente a la complejidad del retablo de San Andrés, en la misma catedral, que diseñaba por aquellos años, exactamente en 1621.

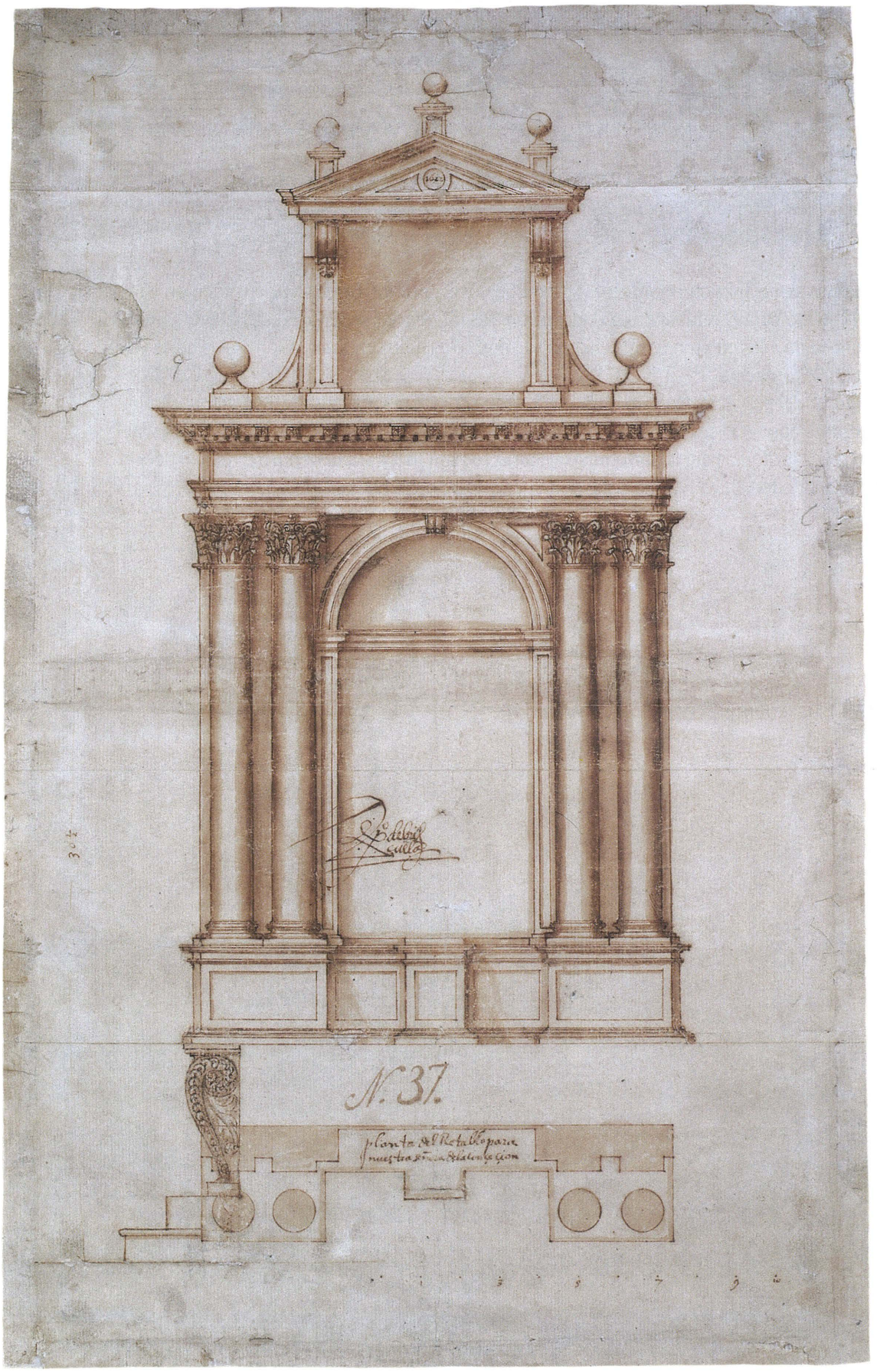
N. 37.
planta del Retablo para
nuestra señora de la Concepcion

53. PROYECTO DE RETABLO

Nazario de la Vega

Siglo XVII
Escala de 7
Papel verjurado: grafito, pluma y tinta sepia con aguada sepia; 565 x 383 mm.
Anotaciones: firmado, "*Naçario de la Vega*"
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 36.

Dadas las semejanzas formales entre este dibujo y el anterior, hemos de pensar en un concurso del cabildo para el retablo de La Concepción. Las diferencias se reducen a la mayor importancia concedida a las columnas, tres en lugar de dos; a los niños en sustitución de las bolas y al cortinón de la hornacina.

Del autor del proyecto, Nazario de la Vega, sabemos que era maestro de albañilería, carpintería y ensamblador. A él se debe un retablo para la iglesia de San Jose, de las Carmelitas Descalzas (1601); una custodia para la parroquial de Santo Tomás (1610) y la tasación del retablo de San Andrés en la catedral.

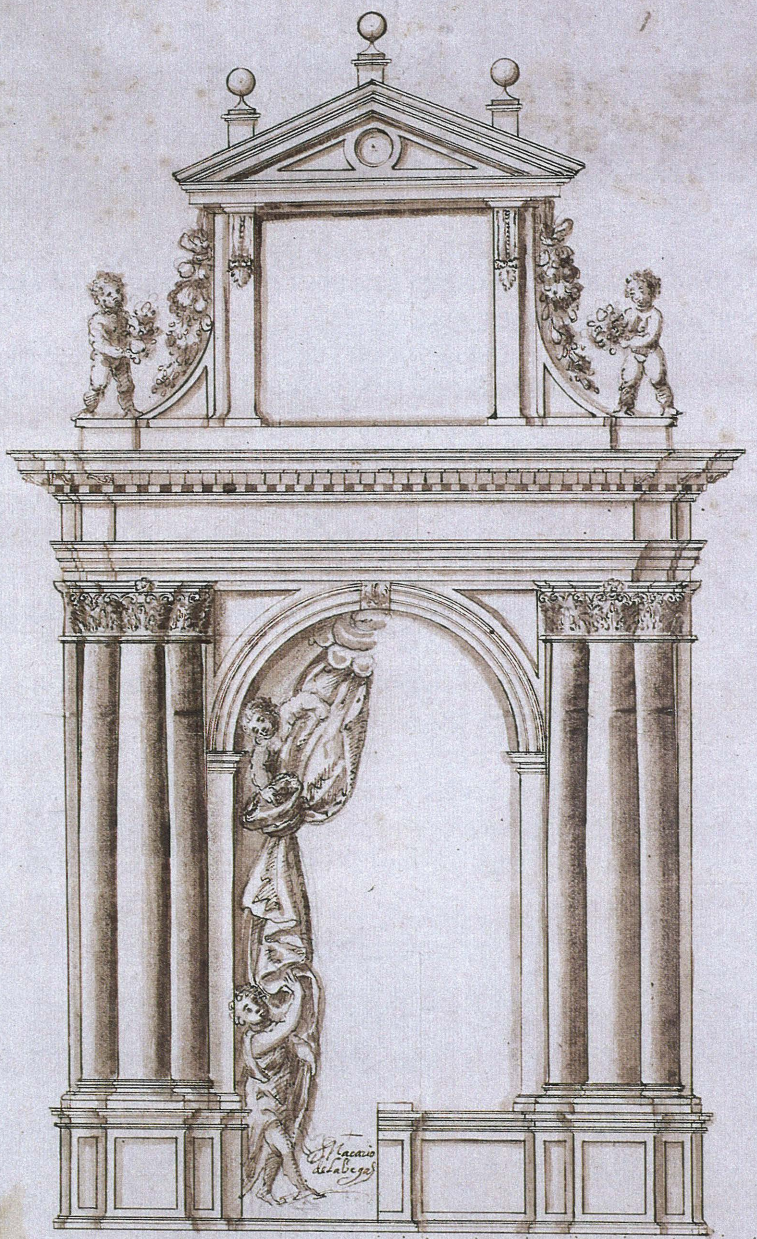

54. PROYECTO DE RETABLO

Sebastianus Canoni

S. XVIII

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente, filigrana (Jhoni & Zoon): pluma y tinta sepia con aguada gris azulado; 740 x 467 mm.

Anotaciones:"*N 50*"; a los pies,"*Sebastianus Canoni invenit et delineavit*".

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 26.

Se trata de un proyecto no realizado de un retablo para una capilla de la girola, tal y como se desprende de la representación de las tres ventanas.

Sobre un alto zócalo, que posibilita la apertura de puertas de paso a las sacristías, se elevan las tres calles separadas por columnas de fuste liso y capitel corintío. En la central la hornacina para el titular, que se destaca de las laterales por el énfasis y colocación a mayor altura.

No hay la menor referencia a que santo iba destinado, ahora bien puesto que parece obra de finales del XVIII, es prudente considerar qué capillas de la cabecera estaban dedicadas por entonces. Así la de San Antón lo fue en 1615. No sabemos la fecha de la de Jesus Nazareno -hoy Nuestra Señora del Rosario-, sí las de San Frutos (1747), San Jeroteo (1770) y San Pedro (1788). También tenemos noticia de que en 1782 un devoto anónimo quería sufragar un retablo para San Antonio, inspirado en el de San Jeroteo. El retablo se hizo y hoy nos es dado gozarle.

¿ Para dónde y para quién este retablo, de gran importancia como se deduce de ocupar los tres paños del fondo de la capilla? Tan sólo en los proyectados para San Frutos se llenan los tres muros, aunque al final, y por una serie de razones, se optara por subdividirle en tres; el central para el santo eremita y los otros dos, independientes, para San Valentín y Santa Engracia, sus hermanos. ¿Podemos pues considerarlo como un proyecto para los santos segovianos?

Por lo que se refiere a la firma, surgen dudas si hemos de interpretar Canoni como apellido a como apócope de canonicus o canónigo.

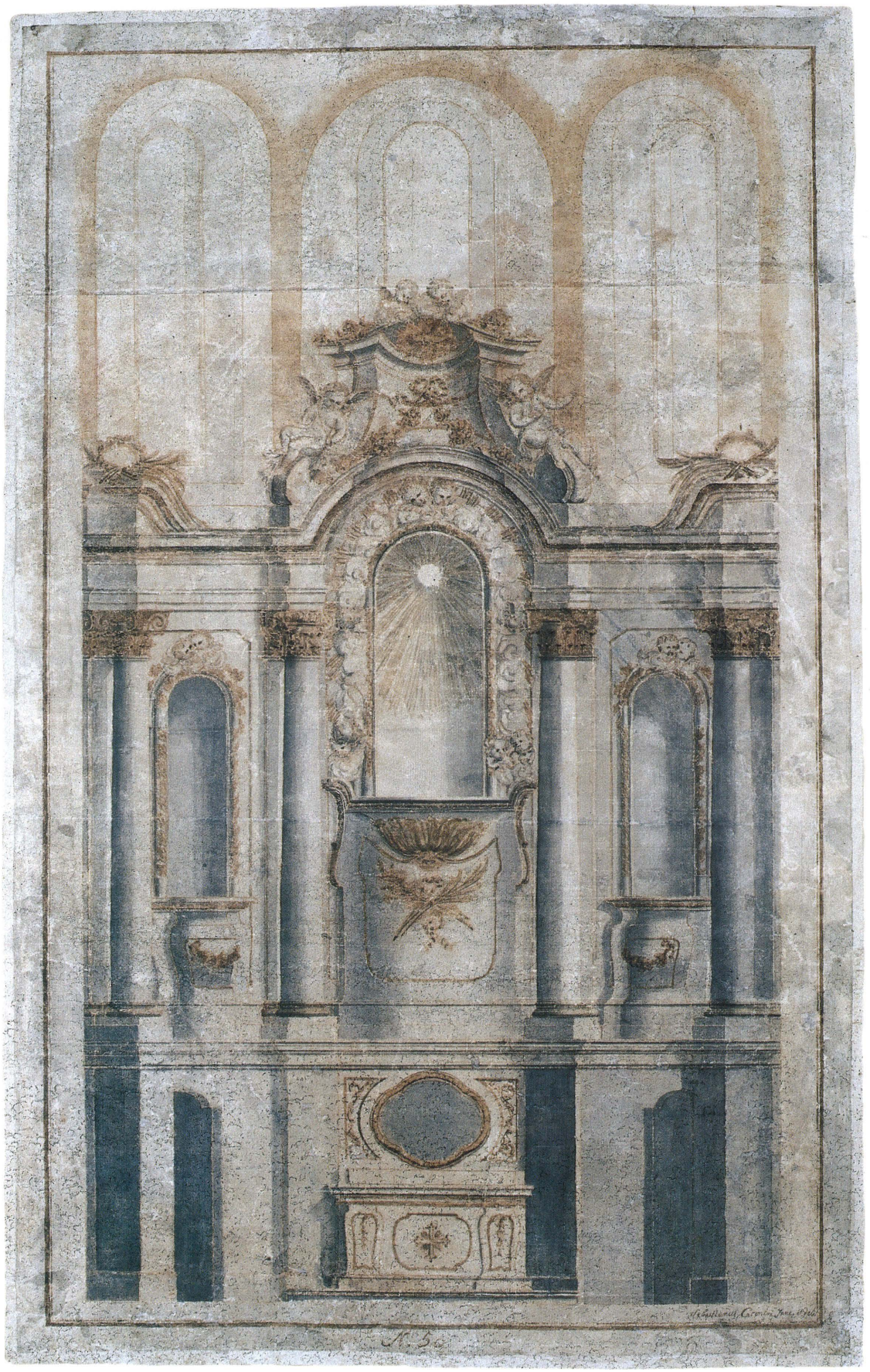

55. PROYECTO DE RETABLO

Sebastian Canoni

Siglo XVIII

Escala gráfica de 16 pies castellanos

Papel verjurado, filigrana (D B C en torno a una doble X): pluma y tinta sepia con aguada gris azulado; 320 x 490 mm.

Anotaciones: "*N 51*"; arriba a la derecha, "*La linea que se demuestra con la letra A es la cornisa del primer basamento o pedestal que se allava de marmol como se demuestra en su alzado*"; en el margen inferior derecho una firma casi borrada ¿Sebastián Canoni?

Planta del alzado anterior, en que se han representado, con cierta precisión, el muro de cierre de la capilla y las tres ventanas. La mención "*pedestal que se allava*" parece confirmar la hipótesis de que fuera un retablo dedicado a San Frutos. Véase el dibujo siguiente.

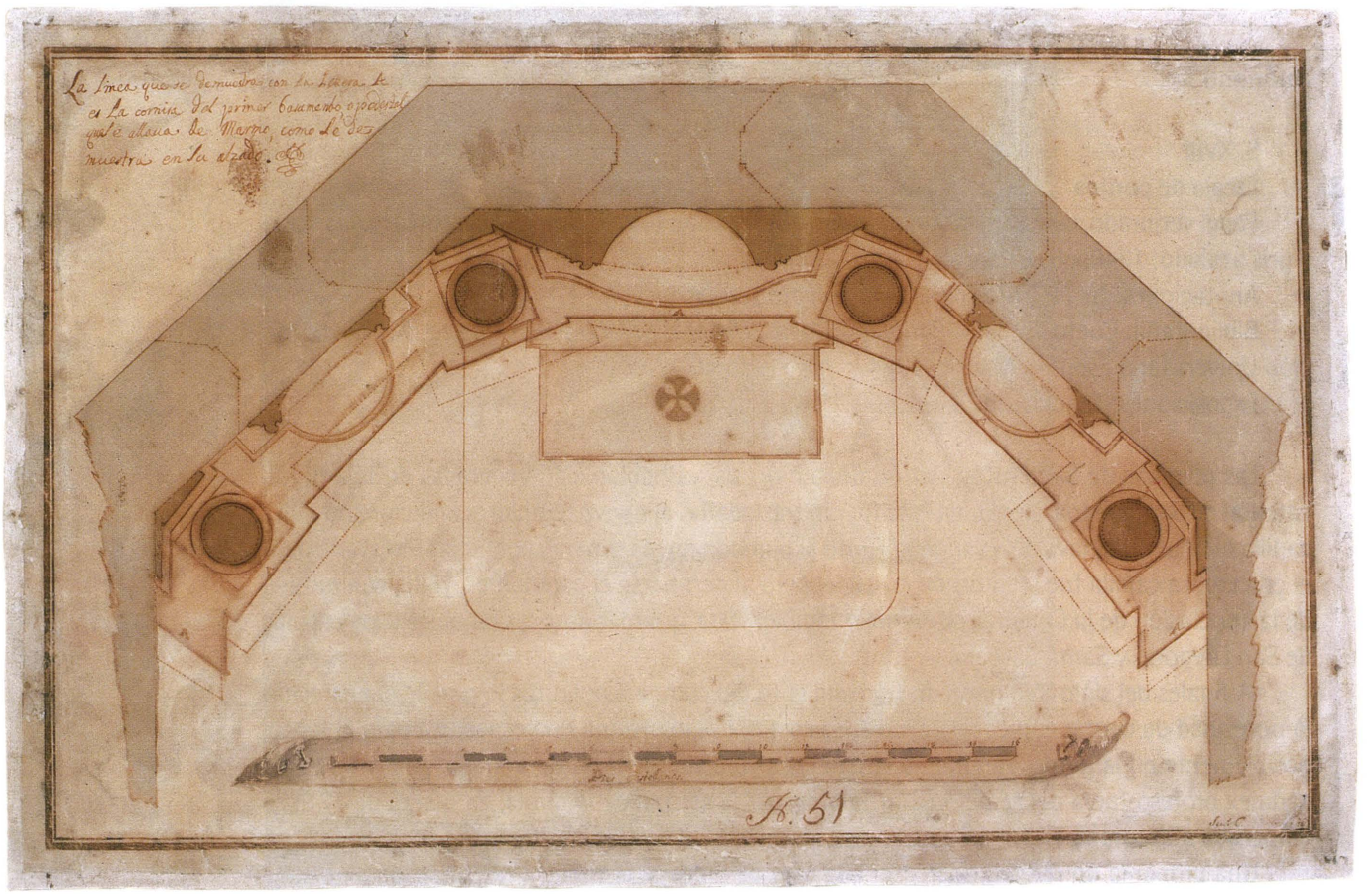
La linea que se demuestra con la Lettera le
es la cornisa del primer basamento o podestal
que se allaua de Marmo, como se de-
muestra en su alzado.
Pies Castellanos
N. 51

56. PROYECTO DE RETABLO

Anónimo

S. XVIII
Escala de puntos
Papel verjurado, cuatro hojas unidas horizontalmente; tinta y pluma sepia con aguada sepia y gris azulado; 1340 x 531 mm.
Anotaciones: "*N 38*"; a los pies, "*retablo para san Frutos*".
Bibliografía: Cueto, Ronald: *Pánfilos y Cucos, Historia de una polémica segoviana,* Fundación Universitaria Espñola, Madrid, 1984.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 25.

Las reliquias de San Frutos, patrón de la diócesis, ya habían sido veneradas en la antigua catedral de Santa María. Destruida ésta fueran trasladadas al nuevo templo, acondicionando una capilla al final de la nave del evangelio, junto al paredón que la separaba del solar reservado para el crucero. La capilla fue reedificada en 1646, pero al derribarse el paredón en 1686, con motivo de la conclusión de la Catedral, se demolió también ésta, guardándose las reliquias a las capillas de San Gregorio y Santa Bárbara.

A finales del siglo XVII hubo un florecimiento del culto a San Frutos lo que llevó aparejado la necesidad de contar con capilla propia. Ya en 1702 se menciona una específica para el santo, posiblemente en la girola, aunque no le parecía al cabildo lugar conveniente, y pensaron edificarla ex profeso fuera del templo, se inclinaron por la central de la girola, en marzo de 1715 se empezaba a decorar y en junio Pedro Laínez presentaba al cabildo dos trazas.

Una proponía un retablo de mármol; la otra de madera. El cabildo, que deseaba algo suntuoso, eligio la primera, para lo que se encargó a canteros montañeses que buscaran piedra adecuada por los contornos de Segovia. La encontraron efectivamente en Armuña, y mármol azul y rojo en Las Vegas, pero ante la mala calidad aconsejaron que el zócalo se labrara de granito. El cabildo no aceptó y se paró la obra.

Fue entonces cuando se presentó Pablo Herranz de Sierra, maestro cantero y arquitecto de Salamanca, quien se comprometió a hacer las gradas y zócalo de jaspes azul y blanco, según la traza de Laínez. Puso manos a la obra si bien variando algo el diseño. A finales de 1716 estaba concluido el zócalo, no las gradas pues consideraba que podrían dañarse con las obras. En febrero de 1717 concertaba el pedestal o primer cuerpo, de siete pies de alto, con ciertas mejoras sobre el proyecto, como eran adornos de bronce. Para ello dio un dibujo ajustado "*a las instrucciones de los libros de primorosos artistas españoles y extrangeros*". Por desgracia murio Herranz, quien fue enterrado frente a la capilla de Santa Bárbara por estar allí las reliquias de San Frutos.

La viuda suplicó que terminaran la empresa sus sobrinos, Fabián y Alonso Cabezas, quienes, reanudaron la tarea en abril de 1718. Trabajaron como tallistas Pablo Franco, Manuel Galiana y José Sisi. Un año más tarde se paraban las obras.

En 1737 se retomaba la idea de edificar la capilla al exterior bajo el patronato del obispo Domingo Valentín Guerra, según diseño de Juan Bautista Sachetti y dirección de Tomás de Albarrán. Fue levantada pero su mala construcción hizo que fuera necesario demolerla. En 1747, la marquesa de Guerra, descendiente del obispo, asumió la empresa de una nueva capilla, a cuyo efecto el obispo la concedió la actual de San Frutos, a la que proveyó de retablos –debidos a Francisco Martínez *"profesor de Arquitectura y adornista de esta corte"*– reja y demás objetos necesarios.

El proyecto que nos ocupa, parece ser el de mármol. Llena los tres lados del fondo. En el zócalo abre puertas para la sacristía. Preside San Frutos y le acompañan San Valentín y Santa Engracia, sus hermanos. Coronan el retablo figuras de las virtudes.

N. 38.

57. PROYECTO DE RETABLO

¿Pedro Laínez?

S. XVIII

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente: pluma y tinta sepia con aguada gris; 805 x 343 mm.

Anotaciones: "*N 39*"; a los pies, "*Retablo para San Frutos*".

Nos encontramos con la segunda variante para el retablo del patrón de la diócesis. Ocupa los tres lados de la cabecera, aunque el alzado de las ventanas pueda sugerir un muro plano. La vista de la planta despeja las dudas.

No tan grandielocuente como el proyecto anterior, responde sin embargo al mismo concepto. Como aquel se alza sobre un alto zócalo que permite la apertura de sendas puertas para entrada a las sacristías. La diferencia más señalada radica en el tratamiento de las tres calles, separadas igualmente por estípites pero enrasadas por la cornisa, de tal suerte que no se produce la diferencia de altura que hay entre las hornacinas en el retablo anterior. En la calle central San Frutos con las armas de la ciudad en su mano izquierda. En las laterales Santa Engracia y San Valentín. Sobre las esculturas tres lienzos con la representación de Dios Padre, por encima de San Frutos, y de San Pedro y San Pablo, sobre los hermanos. A ejes de los estípites unos plintos sirven de apoyo a las efigies de San Marcos, San Juan, San Lucas y San Mateo, de pie el primero y último y sentados los otros dos.

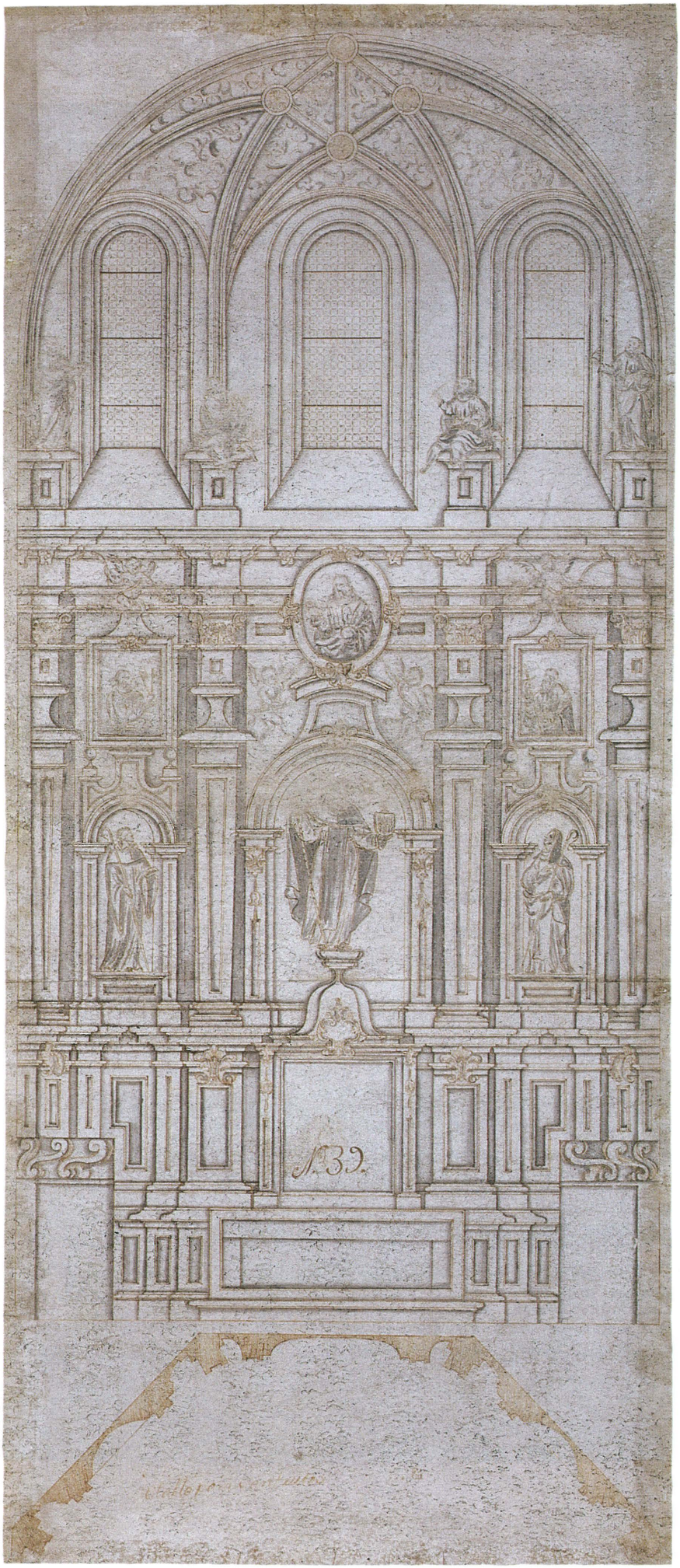
N. 39.

58. PROYECTO DE RETABLO

Juan Maurat

S. XVIII
Escala de 20 pies castellanos
Papel verjurado: pluma y tinta gris, con aguada gris; 630 x 485 mm.
Anotaciones: "*N 52*". Firmado; "*Juan Maurat*".
Bibliografía: Vera, Juan de: "El obispo don Juan Jos, Martínez Escalzo y su capilla en la catedral de Segovia", en *Estudios Segovianos*, 59-60 (1968), pp. 193-202; Cueto Ruiz, Ronald: *Pánfilos y cucos. Historia de una polémica segoviana*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1984.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 28 y lám. 6.

El día 5 de abril de 1625 los monjes cistercienses del monasterio de Santa María de Sandoval (León) encontraban las reliquias de San Jeroteo. El abad dom Tomás Bravo de Mendoza, segoviano, daba cuenta al cabildo del hallazgo el día 12 de mayo. Aunque en principio el cabildo catedral y el obispo, Melchor de Moscoso y Sandoval, mostraron interés, no sería hasta años más tarde, exactamente en 1650, que parte de las reliquias llegaron a la catedral. Se entabló entonces una pugna entre la primacia del culto a San Frutos o a San Jeroteo, llegándose al extremo que los partidarios de San Jeroteo se quejaron de que la portada dedicada a San Frutos -crucero N- era más importante que la de San Jeroteo -crucero S-.La curiosa historia de todo este asunto ha sido muy bien estudiada por Ronald Cueto, por lo que no vamos a entrar en ella.

Fue durante el episcopado de don Juan José Martínez Escalzo (1760-1773), tal vez el mayor benefactor de la catedral, cuando tuvo lugar la dedicación de una capilla al supuesto primer obispo de Segovia. Por aquellas fechas sólo quedaban sin dedicar algunas de la girola, destinadas precisamente a santos. En 1769 tenían asignada capilla, además de Jesús Nazareno -que la perdería después-, San Pedro, San Antón, San Antonio de Padua, San José y San Frutos. En el cabildo de 24 de marzo de 1770 se leyó una propuesta del obispo quien deseaba costear un retablo de estuco en honor de San Juan Bautista, y colocarle en la capilla inmediata a la de San Frutos, que estaba dedicada a San Antonio. En septiembre (cabildo del día 12), don Juan José cambió de opinión en favor de San Jeroteo.

El 29 de diciembre Manuel Adeba firmaba las condiciones para las esculturas del santo titular, que iría en el centro, y de San Juan Bautista y San Vicente Ferrer, a los lados. También se comprometía a pintar la capilla, tomando como modelo la decoración mural de la de San Frutos. En mayo de 1771 se empezaba a montar el retablo habiéndose procedido con anterioridad a retirar un pedestal de piedra cuya función y destino ignoramos (¿restos del proyectado por Sebastián Canoni?). En 1772 Santiago Casado le doraba y pintaba. Un año después fallecía Martínez Escalzo y era enterrado en su capilla, justo el año en que se instalaba la reja forjada por Gregorio de Aguirre.

El dibujo de Juan Maurat, el mismo que diseñó en 1769 la caja para el órgano, generoso obsequio también de Escalzo, presenta la planta y alzado del retablo que se llevó a término. El resultado final difiere un tanto del proyectado, no por la ordenación general, sí al sustituir las pilastras por columnas y eliminar algunas rocallas, lo que le dota de un mayor clasicismo.

El retablo había de servir de modelo para el de la capilla de San Antonio, costeado por un particular y realizado hacia 1783.

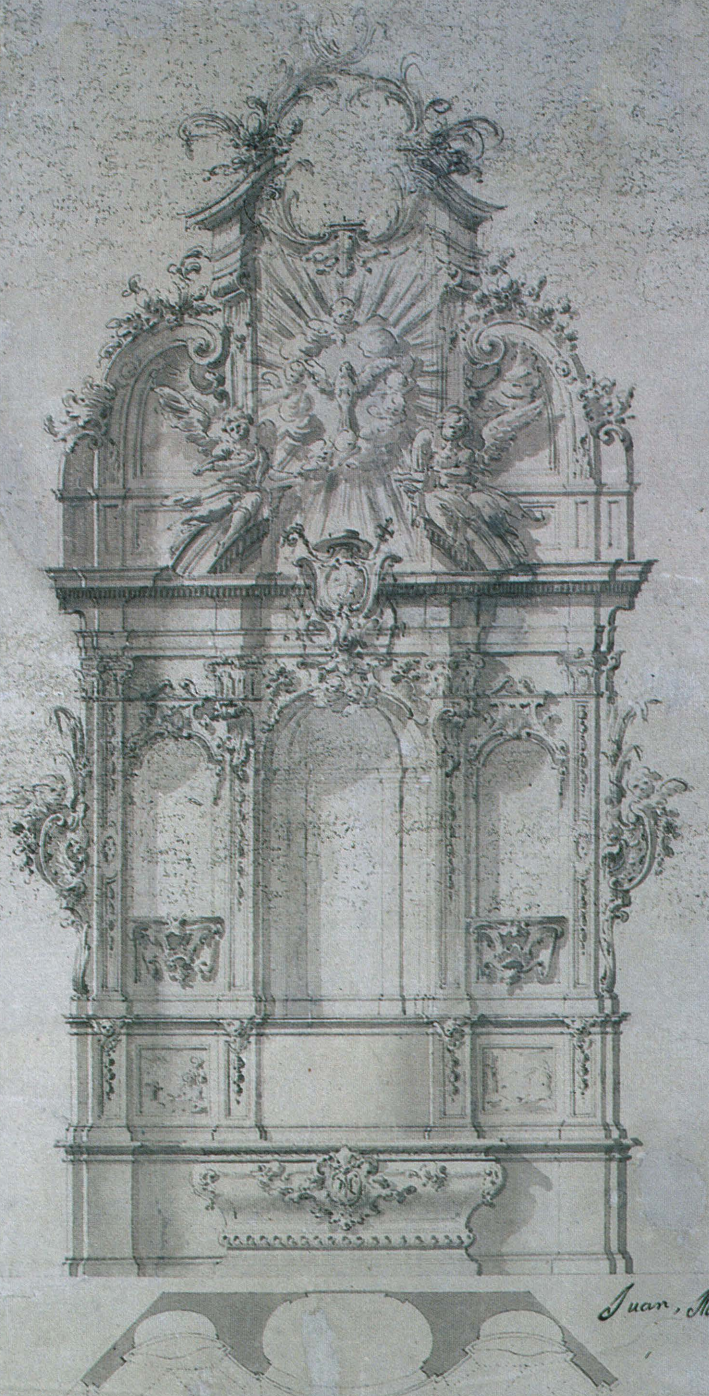

Juan, Mauzat

A 52

Diez Castellanos

59. PROYECTO DE RETABLO

Anónimo

S. XVIII
Papel, fragmento: pluma y tinta gris, con aguada gris y toques sepia: 240 x 295 mm.

Parte superior de un retablo rococó. En el ático un rompimiento de gloria con la representación del Espíritu Santo.

No hay ningún retablo en la catedral que siga este diseño. Tal vez, por su estilo podríamos ponerlo en relación con el retablo de San Jeroteo anteriormente analizado.

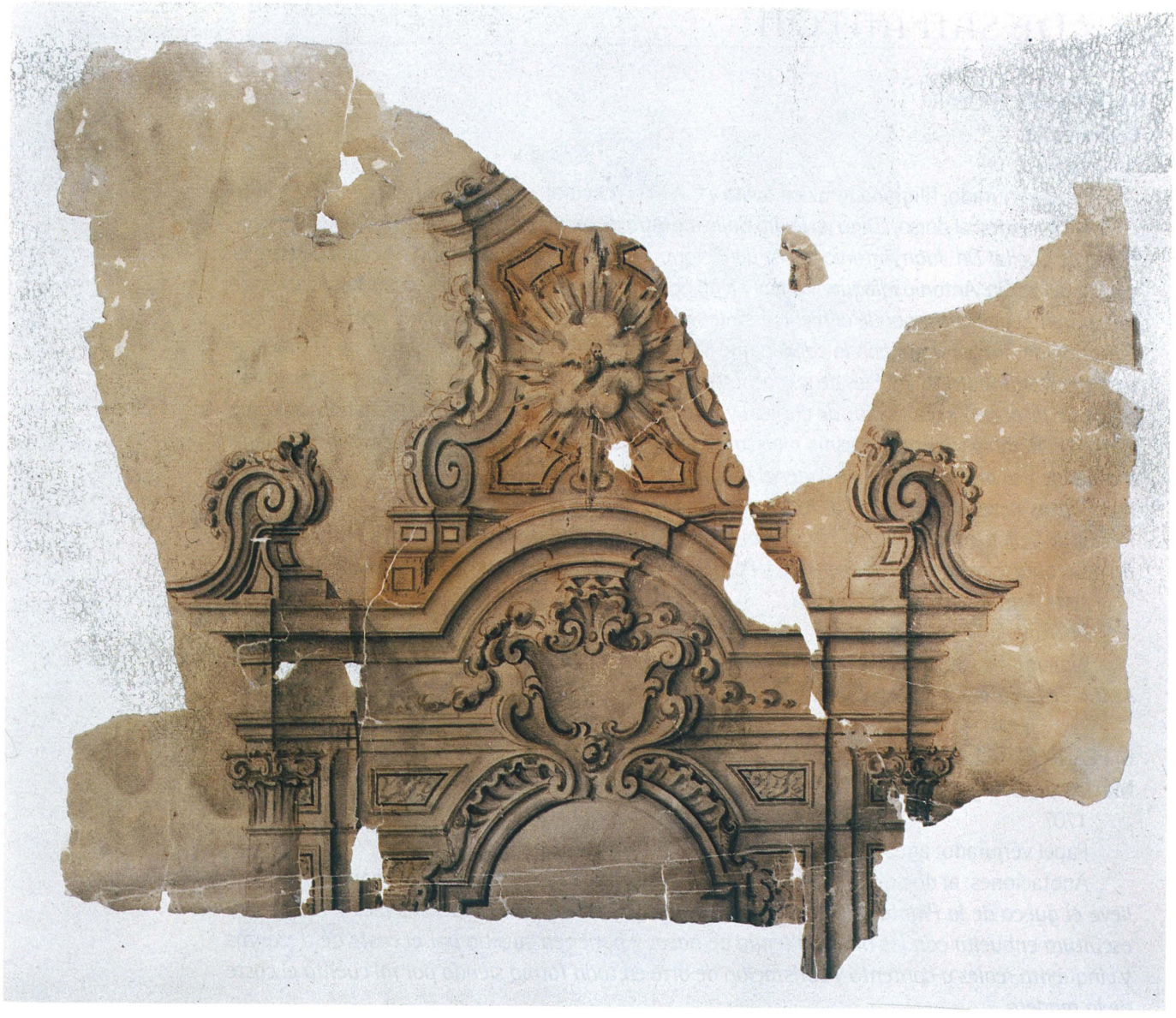

60. PROYECTO PARA EL RETABLO DE SAN ANTÓN

A) EFIGIE DEL TITULAR

Pedro Valle

1706

Papel verjurado, filigrana (cruz en óvalo y C.A.M en círculo): grafito y aguada gris; 302 x 205.

Anotaciones: al dorso, *"Digo yo Pedro Balle maestro de escultura que e ajustado con el Sr. Arzediano de Cuellar Dn. Juan Antonio Saenz de Victoria, hazer una estatua de San Anton abad Para la capilla del Sr. Dn. Antonio Idiaquez Para el nicho del Retablo Prinzipal de dicha capilla y dicha estatua, segun lo que corresponde al nicho a de tener nuebe Pies de alto, y demas el Pedestal, todo en Pefection de Arte y Primor con la calidad que Mano y Rostro a de ser de Peral limpio, y el sancto a de tener los atributos a los Pies de su cochino figura entera y al otro lado las llamas, y al santo lo tengo de disponer, y poner ojos de christal y tambien me obligo a Resaltear el Pedestal, conforme esta en el Retablo y sacar al mesmo nibel la mesma moldura, a donde a de cargar el santo conforme Pidiere y al mesmo nibel e de Poner el timpano del Pedestral y por todo lo dicho y Poner las tornas Puntas nezesarias Para afianzar el santo, se me a de dar Por todo la rreferido settezientos Reales de Vellon en la conformidad de irme socorriendo como fuese trabajando Por semanas y al fin de la obra lo restante de la cantidad y Por ser verdad lo firme Segovia y octubre 10 de 1706 años*

Juan Antonio Saenz de Victoria

Pedro Valle"

Bibliografía: Ruiz Hernando, J. Antonio: "Una obra del barroco segoviano: la capilla de San Antón en la catedral de Segovia, en *Estudios Segovianos*, 86 (1989), pp. 137-161.

B) PEANA PARA LA EFIGIE

Matías de Ortega

1707

Papel verjurado: aguada azul y sepia; 157 x 240.

Anotaciones: al dorso, *"Esta peana de la buelta se a de ejecutar por la traca y de modo que lleve el gueco de la Planta de S. Anton y nicho en que esta de altura de tres pies y con talla y escultura enbuelta con los niños la tengo de hacer y poner en su sitio por el coste de trezentos y cinquenta reales a contento y satisfacion de arte en toda forma siendo por mi cuenta el coste de la madera*

Julio 28 de 1707

Matias de Ortega"

Bibliografía: Ruiz Hernando, *op. cit.*

La capilla de S. Antón le fue concedida a D. Antonio Idiáquez Múgica, obispo de Segovia (1613-1615) con destino a panteón familiar. En 1635 se encargaba el sepulcro del prelado y ya a finales del sigo, exactamente en 1695, el retablo. Su autor fue José Vallejo Vivanco, a quien se deben los retablos mayores de la iglesia de San Martín y de La Compañía . También trabajó en la capilla del Sagrario en la propia catedral. El de San Antón le tuvo ocupado los años de 1696 y 1697. No se conservan las trazas, aunque si las condiciones.

La última obra de Vallejo Vivanco, pues murió en 1697, es una espléndida muestra de retablo barroco, presidido por la talla de San Antón, surgida de las gubias de Pedro Valle, escultor a quien debemos así mismo el comienzo del sepulcro de D. Antonio, en la misma capilla, en cuya hechura la sorprendió la muerte. La efigie fue estofada por Pedro Gutierrez. Por lo que respecta a la pena, seguida con bastante fidelidad, es obra de Matías de Ortega.

Este dibujo y el de La Asunción, que veremos más adelante, son los únicos de su tipo que se custodian en el archivo.

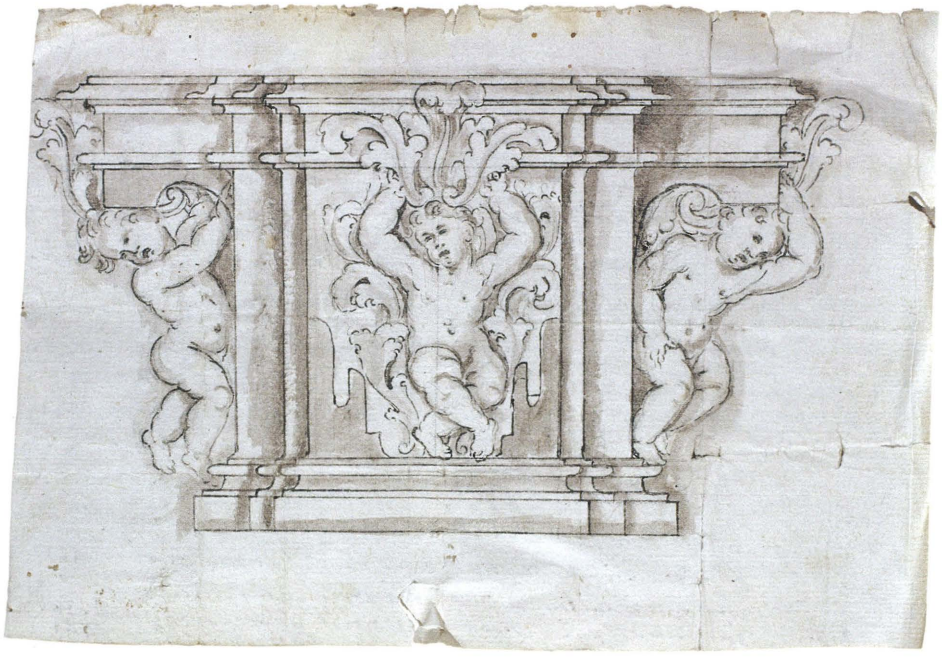

61. PLANTA DE RETABLO

Anónimo

S. XVIII
Escala de 12 pies castellanos
Papel: pluma y tinta sepia; 235 x 319 mm.
Anotaciones: al dorso, "*Planta del Retablo*".

Este dibujo, del que sólo tenemos la escueta referencia escrita al dorso, parece ser obra del siglo XVIII. Desde luego no queda en la catedral retablo alguno que responda a esta traza, aunque ciertos rasgos nos lleven al trascoro.

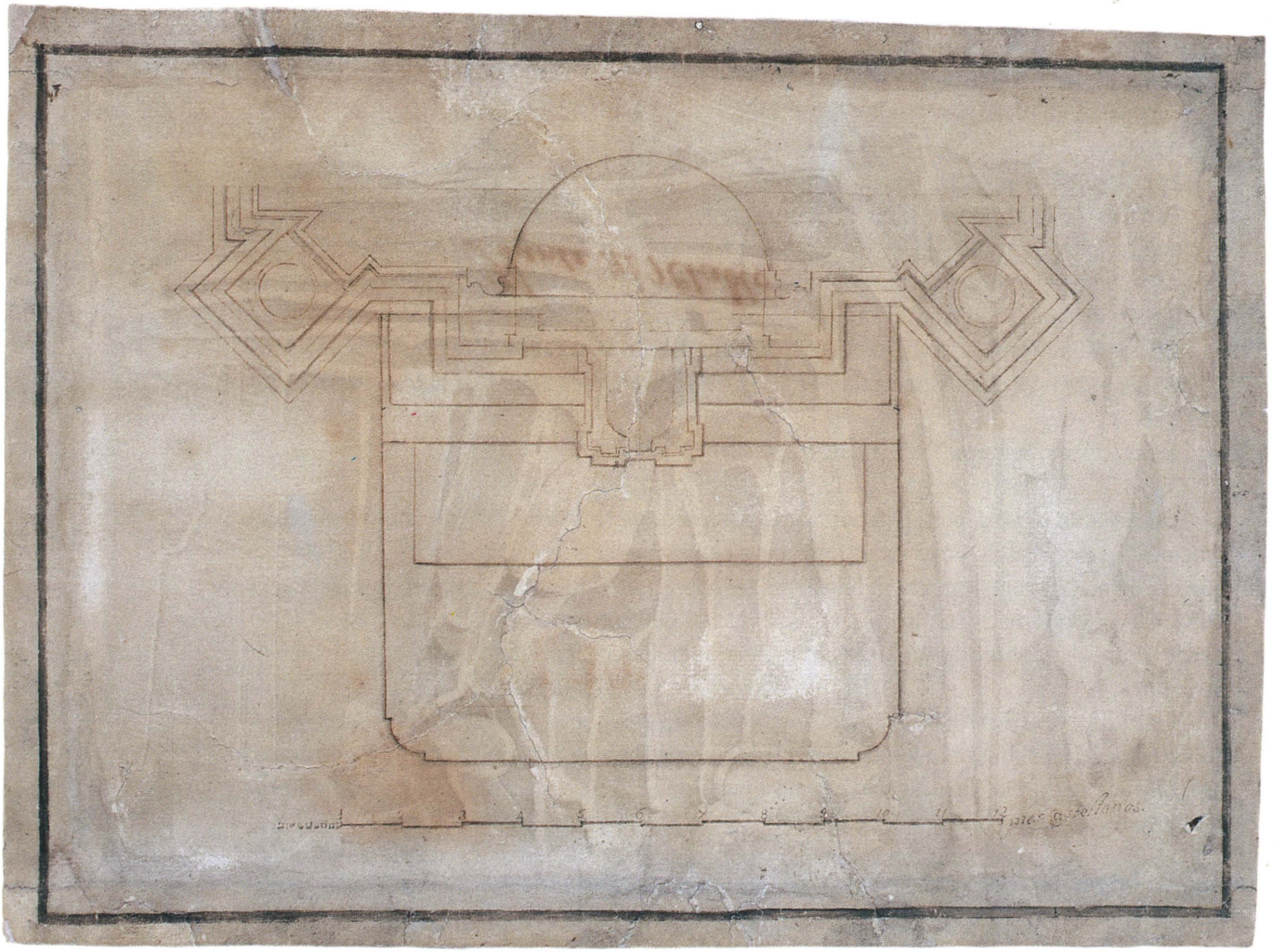
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 pies castellanos.

62. PROYECTO PARA EL RETABLO MAYOR

Francisco de Sabatini (Palermo, 1721 - Madrid, 1797)

1768
Escala de 30 pies castellanos
Papel verjurado: pluma y tinta gris, con aguada gris; 940 x 650 mm.
Anotaciones: a los pies, "*Elevacion geometrica del Dibujo del Retablo Mayor que de Orden de S.M. se ha de executar de jaspes y bronces dorados para la Santa Iglesia catedral de Segovia. Año 1768*"; debajo, "*Arquitecto Sabatini, Arquitecto Mayor de S.M*".
Bibliografía: Hernández Otero, Arturo: "El altar mayor de la catedral", *Estudios Segovianos*, 11 (1952) pp. 281-322. *Francisco Sabatini, 1721-1797*, Comunidad de Madrid, Madrid, 1993, pp. 319-320.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 19 y lám. 5.

Del antiguo retablo, presidido por la imagen gótica de Nª.Sªde la Paz, que pasaría al actual, tenemos algunas noticias, casi todas referidas a limpieza y reparos del mismo. Por ellas sabemos que era de plata, sobre armazón de madera dibujado y realizado por el retablero José Vallejo en 1684, y que se adornaba con un dosel y espejos. En 1690, los plateros Manuel Martínez e Ignacio de Montealegre hacían unas gradas. En 1697, Juan Bravo cincelaba en plata una imagen de San Frutos.

En 31 de enero de1766 se planteó la necesidad de uno nuevo *"proporcionado a tan sumptuoso edificio"*. Era fabriquero por entonces D. Miguel de Grijalva, alma de la empresa y quien nos dejó una detallada relación de la misma, conservada en el archivo, y que es la base de las siguientes líneas.

La idea fue bien acogida por el cabildo y obispo. En mayo se redactaba un memorial dirigido al rey solicitando ayuda, pues la catedral apenas disponía de recursos para tal empeño. La respuesta de Carlos III fue positiva. El 16 de agosto se presentaban en el templo Miguel Múzquiz, Ministro de Hacienda, y Francisco Sabatini quienes "*reconocieron todo el plan de la capilla maior*". Pasados ocho días presentaron un anteproyecto en "*jaspes y bronzes que pudiera adornar alguna parte del ochavo que forma el presviterio*", para lo que Sabatini ordenó al maestro de obras de la catedral -lo era Antonio de la Torre- que tomara las mediciones necesarias. Miguel Múzquiz opinaba que en el centro del retablo había de presidir un lienzo. Grijalva le hizo ver la necesidad de colocar la Virgen de la Paz, a lo que el ministro se avino. Con tal condicionante Sabatini puso manos a la obra.

Era deseo del rey que el arquitecto dibujara tres alzados. Presentados a S.M. al año siguiente, durante la jornada en El Escorial, escogió el que "*se ha ejecutado mandando se pusiesen las cuatro columnas que ninguno las tenía*". En realidad la idea se debería al propio Sabatini. El coste ascendía a 585.000 reales y sería cubierto, por mandato regio, por la Real Hacienda. Se daba un plazo de ejecucón de cinco años y se haría en los talleres del Palacio Real de Madrid.

Este proyecto se llevó a cabo, salvo en lo tocante a las esculturas, pues en mayo de 1769 comunicaban desde el taller de Madrid que eran necesario que el cabildo decidiera las imágenes que habría de llevar el retablo. Se convino que fuesen San Frutos, San Geroteo, San Valentín y Santa Engracia y que se pusiese *"el María o remate por ser el titular la Asunción, y queda nuestra Señora de la Paz en el lugar correspondiente"*. Así lo vemos hoy, con las tallas en madera estucada de blanco.

Elevacion geometrica del Dibujo del Retablo Mayor que de orden del S. M.
se ha de executar de Jaspes y bronces dorados para la S.ta Iglesia catedral
de Segovia Año de 1758

Arq.t Jubertini Arq.t Mayor de S.M.

63. PLANTA PARA EL RETABLO MAYOR

Francisco de Sabatini (Palermo, 1721- Madrid, 1797)

Escala de 30 pies castellanos
Papel verjurado: pluma y tinta gris con aguada gris; 605 x 922 mm.
Bibliografía: Hernández Otero, Arturo: "El altar mayor de la catedral" *Estudios Segovianos*, 11 (1952) pp. 281-322, *Francisco Sabatini*, Comunidad de Madrid, Madrid, 1993, pp. 319-320.

Se principiaba la tarea en marzo de 1769, con intervención de los italianos Nicolás Rapa y Domingo Galeotti, artífices que habían venido a trabajar en la capilla del Palacio Real de Madrid. En junio de 1770 visitó la catedral Sabatini con objeto de preparar la cimentación, para lo que fue preciso desbaratar el retablo antiguo, trasladando la imagen de Nra. Sra. de La Paz y culto a la capilla del Sagrario. En abril del 1771, con el fin de dotar de mayor luminosidad al retablo, se retiraron las vidrieras de la capilla mayor y naves en que estaba "*pintado el Apostolado y en las dos maiores la Prision y Martirio de San Pedro y en las seis de las naves de los lados varios pasages de la vida de Christo todas se pusieron de vidrio blanco fino fabricado en el Real Sitio de San Ildefonso en el Horno que llaman de los Alemanes*", -operación que se repetiría en 1775 con la de la fachada occidental-.

Al abrir la cimentación, en julio de 1770, aparecieron restos de casas -en realidad el convento de Santa Clara- y en el lado del evangelio *"se allo vanco de Piedra todo el Mazizo de cal y sillares de varias piedra verroqueñas y blancas"*. En junio de 1771 comenzaron a llegar las primeras cargas de piedra y mármol. El día 3, Rapa, acompañado de algunos peones, empezaba a asentar las distintas piezas. Comenzó como es obvio, por el zócalo, para continuar por los distintos cuerpos. "*Toda la piedra que ba puesta* [la referida en la memoria] *se subio con cabrilla o a mano y toda la restante se suvio a torno la de poco peso con torno de mano pero las Piedras de columnas cornisas frisos Arquitraves y frontis o fachada de el nicho se suvio con un torno de marina que se sento en el Plano de la Capilla maior sobre un tablado que casi le cogia todo. Hera de cuatro palancas y se aseguro en un fuerte madero que se enterro por fuera de la reja de frente del Choro*".

Sigue Grijalva narrando con toda minuciosidad como se fueron colocando las distintas piezas, así como la procedencia y calidad de las mismas. "*Se acavo de sentar toda la piedra en 23 de Noviembre de 1772*". Sabatini dió las órdenes para trazar el pavimento y estucar y dorar la capilla y bóveda, esto último no pareció conveniente a S.M. por "*estar informado de la hermosa Arquitectura de la Capilla y desdecia mucho estucar la Capilla*".

En marzo de 1775 se aplicaba la ornamentación de bronce, en que trabajaron los italianos José Pichadorni y Antonio Vendetti, e instalaban las esculturas de San Frutos y de San Jeroteo, del esultor Manuel Adeba Pacheco. En el mes de julio se daban por concluidos los trabajos y en 7 de septiembre se consagraba.

En el dibujo se reflejan el muro poligonal del ábside, un tanto simplificado y la planta del retablo y mesa. Delante una balaustrada y seis gradas de granito, contenidas entre los pilares divididas en su mitad por un rellano. Así permaneció hasta 1916, en que, con motivo de la coronación canónica de Nra. Sra. de la Fuencisla, patrona de la ciudad, se juzgó oportuno ampliar el presbiterio. Fue entonces cuando se desmontó la grada adelantándola un metro hacia el tramo cuadrado de la cabecera.

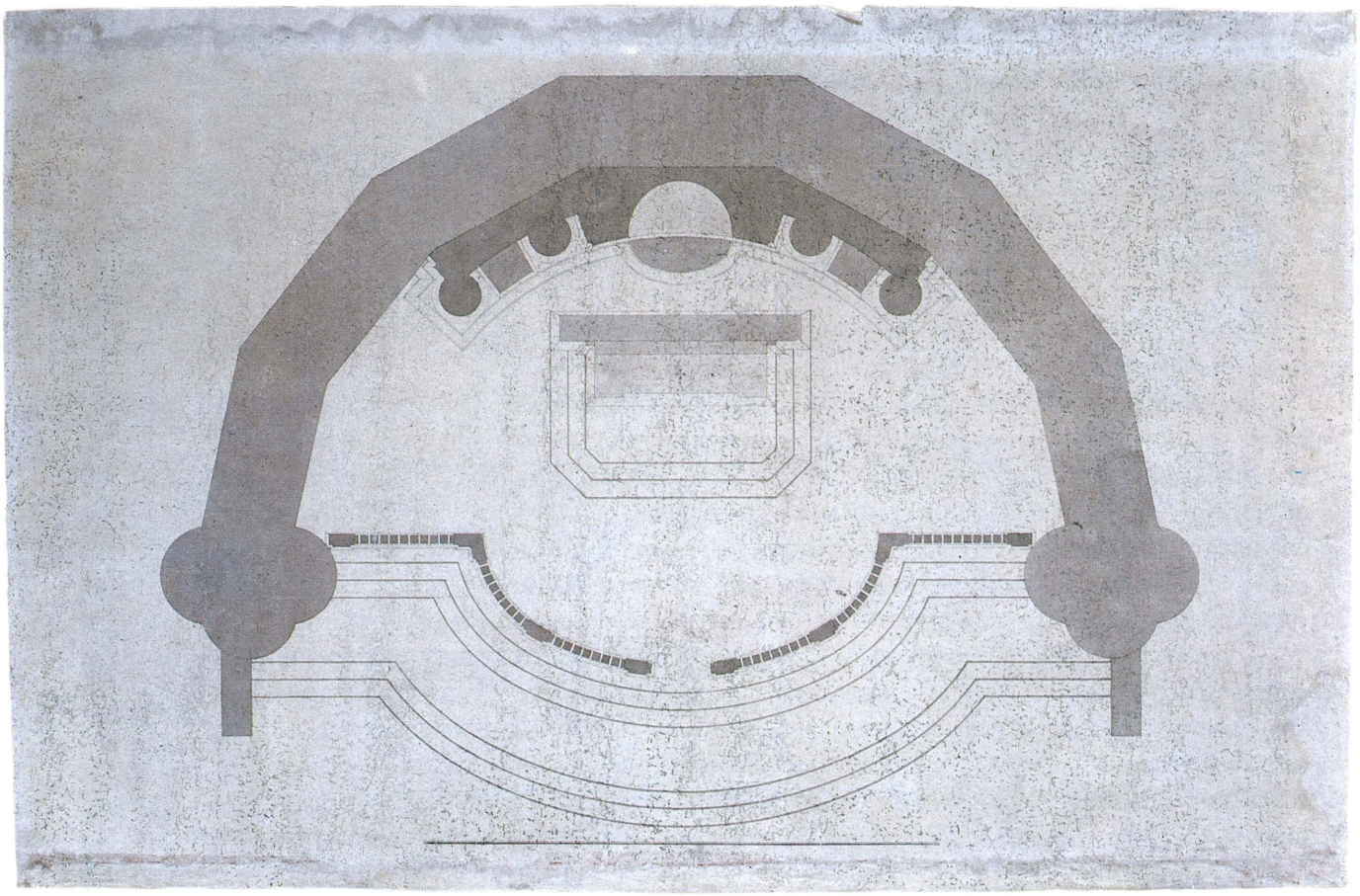

64. PROYECTO DE RETABLO

¿Francisco Sabatini? (Palermo, 1721 - Madrid, 1797)

Papel verjurado, filigrana (flor de lis coronada y debajo LCV): grafito y pluma y tinta gris con aguada gris; 527 x 353 mm.

Anotaciones: "*N 53*".

Exposiciones: Segovia, 1975, n 27.

Este interesante dibujo, sin indicación específica de a que retablo corresponde, plantea, ante todo, el problema de la autoría, no tanto el de su ubicación y destino.

La planta del retablo -reproducida en la siguiente página-, deja ver muy a las claras una capilla heptagonal, que en la catedral solamente corresponde a la mayor. También en el alzado se entrevé ésta, si bien tal sólo sugerida. Por otra parte en el atico se ha representado la Asunción de Nra. Sra. Recordemos que la catedral está consagrada a la Asunción y a San Frutos y que en la idea de Múzquiz estaba el colocar una pintura, tema sobre el que habremos de volver a propósito de un dibujo conservado en el archivo. Así pues, nos parece plausible identificar este proyecto con uno de los elaborados a partir de 1766 para sustituir el viejo retablo mayor de plata.

Cabe ahora preguntarnos quién pudo ser el autor del dibujo. Si le comparamos con el proyecto anterior hay algunas diferencias de trazado, más rígido aquel y más suelto éste, que podrían inducirnos a considerarlos de distinta mano. Ahora bien, un análisis más detenido nos hace sospechar lo contrario. Cierto es que no se conservan muchos dibujos a mano alzada de Francisco Sabatini -el candelabro de la catedral que estudiaremos después es uno de ellos-. Despista un tanto que Sabatini, al que se asimila con un lenguaje austero pueda haber diseñado un ático tan lleno de movimiento y de agilidad, sin embargo los ángeles que coronan su proyecto de puerta de San Vicente (Madrid) y los de este retablo son hermanos. Incluso la ordenación de los dos retablos que aquí se nos afrecen es la misma que en el proyecto definitivo: alto zócalo, sendos pares de columnas a los lados del nicho central y ático con pilastras que arrancan de volutas.

Creemos pues que son del mismo autor, y que estamos ante dos de los tres proyectos que Sabatini presentó a la consideración de S.M. En el elegido, y más perfilado en consecuencia, ha desaparecido el orgánico mundo de los capiteles corintios, frontones partidos y ornamentación vegetal, pero ha permanecido el esquema general y rompimiento de gloria, base del anagrama del nombre de María, así como las estatuas junto a las columnas, aunque no podemos identificarlas con ningún santo en particular.

La gran diferencia, entre estos proyectos y el realizado, está en el nicho del cuerpo principal. En el caso que nos ocupa la hornacina, de la que se ofrece una doble versión, adovelada y adintelada, llega al cornisamiento, lo que, en mi opinión, responde a que Miguel Múzquiz había previsto un lienzo que, como es lógico, habría de ser de gran tamaño dada la magnitud del retablo y espaciosidad de la capilla. Ahora bien, la imposición de que presidiera la Virgen de la Paz, de escaso tamaño, aconsejo reducir la hornacina para adecuarla a la imagen.

En resumen pienso que este alzado, y la siguiente planta, se pueden añadir a la nómina de los dibujos de Sabatini conservados en la catedral.

H. 63.

65. PROYECTO DE RETABLO

¿Francisco Sabatini? (Palermo, 1721 - Madrid, 1797)

Doble escala gráfica de 40 cada una
Papel verjurado, filigrana (flor de lis): pluma y tinta gris con aguada gris; 241 x 378 mm.
Anotaciones: "*N 54*"

Esta planta corresponde al alzado estudiado con anterioridad. La de la izquierda se ajustaba a tres lados del heptágono de la cabecera, como sería en el proyecto definitivo, la de la derecha abarcaba un lado más.

Aún no se habían previsto la balaustra de cierre del presbiterio y las gradas.

66. PROYECTO PARA EL ÁTICO DEL ALTAR MAYOR

Anónimo

S. XVIII
Papel verjurado, filigrana (M): pluma y tinta sepia; 422 x 590.
Anotaciones: "*N 35*".
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 32.

Es uno de los contados dibujos, junto con el del titular de la capilla de San Antón , con representación de figura humana.

Se trata del bosquejo para el relieve que debía de llevar el ático del altar mayor. Tanto el tema, la Asunción de María, como el encuadre nos remiten al retablo mismo.

El dibujo nº 64 presenta dos versiones de un proyecto para el retablo principal de la catedral. Ambos coinciden en coronarlo con un relieve de la Asunción de Nuestra Señora, ahora bien el tratamiento del entablamento donde apoya el ático es distinto: el del lado izquierdo se resuelve con un frontón partido en el que se reposa un ángel; mientras en el de la derecha es un voluta la que sirve de asiento.

Los ángeles, que sostienen los emblemas del Sol y de la Luna, guardan con respecto a la Virgen la misma disposición que observamos en la mencionada traza y además descansan sobre volutas igual que en la versión derecha de la mencionada traza. Todo hace pues suponer que nos hallamos ante un pormenorizado detalle del susodicho retablo.

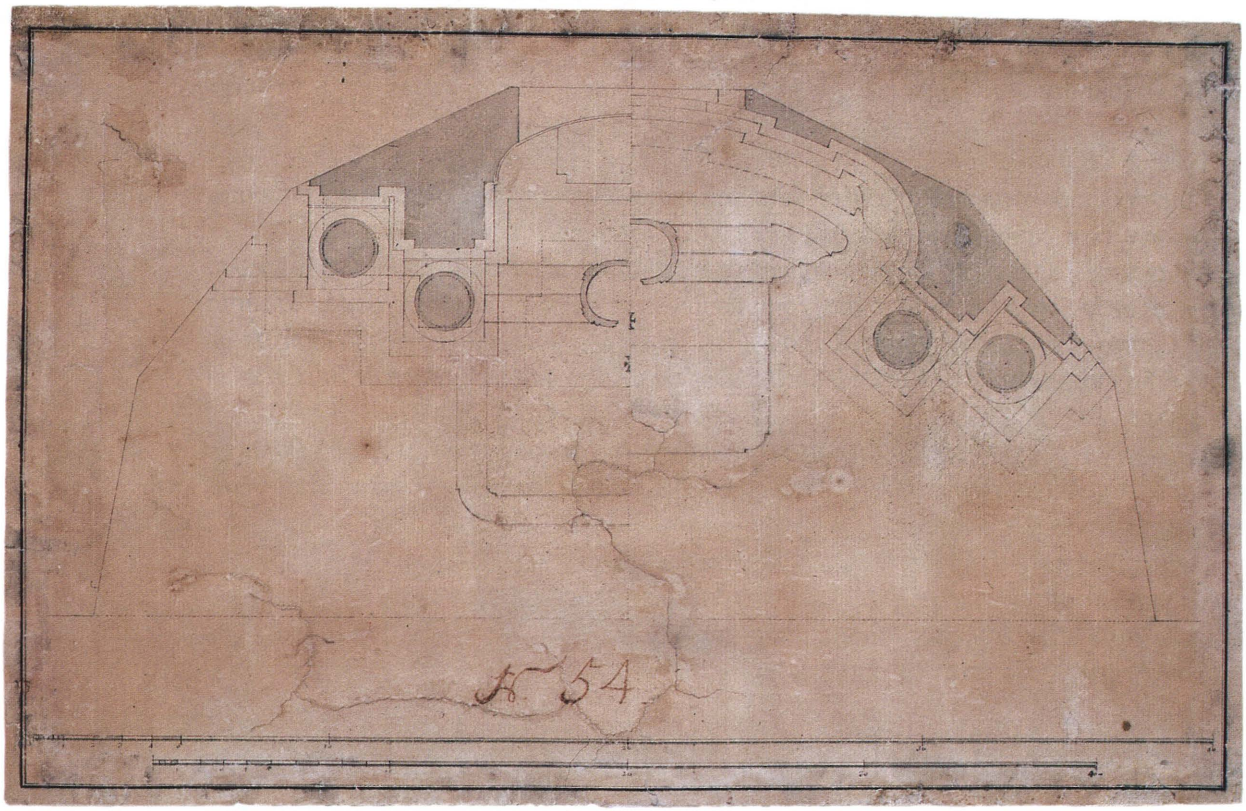
N. 54

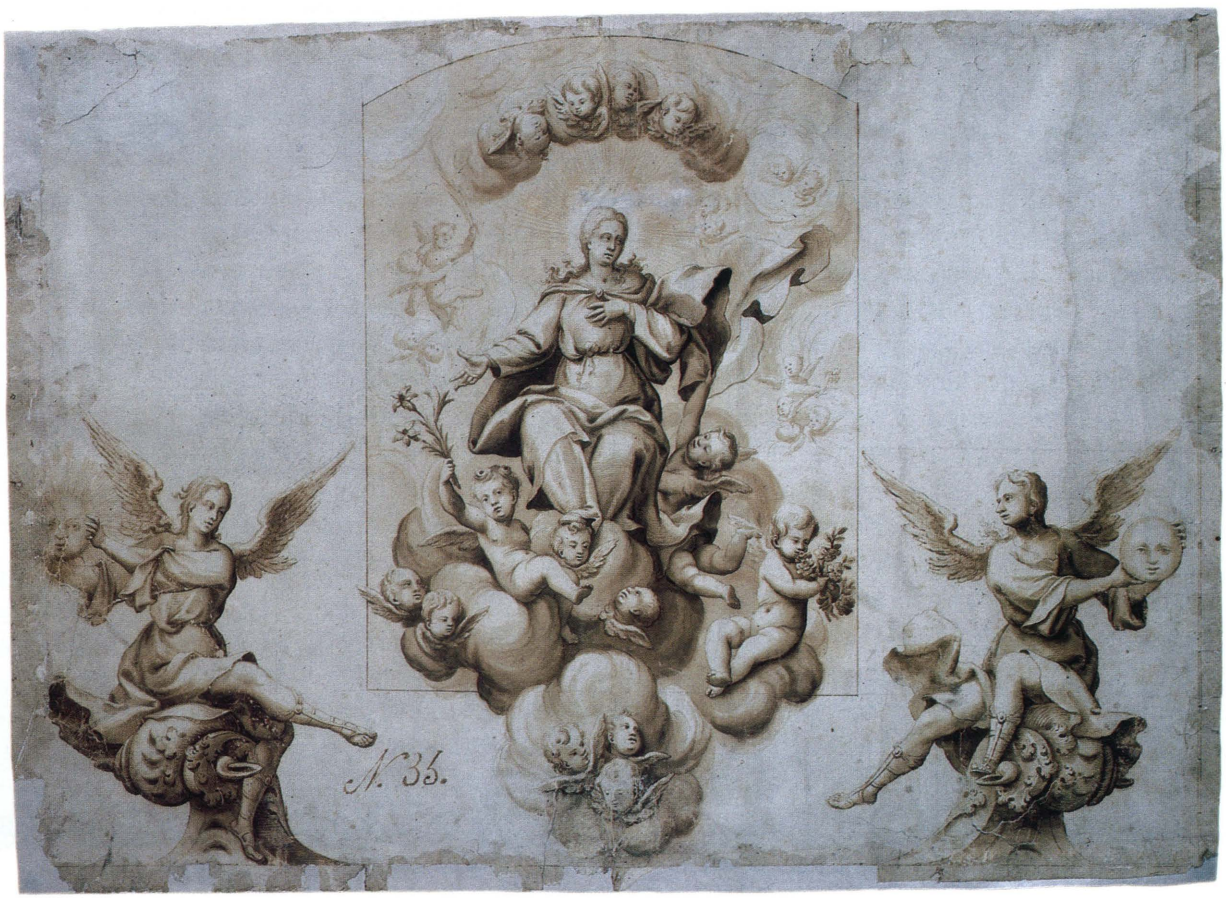
N. 35.

67. PROYECTO PARA EL TRASCORO

Joaquin Dumandre

1782

Papel verjurado, pegado a un cartón durante el proceso de restauración: pluma y tinta gris, acuarela gris, ocre, carmín y violácea; 652 x 487 mm.

Anotaciones: a los pies, "*Diseño Senografico del Altar del real Palacio de Riofrio Fabricado a expensas de la Reyna Madre Dª. Ysabel Farnesio Reyna de España y de Indias; dado a la Santa Yglesia Cathedral de Segovia por Dn. Carlos III Rey de España, y sus Indias; siendo Ministro de Estado el Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca, Caballero de la distinguida Orden de Dn. Carlos III en el año de 1782.*

Dirigido y Executado por Dn. Huberto Demandre Director que fue de las Reales Obras de Escultura y Arquitectura y nuevamente dirigido por Dn. Joaquin Demandre Director de las Obras Reales de su Magestad. Año 82".

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº. 20.

Hubert Dumandre (1711-1781) había venido a La Granja, junto con su hermano Antoine, en 1728, para finalizar algunas de las fuentes de sus jardines. En 1740 era nombrado director de los trabajos de escultura y en 1758 se le encargaba el retablo para la capilla del palacio de Riofrío. Fue realizado en los talleres de Valsaín e instalado en su lugar en 1762.

La capilla, de reducidas dimensiones, es de planta elíptica lo que condicionó un retablo ligeramente cóncavo para adecuarle a la superficie mural. Es de mármol de variado color, procedente de distintas canteras españolas, y consta de un sólo cuerpo resuelto en dos planos. En el delantero una hornacina enmarcada por sendas columnas corintias, apoyadas sobre altos plintos, sobre las que apea un frontón curvo y partido que sirve de sede a Dios Padre y Dios Hijo. El plano posterior, igualmente delimitado por columnas del mismo orden, se proyecta por encima, a modo de ático que sirve de respaldo al grupo anterior, coronado por el Espíritu Santo. A ejes de las columnas las figuras sedentes de San Pedro y San Pablo. Todas las estatuas en mármol blanco.

El exterior del coro de la catedral de Segovia, debía de presentar hacia 1782 un aspecto bastante descuidado. El cabildo, que pocos años antes había encargado a Sabatini el altar mayor, decidió adecentar aquel lugar, asunto que ya se había planteado en 1742, y se acordó del retablo sin uso del cercano palacio de Riofrío. Los capitulares lo solicitaron a Carlos III, quien se mostró favorable (carta de Floridablanca de de 26 agosto de 1782). En septiembre de aquel año Antonio de la Torre, maestro de obras de la catedral, empezaba las tareas de desmonte, operación que estaba concluida en diciembre. Dirigió la operación Joaquín Dumandre, hijo de Hubert y a quien había sustituido al servicio del rey.

El retablo no llenaba el espacio entre los pilares de la nave central, por lo que se hacia preciso alargarle por ambos lados. Entonces el cabildo pensó, con toda lógica, que la persona adecuada para tal empresa era aquella que lo había desmontado.

En diciembre de 1782 se mostraba en cabildo el diseño de Dumandre. A principios del 1783 Antonio de la Torre principiaba la demolición de la capilla del Cristo del Consuelo (trascoro) y consiguiente cimentación. Al mismo tiempo, desde enero hasta mayo, el equipo dirigido por Joaquin Dumandre, con los marmolistas José Munar, Tomás Uva, Blas de Bejar y Luis Asensio y el escultor y fundidor Simón Touche, preparaban las diferentes piezas del retablo. Actuaba como aparejador D. Manuel del Val.

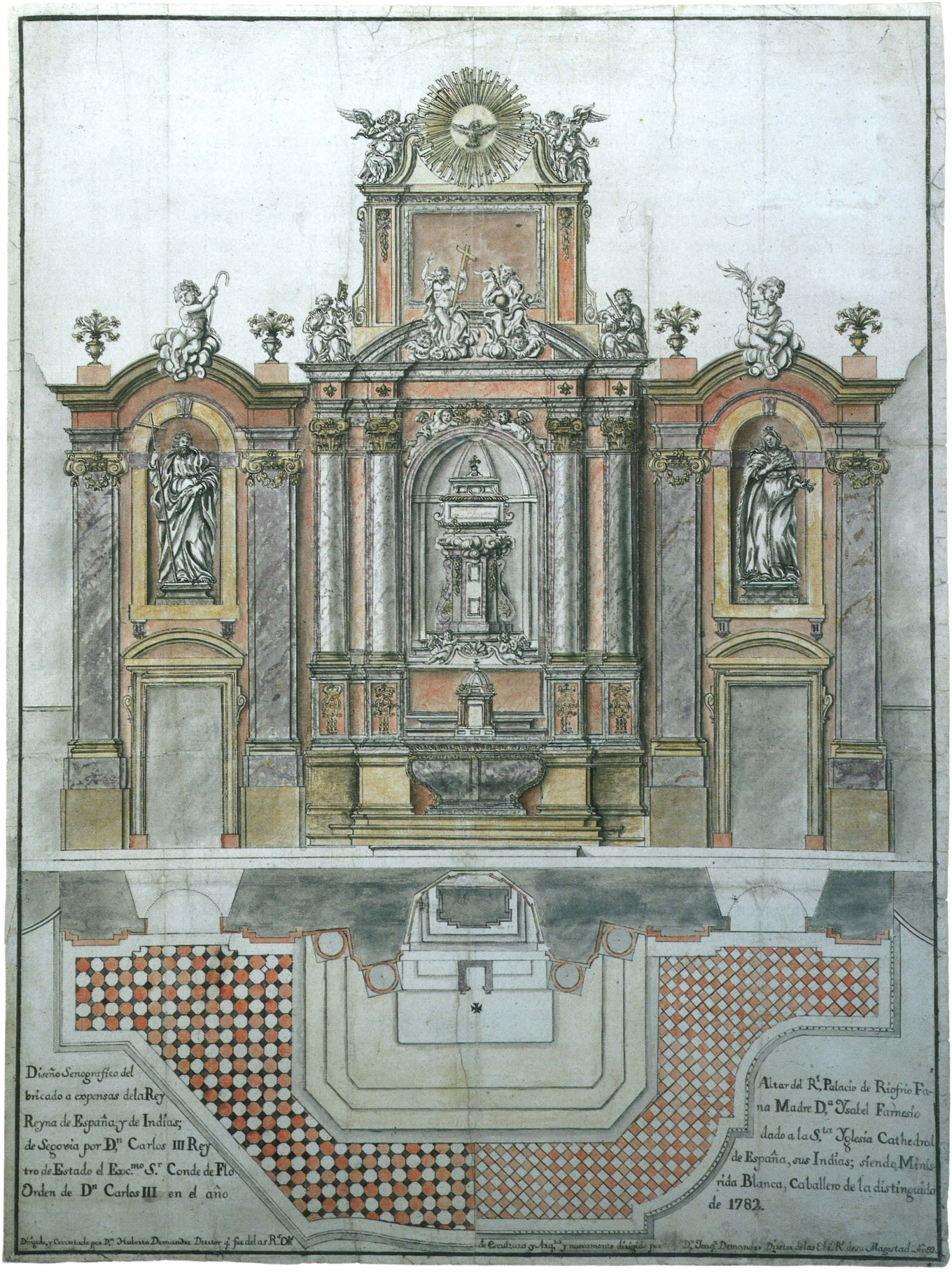
Diseño Senografico del
bricado a expensas dela Rey
Reyna de España, y de Indias;
de Segovia por Dn Carlos III Rey
tro de Estado el Exc.mo S.r Conde de Flo
Orden de Dn Carlos III en el año
Altar del R.l Palacio de Riofrio Fa-
na Madre D.a Ysabel Farnesio
dado a la S.ta Yglesia Cathedral
de España, sus Indias; siendo Minis-
rida Blanca, Caballero de la distinguida
de 1782.
Dirigido, y Executado por Dn Huberto Demandre Director q. fue de las R.s Obr.s de Escultura, y Arq.ra y nuevamente dirigido por Dn Joaq.n Demandre Director de las Obr.s R.s de su Magestad. Año 82.

68. PLANTA PARA EL TRASCORO

Juan de Villanueva (Madrid, 1739 - Madrid, 1811)

Escala de 18 pies castellanos

Papel verjurado, filigrana (D & C BLAOW): pluma y tinta gris, con aguada sepia; 290 x 480 mm.

Anotaciones: firmado arriba a la derecha; "*Villanueva*".

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 21.

Ya hemos dicho que en enero de 1783 se daba principio a la tarea. Dumandre había ideado sustituir el lienzo que adornó el retablo en Riofrío por una hornacina para guardar las reliquias de San Frutos, pero ante la duda planteada por el canónigo Argüelles, para quien lo proyectado por Dumandre quitaría "*todo el lucimiento a la principal nave de la Yglesia*", se decidió consultar a Floridablanca. El ministro recurrió a Juan de Villanueva, y Dumandre, pese a contar con defensores en el cabildo, hubo de retirarse ante la presión ejercida por el todopoderoso ministro. En marzo llegaba a Segovia Villanueva. No obstante, el equipo de colaboradores de Joaquín seguía en activo, como vemos por las partidas abonadas a Simón Touche por *"Modelar y Moldar barios adornos"*, de bronce, con destino al retablo que *"se ha de colocar"*.

El 26 de abril Villanueva remite a su protector un informe, en el que, entre otras cosas, dice: *"...no pareciendome bien la Ydea,que tenia proyectada Dn. Joaquin Dumandre de colocar el retablo entre los dos pilares, y para la qual tenia abierto un cimiento de pilar a pilar, con el fin de dejar entre esta pared, y la del respaldo del coro una pequeña sacristia, que no siendo de gran necesidad, obligaba a que abanzandose el Retablo, Mesa de Altar, gradas y verjas, embarazase media parte de la Nave de la Yglesia; por lo tanto me ha parecido, que arrimando el retablo inmediatamente a la pared del testero, queda entre esta y la enfilada de los pilares lugar para formar una Capilla, la qual se podra cerrar con su verja en los terminos que ba dispuesto; y pareciendome que el Retablo es demasiado alto, que sobrepujaba a la pared, que oy dia tiene el coro, de tal modo que ofendiendo a la vista por su desproporcion quitaria no poca luz al coro, y hallandose de mas el sotobanco que le sirve de fundamento, he suprimido este, dejando el orden con solo su proporcionado".*

El proyecto de Villanueva era más lógico. La sacristía no tenía sentido, por lo tanto adosaba el retablo al muro preexistente. En cambio, e invirtiendo la propuesta de Dumandre, acotaba el espacio delantero, mediante unos muros laterales que entestaban con los pilares, para hacer una capilla cerrada al frente mediante una verja.

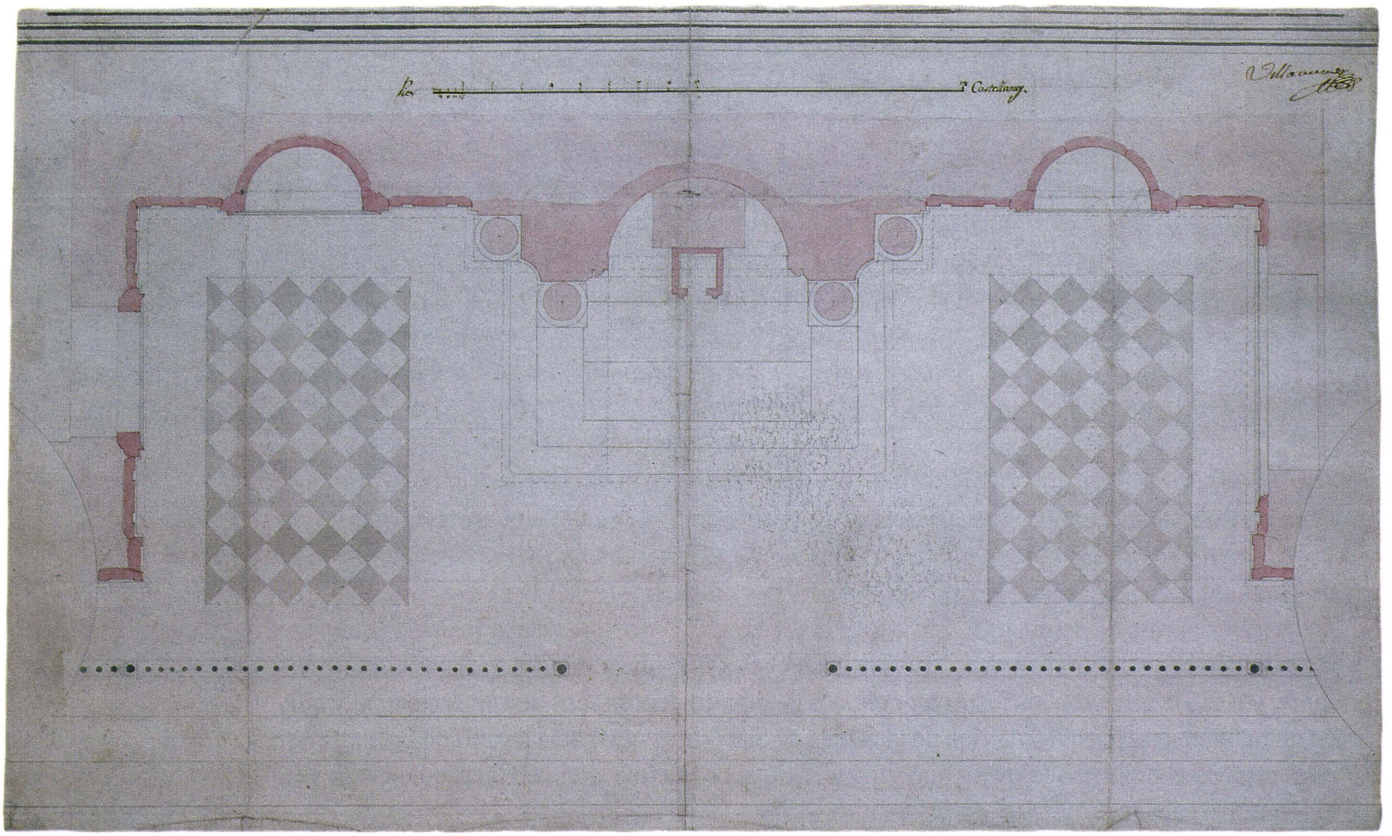
Pies
Castellany.

69. PROYECTO PARA EL TRASCORO

Juan de Villanueva (Madrid,1739 - Madrid, 1811)

Escala de 10 pies castellanos

Papel verjurado, se le ha añadido una tira vertical, filigrana (D & C BLAOW): pluma y tinta gris, con aguada gris; 280 x 567 mm.

Anotaciones: al reverso, "*Nota, se previene que la escala va arreglada a los diez pies que se midieron en la Caña de la Columna de Marmol*". Rubricado a ambos lados de la parte baja.

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

En el informe enviado a Floridablanca, Juan de Villanueva, que no reconocía capacidad creativa en Dumandre ni pericia en Antonio de la Torre, añade: "*Yo hubiera deseado formar una Ydea enteramente nueba aprovechando el marmol y columnas del retablo y otras de verroqueño que tiene sin uso la santa yglesia pero estas son un poco grandes...*".

Está claro que a Villanueva ni le gustaba el retablo de Riofrio ni el encargo en sí. Él hubiera querido proyectar algo más acorde con la estética neoclásica de la que era conspicuo representante, por eso le atrajeron los fustes monolíticos de granito depositados hoy en el claustro y que, en mi opinión, proceden del derribo de la capilla de San Frutos que había levantado Sachetti. Así pues resolvió el problema lo mejor que supo y envió el proyecto a Floridablanca, quien, a su vez, lo remitió al cabildo.

Es posible que haga referencia a este alzado cuando dice: "*Todo ba dispuesto como debe colocarse, en los papeles bolantes, que he pegado al diseño de Dumandre...*". En síntesis, Villanueva simplifica el alzado barroco de Joaquin Dumandre suprimiendo las pilastras y los frontones curvos de las alas y, como no, los angelotes y jarrones de la coronación. También el sotabanco, pues al restar altura y enrasar con la silleria del coro, ganaba luz éste y correcta proporción el todo.

De los extremos arrancaban sendos muros que entestaban con los pilares. A la izquierda vemos el alzado del cuerpo añadido, con el nicho ideado por Dumandre, y la anta del muro de cierre, y a la derecha los alzados de ambos, con una doble solución: "*pueden colocarse los dos Sepulcros* [de D. Raimundo de Losana y D. Diego de Covarrubias] *[...] o [...] ponerse unos buenos Quadros, y tambien si fuera necesaria alguna puerta*".

Sometido a debate el proyecto se dividieron las opiniones de los capitulares, aunque lo aceptarían si Villanueva se atenía a alguna de las observaciones formuladas. El célebre arquitecto, que se sentía a disgusto con el encargo -no deja de ser elocuente el hecho de que no inserte el alzado de Dumandre en el suyo-, en carta fechada en julio de 1783 se desentendía del asunto. Los términos en que se despide son elocuentes: "*V.SS.* [los canónigos] *reconozeran en mi no una oposicion a sus mas acertados deseos y modos de discurrir, sino una absoluta imposibilidad a darles gusto: una oposicion a las ridiculezes del Arte que V.SS. no conozen...*".

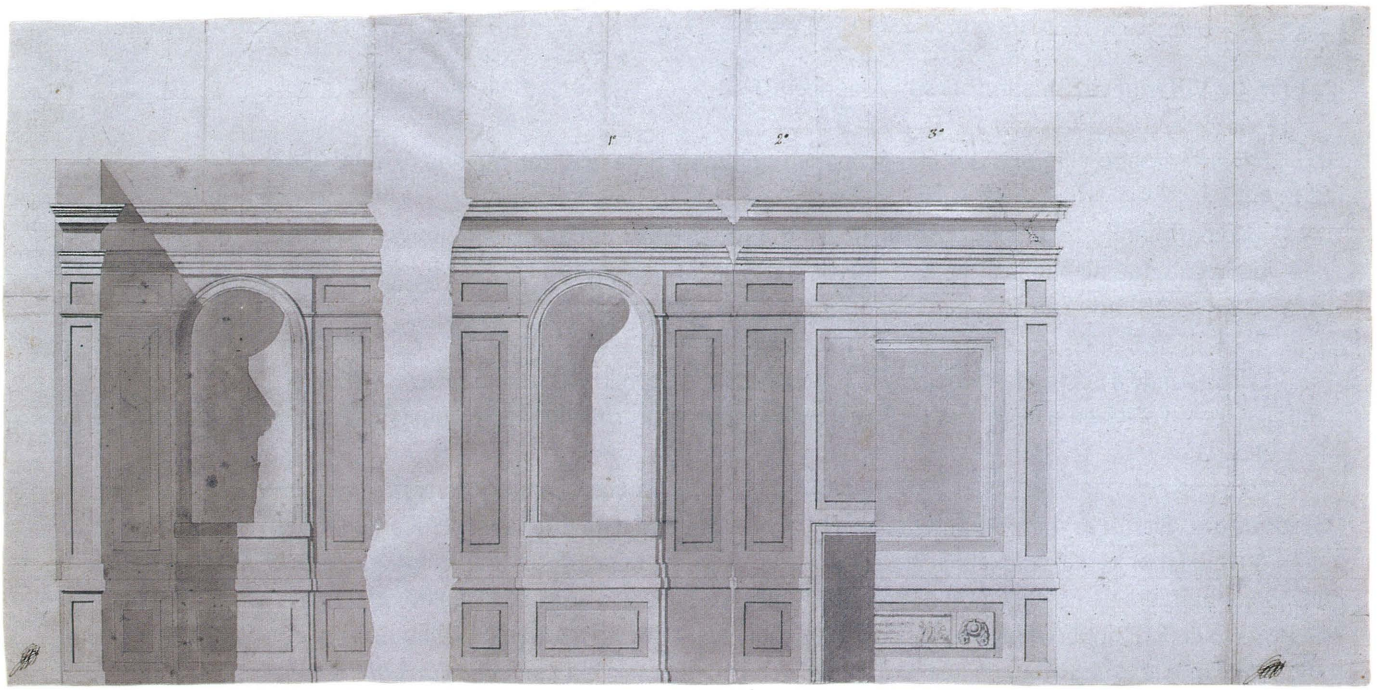
1°
2°
3°

70. PLANTA PARA EL TRASCORO

¿Juan de Villanueva? (Madrid, 1739 - Madrid, 1811)

Papel verjurado, filigrana (J.Honig & Zoonen); pluma y tinta gris, con aguada carmín; 234 x 383 mm.

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Corresponde a la mitad derecha del trascoro y coincide con lo ejecutado, salvo en pequeños detalles, como el número de gradas de la meseta del altar y la forma de la reja, aqui cóncava y en la realidad convexa.

Este proyecto plantea una espinosa cuestión. El dibujo parece, tanto por su trazo como por la forma, de Villanueva -es exactamente igual a la planta arriba comentada- sin embargo la solución ofrecida, por lo que respecta al espacio, se aparta radicalmente de la tesis mantenida por el célebre arquitecto de no adelantar el frente del trascoro. Sabemos que en el cabildo celebrado el 9 de mayo de 1783 hubo opiniones enfrentadas sobre la propuesta de Juan de Villanueva, ya que muchos canónigos disentían en que se quitase "*la parte mas minima y por consiguiente el sotabanco [...] e igualmente que se coloque el altar inmediato al respaldo del coro imposibilitando assi su extension asta arrimarse al ultimo pilar sin lo qual esta imperfecto el coro, segun lo tiene reconocido el mismo Villanueva en su visita ocular*". Las últimas palabras dejan abierta la posibilidad de que Villanueva accediera a replantear su proyecto antes de romper definitivamente con el cabildo segoviano. Podría abonar esta hipótesis la misiva enviada por Floridablanca al arzobispo de Sevilla, y antiguo obispo de Segovia, D. Alonso Marcos Llanes, con fecha 20 de abril de 1784, en que dice: " [por] *lo que hace a no poner el retablo inmediato a la misma pared del coro pudiera ser esto indiferente como no se bajare demasiado hacia los pies de la yglesia con la mesa del altar gradas y balaustrada*".

La carta es un resumen de la que, con fecha 4 de noviembre de 1783, había remitido el propio Villanueva al cabildo refutando su teoría de cómo debería intervenirse en el espinoso asunto. Adelantemos que ya, a partir de julio de 1783, se había entrado en contacto con Ventura Rodríguez.

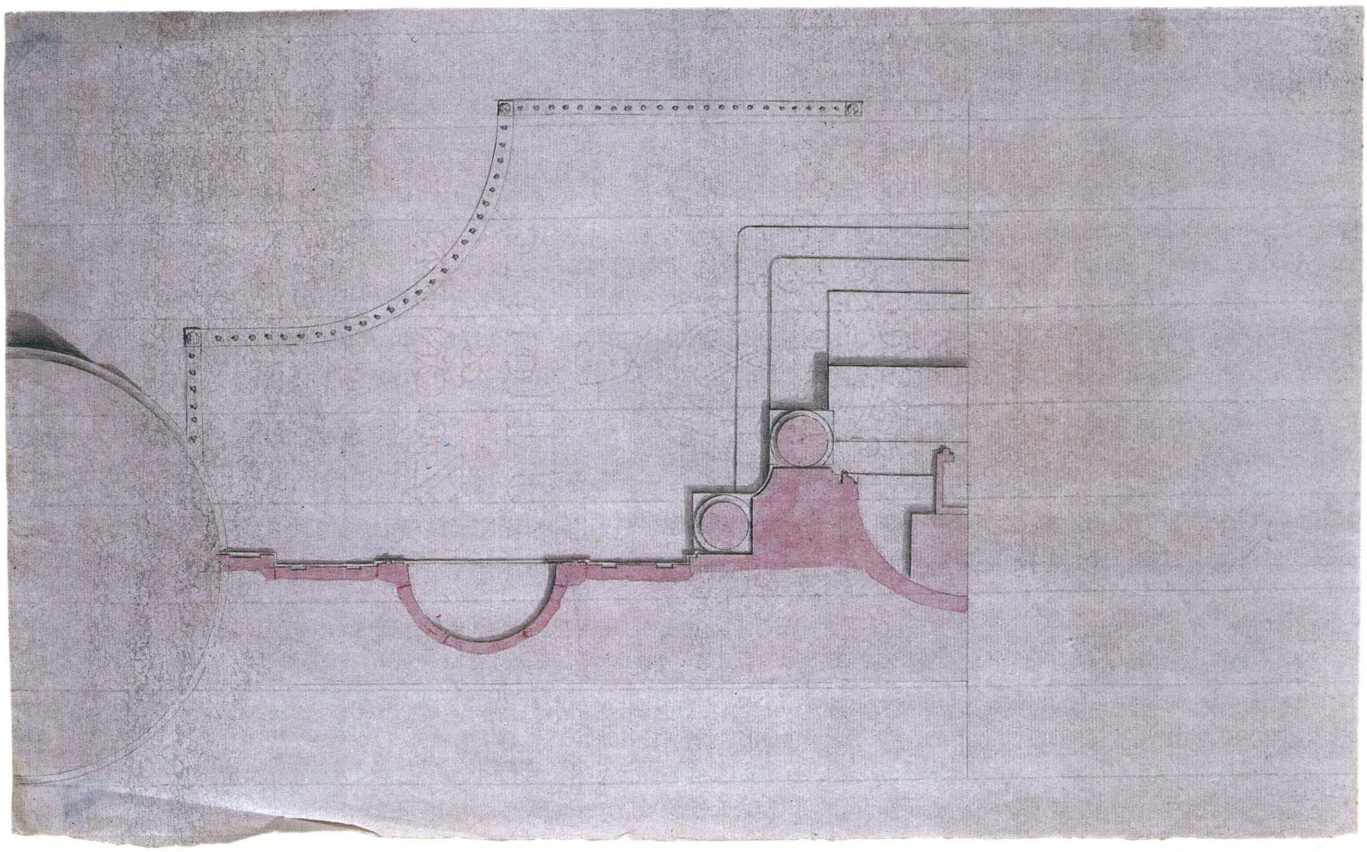

71. PROYECTO PARA EL TRASCORO

Ventura Rodríguez (Ciempozuelos, 1717 - Madrid, 1785)

1784

Escala de 40 pies castellanos

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente, filigrana (una torre, semejante a una colmena, dentro de un escudo): grafito, pluma y tinta gris, con aguada gris; 995 x 655 mm.

Anotaciones: en el margen superior, "*Diseño del trascoro de la Santa Yglesia Cathedral de la Ciudad de Segovia, en el que se manifiesta colocado el Altar que fue de la Capilla del Real Palacio de Riofrio y estatuas de San Phelipe y Santa Ysabel*"; en el ángulo inferior derecho, "*Madrid y septiembre 14 de 1784, Ventura Rodriguez*".

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villa nueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 22.

Ante la renuncia de Villanueva el cabildo catedralicio hubo de buscar maestro afamado que retomara la empresa.

Sometida a votación el nombramiento del arquitecto, fue elegido por amplia mayoría Ventura Rodríguez, a quien le fue comunicado con fecha 2 de agosto. El anciano maestro se llenó de prudencia (carta de 6 de agosto dirigida al deán), pues sabía del interés de Floridablanca por el asunto y de que éste no concedería licencia para actuar hasta no haber visitado la obra, prudencia que incluso demostró ante el proyecto de su rival, tan defendido por Floridablanca. La consecuencia es obvia: el trascoro actual no es sino la *Idea* de D. Juan Villanueva llevada a la práctica por Ventura Rodríguez.

En junio de 1784 ponía manos a la obra. Floridablanca tardó cerca de un año en dar su aquiescencia al nombramiento del anciano arquitecto, sin embargo no se detuvieron los trabajos, muy al contrario; aquel tiempo sirvió para imponer la voluntad del ministro, o la de Villanueva que todo es uno. De hecho, ya el 22 de marzo de 1784 se habían transportado desde Valsain los "*quatro capiteles, originados en la obra, de los sobrepuestos de estaño y plomo que había tallado Simon de Touche, escultor y fundidor de las reales obras de S.M.*".

Ventura Rodríguez encargó la toma de datos a Francisco Sánchez, aparejador, y en septiembre mostraba al cabildo, por manos de Juan Estévez, que era el "*Director para la colocacion del altar en el traschoro*", el proyecto aquí reproducido. Actuaba como aparejador Juan de la Torre y López, maestro de obras de la catedral por muerte de su padre, Antonio de la Torre, en diciembre de 1783. Por aquella fecha, septiembre del 84, hay noticias de que el altar se iba a asentar, a cuyo fin se extraía piedra de Zamarramala para la obra burda y mármol de La Higuera para los laterales.

En síntesis, se trataba de aunar la propuesta de Dumandre, consistente en adelantar el frente del trascoro, y aceptada tal vez al final por Villanueva, y la de éste de simplificar y rabajar la altura. Todo ello queda patente en el dibujo, donde por vez primera vemos el alzado de los pilares góticos tantas veces aludidos. A las espaldas del retablo restaba un espacio, ocupado en la traza de Dumandre por una sacristía, y carente de función en la de Ventura Rodríguez. Los cambios efectuados en la cornisa y gradas son mínimos.

El venerable maestro respetaba la teoría de Villanueva de que el trascoro no habia de rebasar la línea de pilares, no así por lo que respecta al cierre, reducido a una balaustrada circunscrita al contorno del altar, frente a la más holgada, y correcta, solución de Juan de Villanueva que sería, a la postre, la realizada. La penuria económica hizo que se retrasaran las obras, a las que se puso fin en 1787.

Diseño del Trascoro de la Santa Yglesia Cathedral de la Ciudad de Segovia, en el que se manifiesta colocado el Altar que fue de la Capilla del Real Palacio de Riofrio, y Estatuas de S.n Phelipe y S.ta Isabel

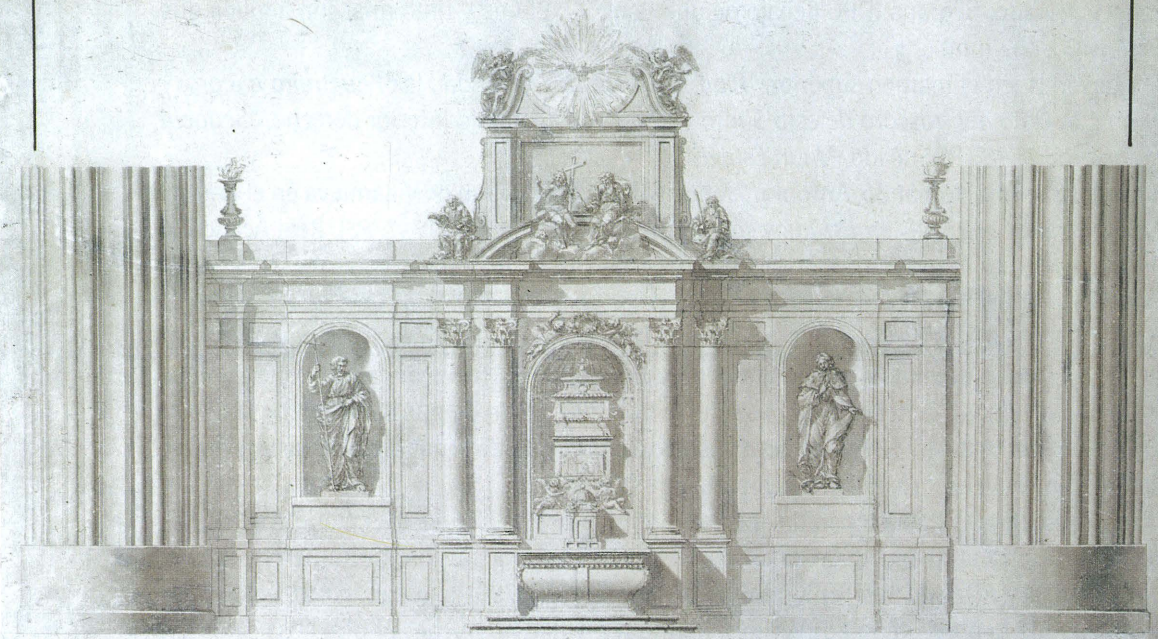

Escala de quarenta pies Castellanos

0 8 6 4 2 10 20 30

Madrid y Sep.re 15 de 1784

Ventura Rodriguez

72. PROYECTO PARA EL TRASCORO

Juan Estévez

1788

Escala de 40 pies castellanos

Papel verjurado, filigrana (DBC debajo de una doble X): pluma y tinta gris; con aguada gris y carmín; 540 x 652 mm.

Anotaciones: en el margen superior, "*Plan, y alzado de la fazhada* (sic) *que mira al coro, y aze union a la Obra del trascoro de esta Santa yglesia*"; en el ángulo inferior derecho, "*Segobia 10 de Marzo de 1788*", Rubricado, "*Juan Estevez*".

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 23.

De Juan Estévez, que había dirigido la obra, y José del Amo, maestro cantero que la había asentado, no volvemos a tener noticia hasta junio de 1788, fecha en que solicitan al cabildo la retribución por sus trabajos. Se ceñían los de Estévez al proyecto de dotar de fachada interna, es decir la que cae hacia el coro, al ático del retablo de Dumandre.

Ventura Rodríguez había reparado -posiblemente también Villanueva- en que era necesario adecentar la trasera del mencionado ático. De hecho hay una alusión, (dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de 16 de enero de 1790), a que el "*constructor Estebez vario algo*" de lo proyectado por Ventura Rodríguez, y que no puede ser otra cosa sino ésta de que tratamos.

El proyecto de Estévez consiste en un sencillo zócalo, que corre a lo largo de la coronación de la sillería, para forrar el mencionado ático, y un templete en el centro, de mármol blanco y con una imagen de la Inmaculada.

Quedaban aún dos problemas por resolver; los costados del trascoro, que veremos en el proyecto número 73 y el acotamiento de la delantera. Por lo que respecta a éste en abril de 1788 el canónigo Bringas, fabriquero, enseñaba a sus compañeros diversos modelos de reja. Les dijo que varias catedrales las tenían y que algunos arquitectos se lo habían aconsejado para mayor seguridad de las reliquias. La visita de Floridablanca y su observación de que sería apropiada un "*balaustrado de marmol*", del mismo tamaño que la del presbiterio, volvería a llenar de confusión a los capitulares. Por fin se decidieron, movidos por la seguridad, por la reja cuyo diseño fue mostrado en 1791. Fue forjada por Felix Egido y colocada sobre el pedestal de granito dibujado por Juan de la Torre en 1792, a quien tal vez haya que atribuir la traza toda, habida cuenta que Jerónimo Bringas le había encargado cuatro años antes un plano de los pies de la catedral, "*midiendo lo que debe ocupar la mencionada reja o berja para consultarlo a algunos arquitectos*". La reja no sigue el esquema de Ventura Rodríguez ni el primero de Juan de Villanueva, sino el segundo, aunque sustituyendo la superficie cóncava por la convexa.

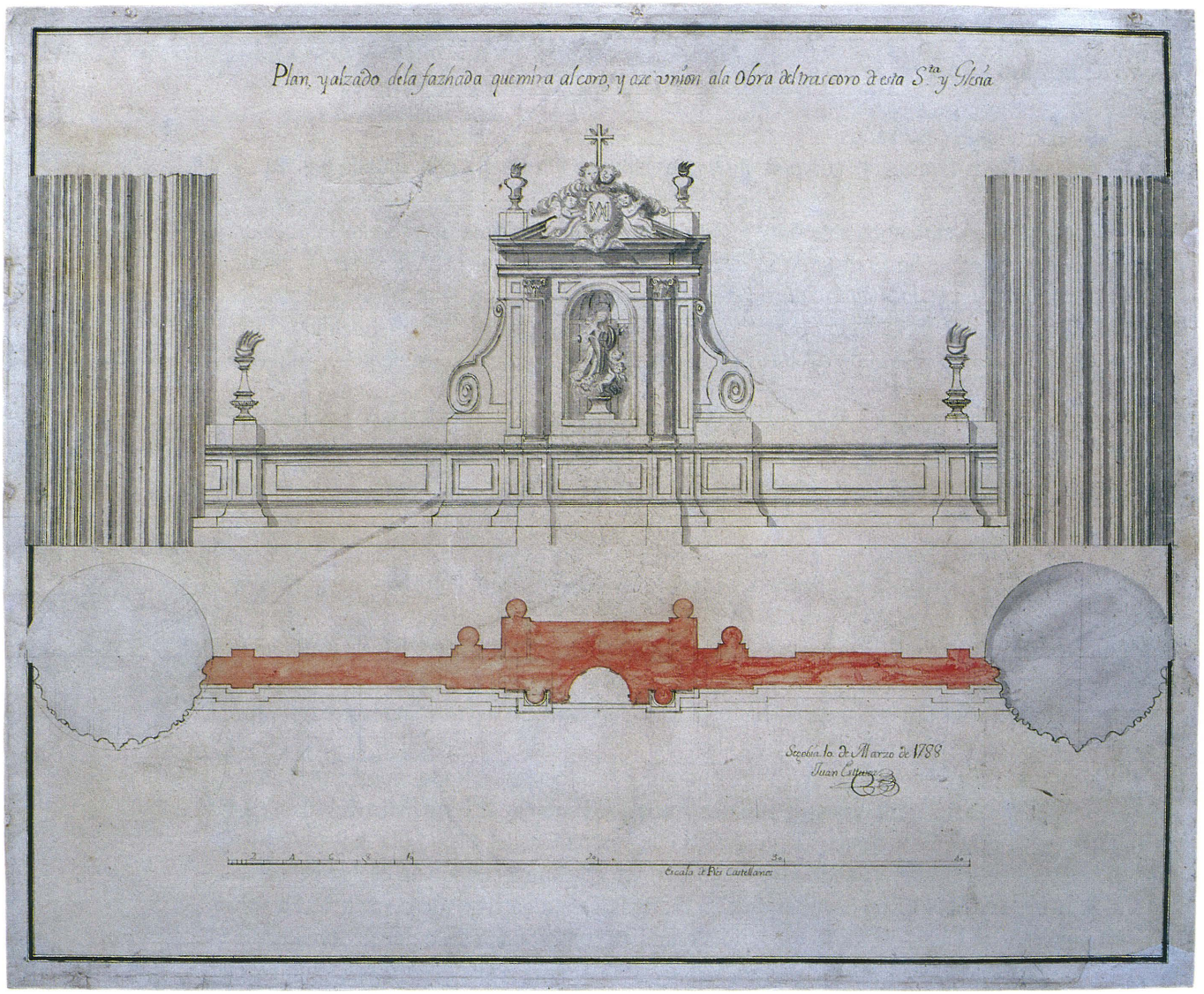
Plan, y alzado dela fazhada que mira al coro, y aze vnion ala Obra del trascoro de esta S.ta y Glesia
Segobia 10. de Marzo de 1788
Juan Esteves
2 4 6 8 10 20 30 40
Escala de Pies Castellanos

73. PROYECTO PARA EL TRASCORO

Juan de la Torre y López (- Segovia, 1817)

Escala de 40 pies castellanos

Papel verjurado, filigrana (P con base muy larga): pluma y tinta gris con aguada gris; 815 x 650 mm.

Anotaciones: en el margen superior, "*Planta y Elevacion de la Obra que con la Aprobacion de la Real Academia de San Fernando se intenta construir en los dos costados esteriores que estan por adornar en el coro de la Santa Yglesia Cathedral de Segovia*"; por debajo del alzado, "*Planta aprobada para toda la obra por la Junta de Arquitectura de* [borroso] *Academia de San Fernando, Madrid á 16 de enero de 1790, Jose Moreno*"; en el ángulo inferior derecho, "*Juan de la Torre y Lopez*".

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 24.

Por fin en 1788 se daba por concluido el trascoro, pero quedaba un tema por solucionar; los costados.

Juan de la Torre y López, el mejor arquitecto segoviano del momento, era hijo de Antonio de la Torre, maestro de obras de la catedral, de quien heredó el cargo en 1783. En 1807 se jubilaba, siendo sustituido por Antonio Pérez, si bien bajo su supervisión. De hecho el nuevo maestro no sería nombrado tal hasta 1813.

Los muros laterales del coro, cuyo primer tramo sirve de asiento a los monumentales órganos barrocos, debían de ser un tanto mezquinos. Hacia 1789 Juan de la Torre hubo de redactar el proyecto de cierre, según se desprende de la fecha de aprobación del mismo por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Un traslado del informe fue insertado en el acta del cabildo de 27 de enero de 1790, en cuya sesión el Sr. Bringas, canónigo fabriquero, mostró el plano. En dicho traslado se dice: "*...la Junta*, [de Arquitectura] *en conformidad de lo que las circunstancias de la obra su decoro y maior economia exigen aprueba el pensamiento señalado en el mismo diseño: esto es la parte que se ha dispuesto siguiendo la idea original de D. Ventura Rodriguez para el trascoro, porque su arquitectura sobre bien proporcionada, es mui sencilla y elegante: Combendria pues en toda esta obra de los costados del coro, no solo seguir lo propuesto y aprobado sino tambien (arreglandose en quanto fuese posible a las intenciones de Don Ventura Rodriguez, que el constructor Estebez vario algo) despues de hechos los costados del coro, rozar y componer aquellas partes del trascoro que admitan buena compostura y no desdigan de lo dispuesto por Rodriguez y Torre.*"

Lo ideado por Juan de la Torre es basicamente un eco de los laterales añadidos al retablo de Riofrio que, curiosamente, no obedecían a la imaginación de Ventura Rodríguez sino a la de Villanueva, como bien sabemos.

Las obras principiaron en febrero de 1790 y estaban finalizadas en mayo del 92. Ante la penuria económica hubo de hacerse en piedra caliza, por lo que fue preciso estucarla imitando mármoles para guardar armonía con el resto del retablo. En los nichos, dos a cada lado, en correspondencia con los tramos de las naves, fueron colocadas las esculturas, en madera estucada de blanco, de los cuatro evangelistas. Su autor fue Manuel Adeba Pacheco y las regaló el obispo D. Juan Francisco Jiménez. En noviembre de 1792 Ángel Aguilera era remunerado por estucar de blanco los jarrones del remate.

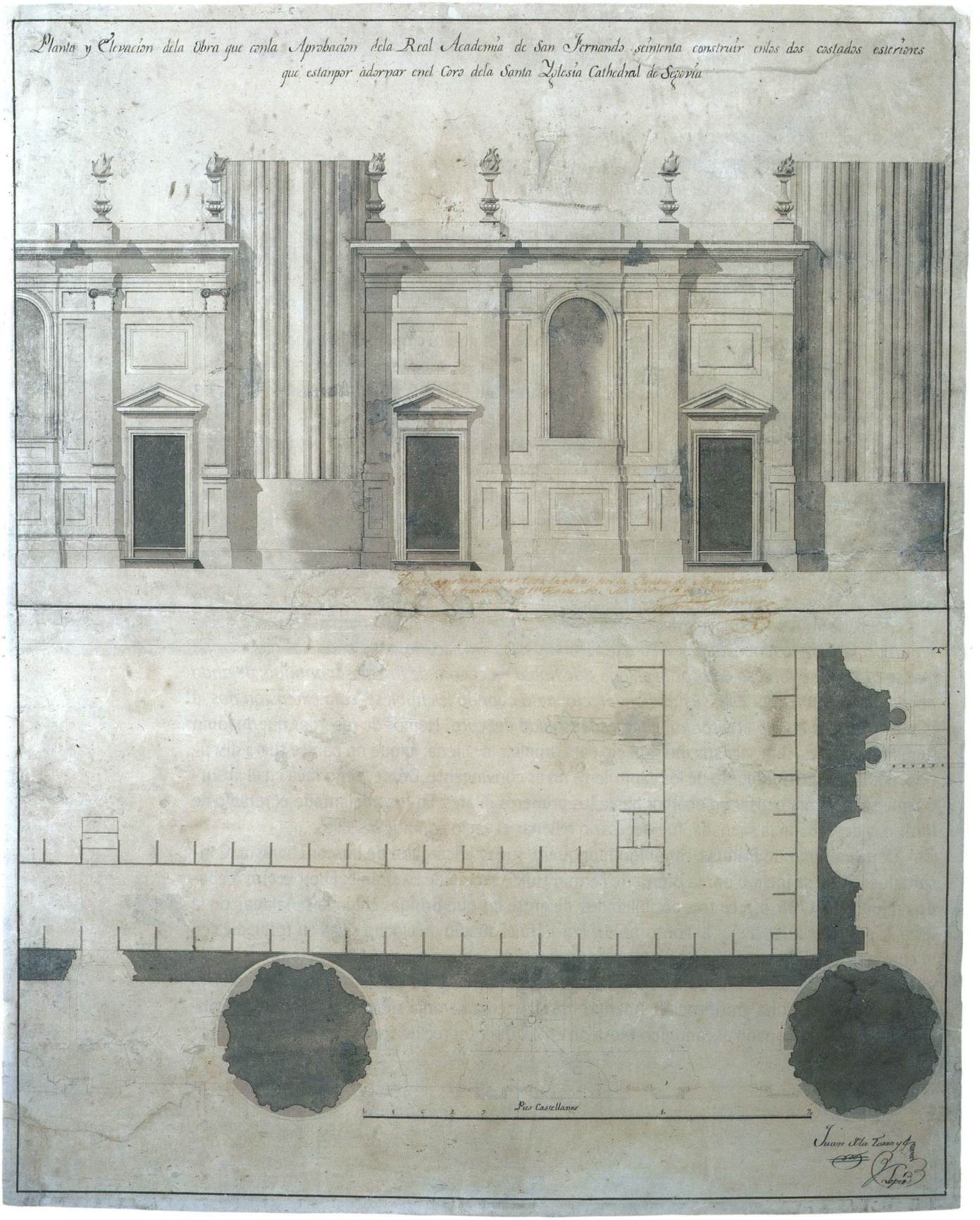
Planta y Elevacion dela Obra que conla Aprobacion dela Real Academia de San Fernando seintenta construir enlos dos costados esteriores que estanpor adornar enel Coro dela Santa Yglesia Cathedral de Segovia
Pies Castellanos
Juan de la Torre y Lopez

74. PROYECTO PARA LA SILLERÍA DEL CORO

Fermín Huici

1785

Escala de 20 ¿pies castellanos?

Papel verjurado, filigrana (flor de lis y W): pluma y tinta gris, con aguada gris; 306 x 450 mm.

Anotaciones: a la izquierda, *"Dr. Geronimo Bringas de la Torre"*, *"Segobia 2 de Junio de 1785, Juan Fermin Huici"*.

Bibliografía: Ruiz Hernando, Antonio: "Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva en el trascoro de la catedral de Segovia" en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1985, pp. 199-242.

Uno de los escasos objetos muebles que salvaron de la demolición de la antigua catedral de Santa María, a consecuencia de la guerra de Las Comunidades, fue la sillería de coro. Es de estilo gótico y se debe a la munificencia del obispo D. Juan Arias Dávila, quien rigió los destinos de la sede segoviana desde 1491 a 1497.

A principios de 1558 se procedía al traslado desde la arruinada a la nueva catedral de ciertas piezas que podrían servir para el culto. Ya en septiembre debía de estar colocada la sillería, pues el día 20 se pagaba a Jerónimo de Amberes y a Juan Gil, entalladores, por ocho sillas nuevas, cuatro altas y cuatro bajas, que sólo en ciertos detalles dejan aflorar el nuevo lenguaje renacentista.

En la carta que el cabildo envió a Villanueva (28 de junio de 1783) le sugería adelantar el trascoro, "*porque puesto asi* [adosado al antiguo] *imposibilita para lo sucesibo el que se pueda extender nuestro coro asta arrimarse a el ultimo pilar, por cuio defecto, y para cuia subsanacion segun declararon los maestros que construieron nuestra Yglesia, no hubo caudales a el tiempo que se hizo, y fue forzoso colocar la silleria que habia en el coro de la Yglesia antigua, dejando pendiente, el enmendar este sustancial defecto, para cuando les hubiese, cuia extension nos la imposibilita arrimando el Altar inmediato al respaldo del coro*". Hemos de recordar que Joaquín Demandre preveía una sacristía, no espacio para ampliar la sillería, lo que no parece fuera discutido, por lo que el argumento de los capitulares no es convincente. Desde luego raya en el absurdo que se llegara a pensar en abarcar hasta los primeros pilares. En fin, adelantado el retablo de Riofrio, y desechada la sacristía, fue necesario rellenar el vacio con nuevas sillas.

Don Jerónimo de Bringas, canónigo fabriquero, fue el encargado de buscar ebanista. Consultados varios, se inclinó por la oferta de Fermín Huici, vecino de La Granja. El proyecto, fechado en junio de 1785, ofrece tres posibilidades, de entre las que Bringas eligió la señalada con la letra A, por adecuarse mejor al contorno del coro. Huici añadió dieciocho sillas en total, diez en el coro alto y ocho en el bajo. Hasta tal punto respetó el estilo gótico que tan sólo un detenido examen puede reparar en la obra neogótica. En marzo de 1789 ya estaban colocadas, en cuya ocasión Huici pide una gratificación. Además hizo la media naranja sobre la imagen de La Concepción -la había donado el canónigo Mosleón en 1688- y un reclinatorio para S.I.

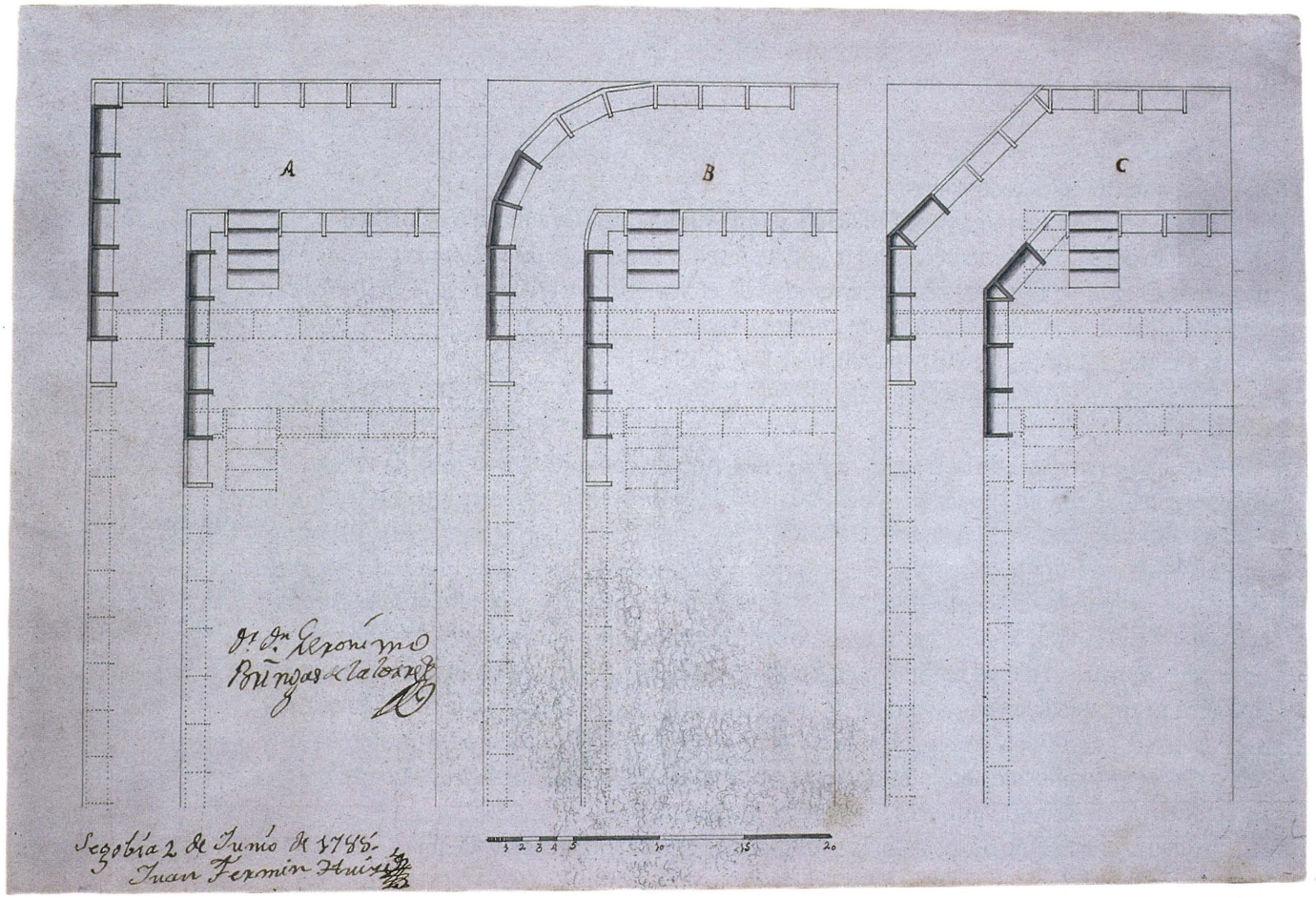
A
B
C
1 2 3 4 5 10 15 20

75. ALZADO DE LA CATEDRAL

Juan de la Torre y López (- Segovia, 1817)

1794
Escala de 100 pies castellanos
Papel verjurado, filigrana (D & C BLAOW): pluma y tinta gris, con aguada gris; 625 x 941 mm.
Anotaciones: "*Elevacion geometrica, que representa la fachada que la Santa Yglesia Catedral de la Ciudad de Segovia, tiene afrentando con el Septentrion, tomada en 18 de Diciembre de 1794*" ; debajo a la derecha, "*Juan de la Torre y Lopez*".
Bibliografía: Cortón, (1990), I, pl. XIII; Ruiz (Ávila, 1994) p. 170 B.
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 50.

Este alzado de Juan de la Torre es la primera elevación con que contamos de la catedral, si hacemos abstracción de aquella del siglo XVII, reducida al crucero y cabecera, que estaba hecha a mano alzada.

El dibujo es en líneas generales de gran precisión, sin que ello signifique exactitud. Por ejemplo se han omitido todos los escudos que adornan el frente norte, desde el cubillo de la Almuzara hasta el del Ángel. También la tracería de las ventanas de las capillas de las naves y los pedestales del atrio. En este sentido lo más destacable es la ausencia del campanario -que pasa inadvertido en rapida ojeada-, así como de la Haceduría, la oficina adosada a la cabecera que por aquella fecha aún estaba en pie, tal y como podemos apreciar en la planta del mismo autor y fecha. Tal vez hayamos de ver en esta última omisión un deseo de centrarse en la parte gótica, estilo que comenzaba por entonces a despertar interés.

¿Puede ser éste uno de los dibujos a los que alude el informe de la Academia al dictaminar sobre la Haceduría?

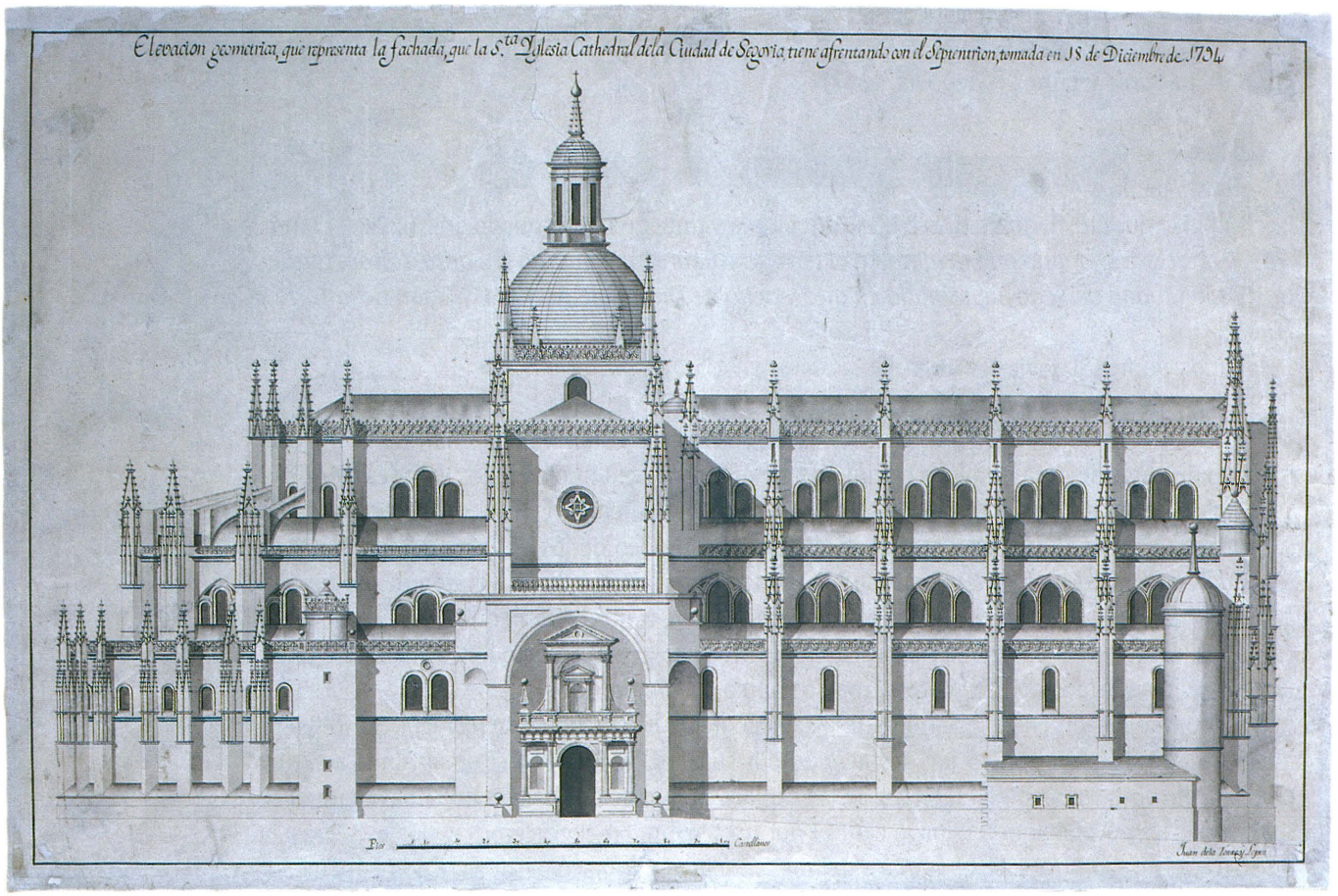
Elevacion geometrica, que representa la fachada, que la S.ta Iglesia Cathedral de la Ciudad de Segovia, tiene afrentando con el Septentrion, tomada en 18 de Diciembre de 1704.
Pies
Cordovas
Juan de la Torre y Lopez

76. PLANTA DE LA CATEDRAL

Juan de la Torre y López (- Segovia, 1817)

1794
Escala de 90 pies castellanos
Papel verjurado, filigrana (C & B BLAUW): pluma y tinta gris, con aguada gris; 622 x 943 mm.
Anotaciones: "*Plano que demuestra el terreno y figura, que guarda la Santa Yglesia Cathedral de la Ciudad de Segovia, tomado en diez y ocho de Diciembre de 1794*", "*Juan de la Torre y Lopez*".
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 48.

Es la primera planta general del edificio ya en pie que conservamos. Juan de la Torre, el maestro de obras de la catedral, ha trazado un eje que divide el templo en dos mitades idénticas. La del lado S a ras del pavimento, sin proyección de bóvedas, pero sí del trascoro, sillería del coro y altar mayor. Del resto no hay la menor referencia. Tampoco de los edificios anejos, claustro, sacristía y oficinas. Mayor interés muestra la mitad del lado N, con la proyección de los contrafuertes, botareles y arbotantes de la nave lateral. De la nave central solamente el andén que recorre todo el largo por encima de las paredes. En cuanto al brazo del crucero hay dos proyecciones: la planta de la portada de San Frutos y media cúpula del cimborrio.

La comunicación entre las alturas se establece mediante escaleras de caracol. Son tres los husillos de la fachada occidental, destacando por su mayor desarrollo él de la Almuzara, que enlaza el nivel terreno con la cubierta de las capillas. Desde ésta al tejado de la nave lateral se sube por otro y desde aquí a la nave central por un tercero. En el crucero hay dos escaleras: la que asciende de la nave lateral al brazo del mismo y la que lo hace desde éste a la cúpula. Por último la de la capilla de San José, rematada por la popular veleta del Ángel.

Entre el cubo del caracol del Ángel y la capilla de San Antonio se extiende la Haceduría. Sorprende que Juan de la Torre, quien por otra parte hace tabla rasa de los edificios del lado sur, haya reparado en aquella oficina, cuya oportunidad se comenzaba a cuestionar y para cuya reforma él había diseñado un alzado.

¿Estamos ante otro de los dibujos a que alude el informe que sobre la Haceduría emitió la Academia en 1785?

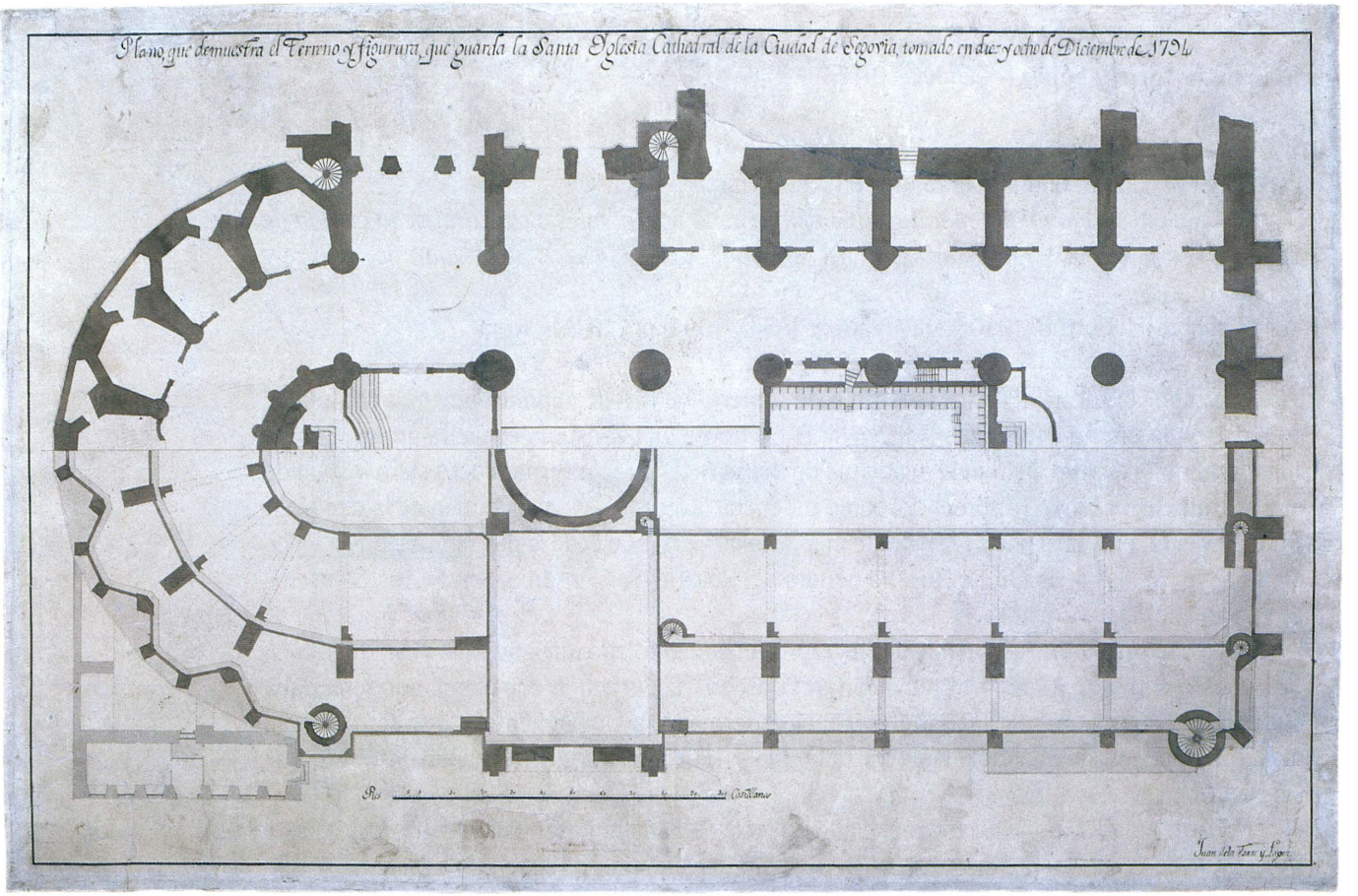
Plano, que demuestra el Terreno y figuratura, que guarda la Santa Yglesia Cathedral de la Ciudad de Segovia, tomado en diez y ocho de Diciembre de 1764
Pies
Castellanos
Juan de la Torre y Lopez

77. PLANTA DE LA CATEDRAL

Juan de la Torre y López (- Segovia, 1817)

Escala de 100 pies castellanos

Papel verjurado: pluma y tinta gris; 835 x 627 mm.

Anotaciones: "*Plano que manifiesta la planta de la Santa Yglesia Catedral de la ciudad de Segovia*"; en la girola, y en distinta grafía, "*Aprobado Moreno*"; a los pies, "*Juan de la Torre y Lopez*".

Bibliografía: Cortón, 1990, I, pl. XIV; Ruiz, (Ávila, 1994) p. 170, A.

Tanto por la forma como por la firma de Moreno hemos de suponer que el plano puede fecharse en la última década del siglo XVIII. El hecho de que conste la explícita aprobación de Juan Moreno, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, es claro indicio de que se trata de un proyecto sometido, como ordenaba la legislación, al dictamen de la regia institución y el tal proyecto no es otro, desde mi punto de vista, que el de la pavimentación de cinco de las siete capillas de la girola: Nuestra Señora del Rosario, San Antonio, San Frutos, San Jeroteo y San Ildefonso.

En el 1787 hay noticias, sin mayor precisión, del nuevo solado que costeaba el Sr. Obispo. En 1790, justo con motivo de la terminación del trascoro, D. Jerónimo Bringas, fabriquero, daba cuenta a los capitulares que Juan Moreno había informado favorablemente el proyecto de Juan de la Torre para la pavimentación general del templo. ¿Fue por la misma fecha que informó él de las capillas?

Nada de singular tiene el resto del plano, salvo la cuidada representación del coro, vía sacra y altar mayor. Como tal proyecto, circunscrito a una pavimentación concreta, sólo se ha tenido en cuenta el buque de la iglesia.

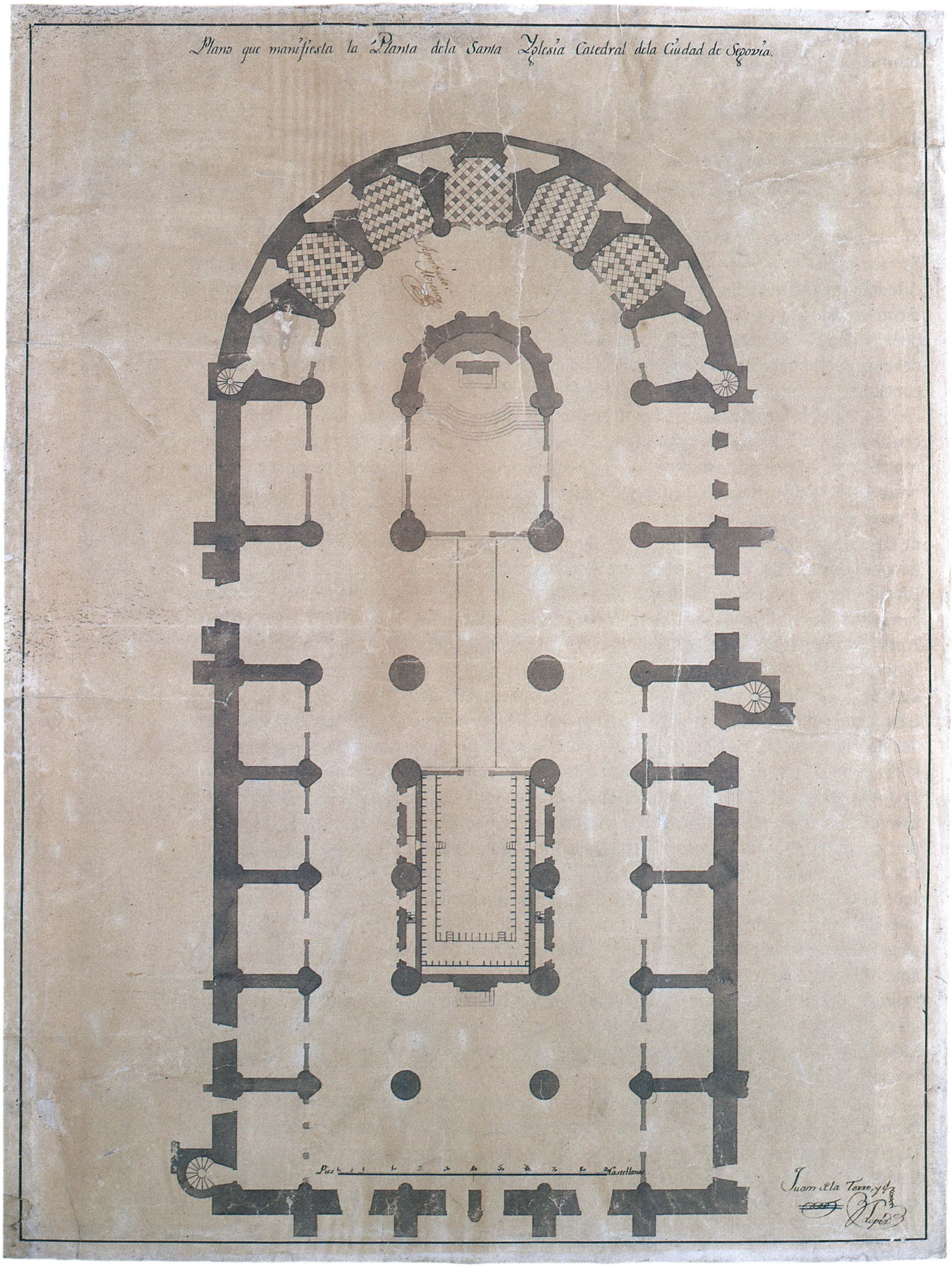
Plano que manifiesta la Planta dela Santa Yglesia Catedral dela Ciudad de Segovia.
Pies 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Castellanos
Juan de la Torre, y Lopez

78. ALZADO DE LA PORTADA DE SAN FRUTOS

Juan de la Torre y López (- Segovia, 1817)

Papel verjurado, filigrana (P con base larga): pluma y tinta gris, con aguada gris; 657 x 420 mm.

Bibliografía: Casaseca, (1977.), I m. 1:1; Ruiz, (Ávila, 1994) p. 172.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 49.

La historia de la construcción de la portada del crucero norte de la catedral, denominada de San Frutos, es larga y enmarañada. En 1579 Martín Ruiz de Chertudi, maestro de obras de la catedral, se obligaba a hacer "*la portada que sale a la plaça conforme al rasguño que dexo el dicho Rodrigo Gil*". Decía que el asunto es un tanto complicado porque en realidad no se trataba de la portada en sentido estricto, como parece indicar la claúsula, sino de levantar buena parte del brazo norte del crucero y abovedarle, lo que explica que se tardara cerca de treinta años en concluirlo. Apenas hizo nada Chertudi, quien fue destituido en 1589.

En 1607 era elegido maestro Pedro de Brizuela, quien centró su actividad en el crucero. No conservamos las trazas y condiciones para llevarlo a término, pero ya en 1607 y en 1608 se hicieron posturas, año en que aparecen Juan de Mugaguren y García Sanz, quien seguiría en nómina hasta 1616, si bien alternando el título de cantero con el de maestro de carpintería y destajero. A partir de la fecha arriba indicada se extiende un largo silencio hasta 1621 en que, por muerte de García Sanz, Juan de Mugaguren, del que habíamos perdido el rastro, se compromete a terminar la portada del "*Señor San Frutos*". Antes de comenzar, en agosto de aquel año, Juan de Laverde giró una visita de inspección para redactar un informe. Por él sabemos que el rosetón carecía de tracería y que había "*dos estribos chapados con una bola cada uno que acen raçon con la portada que a el presente esta hecha e fabricada*". Es decir, García Sanz había conducido la obra hasta algo más arriba del andén que corona el gran arco que protege la portada, si bien quedan dudas de si éste se había cerrado por completo. El 3 de noviembre de 1622, Pedro de Lizargárate emite otro informe. En su opinión había que demoler parte de los muros del crucero, debido a la mala construcción, y hacer los contrafuertes con mucho cuidado, siguiendo el modelo de los de la fachada del Perdón, para, a continuación, cerrar la bóveda con crucería.

Asi pues, en 1623 Mugaguren firmaba nuevas condiciones ajustadas a las instrucciones de Laverde y Lizargárate, entre las que se preveía demoler lo señalado; macizar huecos; labrar antepechos conforme a los antiguos; hacer canales; nervaduras; canes de granito para el andén interior, etc. Se comprometía igualmente a pavimentar el atrio y terminar el cubillo de la Almuzara. Todo bajo la supervisión de Pedro de Brizuela, quien había dado las trazas.

El 14 de marzo de 1626 los fiadores de Juan de Mugaguren, Juan de Savandos, Miguel Garnica, Pedro de Rojas y Pedro Monesterio, canteros, se obligan a finalizar la obra por muerte de aquel. El 6 de mayo asume toda la responsabilidad Pedro Monasterio, su yerno. En 1632 fallece Pedro de Brizuela, justo el año en que Nicolás González, ensamblador, hacía las puertas. Todavía en 1634 se menciona a Pedro Monesterio como destajero de "la capilla" (léase tramo) y enlosado de San Frutos. Por entonces los pedestales estaban en pie, y Francisco Carramolino forjaba la reja.

Juan de la Torre ha reproducido con exactitud, no exenta de frialdad pese a las sombras que la animan, la debatida portada, cuyo esquema compositivo deriva de las escurialenses. En planta, en color más oscuro, el cuerpo inferior, con los nichos dispuestos para las estatuas de San Valentín y Santa Engracia, hermanos de San Frutos, y en tinta clara la del templete que cobija al santo, cuya efigie, del cincel de Felipe de Aragón (1611), no ha salido bien parada.

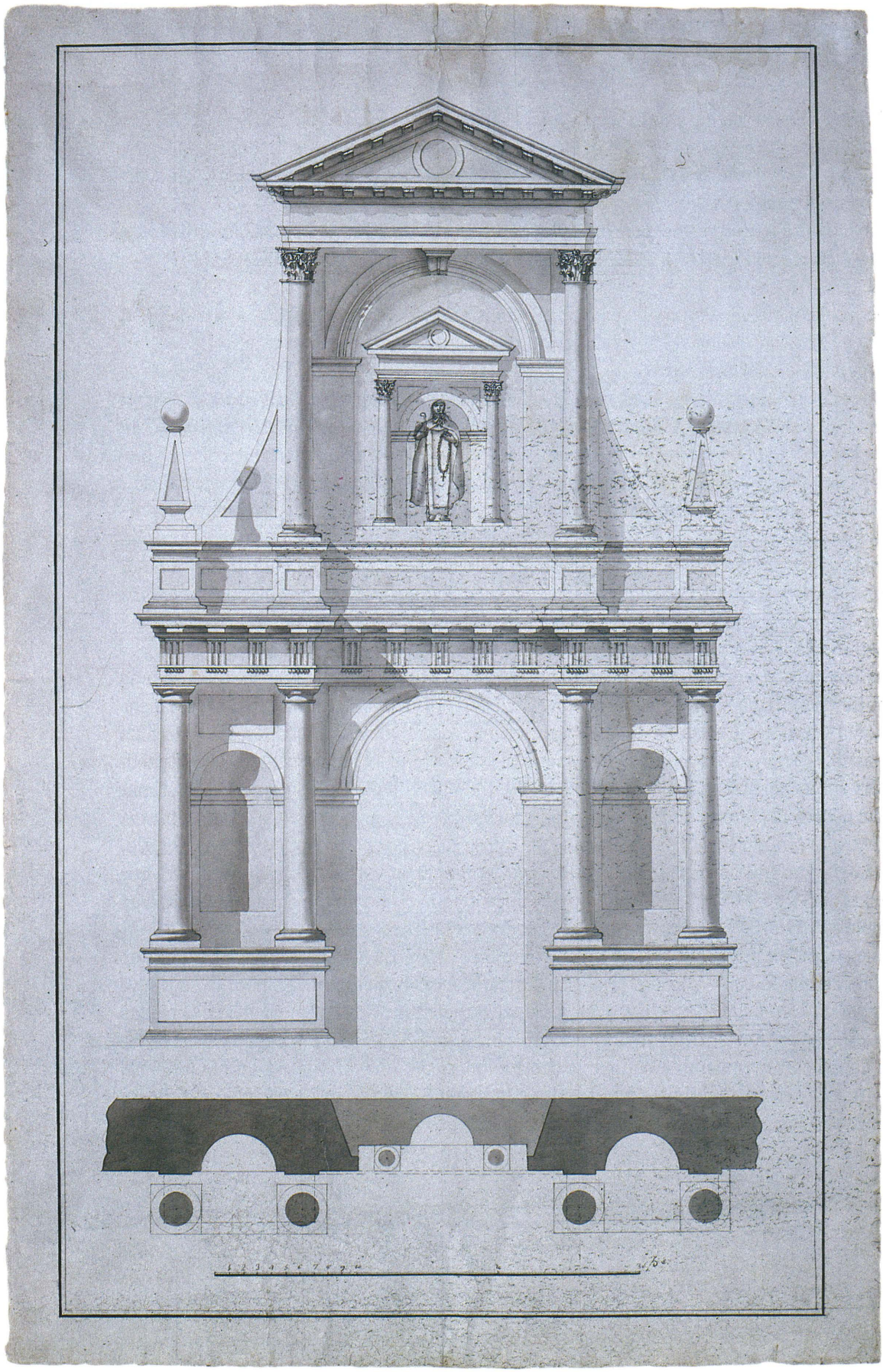

79. PROYECTO PARA UN TÚMULO

Anónimo

Papel verjurado: pluma y tinta sepia; 307 x 220 mm.

Anotaciones: *"Diseño del tumulo que la ciudad de Segovia hiço en los funerales del Sr. Rey Don Enrique quarto año 1474"*; *"Fiçose fazer por mi mandado para el enterramiento del señor rey Don Enrique mi señor. Ro su mª"*

Bibliografía: Asenjo, María: "Las ciudades" en *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca.1400-1520)*, dir. por José Manuel Nieto Soria, Madrid, 1999.

Torpísimo dibujo de un túmulo para unas honras fúnebres. Está incluido en el *Aparato de la Historia de Segovia*, es decir la documentación que Colmenares recopiló para redactar su célebre historia de la ciudad, al fól. 162.

Nada de especial ofrece, si no es el problema que plantea. Enrique IV falleció el 11 de diciembre de 1474, y el día 19 los capitulares *"Acordaron e mandaron que aviendo acatamiento a las obras e mercedes quel rey don Enrrique nuestro señor que aya santa gloria fiso a la dicha yglesia que por cabillo se fagan honrras por su altesa esta noche a bisperas e mañana a misa e mandaron mercar cera e acienso* (sic) *e las otras cosas nesçesarias e que se faga muy solepnemente e mandaron repartir esta noche a bisperas a cada* [asistente] *treynta maravedis e mañana a misa a cada setenta maravedis a los presentes e que la cera se pague de lo que se ha de ofreçer a las honrras que la señora reyna e la çibdad a de facer en la dicha yglesia e mandaron dar luto de xarga a los porteros para las dichas honrras e que lo trayan. Testigos los dichos"*.

Según esto, el cabildo, que estaba obligado al rey, ofreció por su alma el oficio de vísperas y la misa conventual, antes de que su hermana, Isabel la Católica, y el ayuntamiento celebraran honras fúnebres. El dibujo respondería al proyecto del túmulo a levantar en la catedral para dicha ceremonia. Ahora bien, asalta la duda el hecho de que las columnas dibujadas respondan a un tipo clásico, exactamente al corintio, lo que es casi imposible en 1474. Colmenares, al que debemos una anotación al pie del dibujo, afirma que se trata del túmulo para Enrique IV. El historiador, que publica la *Historia de Segovia* en 1637, pudo haberse equivocado en la atribución, pero entonces qué sentido tiene la otra anotación: "*Fiçose fazer por mi mandado para el enterramiento del señor rey Don Enrique mi señor*". En primer lugar está escrita con caracteres que pueden ser del siglo XV, y en todo caso no hay duda de que el anónimo escribano, que encargó el túmulo, se refiere al rey como persona muy cerca en el tiempo.

Si ciertamente se ha dibujado un orden corintio –insistimos en la torpeza del dibujante- no hay duda de que hubo de copiarlo de una estampa. Y ahora lanzamos una hipótesis, sugestiva pero mera hipótesis. Juan Arias Dávila, obispo de Segovia entre 1461-1497, estaba en la ciudad a la muerte del rey. Es cierto que tuvo enemistad con Enrique IV, como después la tendría con los Reyes Católicos, sin embargo a Enrique le debía el obispado. Arias Dávila era un hombre muy culto –trajo a Segovia la primera imprenta que hubo en España- , un bibliofilo y sabedor del Humanismo. ¿Fue en su círculo donde se fraguó la idea de este túmulo?

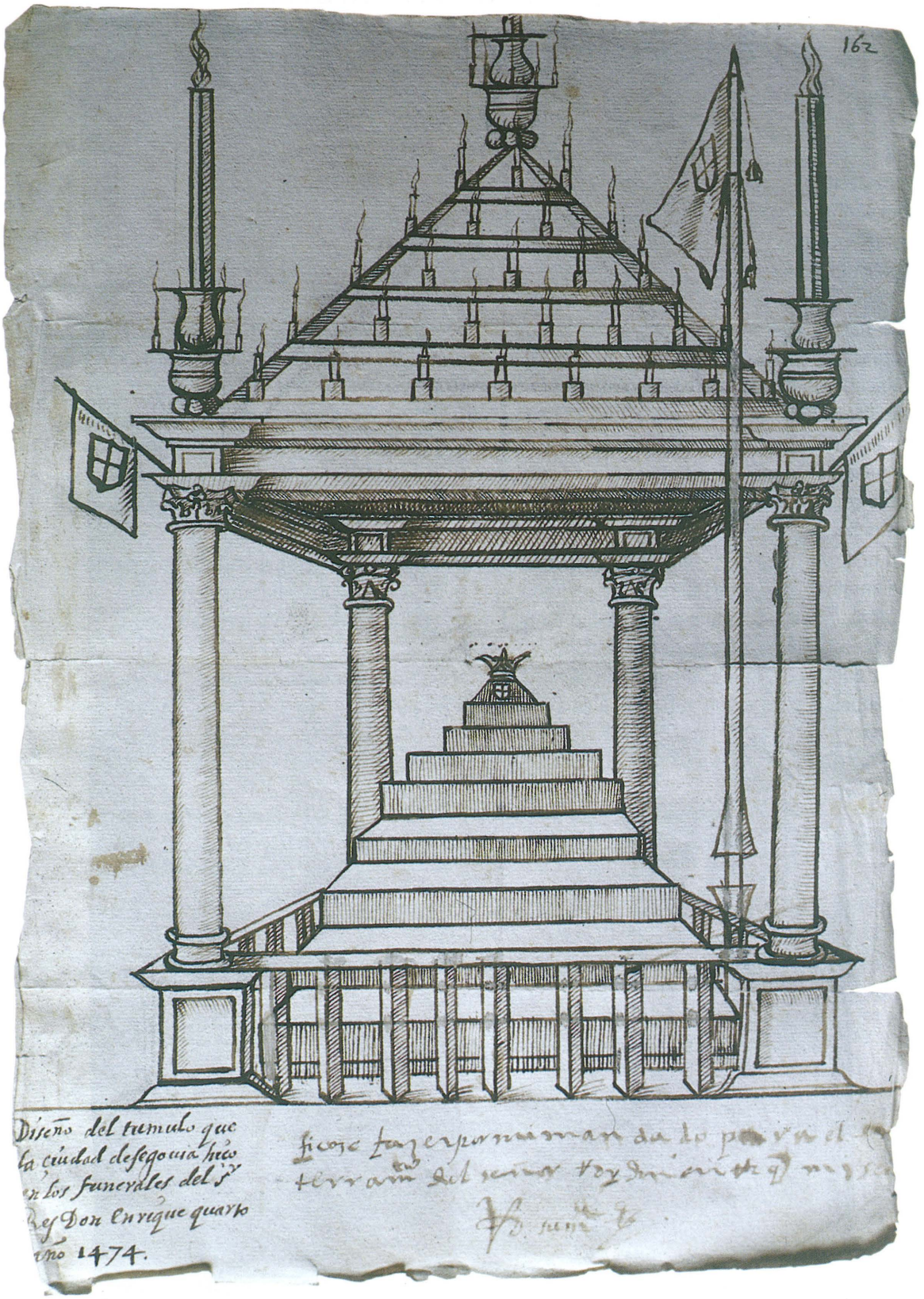

Diseño del tumulo que
la ciudad de segouia hico
en los funerales del S.r
Rey Don Enrique quarto
año 1474.

ficose fazer por mi mandado para el
terram.to del señor Rey Don Enrique q. mis
Rd. sum.te

80. PROYECTO PARA UN MONUMENTO DE SEMANA SANTA

¿Tomás Ángel Albarrán ?

1718
Escala de 10 pies castellanos
Papel verjurado: pluma y tinta sepia con aguada gris; 514 x 283 mm.
Anotaciones: en el plinto, "*1718*"; "*10 Pies*"
Exposiciones: Segovia, 1975, nº 31.

Hasta hace pocos años se montaba en la capilla del Sagrario el Monumento de Semana Santa, para el que Daniel Zuloaga había pintado un espléndido telón de fondo. Nada sabemos de como fuera anteriormente. ¿ Estamos ante un proyecto antiguo?

El dibujo, fechado en 1718, es sin duda para una arquitectura efímera a la que tan proclive fue el barroco. Podría tratarse de un túmulo para las honras fúnebres de un monarca, pero ni la fecha coincide con la muerte de una persona regia, ni están presentes el féretro, corona, alegorías, etc, tan comunes en los catafalcos de la época, por ello pensamos que pueda tratarse de una arquitectura para el culto de la Semana Santa.

Se trata de un templete de planta de cruz griega. Sobre el plinto las columnas corintias sostienen un entablamento, rematado por balaustrada y piramides en los lados y por un arco en el frente. Corona la estructura una cúpula sobre tambor octogonal. En el centro del templete una mesa de altar a la que se sube por siete peldaños.

Tal vez cupiera atribuir el dibujo a Tomás Ángel Albarrán, maestro de obras entre 1714 y 1744, por aquelloa años, cargo que llevaba parejo tareas de esta índole.

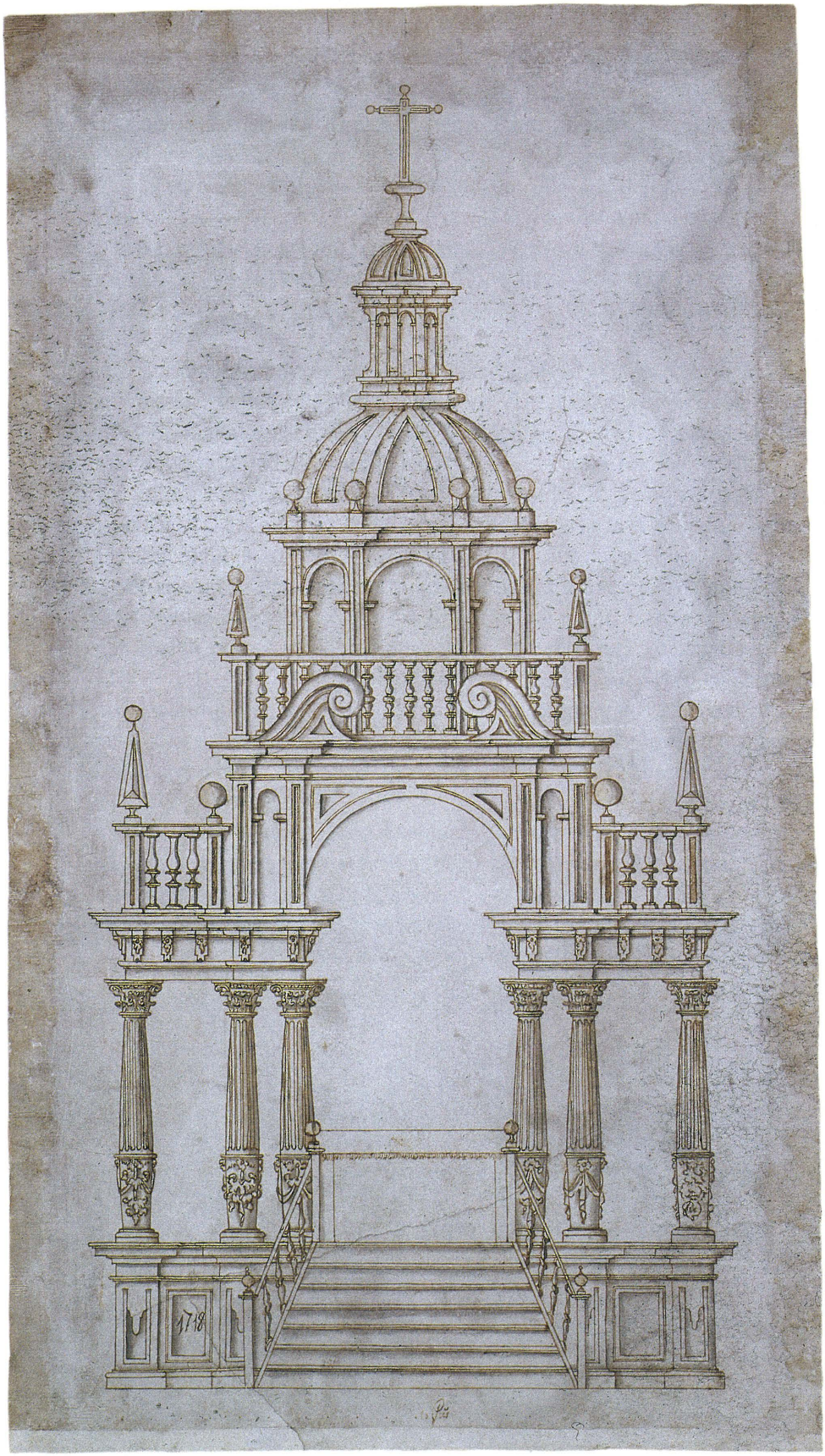
1718

81. PROYECTO PARA ÓRGANO

Anónimo

Finales del siglo XVII

Papel verjurado, tres hojas unidas horizontalmente, perdido en gran parte el borde: pluma y tinta sepia; 1025 x 560 mm.

Bibliografía: Ruiz, (León, 1994) p. 37. Reinoso Robledo, Luciano: *Integración de la música y arquitectura en España. El órgano histórico-artístico en Castilla y León: Segovia. Estudio historiográfico, musicológico y técnico*, Servicio de Reprografía de la Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1991, II, pp. 1733-1784, y III, pp. 2687-2695 y 2700-2725.

Exposiciones: Barcelona, 1996, nº 102.

En cabildo de 7 de julio de 1700 se acordó hacer un órgano que habría de colocarse sobre el coro de lado de la epístola. Siete días después se concertaba su hechura con el maestro "Chabarria", es decir, Pedro Liborna Chavarría. En agosto de 1702 se habla de la terminación y entrega del citado instrumento musical. El órgano fue costeado por el obispo D. Bartolomé de Ocampo y es en palabras de Reinoso "*la joya musical señera del barroco en esta provincia*".

El dibujo que comentamos es el alzado interno, es decir hacia el coro, de la caja. Consta de un pedestal sobre el que apea el cuerpo alto. Se compone de siete castillos de tubos; uno central, cuatro medios y dos extremos. Le remata una cornisa, que sirve de asiento a ángeles que tañen instrumentos de cuerda y viento. El castillo central rebasa esta cornisa y concluye en forma curva. Sobre él apoya otro cuerpo coronado por ángeles tenantes de un escudo. Al lado derecho una gran rocalla sostenida por ángelitos cierra un orden de tubos.

La caja fue llevada a cabo con gran fidelidad. Reinoso, en su excelente estudio, incluye la transcripción de un documento, fechado en 1688, según el cual Martín de Mendizabal, vecino de Segovia y "*Maestro de arquitectura*", se comprometía a hacer dos cajas, sin embargo parece ser otro el autor de la que nos ocupa.

Efectivamente, una vez más el azar ha venido en nuestra ayuda. A punto de dar el texto a la imprenta hemos encontrado en el A.C. el nombre del fabricante de la caja, Francisco Cerrato, cuya firma aparece, junto a la de Chavarría en el siguiente alzado y en la planta. Cerrato trabajó durante todo el año 1701, abonándosele el último recibo en abril de 1702, año en que, así mismo, se pagaba al escultor Pedro del Mazo por las tallas que adornan la caja.

82. PROYECTO PARA ÓRGANO

Anónimo

Finales del siglo XVII

Escala de 10 ¿pies?

Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente; pluma y tinta sepia, con aguada gris; 934 x 426 mm.

Anotaciones: "*Nº 47*". Escala a los pies y firma de Chavarría y de Cerrato, muy perdidas.

Reinoso Robledo, Luciano: *Integración de la música y arquitectura en España. El órgano histórico-artístico en Castilla y León: Segovia. Estudio historiográfico, musicológico y técnico*, Servicio de Reprografía de la Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1999, II, pp. 1733-1784 y III, pp. 2687-2695 y 2700-2725.

Exposiciones: Segovia, 1975, nº 30.

Se trata del alzado de la parte posterior, o hacia la nave, del órgano de la epístola.

Como vemos se trata de un frente absolutamente plano, con tres calles lisas y con ausencia de tubería excepto en el ático. Por desgracia, faltan dos franjas del papel, de las que la inferior habría de llevar las armas del obispo comitente, Ocampo y Mata, armas que existen en la realidad.

Setenta años después el obispo D. Juan José Martínez Escalzo costeaba el órgano del lado del evangelio. Fueron los organeros Pedro y José de Chavarria, hijo y nieto respectivamente de Pedro Liborna. El artífice de la caja Juan Maurat (1769-1770) a quien vimos en el retablo de S. Geroteo. De esta forma, y en cuanto a música se refiere se completaba el coro.

El órgano del obispo Escalzo repite, casi como un eco, el modelo del de Ocampo, tal y como se le exige a Maurat en algunas claúsulas del contrato. Entre otras el que habría de ajustarse al mismo alto y ancho, a *"la misma proporcion y figura bariando solo en el adorno de talla"*, que sería a la moda, e incluso habría de reproducir "*los mismos Angeles y Manzebos hechos con la misma figura y cada uno con los Ynstrumentos que les corresponda sacados con la propia uniformidad*".

El porqué de esta cláusula en que se exige hacer una caja idéntica a la del órgano frontero, no es sino la respuesta al deseo barroco de unificar, de la misma forma que lo observamos en las rejas de las capillas laterales, donde también se guarda correspondencia entre las fronteras. Por esto los alzados de los órganos hacia el coro son idénticos, no así hacia las naves donde la mirada no podría apreciarlos conjuntamente.

83. PROYECTO PARA ÓRGANO

Echevarría y **Cerrato**

Finales del S. XVII

Escala gráfica de 10 pies

Papel verjurado, faltan algunos trozos: pluma y tinta sepia con aguada sepia; 335 x 584 mm.

Anotaciones: "*N 45*", *"Planta del organo"*. Fdo. "*Mº Echavarria*" y "*Francisco Cerrato, facian*". Rubricado abajo.

Reinoso Robledo, Luciano: *Integración de la arquitectura y la música en España. El órgano histórico-artístico en Castilla y León: Segovia. Estudio historiográfico, musicológico y técnico*, Servicio de Reprografía de la Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1971, II, pp. 1733-1784, y III, pp. 2687-2695 y 2700-2725.

Exposiciones: Trazas para la catedral de Segovia, Segovia, 1975.

Esta sencilla planta, incluida entre dos líneas, posiblemente la representación del andito sobre la sillería, en que habría de descansar, está firmada por el maestro organero Mº Echavarría.

Pienso que se trata de Pedro Liborna Chavarría. Así pues, el organero estampó su firma sobre la traza de la caja y de la planta como aceptación del contrato. Por lo que respecta a la segunda firma, Cerrato, es la del artífice de la caja.

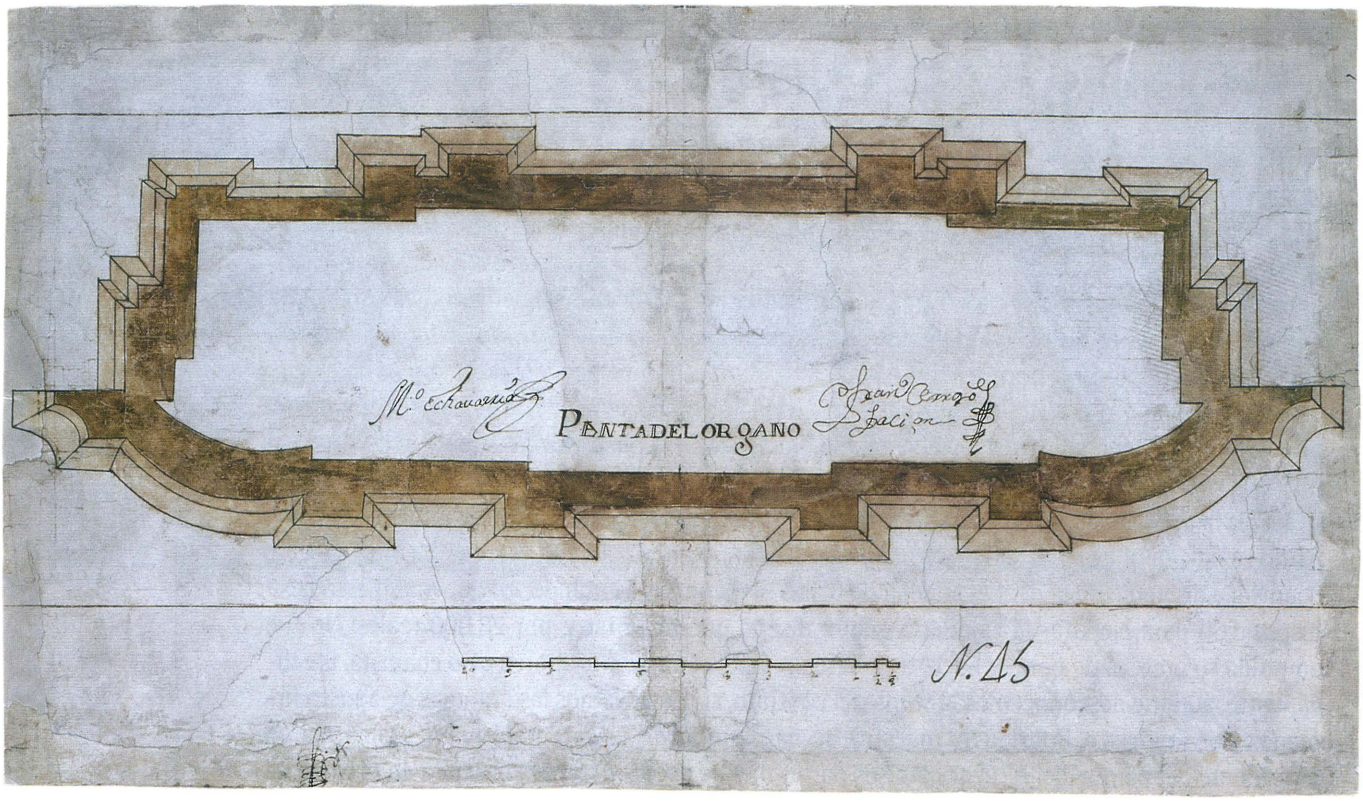
Planta del Organo
N. 45

84. PROYECTO PARA LA CAJONERÍA

¿Francisco Rodríguez?

S. XVIII
Escala de 20 pies castellanos
Papel verjurado, filigrana (ABC debajo de una doble X): pluma y tinta gris; 262 x 625 mm.

Hacia 1671, Francisco Viadero trazaba un edificio para oficinas que encerraba, a su vez, la antigua sacristía. No está claro el proceso de su construcción. En 1747 se procedía al blanqueo, bajo la dirección de Díaz Gamones. El mismo año Manuel Juárez hacía el retablo que preside la estancia y que sirve de marco al lienzo de San Carlos Borromeo, copia de 1796, en sustitución del original de Maratti regalado al rey e instalado en la Sala del Consejo de Estado de El Escorial.

La sacristía, de extraordinaria sobriedad tanto en lo arquitectónico como en mobiliario, necesitaba de la consabida cajonería. En junio de 1782 se propuso hacerla, para cuyo fin se había comprado nogal. En el capítulo de 30 de octubre se leyó un memorial de D. Manuel Medina, tallista, ebanista y discípulo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en que manifiestaba su disposición para ejecutar la cajonería, según diseño que adjuntaba, por 28.000 reales. No fue admitida su pretensión porque hacía tres meses ya había empezado la tarea otro ebanista. Efectivamente, aunque desconocemos la fecha del contrato, si conservamos las nóminas de agosto firmadas por Francisco Rodríguez, maestro de carpintería de la catedral, quien utilizó álamo procedente del parque del Alcázar para sus partes menos nobles. Estaba terminada en octubre de 1783, por cuyos días se doraban los adornos de bronce, obra del latonero Manuel Martínez. La cerrajería se debe a Manuel Egido, tal vez pariente de Felix Egido, autor de la reja del trascoro.

El dibujo, no firmado, muestra la planta y alzado. Consta éste de cinco cuerpos, más estrecho él central, y con tres cajones cada uno. Cierra el tablero un frente con ornamentación arquitectónica en que alternan frontones partidos con entrepaños arquitrabados.

La cajonería se extiende a lo largo de los lados mayores de la sacristía y se hizo conforme al modelo, excepto que el cuerpo central tiene la misma anchura que los laterales.

Una cajonería muy similar la encontramos en la sacristía de San Miguel.

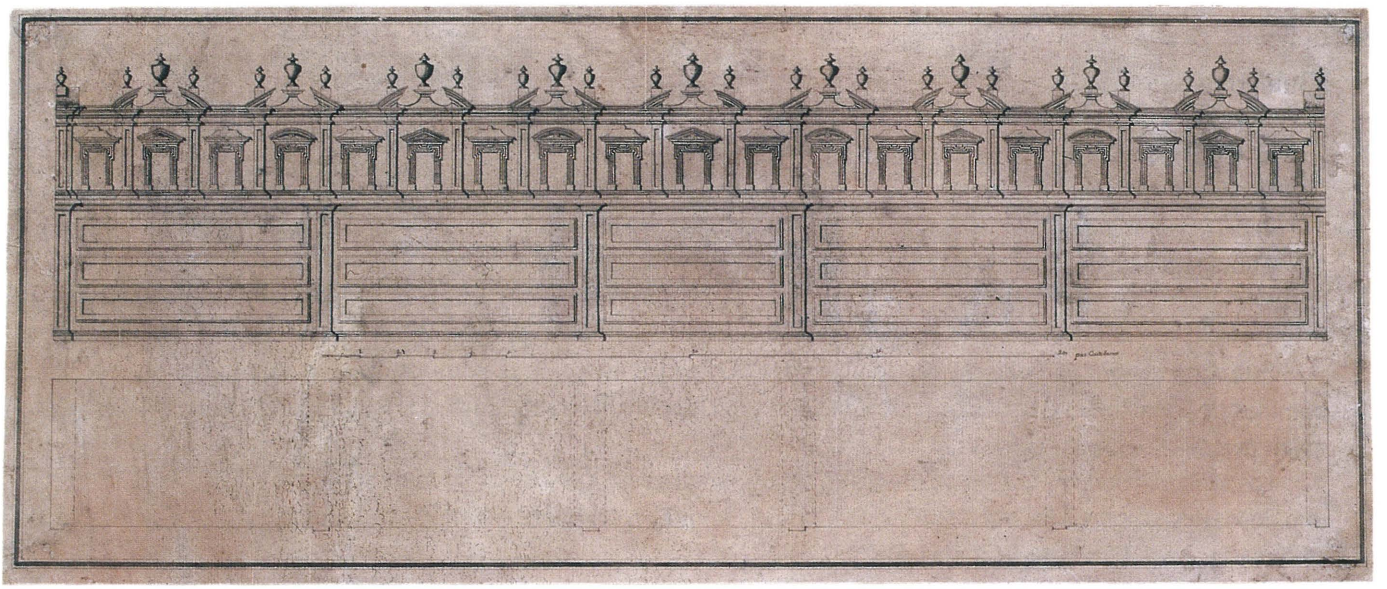

85. PROYECTO PARA ARMARIO

¿Guillermo Rodríguez?

S. XIX
Escala sin numerar
Papel verjurado, filigrana: (Casabán y flor de lis), grafito; 358 x 485 mm.
Anotaciones: en el margen inferior, "*Cajones 4*". "*Repartimiento de puertas ygual 4 dichos enfrente*".

Este anodino dibujo puede ser un apunte para uno de los armarios, denominados en unas nóminas de "las reliquias". Por estos recibos sabemos del nombre del autor, Guillermo Rodríguez, quien percibía sus emolumentos en 1805.

Los armarios ocupan todo el ancho y alto de las paredes este, sur y oeste de la sobrestantía, uno de los despachos de las oficinas. Constan de tres cuerpos, excepto el del muro S, pintados de color caoba y separados por pilastras dóricas.

Preside el armario occidental el escudo policromado del obispo José Sáenz de Santa María (1799-1813).

Guillermo Rodríguez es el autor de la cajonería de la iglesia de San Miguel (1808) que imita la de la catedral.

86. PROYECTO PARA ARMARIO

¿Benito de Castro?

S. XX
Escala de 1:20
Papel: grafito y tinta ; 390 x 495
Anotaciones: *"Proyecto de armarios para el Museo de la Catedral"*

El dibujo es el alzado y sección para la librería del antiguo archivo de la catedral, que ocupa la estancia que se extiende por encima de la sala capitular.

No hemos encontrado ninguna noticia acerca de este proyecto, ni de cuando se tomó el acuerdo de amueblar aquella estancia con este armario neogótico, con resonancias del fundido en hierro de la Excma. Diputación . Sabemos por las actas capitulares de 1923 que en aquel año se hicieron obras en el antiguo archivo que obligaron a trasladar los fondos a la capilla de Santa Catalina. Cristino Valverde alude en la presentación de su excelente *Catálogo de Incunables* ... (Segovia, 1930), a la circular de Pio XI por la que ordenaba a los cabildos la conservación del patrimonio artístico y documental. El obispo de Segovia acogió la idea y la puso en práctica. Estamos pues ante el proyecto para el armario y librería en que deberían guardarse los documentos y exponerse algunos objetos. ¿Quién es el autor? Aunque la firma es ilegible tal vez podamos identificarla con la de Benito de Castro, (1875-1958) Arquitecto Diocesano por aquellas fechas.

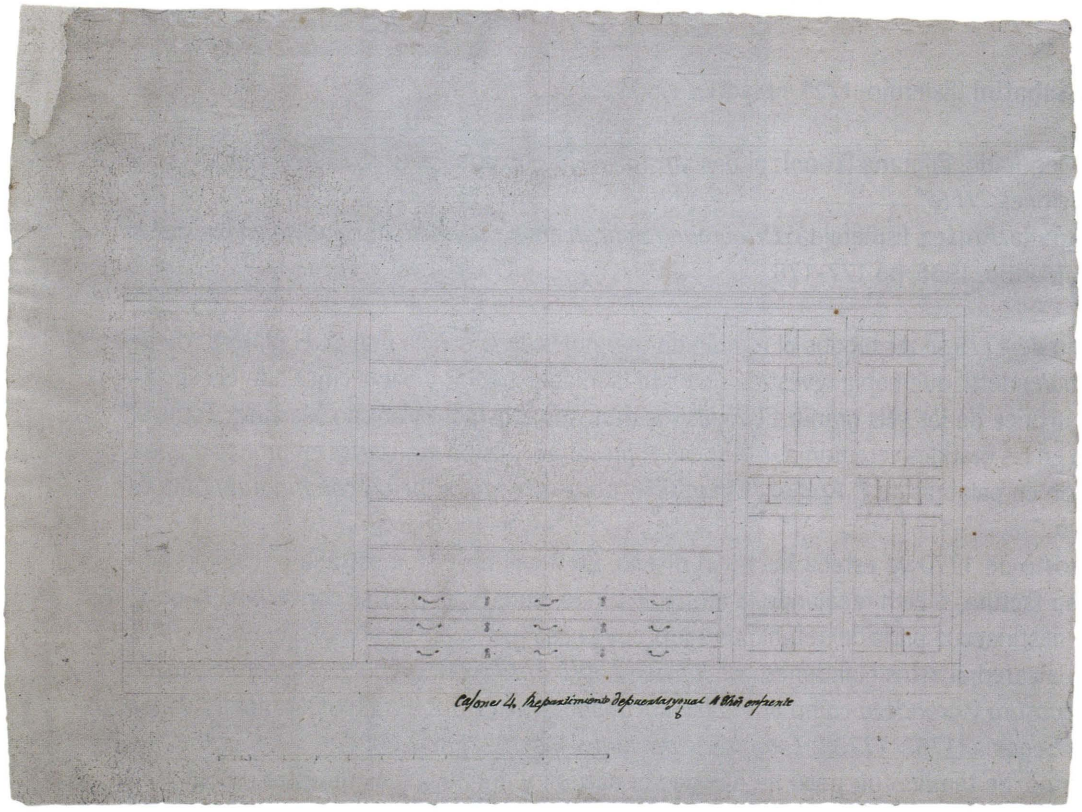
Casones 4. Repartimiento de puertas y igual al Chor enfrente

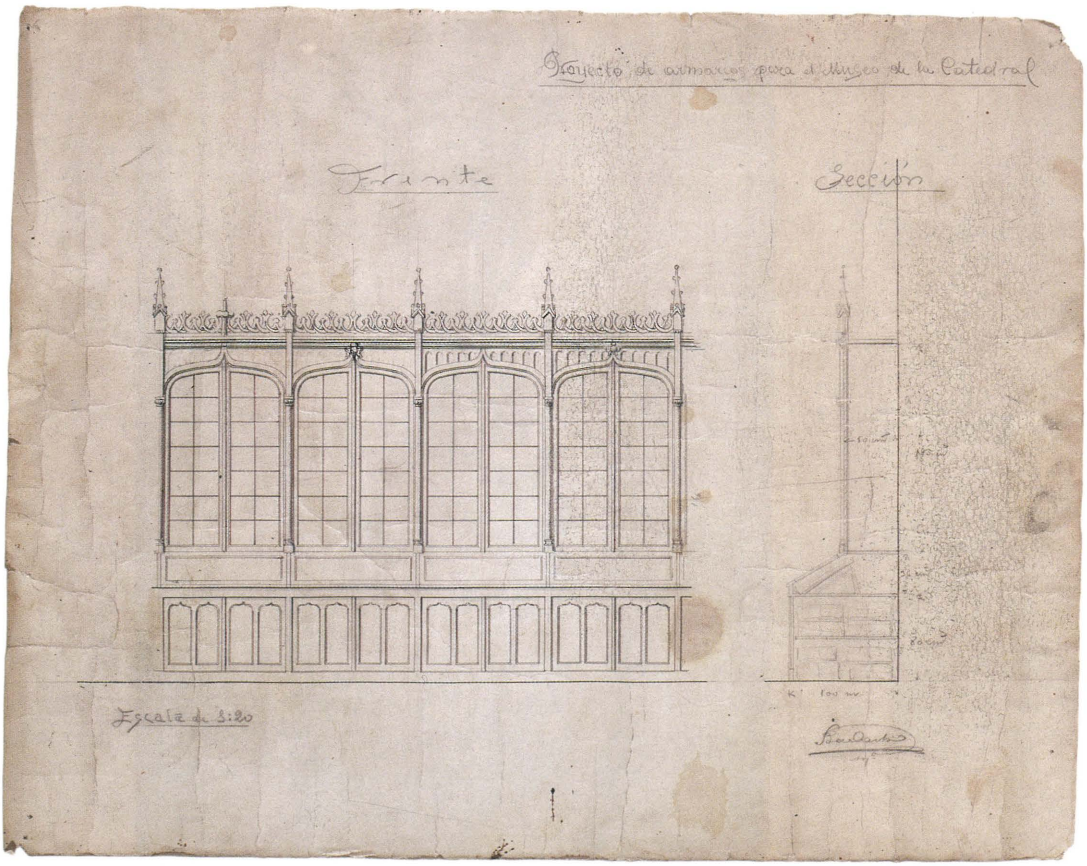
Proyecto de armarios para el Museo de la Catedral
Frente
Sección
Escala de 1:20

87. PROYECTO PARA HACHERO

Francisco Sabatini (Palermo, 1721 - Madrid, 1797)

Papel verjurado, filigrana (Zoon): pluma y tinta sepia, con aguada gris; 1596 x 503.
Anotaciones: "*N 57*".
Bibliografía. Arnáez, Esmeralda: *Orfebrería religiosa en la provincia de Segovia en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1985, pp 177-178.

En julio de 1775 se terminaba el retablo de mármoles de la capilla mayor. El platero romano Antonio Vendetti, que había revestido de plata la imagen titular y había cincelado el expositor, fue el artífice de los seis grandes candeleros que, donados por el obispo Martínez Escalzo, exornaban en las grandes ceremonias litúrgicas el presbiterio. Estan realizados en bronce dorada y plata y son en palabras de E. Arnáez "*Magníficas obras sin comparación con ninguna otra de la provincia...*".

En agosto de 1770 ya estaba hecho el diseño. En noviembre se mostraba al cabildo que aprobaba su factura, si bien rebajando la altura. El 23 de febrero de 1771 se concertaba la obra, a la que se destinaba la plata del retablo antiguo, cuyo peso fue de 8,5 arrobas. En enero de 1773 llegaban a la catedral estos blandones, "*de los que habrá muy pocos en pocas catedrales, tanto por su hermosura y grandeza como por lo bien acabados que estan*" (Eusebio Barahona, "Varias noticias de Segovia (1752-1775)", *Estudios Segovianos,* IX, (1957), p. 244).

El dibujo, de tamaño un poco menor que el natural y donde se nos muestra un Sabatini rebosante de vigor barroco, no fue seguido con exactitud, p. ej. fueron suprimidos los vivaces angelitos, y otros detalles, en aras de una mayor austeridad. Destacan en la peana el anagrama mariano y el ramo de azucenas, claro homenaje a la Virgen -la catedral está dedicada a la Asunción de Nuestra Señora- y al cabildo.

K. 37.

Otros Dibujos

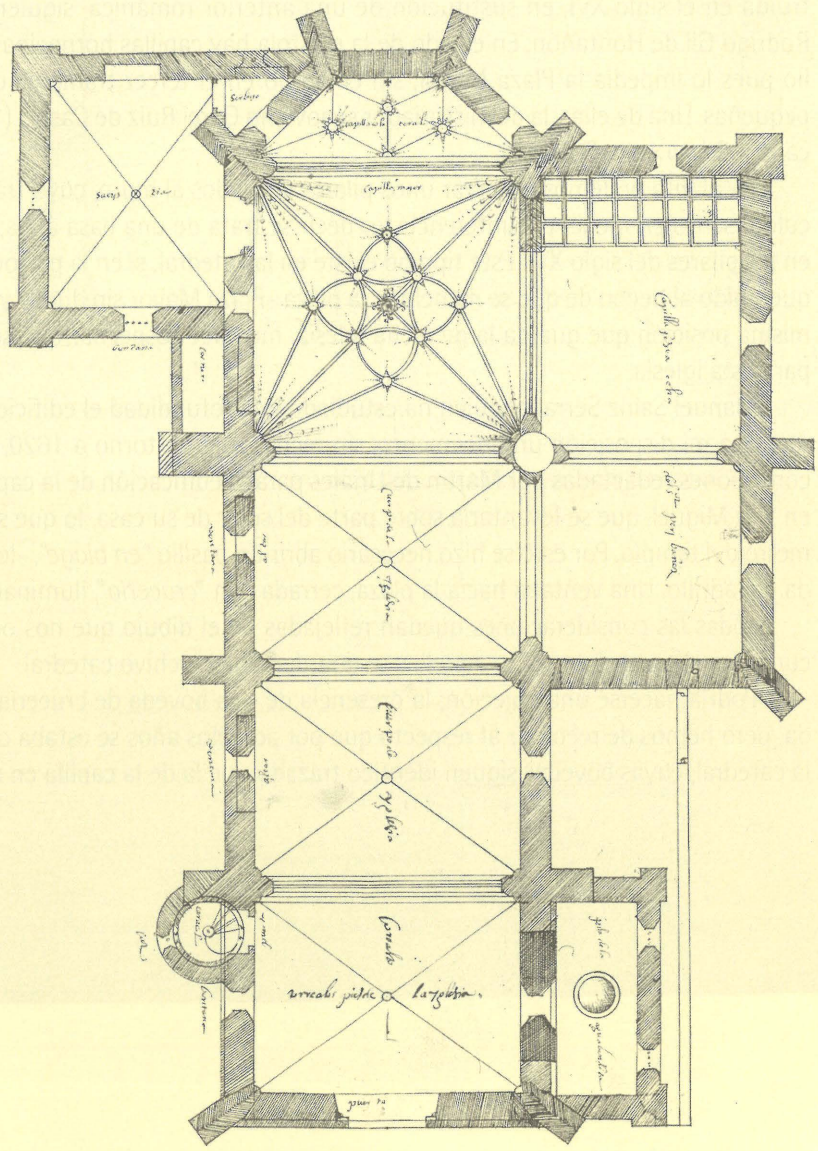

88. PROYECTO PARA UNA CAPILLA

Anónimo

S. XVI
Escala de 30 ¿pies?
Papel verjurado: pluma y tinta sepia, con aguada sepia; 534 x 419 mm.
Anotaciones: "*N 48*", "*Lienço de Açia la placa*", "*Planta*", "*Entrada de capilla*", "*Puerta de la capilla*", "*Alzado*", "*Capilla de Xristo*", "*Entradas*".
Bibliografía: Saínz Serrano, Manuel: "*La iglesia de San Miguel en Segovia*". Memoria de Licenciatura inédita. Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, Septiembre de 1984.

Este proyecto, y el de la siguiente página, nos platea ciertos interrogantes. Desde luego no corresponden a la catedral; ni existe capilla alguna parecida, ni posibilidad de hacerla tal y como muestra la planta. Por otra parte las leyendas "*lienzo hacia la plaza*" y "*capilla del Cristo*" vienen a confirmarlo.

La iglesia de San Miguel, en la Plaza Mayor de Segovia y muy cerca de la catedral, fue construida en el siglo XVI, en sustitución de una anterior románica, siguiendo posibles trazas de Rodrigo Gil de Hontañón. En el lado de la epístola hay capillas hornacinas, no en el del evangelio pues lo impedía la Plaza Mayor, sin embargo en el tercer tramo se construyeron dos muy pequeñas. Una de ellas, la del historiador segoviano Garci Ruiz de Castro (1513-1590), está dedicada a Cristo en la Columna.

En planta podemos observar unos pilares adosados al muro, cuyo trazado es un medio círculo inscrito en media circunferencia, es decir se trata de una basa ática, modelo muy repetido en los pilares del siglo XVI. Este tipo no existe en la catedral, sí en la parroquial de San Miguel, lo que unido al hecho de que se mencione la plaza -Plaza Mayor sin duda- y capilla de Cristo, en la misma posición que guarda la de dicha iglesia, me hace sospechar que se trata de un proyecto para esta iglesia.

Manuel Sainz Serrano, quien ha estudiado en profundidad el edificio, ha puesto generosamente a mi disposición un documento, sin fecha, pero en torno a 1620, en que se recogen las condiciones redactadas por Martín de Uriales para la edificación de la capilla de Juan de Melgar en San Miguel, que se levantaría sobre parte del solar de su casa, lo que supone rebasar el perímetro del templo. Por esto se hizo necesario abrir un pasillo "*en biage*", -léase esviaje- con bóveda de ladrillo. Una ventana hacia la plaza, cerrada con "*crucería*", iluminaría la capilla.

Todas las consideraciones quedan reflejadas en el dibujo que nos ocupa, y no deja de ser curioso que tanto éste como aquellas se guarden en el archivo catedral.

Podría hacerse una objeción; la presencia de una bóveda de crucería en fecha tan avanzada, pero hemos de recordar al respecto que por aquellos años se estaba obrando en la girola de la catedral, cuyas bóvedas siguen idéntico trazado que la de la capilla en cuestión.

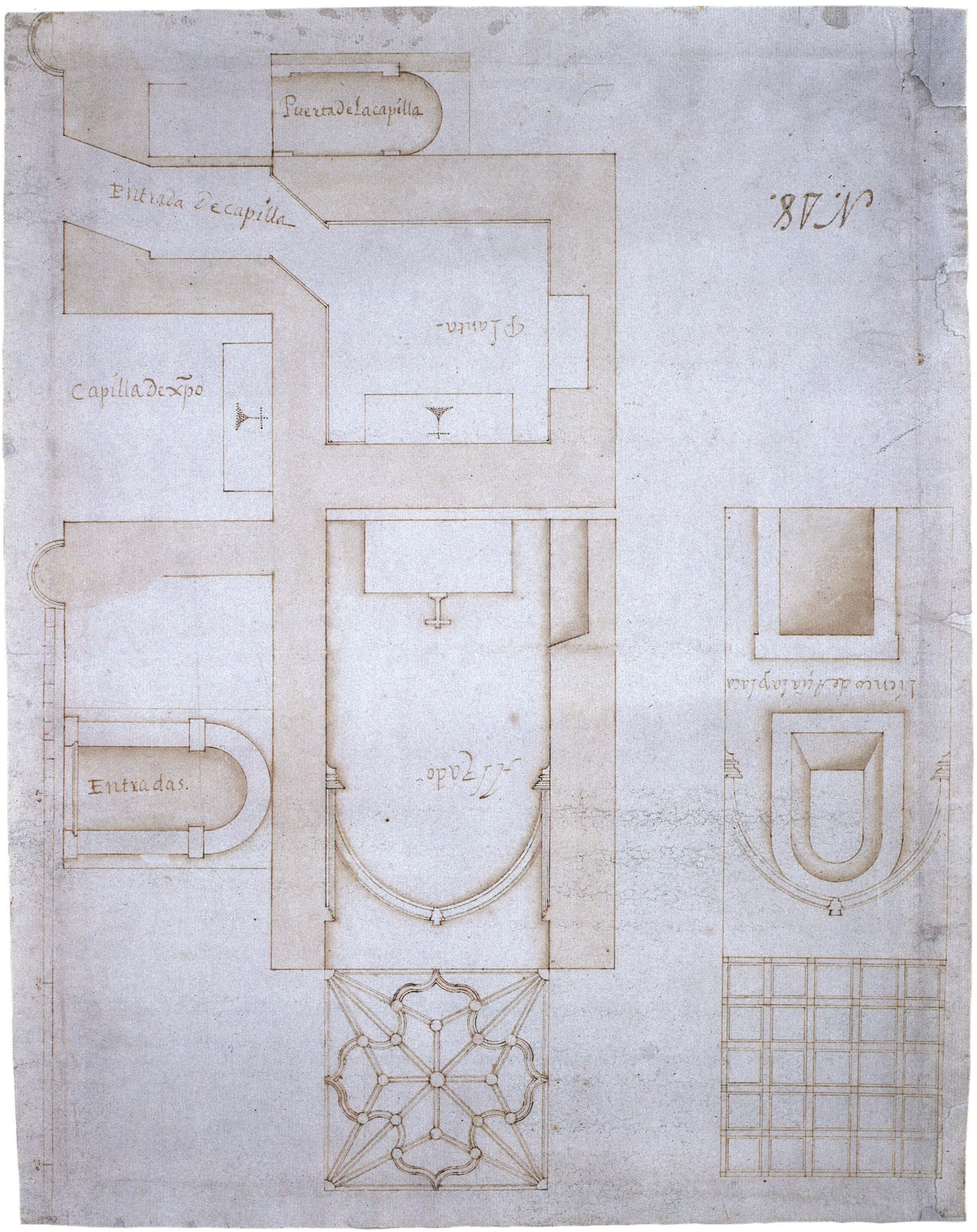
N.18.
Puerta de la capilla
Entrada de capilla
Planta
Capilla de xpo
Entradas.
Alzado
Lienço de Auia la plaça

89. PROYECTO PARA UNA CAPILLA

Anónimo

S. XVI
Escala de 30 pies
Papel verjurado, dos hojas unidas horizontalmente: pluma y tinta sepia, con aguada sepia; 580 x 367 mm.
Anotaciones: "*N 42*". "*Alçado de capilla*". "*Cruçeria*". "*Planta*". "*Entrada de capilla*".

Se trata de una variante del proyecto anterior

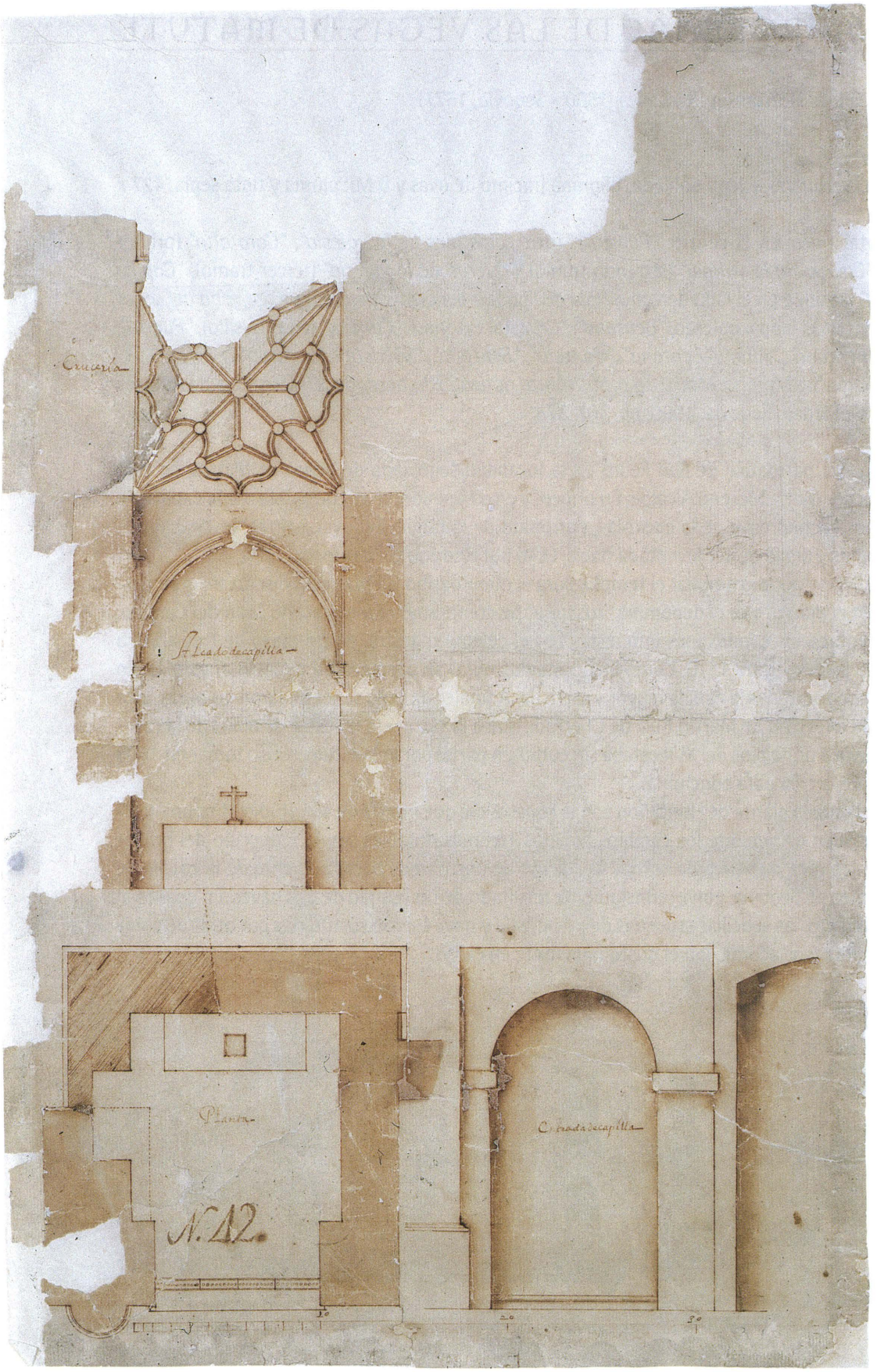
Crucería
Planta
N. 12.
Entrada de capilla

90. PROYECTO PARA LA IGLESIA PARROQUIAL DE LAS VEGAS DE MATUTE

Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría, 1500 - Segovia, 1577)

S. XVI

Papel verjurado, pliego doblado, filigrana (racimo de uvas y D M): pluma y tinta sepia; 427 x 657 mm.

Anotaciones: en el centro, "*Puerta*", "*Torre a los pies de la yglesia*", "*Coro alto*" (primer tramo), "*Cuerpo de la yglesia*" (segundo tramo), "*Cuerpo de la yglesia*" (tercer tramo), "*Capilla colateral*" (ábside); en el lado derecho, "*Pila de la agua bendita*", "*Capilla que sea echa del señor Peribañez*"; en el lado izquierdo, "*Bentana*", "*Cruz*" (al exterior), "*Caracol*" (en el husillo), "*Puerta*", "*Altar*", "*Bentana*", "*Altar*", "*Bentana*", "*Carnero*", "*Bentana*", "*Sacristia*", "*Serbicio*".

Bibliografía: Moreno, María: *La arquitectura gótica de la tierra de Segovia*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Segovia, 1990, pp. 307-328.

La iglesia parroquial de San Pedro en la localidad segoviana de Vegas de Matute ha sido estudiada por María Moreno Alcalde. En origen, y en su opinión, se circunscribía a una capilla, de dos tramos -actual nave de la epístola-, patronato de la famila Segovia, bajo la advocación de Santo Tomás y debió de ser levantada hacía 1540 por Rodrigo Gil de Hontañón.

En 1570 se decidió ampliar el templo, para el que Rodrigo Gil hizo este diseño, de gran perfección en el dibujo, que él denomina "*rascuño*". Se comprometió a ejecutarlo Juan del Camino, quien aceptaba las condiciones impuestas por el célebre maestro, en un plazo de tres años, a comenzar en agosto de 1570. Como es normal las obras se pospusieron algunos años más. En 1575 estaban cerradas la capilla mayor y sacristía. A finales de siglo se reanudaron las obras, esta vez bajo la dirección de Martín Ruiz de Chertudi, que a la sazón era maestro de obras de la catedral. Todavía a principios del XVII estaba sin cubrir en parte, por lo que fue preciso tomar en 1608 el dinero de la cilla para concluirla.

Cotejando la planta de Hontañon con la construida, que inserta en su estudio Moreno Alcalde, se perciben claramente los cambios habidos. Los más notables son la reducción del primer tramo de los pies, que sirve de coro, y la adición de dos tramos hacia poniente de la capilla de Pedro Ibañez de Segovia, con el consiguiente resultado de un templo de dos naves. En cuanto al abovedamiento, las sencillas crucerías de la sacristía y nave fueron sustituidas por otras de complejo trazado, más acorde con el gusto imperante en el XVI.

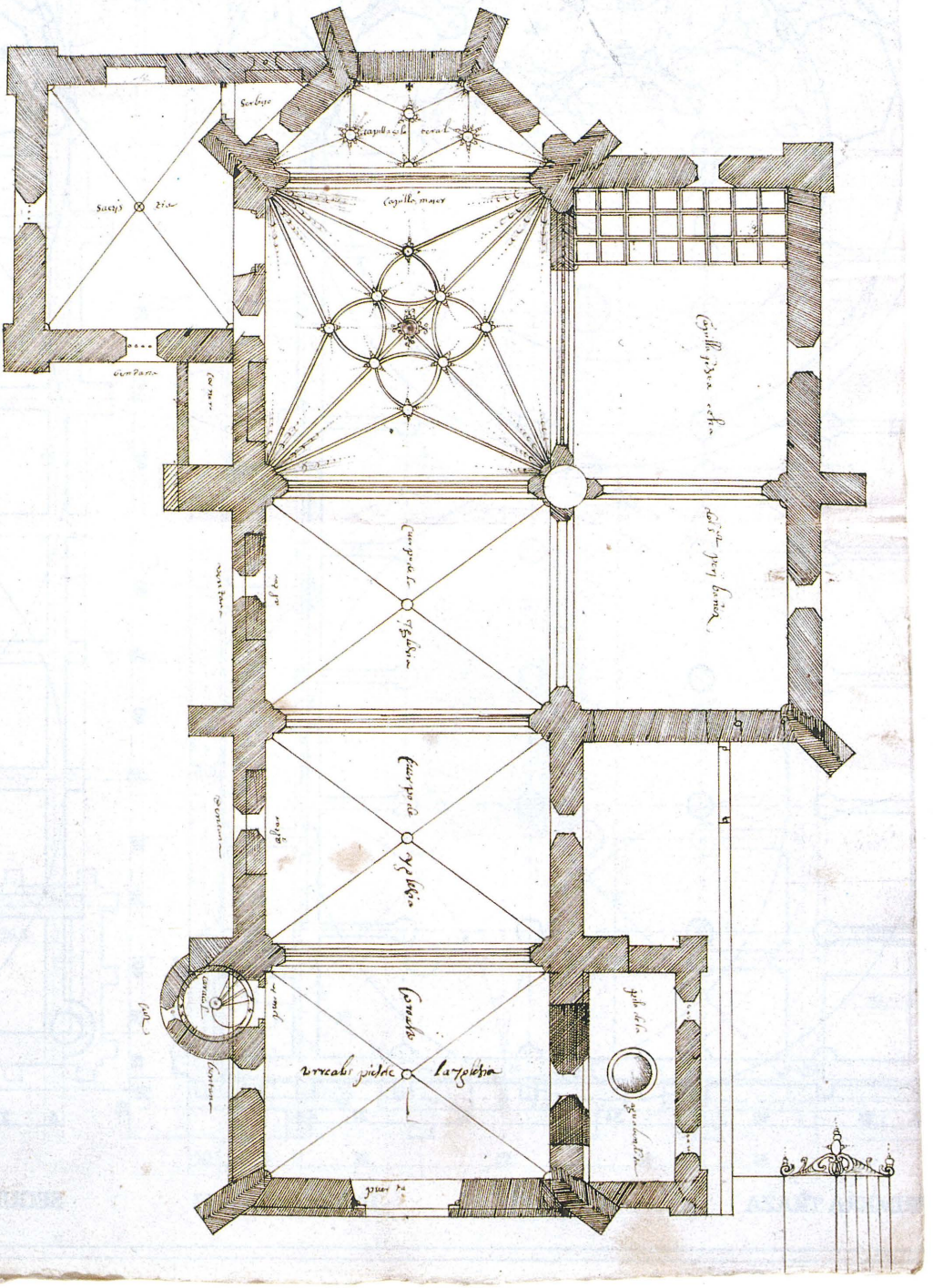

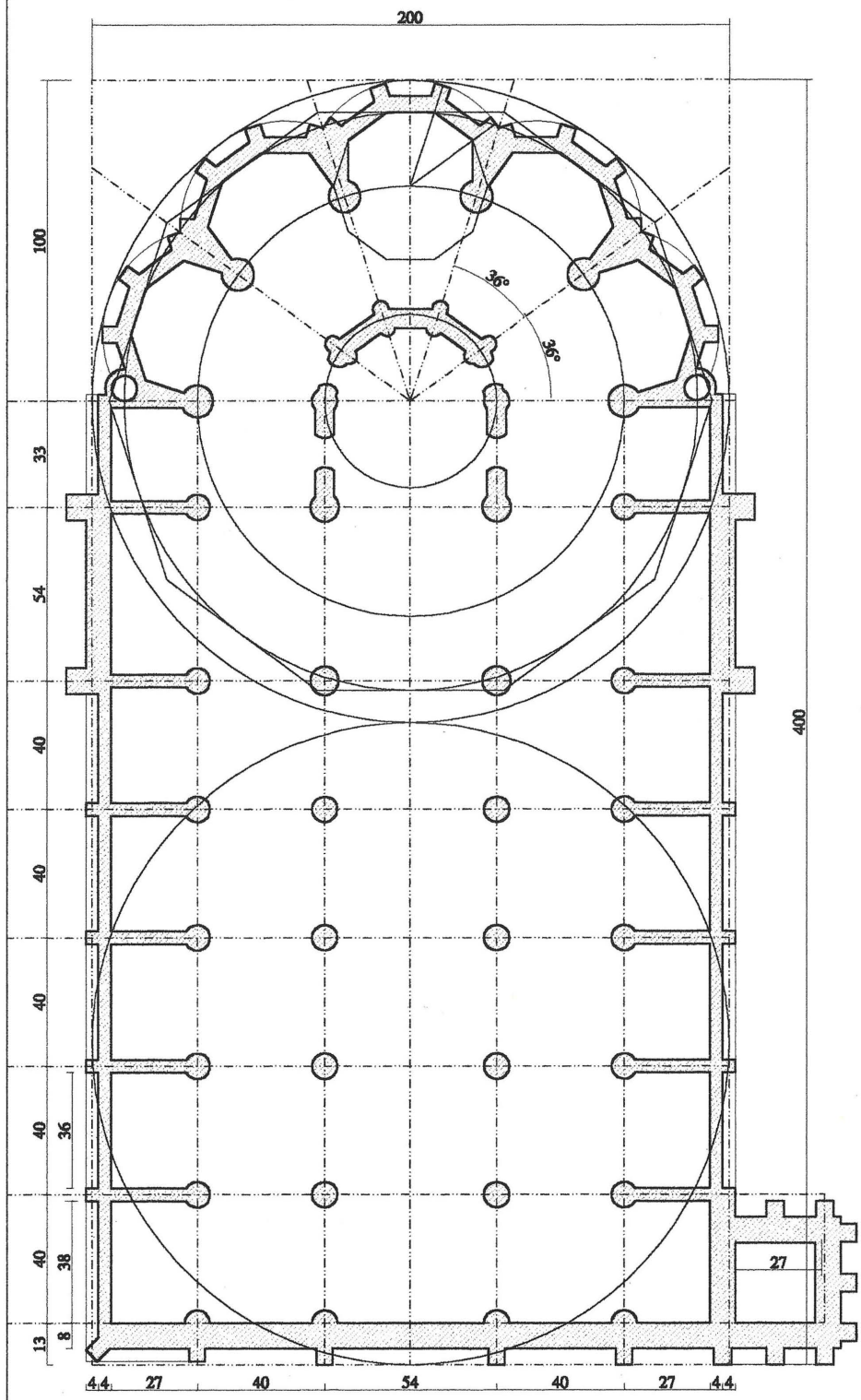

PRIMERA TRAZA

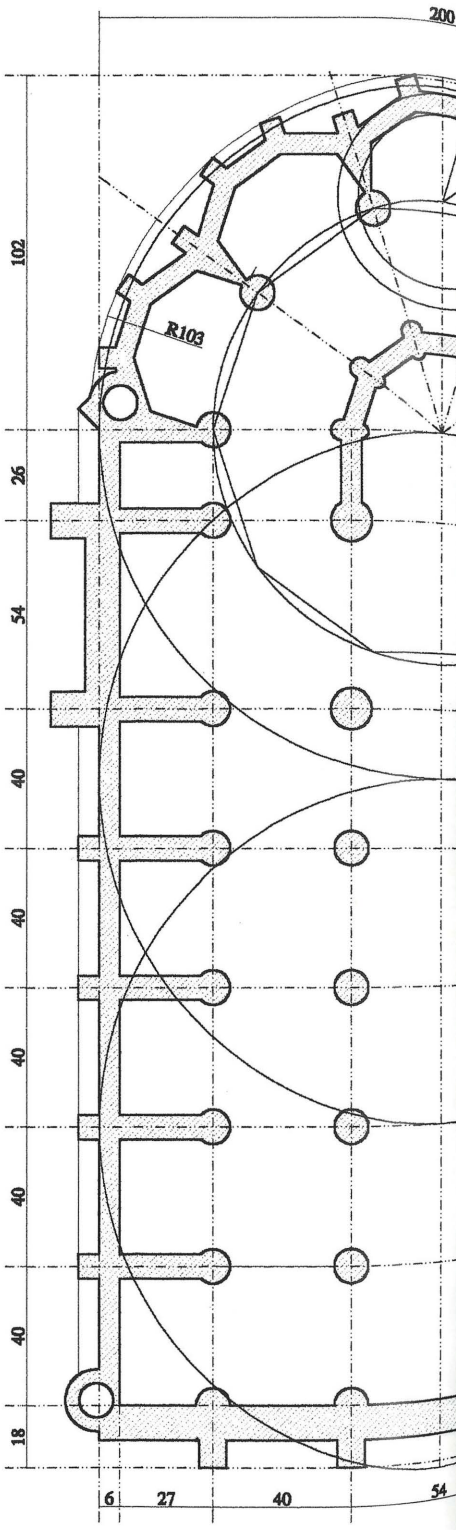

SEGUNDA TRAZA

CATEDRAL DE SEGOVIA ESQUEMA COMPARATIVO DE LAS TRAZAS Y DE

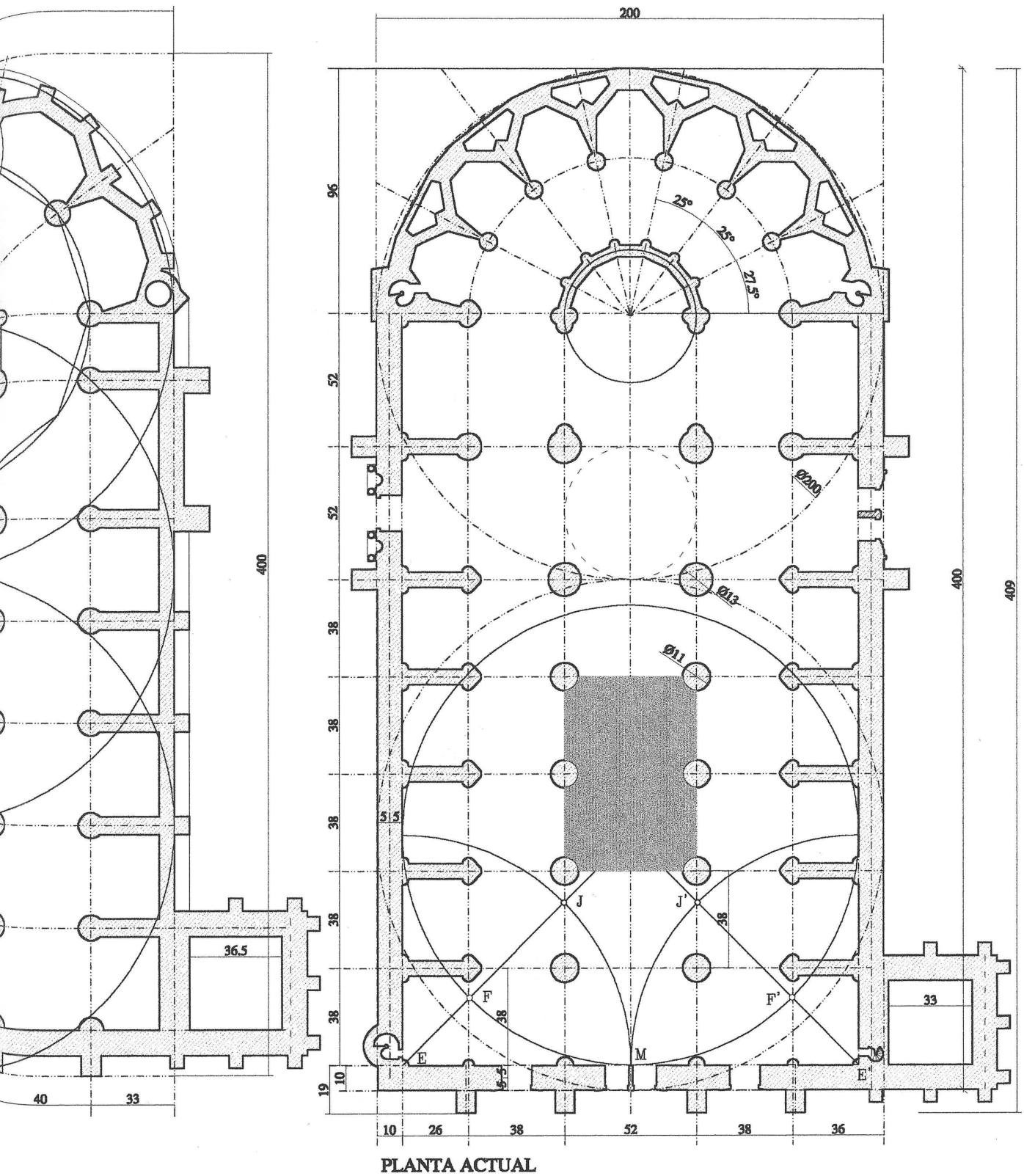

PLANTA ACTUAL

LANTA DE ESTADO ACTUAL	Unidad metrica "pie castellano" de 27.86 cms.	JOSÉ MIGUEL MERINO DE CÁCERES

Cronología de la Construcción de la Catedral

1520 Guerra de las Comunidades.
1521 Fin de la guerra. La catedral queda dañada.
1522 Juan Rodríguez, fabriquero.
1523 Carlos I ordena reconstruir la catedral en otro sitio.
Compra de solares en Barrionuevo.
Juan Gil diseña las trazas.
1524 Juan Gil maestro de obras.
Juan Campero se obliga a desmontar y trasladar el claustro.
1525 García de Cubillas, aparejador.
El 24 de mayo dan comienzo las obras.
1526 Fallece Juan Gil.
Rodrigo Gil, maestro de obras.
1529 El cabildo despide a Rodrigo Gil.
Finaliza la reconstrucción del claustro.
García de Cubillas al frente de las obras.
1530 Se cierra la capilla de Sta. Catalina.
1532 Informe de Enrique Egas.
Comienzan a levantarse los pilares de la nave central .
Regreso de Rodrigo Gil.
1533 Segundo informe de Enrique Egas.
1535 Se llama a Juan de Álava para que visite la obra.
1536 García de Cubillas dirige la obra.
Informe de Francisco de Colonia.
Comienza la venta de las capillas hornacinas.
1539 Abovedamiento de las naves laterales.
Comienza a cerrarse la nave central
1540 García de Cubillas maestro de obras.
1542 Finaliza el abovedamiento.
1543 Cierre provisional de las naves a la altura del crucero.
1544 Contrato de las vidrieras.
Inicio de la sala capitular.
1545 Se aboveda el segundo cuerpo del campanario.

1548 Se aboveda el tercer cuerpo del campanario.
1550 Se aboveda el cuerpo de campanas.
1558 Traslado del Santísimo Sacramento desde Sta. Clara a la catedral.
Terminan las obras de la sala capitular y librería.
1559 Muerte de García de Cubillas.
1560 Regreso de Rodrigo Gil.
1561 Memorial de Juan Rodríguez.
1562 Se comienza el sagrario.
Dibujo de Antón van Wyngaerde.
1563 Primera piedra de la capilla mayor.
Juan del Valle, aparejador.
1567 Maqueta para la flecha del campanario.
1569 Se termina la flecha.
1572 Conclusión del sagrario.
1576 Fallece Juan del Valle.
Martín Ruiz de Chertudi, aparejador.
1577 Muere Rodrigo Gil de Hontañón.
1578 Martín Ruiz de Chertudi, maestro de obras.
1585 Se levantan los muros de las capillas de la girola.
1587 Planificación del Enlosado.
1588 Cese de Martín Ruiz de Chertudi.
1590 Rodrigo del Solar, maestro de obras.
Volteo del arco del antesagrario.
1591 Posturas para continuar las capillas de la girola.
Firman las condiciones Bartolomé de Lorriaga y Bartolomé de la Pedraja.
1594 Muere Bartolomé de la Pedraja.
1595 Muere Bartolomé de Lorriaga.
Diego de Sisniega se compromete a terminar las capillas.
1599 Tasación de las capillas y gratificación a Sisniega.
1601 Condiciones de Rodrigo del Solar para el cuerpo de luces de la girola.
1602 Jusepe y Agustín Zazo, Juan pescador y García Sanz obran en el mismo.
1606 Fallece Rodrigo del Solar.
Terminación del cuerpo de luces.
1607 Pedro de Brizuela, maestro de obras.
1608 Proyecto para la fachada N del crucero.
1614 Incendio.
1615 Proyecto para las armaduras.
Proyecto para reconstruir el chapitel del campanario.
1619 Juan de Mugaguren le concluye.
1620 Trazas para la cúpula del cubillo de la Almuzara.
1621 Trazas para el corredor de los toros.
1623 Terminación del corredor.
1630 Trazas para la cúpula del crucero.

1632 Muerte de Pedro de Brizuela.
1634 Finalizaciñon de la fachada del crucero N.
1636 Finalización del cubillo de la Almuzara.
1636-1649 Frutos Gutiérrez, maestro de obras.
Periodo de inactividad.
1649 Francisco Gutiérrez de la Cotera, maestro de obras.
1652 Abovedamiento del brazo S del crucero.
1653 Pedro de la Cuesta, maestro de obras.
1654 Faltan por cubrir el crucero, capilla mayor y girola.
1656 Francisco del Campo, maestro de obras.
1660 Francisco del Campo presenta proyecto de la cúpula.
1661 Visita e informe sobre la misma por Francisco Bautista.
1664 Francisco Viadero, maestro de obras.
1671 Abovedamiento de la girola.
1677 Proyecto de oficinas.
Terminación de las oficinas.
1684 Concesión de la capilla del Sagrario.
1685 Coronación de la cúpula del crucero.
1686 Se derriba el muro que separabalas naves del crucero.
1688 Muerte de Francisco Viadero.
1698 Pedro Albarrán, maestro de obras.
1700 Pantaleón Pontón, maestro de obras.
1706 Pedro Albarrán, maestro de obras.
1711 Terminación de la capilla del Segario.
1714 Tomás Ángel Albarrán, maestro de obras.
1738 Juan Bautista Sachetti traza la capilla de San Frutos.
1742 Domingo Díaz de Gamones, maestro de obras.
1745 Se derriba la capilla de San Frutos.
1758 Manuel de Cáceres, maestro de obras.
1763 Consagración de la catedral.
Antonio de la Torre maestro de obras.
1768 Sabatini proyecta el altar mayor.
1775 Inauguración del altar mayor.
1782 Comienzo del trascoro.
1783 Juan de la Torre maestro de obras.
1790 Finalización del trascoro.
Pavimentación.
1800 Demolición de la Haceduría.
1805 Juan de la Torre proyecta la línea de pedestales de la Plaza Mayor.

Relación de Maestros de Obras de la Catedral

Juan Gil de Hotañón, 1524-1526
Rodrigo Gil de Hontañón, 1526-1528
García de Cubillas -aparejador-, 1528-1532
Rodrigo Gil de Hontañón, 1532-1533
García de Cubillas, 1534-1559
Rodrigo Gil de Hontañón, 1560-1577
Martín Ruiz de Chertudi, 1578-1588
Rodrigo del Solar, 1589-1606
Pedro de Brizuela, 1607-1631
Frutos Gutiérrez, 1636-1646
Andrés Rodríguez, 1646
Francisco Gutiérrez de la Cotera, 1649-1653
Pedro de la Cuesta, 1653-1656
Francisco del Campo Agüero, 12-XII-1660
Francisco Viadero, 1661-1688
Pedro de Albarrán, 1698
Pantaleón Pontón, 1700-1703
Pedro de Albarrán, 1706-1714
Tomás Ángel Albarrán, 1714-1774
Domingo Díaz de Gamones, agosto de 1774 a octubre de 1775
Vacante el puesto entre 1756 y 1758
Manuel de Cáceres, de noviembre de 1758 a 1765
Antonio de la Torre, 1765 a noviembre de 1783
Juan de la Torre y López, diciembre de 1783 a 1807
Antonio Pérez, 1808-1812, bajo la supervisión de Juan de la Torre
En 1813 se convoca cubrir la vacante por jubilación de Juan de la Torre
Juan Palomero, 1818

Documentación

1. Organización de la obra
2. Sobre el mayordomo
3. Nombramiento del mayordomo, receptor, veedor y sobrestante
4. Condiciones sobre el aparejador
5. Jornales de los obreros
6. Nombramiento de Juan Gil de Hontañón
7. Nombramiento de Rodrigo Gil de Hontañon
8. Informe de Enrique Egas
9. Informe de Enrique Egas
10. Informe de Francisco de Colonia
11. Informe de Francisco de Colonia sobre la torre
12. Relación de Juan Rodríguez (borrador)
13. Relación de Juan Rodríguez (Baeza)
14. Condiciones para las capillas de la girola
15. Mejoras de las capillas de la girola
16. Pedro de Brizuela. Condiciones para la capilla mayor
17. Pedro de Brizuela. Condiciones para el chapitel de la torre
18. Reliquias en la cruz de la torre
19. Pedro de Brizuela. Condiciones para la armadura del cabildo.
20. Informe de la capilla mayor y crucero
21. Condiciones de las vidrieras
22. Coste de unas vidrieras
23. Medidas de la catedral de Toledo
24 Obligaciones del escultor Pedro Valle
25 Ordenanzas de carpinteros

1. Organización de la obra

1536
(A.C.Sg. H/7)

En Segovia viernes diez e seys dias del mes de junio de mill e quinientos e treynta e seys años los señores don Antonio Perez de la Concha chantre protonotario don Juan del Hierro Bernardino de Berrio Pedro de Castro Garçia del Rio Hernando de Cabrera bachiller Juan Perez de Toledo canonigos deputados de la fabrica por comision de los señores dean e cabildo dixeron al señor Juan Rodriguez e Francisco del Valle canonigos que ellos avian visto los capitulos ynfraescritos e les pareçia que se deviesen guardar en lo que tocase a la obra e fabrica desta iglesia los quales mandaron leer a my el secretario que son los syguientes

Primeramente que el cabildo nombre un notario que sea del cabildo ante quyen pasen todas las cosas tocantes a la dicha fabrica y obra asi de arrendamientos conmo conçiertos e todo lo demas que tocare a la dicha fabrica y obra y quel dicho notario tenga su libro y registro aparte para todo lo susodicho y memoria de las rrentas provechos y emolumentos que la dicha fabrica toviere.

Yten que el dicho cabildo elija un mayordomo de la dicha fabrica el qual tenga cargo de las cosas de la dicha fabrica y obra y quel tal mayordomo sea eligido por dos años y no mas salvo sy al dicho cabildo atenta la abilidad del dicho mayordomo no le prorrogare por mas tiempo paresçiendo que conviene a la dicha iglesia.

Yten quel dicho mayordomo durant el tiempo de su mayordomia no tnga ni pueda tener otro ofiçio ni cargo en la dicha iglesia y quel cabildo no se le de.

Yten quel dicho mayordomo no pueda salir de la çibdad durante el tiempo de su mayordomia a cosas tocantes a la dicha fabrica syn comunicar la causa con los deputados o la mayor parte dellos o diputados y que quando los dichos deputados acordaren quel dicho mayordomo vaya lo asiente ante el secretario o el notario de la dicha fabrica y el dia que partiere y tornare para que se sepa el tiempo que estovier ausente y se le de lo que gastare o salario si al cabildo pareçiere.

Ytem que porque el dicho mayordomo este mas desocupado para entender en las cosas de la dicha fabrica y obra que no entienda en la cobrança de la rrenta de la dicha fabrica.

Yten que para la cobrança de la rrenta de la dicha iglesia el cabildo nombre un rreceptor y pagador el qual sea prebendado en la dicha iglesia y sea elegido por el tiempo de los dichos dos años segund quel mayordomo o mas sy al cabildo paresçiere.

Ytem que el dicho rreçeptor y pagador tenga cargo de cobrar y rresçibir toda la rrenta que la dicha fabrica tiene y toviere ordinaria y extraordinaria en qualquier manera y calidad que sea ansy de limosnas y medias anatas y questas y çepos y generalmente todo lo que pertenesçiere a la dicha fabrica.

Ytem que las cosas de la dicha fabrica que se ovieren de arrendar o conçertar conmo son medias annatas y questas y otras semejantes que el dicho mayordomo las arriende y conçierte juntamente con el dicho rreçeptor y no el uno syn el otro y que a falta de no estar el dicho rreçeptor en la çibdad quel dicho mayordomo arriende y conçierte lo susodicho comunicando con los deputados de la fabrica o con la mayor parte dellos.

Yten quel dicho rreçeptor quando fuere o embiare por el obispado a cobrar los maravedis que se ovieren hallado en los çepos de cada iglesia que lo que ansy rresçibiere e cobrare en cada lugar e iglesia el dicho rreçeptor o la persona que para ello enbiare lo traya por testimonio de escrivano o notario e sy no los oviere lo traya firmado del cura de la tal iglesia o de otra persona vezinos de tal lugar porque se sepa lo que se cobra y se pueda dar cuenta dello clara.

Yten que todas las limosnas e ofrendas que se hizieren a la dicha fabrica ansi por perrochias conmo por ofiçios o de otra suerte y lo que se demanda a la puerta de la iglesia lo rresçiba el dicho rreçeptor en presençia del dicho mayordomo y notario y lo cuente y el dicho notario lo asiente asi en su libro cada dia e mes e año y a falta de no estar el dicho notario de los hechos de la dicha fabrica se haga ante otro el qual lo pase ante el dicho notario de la fabrica y no estando el dicho rreceptor en la iglesia se llame uno de los deputados de la dicha fabrica para que lo cuente y mande escrevir y despues lo de al dicho rreçeptor.

Ytem que porque aya buena guarda de los maravedis e rentas pertenesçientes a la dicha fabrica conviene que aya una arca que la aya y se ponga en el sagrario de la dicha iglesia la qual tenga tres llaves y la una tenga el señor dean y las dos otros dos señores canonigos de los deputados los que el cabildo para ello nombrare y que en la dicha arca se recojan todos los maravedis e rrentas que la dicha fabrica tuviere y se pongan dos libros el uno en que se asyente el rresçibo y el dinero que se metiere en la dicha arca y el otro en que se asyente el gasto y lo que se sacare.

Yten que cada e quando que se oviere de poner o sacar dineros de la dicha arca el dicho señor dean con los dichos señores deputados de las dichas llaves pongan o saquen los dichos dineros en presençia del dicho notario el qual lo asiente asi en los dichos libros con dia y mes y año y lo firme y tanbien firme el que rresçibiere los dineros quando se sacaren.

Yten quel dicho rreçeptor sea obligado a llevar todos los maravedis que cobrare de la dicha fabrica y ponellos en la dicha arca lo qual haga de mes a mes y antes sy antes toviere cobrado avise dello al dicho señor dean para que los rresçiba y se escrivan segund se dize arriba y quel dicho rreçeptor no dispense ni de dineros algunos de su mano a persona alguna salvo que los lieve luego a la dicha arca porque de alli se le torne a dar.

Yten quel dicho rreçeptor en fin de cada un año de quenta al cabildo por escripturas y libro de todo lo que oviere rresçibido y cobrado y gastado.

Yten quel dicho rreçeptor y pagador tenga cargo de cobrar y poner en el arca todo lo que rrecaudare y que para ello de fianças a contento del cabildo de la iglesia o fuera.

Yten que todos los maravedis y rrentas que la dicha fabrica tiene o tuviere se rrecojan y pongan en la dicha arca y que de alli se saquen dineros cada y quando fueren menester y se entreguen al dicho rreçeptor y pagador de la fabrica el qual firme todo lo que rresçibiere en el dicho libro juntamente con el dicho notario para que por las dichas firmas se le tomen despues la cuenta la qual sea obligado a dar en fin de cada año por escrituras y rrazon clara.

Yten que aya un veedor para la dicha obra que sea benefiçiado o capellan de la dicha iglesia y un sobrestante lego conmo agora los ay y quel dicho veedor tenga cargo de escrevir cada dia los oficiales y trabajadores de la dicha obra y los materiales que se truxeren de piedra cal y arena y clavazon y todas las otras cosas y tenga cuenta y rrazon dello y el dicho sobrestante ande sobre los dichos obreros y ofiçiales para que trabajen y myre todas las otras cosas nesçesarias.

Yten quel dicho rreçeptor tenga cargo de pesar todo lo que se gastare en la dicha obra ansi en las personas y ofiçiales conmo en todos los materiales y cosas nesçesarias a ella y en las otras cosas tocantes a la dicha iglesia de libros y ornamentos ygualmente todo lo que los mayordomos suelen gastar y proveeer.

Yten que qualquyera cosa quel rreçeptor oviere de pagar sea por nomyna y libramiento fecho y firmado por el mayordomo y veedor o de uno de los deputados y que sin libramiento no pague cosa alguna y que si lo pagare no se le rresçiba en cuenta.

Yten que los dichos mayordomo rreçeptor veedor y sobrestante al tiempo que fueren elegidos por el dicho cabildo juren en manos del secretario del cabildo que bien e fielmente usaran sus ofiçios y el dicho secretario asiente los dichos juramentos en su libro.

Yten que de todo lo que el dicho rreçeptor pagare rreçiba conosçimiento y carta de pago de la persona a quyen pagare y que si de otra manera lo hiziere no le sea rresçibido en quenta exçepto lo que pagare por las dichas nomynas a los dichos ofiçiales por la deficultad que avia en dar las dichas cartas de pago.

Yten que porque algunas personas secretamente dan e ofreçen a la dicha fabrica algunas cosas e no quyeren que se sepa quyen son y las dan al dicho mayordomo o rreçeptor quel dicho mayordomo o rreçeptor y en continente que resçibiere las dichas ofrendas o limosnas la manifiesten al dicho señor dean y diputados para que se echen en la dicha arca sobre lo qual se les encarga la consçiençia y que lo mesmo hagan las mandas de los testamentos que se pagaren y penitencias que se embiaren a la dicha fabrica.

Yten que el cabildo nombre çinco deputados para las cosas tocantes a la dicha fabrica con los quales el dicho mayordomo y rreçeptor cada uno dellos comunyquen las cosas tocantes a su cargo y que los dichos diputados mayordomo y rreçeptor veedor y sobrestante se junten el primer dia de cada mes aunque de presente no ocurre nesçesidad para que y platiquen y sepan el estado de la dicha obra y sus nesçesidades y lo que conviene proveerse y que esta junta sea ordinaria cada primer dia de mes pero que allende desto se junten cada vez que oviere neçesidad.

2. Sobre el mayordomo

A.C.Sg. H/7

Capitulos que deve guardar el obrero de esta sancta yglesia de Segobia sacados de los que el cabildo manda guardar y de los que dexo Rodrigo Gil maestro de la obra.

1. Primeramente que el cabildo elija a su mayordomo de la dicha fabrica el qual tenga cargo de las cosas de la dicha fabrica y obra y que el tal mayordomo sea eligido por dos años y no mas salvo si el dicho cabildo attenta la habilidad del dicho mayordomo no le prorrogare por mas tiempo pareciendo que conviene a la dicha Yglesia.

2. Ytem que el dicho mayordomo durante el tiempo de su mayordomia no tenga ni pueda tener otro officio ni cargo en la dicha yglesia y que el cabildo no se le de.

3. Ytem que el dicho mayordomo no pueda salir de la çibdad durante el tiempo de su mayordomia a cosas tocantes a la dicha fabrica sin communicar la causa con los deputados o la mayor parte dellos y que quando los dichos deputados acordaren que el dicho mayordomo vaya lo asiente asi el secretario o el notario de la dicha fabrica y el dia que partiere y tornare para que se sepa el tiempo que estoviere absente y se le pague y se le de lo que gastare o salario si al cabildo le pareciere.

4. Ytem que porque el dicho mayordomo este mas desoccupado para entender en las cosas de la dicha fabrica y obra que no entienda en la cobrança de la renta de la dicha fabrica.

5. Ytem que las cosas de la dicha fabrica que se hovieren de arrendar o concertar como son medias annatas y quartas y otras semejantes que el mayordomo las arriende y concierte juntamente con el dicho receptor y no el uno sin el otro y que a faltar de no estar el dicho receptor en la cibdad que el dicho mayordomo arriende y concierte lo susodicho communicando primero con los deputados de la fabrica o la mayor parte dellos.

6. Ytem que el cabildo nombre cinco deputados para las cosas tocantes a la dicha fabrica con los quales la dicha mayordomia y receptor cada uno de ellos comuniquen las cosas tocantes a su cargo y que los dichos deputados mayordomo y receptor se junten el primero dia de cada mes aunque de presente no ocurre necesidad para que y plactiquen y sepan el estado de la dicha obra y sus necesidades y lo que conviene proveerse y que esta juncta sea ordinaria cada primero dia del mes porque aliende de esto se junten cada vez que hoviere necesidad.

DE RODRIGO GIL

Lo que el señor mayordomo o obrero ha de hazer y a lo que es obligado es aprovechar la hazienda de la fabrica con toda diligencia y limpieza y esto no ai nadie de quantos yo he cognoscido que no lo haga asi en lo demas ha de procurar como para si el aprovechamiento en comprar pertrechos y materiales para la obra los ha de procurar que sean buenos cada cosa para lo que ha de servir y por el menos precio que los podiere comprar y a los tiempos que mas convenga y asi mesmo ha de procurar que los officiales sean buenos cada uno para lo que ha de servir y por menos precio que podiere y con tal additamento que por seer el official muy barato no sea ruin official que es grande engaño para la obra que con ruines officiales hazerse ha ruin obra y aprovecha-

ra poco y para esto ha de mandar el señor mayordomo que quando quierea que se hoviere de recibir official o officiales que no sean cognoscidos que primero labre una o dos semanas en la obra que se les asigne jornal y para saber si el official es bueno o no o si conviene a la obra o no que tome parecer el señor mayordomo del maestro si a sazon se hallare en la obra o si no del aparejador y si le dixere que no conviene asi por no seer buen official como por otras tachas por donde no se suelen admittir que el maestro y aparejador e esto sean creidos y sin esta orden no se ha ni deve recibir official ninguno ni tanpoco de sacar piedra ni haga precios ni escoja canteras el señor mayordomo sin el maestro o aparejador.

3. Nombramiento del mayordomo, receptor, veedor y sobrestante

1536
(A.C.Sg. G/61)

En Segovia viernes diez e seys dias del mes de junio de mill e quinientos e treynta e seys años los señores don Antonio Perez de la Concha chantre protonotario don Juan del Hierro Bernardino de Berrio Pedro de Castro Garcia del Rio Hernando de Cabrera bachiller Juan Perez de Toledo canonigos deputados de la fabrica por comision de los señores dean e cabildo dixeron al señor Juan Rodriguez e Francisco de Valle canonigos que ellos avian visto los capitulos ynfraescriptos e les paresçia que se deviesen guardar en lo que tocase a la obra e fabrica desta iglesia los quales mandaron leer a mi el secretario que son los syguientes.

Primeramente que el cabildo nombre un notario que sea del cabildo ante quyen pasen todas las cosas tocantes a la dicha fabrica y obra asi de arrendayentos conmo conçiertos e todo lo demas que tocare a la dicha fabrica y obra y quel dicho notario tenga su libro y registro aparte para todo lo susodicho y memoria de las rentas provechos y emolumentos que la dicha fabrica tuviere.

Yten que el dicho cabildo elija un mayordomo de la dicha fabrica el qual tenga cargo de las cosas de la dicha fabrica y obra y quel tal mayordomo sea eligido por dos años y no mas salvo sy el dicho cabildo atenta la abilidad del dicho mayordomo no le prorrogare por mas tiempo paresçiendo que conviene a la dicha iglesia.

Yten quel dicho mayordomo durante el tiempo de su mayordomia no tenga ni pueda tener otro ofiçio ni cargo en la dicha iglesia y quel cabildo no se le de.

Yten quel dicho mayordomo no pueda salir de la çibdad durante el tiempo de su mayordomia a cosas tocantes a la dicha fabrica syn comunicar la causa con los deputados o la mayor parte dellos o diputado y quando los dichos deputados acordaren quel dicho mayordomo vaya lo asiente ansy el secretario o el notario de la dicha fabrica y el dia que partiere y tornare para que se sepa el tiempo que estoviere absente y se le de lo que gastare o salario si al cabildo pareçiere.

Ytem que porque el dicho mayordomo este mas desocupado para entender en las cosas de la dicha fabrica y obra que no entienda en la cobrança de la renta de la dicha fabrica.

Yten que para la cobrança de la renta de la dicha iglesia el cabildo nombre un reçeptor y pagador el qual sea prebendado en la dicha iglesia y sea elegido por el tienpo de los dichos dos años segund que el mayordomo o mas sy al cabildo paresçiere.

Ytem que el dicho reçeptor y pagador tenga cargo de cobrar y resçibir toda la renta que la dicha fabrica tiene y tovyere ordinaria y extraordinaria en qualquier manera y calidad que sea ansi de limosnas y medias anatas y questas y çepos y generalmente todo lo que pertenesçiere a la dicha fabrica.

Ytem que las cosas de la dicha fabrica que se ovieren de arrendar o conçertar como son medias anatas y questas y otras semejantes que el dicho mayordomo las arriende y conçierte juntamente con el dicho reçeptor y no el uno syn el otro y que a falta de no estar el dicho reçeptor en la çibdad quel dicho mayordomo arriende y conçierte lo susodicho comunycan lo primero con los deputados de la fabrica o con la mayor parte dellos.

Yten quel dicho reçeptor quando fuere o embiare por el obispado a cobrar los maravedis que se ovieren hallado en los çepos de cada iglesia que lo que ansy resçibiere o cobrare en cada lugar e iglesia el dicho reçeptor o la persona que para ello enbiare lo traya por testimonyo de escrivano o notario e sy no los oviere lo traya firmado del cura de la tal iglesia o de otra persona vezino de tal lugar porque se sepa lo que se cobra y se pueda dar cuenta dello clara.

Yten que todas las limosnas e ofrendas que se hizieren a la dicha fabrica ansi por perrochias conmo por ofiçios o de otra suerte y lo que se demanda a la puerta de la iglesia lo resçiba el dicho reçeptor en presençia del dicho mayordomo y notario y lo cuente y el dicho notario lo asiente asi en su libro con dia e mes e año y a falta de no estar el dicho notario de los hechos de la dicha fabrica se haga ante otro el qual lo pase ante el dicho notario de la fabrica y no estando el dicho reçeptor en la iglesia se llame uno de los deputados de la dicha fabrica para que lo cuente y mande escrevir y despues lo de al dicho reçeptor.

Yten que porque aya buena guarda de los maravedis e rentas pertenesçientes a la dicha fabrica conviene que aya una arca que la aya y se ponga en el sagrario de la dicha iglesia la qual tenga tres llaves y la una tenga el señor dean y las dos otros dos señores canonigos de los deputados los que el cabildo para ello nombrare y que en la dicha arca se recojan todos los maravedis o rentas que la dicha fabrica tuviere y se pongan dos libros el uno en que se asyente el resçibo y el dinero que se metiere en la dicha arca y el otro en que se asyente el gasto y lo que se sacare.

Yten que cada e quando que se oviere de poner o sacar dineros de la dicha arca el dicho señor dean con los dichos señores deputados de las dichas llaves pongan o saquen los dichos dineros en presençia del dicho notario el qual lo asiente asi en los dichos libros con dia y mes y año y lo firme y tanbien firme el que resçibiere los dineros quando se sacaren.

Yten que el dicho reçeptor sea obligado a llevar todos los maravedis que cobrare de la dicha fabrica y ponellos en la dicha arca lo qual haga de mes a mes y antes sy antes toviere cobrado y avise dello al dicho señor dean para que los resçiba y se escrivan segund se dize arriba y quel dicho reçeptor no dispense ny de dineros algunos de su

mano a persona alguna salvo que los lieve luego a la dicha arca porque de alli se le tornen a dar.

Yten quel dicho reçeptor en fin de cada un año de quenta al cabildo por escripturas y libro de todo lo que oviere resçibido y cobrado y gastado.

Yten quel dicho reçeptor y pagador tenga cargo de cobrar y poner en el arca todo lo que recaudare y que para ello de fianças a contento de cabildo de la iglesia o fuera.

Yten que todos los maravedis y rentas que la dicha fabrica tiene o tuviere se recojan y pongan en la dicha arca y que de alli se saquen dineros cada y quando fueren menester y se entreguen al dicho reçeptor y pagador de la fabrica el qual firme todo lo que resçibiere en el dicho libro juntamente con el dicho notario para que por las dichas firmas se le tomen despues la quenta la qual sea bligado a dar en fin de cada año por escripturas y razon clara.

Yten que aya un veedor para la dicha obra que sea beneficiado o capellan dela dicha iglesia y un sobrestante lego conmo agora los ay y que el dicho veedor tenga cargo de escrevir cada dia los ofiçiales y trabajadores de la dicha obra y los materiales que se truxeren de piedra cal y arena y clavazon y todas las otras cosas y tenga cuenta y razon dello y el dicho sobrestante ande sobre los dichos obreros y ofiçiales para que trabajen y myren todas las otras cosas nesçesarias.

Yten quel dicho reçeptor tenga cargo de pagar todo lo que se gastare en la dicha obra ansi en las personas y ofiçiales conmo en todos los materiales y cosas nesçesarias a ella y en las otras cosas tocantes a la dicha iglesia de libros y ornamentos ygualmente todo lo que los mayordomos suelen gastar y proveer.

Yten que qualquiera cosa que el reçeptor oviere de pagar sea por nomyna y libramyento fecho y firmado por el mayordomo y veedor o de uno de los deputados y que sin libramyento no pague cosa alguna y que si lo pagare no se le resçiba en cuenta.

Yten que los dichos mayordomos reçeptor veedor y sobrestante al tiempo que fueren elegidos por el dicho cabildo juren en manos de secretario del cabildo que bien e fielmente usaran sus oficios y el dicho secretario asiente los dichos juramentos en su libro.

Yten que de todo lo que el dicho reçeptor pagare resçiba conosçimiento y carta de pago de la persona a quyen pagare y que si de otra manera lo hiziere no le sea resçibido en quenta exçepto lo que pagare por las dichas nomynas a los dichos ofiçiales por la dificultad que avra en dar las dichas cartas de pago.

Yten que porque algunas personas secretamente dan e ofreçen a la dicha fabrica algunas cosas e no quyeren que se sepa quyen son y las dan al dicho mayordomo o reçeptor quel dicho mayordomo o reçeptor y encontinente que resçibiere las dichas ofrendas e limosnas lo manyfiesten al dicho señor dean y diputados para que se echen en la dicha arca sobre lo qual se les encarga la consçiençia y que lo mesmo hagan las mandas de los testamentos que se pagaren y penitencias que se embiaren a la dicha fabrica.

Yten que el cabildo nombre çinco deputados para las cosas tocantes a la dicha fabrica con los quales el dicho mayordomo y reçeptor cada uno dellos comunyquen las cosas tocantes a su cargo y que los dichos diputados mayordomo y reçeptor se junten

el primer dia de cada mes aunque de presente no ocurre nesçesidad para y platiquen y sepan el estado de la dicha obra y sus nesçesidades y lo que conviene proveerse y que esta junta sea ordinaria cada primer dia de mes pero que allende desto se junten cada vez que oviere neçesidad.

E ansy leidos los dichos capitulos el dicho señor Juan Rodriguez y el dicho señor Valle canonigos juraron por Dios Nuestro Señor e a las ordenes que resçibieron que bien e fielmente usarian sus ofiçios que les tenyan cometido y encargo el cabildo es a saber al señor Juan Rodriguez de mayordomo y dicho señor Francisco de Valle canonigo de reçeptor e pagador de la dicha fabrica e luego mandaron llamar a Francisco Vazquez capellan de la dicha iglesia veedor de la obra de la dicha iglesia e Alonso Martinez sobreestante de la dicha obra e les dieron cargo de los dichos ofiçios e resçibieron de cada uno dellos juramento por Dios Nuestro Señor en forma de derecho que executaran e usaran de cada uno de sus ofiçios bien e fielmente los quales juraron de lo ansi hazer e de la confirmaçion del dicho juramento respondieron cada uno dellos por sy sy juro e amen.

Diego de Guevara.

En letra posterior

En la çiudad de Segovia a veynte y quatro dias del mes de junio de mill e quinientos y setenta años estando los yllustres dean e cabildo de la sancta iglesia cathedral de la dicha çiudad de Segovia ayuntados capitularmente en su cabildo ordinario y especialmente para este efecto llamados se leyeron en el dicho cabildo los capitulos de suso guardados en este quaderno y en tres hojas del y avindose leydo y entendido por los dichos señores dean y cabildo dixeron que aprovavan y aprovaron por buenos y muy nescesarios los dichos capitulos y cada uno dellos y que dende oy dicho dia en adelante se guarden y cumplan los dichos capitulos y cada uno dellos inviolablemente y nombrando por notario para los negocios de la dicha fabríca al secretario que es del dicho cabildo o al que por tiempo fuere.

Pedro Nuñez secretario.

4. Sobre el aparejador

1565

(A.C.Sg. G/60)

E para declaraçion deste dicho capitulo se a de entender que aprobandole y no saliendo en cosa alguna de la sustançia del a de ser el aparejador que en la dicha obra se oviere de poner y en ella oviere de rresidir ante todas cosas a contento de los dichos señores dean e cabildo y que rresida siempre en la dicha obra sin se ausentar ni hazer ausençias della sin pedir liçençia y dar quenta al señor veedor o a la persona que tuviere puesta de su mano a que y a donde va y quando viniere lo mesmo e que no pueda tomar ny entender en otra obra publica ny secretamente tinyendo el dicho cargo.

Ansi mismo aclarando lo quel dicho capitulo contiene y lo que del se pretende

a de tener el dicho aparejador todas las calidades e condiçiones que se rrequieren para la buena gobernaçion de la obra en que se vea y conozca claramente su aprobechamiento y el que con los ofiçiales ny peones no tenga pendençias ny los trate mal de palabras ni de obras y si algunas cosas les viere hazer que no conviene al bien de la obra y fabrica della que lo diga al señor canonigo para que lo mande proveer y rremediar y que el de suyo no lo quiera castigar absolutamente y que en los preçios ansi para con los ofiçiales como para con los sacadoresy gentes que a de aver preçios e conçiertos siempre se vea e conozca del tal aparejador que pretende mas el aprovechamiento de la fabrica que el suyo propio quanto mas que los aprovechamientos de otros.

Yten para aprobechar como tal buen aparejador y [*roto*] de las cosas que tocava el bien de la obra no a de ser parçial mas a unos que a otros ni en el darles las piedras mejores ni en traçarselas ni en mostrar mas voluntad en lo que toca a la obra a el uno que a el otro y a de mirar y muy rremirado si alguno ay que haga cosa que no debe en su ofiçio o en qualquier manera por donde la fabrica rreçiba perjuizio y saviendolo o entendiendolo que lo diga al señor beedor y obrero de la yglesia.

Yten que al rresidir y benir a las horas que se han de trabajar en la obra el tal aparejador a de ser el primer que venga ansi en la mañana como al mediodia y mirar los que no vienen a las horas que son obligados e rreprehender suavemente y dar dello aviso al señor veedor y viniendo ansi el aparejador a sus horas çierta e conçertadamente e haziendo el lo que debe todos los ofiçiales haran lo mismo y sera grande aprobechamiento para la fabrica y por el contrario no lo haziendo viene gran daño.

Yten quel dicho aparejador de que aya trazado sus priedras a los ofiçiales no aviendo asiento ni que bisitar ny traçar tenga su piedra aparte donde labre por no estar ocioso porque el dar anymo a los otros ofiçiales y dar buen exemplo e quando oviere asiento que se ayan de visitar y rrecorrerlas e asentar otras bastara traçar y visitar los asientos y hordenar como se les de rrecavdo si oviere compañía de dos o tres adelante no syendo vezinos ni casados en la çiudad porque se dize se a usado y usa en todas partes se dara media hora a uno de la compañía para que vaya a proveer las comidas porque mas presto se desembaraçen los ofiçiales para venir a la obra.

El salario y jornal que se a de dar al dicho aparejador que es o fuere en el contrato esta asentado e como en el se contiene se cumplira y porque esto es lo que se ha de guardar con el aparejador o aparejadores que fueren.

A se le de dar aldicho aparejador liçençia para que tenga un criado el qual sepa labrar e darle el jornal como le mereçiere. Por mandado de mis señores dean y cabildo de la santa yglesia de Segovia y de mi señor Antonio Losa.

Michael Losa, Rodrigo Gil, Juan Valle.

En la ciudad de Segobia a quatorze dias del mes de noviembre de mill e quinientos y sesenta y çinco años se bieron estos capitulos firmados ya del señor canonigo Losa y de Rodrigo Gil e firmolos el dicho Juan Balle.

Quedaron en poder el dicho (*sic*) canonigo Losa.

5. Jornales de los obreros

1541
(A.C.Sg. G/61)

Semana que corre desde ocho de mayo hasta quinçe del dicho mes ovo seys dias de labor andubieron en la obra los ofiçiales e peones syguientes.

A		C	
Cubillas	III	dias y medio	III L
A		LXVIIIº	
España	VI	dias	IIIIº VIIIº
Juan Perez	VI	dias	IIIIº VIIIº
Matenço	VI	dias	IIIIº VIIIº
Geronimo	VI	dias	IIIIº VIIIº
Ximon	VI	dias	IIIIº VIIIº
A		LXIIIIº	
Mallea	VI	dias	IIIXXXIIIIº
A		LX	
Mocorona	VI	dias	IIILX
Lope Garçia	VI	dias	IIILX
A		LV	
Cubilla	VI	dias	IIIXXX
Garçia Gonçalez	VI	dias	IIIXXX
Bartolome de Cubillas	VI	dias	IIIXXX
Juan Gutierrez	VI	dias	IIIXXX
Hocejo	VI	dias	IIIXXX
Andres	VI	dias	IIIXXX
Maça	VI	dias	IIIXXX
Riaño	VI	dias	IIIXXX
A		LI	
Martin	VI	dias	IIIVI
Mendez	VI	dias	IIIVI
Juan Lopez	VI	dias	IIIVI
Juan de Redondo	VI	dias	IIIVI
A		L	
Pedro Latorre	VI	dias	III

A		XLV	
Pedro Valle	VI	dias	IILXX
Pedro Haro	III	dias y medio	CLVIIIII°
Hernando	VI	dias	IILXX
A		XL	
Juanico	VI	dias	IIXL
		[total]	VIII°MDXCVIII
Peones			
Valladolid	VI	dias	IIIIII°
Diego Sanchez	VI	dias	LXVIII°
Jorge	VI	dias y medio	CXIX
Antonio	VI	dias	IIIIII°
Xristoval	IIII°	dias y medio	CLIII
Lloriente	VI	dias	IIIIII°
Juan	VI	dias	IIIIII°
Estevan	VI	dias	IIIIII°
Pedro	V	dias	CLXX
Hergueta	VI	dias	IIIIII°
		[total]	MDIIXXXIIII°
Lunes		Parral	Madrona
Anton Gonçales y compañeros		V	
Martes			
Pacheco e Otero		IIII°	IIII
Pastor y Arcador		VI	VI
Blanco		II	II
Vayona y Anton Herranz		II	II
Miercoles			
Anton Herranz e Vayona		IIII°	IIII°
Clemente e Segovia		VI	VI
Juan de la Calle e Pacheco		IIII°	
Arcadon e Martin de Berver		II	
Jueves			
Arcador		III	III
Viernes			
Juan de la Calle e Segovia		VI	VI
Arcador e Clemente		V	V

Anton Herranz e Vayona	II	II
Juan Carvonero	III	III
Sabado	Parral	Madrona
Pacheco Ynes	VI	VI
Juan Pastor y Ramos Pastor	IIII°	
Alonso de Vayona y su Yerno	IIII°	
Antonio Carvonero	I	I
Blasco y Montero	VI	VI
Juan de Andres	VI	VI
Arcador	III	II
[total]	LXIIII°	XLX

Fueron del Parral sesenta e quatro carretadas pagaronse las treynta e tres a treynta e treinta e tres quartos e una ren rreal e medio monta todo dos mill e ochoçientos e seys maravedis

MDIII°VI
XIIMCXXXVI

Fueron de Madrona diez e nueve carretadas. Pagaronse a dos rreales e quarto monta todo Mill e quatroçientos e çincuenta e tres maravedis e medio

MIIIILIII m°

Traxieronse de la yglesia vieja ochenta e nueve carretadas y pagaronse a quarto monta seteçientos e çncuenta e seys maravedis e medio

MDIILVI m°

A de aver Juan Izquierdo doçientos e quarenta maravedis de tres ofiçiales que andubieron a ochenta maravedis

MIIXL

A de aver Moneo Axenxo treçientos e setenta e quatro maravedis de duçientas e ocho cargas de arena a tres maravedis e medio e par

MIIILX m°

Señor Francisco Perez del Valle canonigo de Segovia de los maravedis de la fabrica que son a su cargo pagara estos catorçe mill e noveçientos e quarenta e nueve maravedis e medio a los conenidos en esta nomina que con ella se rreçibiran en quenta fecha a XV de mayo de IMDXLI años

Juan Rodriguez

6. Nombramiento de Juan Gil de Hontañón

1524

(A.C.Sg. H/7)

El documento se ha traspapelado y he tenido que utilizar una fotocopia, a la que también faltaba el final por lo que a partir de la línea 94 he copiado el traslado que Teresa Cortón ofrece en el tomo II de su tesis doctoral.

E despues desto en la dicha çibdad de Segovia syete de mayo año susodicho en presençia de mi el dicho notario e testigos de yuso escritos estando dentro de los palaçios obispales juntos e convocados ante el ilustre y muy magnifico señor don Diego de Ribera obispo de la dicha çibdad de Segovia [*texto tachado:* e los dichos] e los señores doctor Pero Vaca dean e Bernaldino de Berrio e Juan Rodriguez canonigos diputados por el dicho cabildo para la election e tomamiento de maestro e aparejador para la obra de la dicha eglesia avido rrespecto a la suficiencia y esperiencia de Juan Gil de Hontañon maestro de canteria que presente esta le tomavan y eligian e tomaron e eligeron al dicho Juan Gil por maestro principal de la hobra y edificio de la dicha eglesia y maestro della para que desde oy dia en adelante tenga cargo de la dicha obra y edificio y efeto della en la prosecucion de la qual a de guardar y hazer lo siguiente.

Primeramente que el dicho Juan Gil ponga de su mano un aparejador en la dicha obra el qual a de ser muy buen ofiçial a contento del señor obispo y del cabildo.

Yten quel dicho Juan Gil maestro sea obligado a hazer la obra e rregilla e governalla de tal manera que sy por el o por el aparejador oviere alguna falta o yerro que sea obligado el dicho Juan Gil a lo deshazer e tornar a hazer bien e en perfeçion a su propia costa e mysion.

Yten que sea obligado el dicho Juan Gil maestro principal a estar e rresidir en la dicha obra e governaçion della en cada un año la meytad del año en vezes y al tiempo que sea menester fasta ser desocupado de las obras que al presente tiene y estan a su cargo e aquellas acabadas e desocupado dellas estara e rresidira en la dicha obra todo el tiempo que fuere menester fasta la acabar e fenescer dandole Nuestro Señor la vida.

Yten que sy el dicho Juan Gil no vyniere o no dexare buen rrecabda en la prosecuçion de la dicha obra hasta el tiempo que buelba a visitaçion della y en este medio oviere algunos herrores o faltas en la dicha obra o parte della que sea a costa del dicho Juan Gil estando con salud.

Yten quel dicho Juan Gil maestro principal y el aparejador quel pusiere sean obligados a buscar los ofiçiales e ponerlos enla dicha obra aquellos cumplan e sean necesarios ansy de una calidad conmo de otra e para esto fagan juramento solene en forma devida de myrar las dichas cosas de la dicha iglesia e utilidad e provecho della conmo en cosas suyas propias ansy en el dar de los jornales e yguala dellos dando a cada uno lo que meresçiere popuesta tota (sic) parcialidad e aquel [*texto tachado:* otro] o aquellos de los dichos oficiales que no hizieren lo que deven los despediran para que se vayan de la dicha obra en tal manera que ny por el ny por otro en su nonbre no se haga ni sea hecho con ofiçiales ny otra persona fraude ni colusion ny engaño e si lo tal en algund tiempo pareçiere o se hallare aver hecho el dicho Juan Gil de Hontañon o su

aparejador que por el mesmo hecho sean despedidos de la dicha obra e maestria e aparejo della.

Yten quel dicho aparejador a de ser tenudo e obligado a estar e rresidir en la dicha obra e hedifiçio della todo el año enteramente e no la dexar ny se absentar sin licencia del señor obispo e cabildo e quando esta le fuere concedida se entiende que a de quedar en su absencia el maestro principal que al tiempo toviere cargo de la dicha obra e maestria della porque en ella no aya falta.

Yten que para que lo suso dicho mejor se compla e con efecto segund e en la manera que dicho es quel dicho Juan Gil [*texto tachado:* maestro] sea obligado de dar fianças e seguridad bastante al dicho señor obispo e cabildo fasta en quantia de un cuento de maravedis.

E leydas al dicho Juan Gil de Hontañon maestro de la dicha obra las dichas condiçiones con que a de tomar y encargarse de la dicha obra dixo que avia e ovo por buenas e justas e conformes a rrazon e justiçia las dichas condiciones e las aprovo e consintio e sometia e sometio a su persona e bienes a la oserbacion e cumplimiento dellas e cada una dellas.

[*Texto tachado:* E los dichos señores] e el dicho señor obispo e deputados de consentimiento del dicho Juan Gil maestro de la dicha obra despues de aver con el consultado e altercado rresolutos en el salario que le avian de dar por su persona e para el aparejador quel ansy pusiere en la dicha obra asignaron al dicho Juan Gil por rrazon de su persona o trabajo que en la dicha obra e hedificio visitacion e governaçion della a de hazer quarenta mill maravedis en cada un año de los que durare el edificio de la dicha obra rresidiendo el tiempo que la condiçion que sobre esto habla dispone agora ande la obra agora no ande e mas çien maravedis en cada un dia que fuere de labor e estoviere a trabajar e trabajare en la dicha obra los dichos quarenta mill maravedis de la dicha questaçion e salario pagados por los terçios del año de quatro en quatro meses e los dichos çien maravedis del dicho jornal pagados en fin de cada semana contando los dias que en ella ovo de labra e tajo e al dicho aparejador que ansy pusiere el dicho Juan Gil le asignaron de su salario en cada un año diez mill maravedis e dos rreales en cada un dia que de labor sea que trabajare en la dicha obra aparejo y edificio della pagados en la manera e forma e a los plazos que al dicho Juan Gil maestro principal con el qual salario el dicho Juan Gil dixo que se contentava e contento ansy por su persona conmo para el dicho aparejador que ansy pusieree lo avia e ovo por bueno e yo el dicho Diego de Guevara notario por mandato e comysion de su Señoria rescibi juramento conforme de derecho al dicho Juan Gil por Dios Nuestro Señor e las palabras de los Santos Evangelios e la señal de la Cruz con que corporalmente el dicho Juan Gil puso su mano derecha en mano de my el dicho notario que como bueno e fiel cristiano temeroso de Dios guardando el servycio de Dios Nuestro Señor y el provecho e utilydad de la dicha yglesia con toda vigilançia e cuydado e diligencia entendera e fara en la dicha obra e edifiçio della syn intervenyr ningund fraude engaño ny collusion ansy con jornales de oficiales y obreros como en los otros pertrechos e cosas para la dicha obra oportunos e neçesarios porque ansy lo faziendo Dios Nuestro Señor le ayuda en este mundo al

cuerpo y en el otro a la anyma donde mas a de durar a lo qual respondio el dicho Juan Gil sy juro e que sy lo contrario hiziere que Dios Nuestro Señor se lo demande mal e caramente como a aquel que a sabiendas jura su santo nombre en vano a lo que el dicho Juan Gil respondio amen ademas se obligo el dicho Juan Gil de cumplir todo lo suso dicho e cada parte dello con obligacion de su persona e bienes etc dios poder a las justicias etc renuncio las leyes e fuero etc e luego su Señoria e los dichos diputados de su cabildo de su licencia y expreso mandado se obligaron de complir con el dicho Juan Gil lo suso dicho para lo qual obligaron los bienes de la fabrica de la dicha santa etc e dieron poder a las justicias etc e renunciaron las leyes etc e ambas partes otorgaron cartas de un tenor de todo lo susodicho quales parescieron signadas de my signo testigos que fueron presentes Andres del Pozo alarife e Viban carpintero e Bernardino de Marquina famylia de su Señoria e Rodrigo Gil hijo del dicho Juan Gil.

Juan Gil

7. Nombramiento de Rodrigo Gil de Hontañón

1561

(A.C.Sg. H/6)

El asiento entre la santa yglesia de Segovia e Rodrigo Gil maestro.

Gratis.

Sepan quantos esta publica escriptura vieren como yo Rodrigo Gil maestro de canteria rresidente al presente en la çiudad de Segovia por mi mesmo como prinçipal deudor e pagador y en boz y en nonbre del bachiller Pedro Bazquez cura de Lozoya e Martin Hernanz el Biejo y Francisco Hernanz e Juan Gil de Rivera y Andres de Segura scrivanos e Antonio Bazquez e Andres Bazquez e Blas Hernanz vezinos del lugar de Rascafria jurisdiçion de la dicha çiudad como mis fiadores y prinçipales pagadores por virtud del poder que dellos tengo e me dieron y otorgaron signado de escrivano publico como por el pareçe ques del tenor siguiente.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el bachiller Pedro Bazquez cura de Lozoya e Martin Hernanz el viejo e Francisco Hernandez e Juan Gil de Rivera e Andres de Segura scrivanos e Antonio Bazquez e Andres Bazquez e Blas Hernanz vezinos que somos del lugar de Rascafria jurisdiçion de la noble çiudad de Segovia otorgamos e conosçemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cunplido libre llenero bastante segun que nos le avemos e tenemos e segun que mejor de derecho le podemos e devemos dar e otorgar e mas puede e deve baler a vos el muy magnifico señor Rodrigo Gil maestro de canteria que estais ausente bien e ansy como si estubiesedes presente rresidente al presente en la çiudad de Segovia espeçialmente para que os podais obligar a vos como prinçipal deudor e conplidor e a nosotros como vuestros fiadores e prinçipales deudores e conplidores y todos de mancomun a voz de uno y cada uno de nos por si e por el todo rrenunciando como rrenunciamos por la presente las leyes de la mancomunidad leyes de duobus

rrex devendi e la autentica presente hoc yta fide xusoribus e la epistola e dibision del dibo Adriano en todo e por todo como en ella se contiene nos podais obligar e obligueis a los muy magnificos señores dean e cabildo de la santa yglesia mayor de la dicha çiudad de Segovia e sus deputados e personas a cuyo cargo fuere por ellos que bos el dicho señor Rodrigo Gil hareis e proseguireis la obra de la dicha yglesia mayor de la dicha ciudad de Segovia con todas sus ofiçinas e pertenençias segun se contiene en las condiçiones e obligaçiones que sobrello pasa entre los dichos señores e sus deputados de la una parte e de la otra parte el dicho señor Rodrigo Gil que pasa ante Pedro Baca scrivano del numero de la dicha çiudad que fue su fecha a çinco de nobienbre del año pasado de mill e quinientos e sesenta años en la qual estan ynsertas las dichas condiçiones de las quales estamos çertificados e averlas bisto e leydo y entendido e las avemos aqui por ynsertas y encorporadas como si aqui fuesen bueltas a declarar e rrepetirlas las quales aprovamos e todo lo en ellas contenido e nos obligamos como dicho es por vuestros fiadores a nuestras personas e bienes derechos e açiones avidas y por aver a que bos el dicho señor Rodrigo Gil areis e cumplireis e proseguireis la dicha obra de la dicha yglesia segun e como se contiene en las dichas condiçiones e posturas e so las penas e sumisiones en las dichas condiçiones asentadas e lo en ellas contenido e so la dicha obligaçion espresa y espeçial ypoteca de los dichos nuestros bienes e nos obligamos a que se cumpliran las dichas condiçiones e posturas so las penas e sumysiones en ellas contenidas e que no abra falta ninguna en ellas ni en nenguna dellas e que si faltare de se conplir por vos el dicho Rodrigo Gil de conplir las dichas condiçiones o alguna dellas pagaremos a la dicha yglesia e a los dichos señores dean e cabildo e a sus deputados e mayordomos de la dicha yglesia e fabrica e a la persona o personas que por ella lo oviere de aver todos los daños perdidas e menoscavos e por no conplir vos el dicho señor Rodrigo Gil las dichas condiçiones o alguna dellas o por no proseguir la dicha obra en la perfecion que se rrequiere e çucedieren en qualquier manera que sea lo pagaremos e cumpliremos por las dichas nuestras personas y bienes e que si algun peligro o rruyna o derrivamiento u otra cosa semejante çuçediere en la dicha obra o alguna parte della a causa dello seran so en la perfiçion que se rrequiere o por culpa de vos el dicho señor Rodrigo Gil o de alguna persona o personas que por vos el dicho señor Rodrigo Gil fueren puestas en la dicha obra fueren puestas aqui e que pagaremos todo el daño e menoscavo e perdida e rretardamyento que por ello çuçediere a la dicha yglesia y el menoscavo de la dicha obra luego que la tal çuçediere e fuere averiguado e sobrello podais otorgar escriptura o scripturas de obligacion e fiança ante qualquier scrivano o scrivanos con obligaçion de nuestras personas y bienes derechos e açiones avidas e por aver con poder a las justiçias sumisiones e renunçiaçiones de leyes e de nuestro propio fuero e jurisdicion e dominio e con todas las otras fuerças binculos y firmeças que para lo susodicho e en fuerça e validaçion se rrequieran que siendo por nos otorgado nos lo otorgamos y emos por otorgado e lo conpliremos e pagaremos e mantendremos las dichas scripturas que ansi por vos el dicho señor Rodrigo Gil fueren echas y otorgadas e para que cumpliremos e pagaremos y mantendremos todo lo que dicho es e cada una parte dello obligamos a nuestras personas e a todos nuestros bienes muebles e rrayzes e semovientes

derechos e açiones avidos e por aver do quiera questen o fueren hallados e damos poder cumplido en nuestras personas e bienes a qualesquier justiçias e juezes eclesiasticas y seglares de su Real Magestad ansi de la çiudad de Segovia como de todas las çiudades villas e lugares de todos los sus rreynos y señorios ante quien esta carta de poder e obligaçion paresçiere a la jurisdiçion de las quales e de cada una dellas nos sometemos rrenunciando nuestro propio fuero jurisdicion e dominio para que por todo rigor de derecho nos costringan e apremien a lo ansi tener e guardar e cumplir e pagar ansi por via de entrega y execuçion como en otra qualquier manera que vieren ser conplidero para efetto de lo que dicho es bien e ansi e a tan cunplidamente como si ansi contra nos fuese juzgada y sentençiada contra nos e por nos consentida sobre la qual rrenunçiamos todas e qualesquier leyes fueros e derechos e hordenamientos execuçiones y defensiones ferias e mercados francos de pan e bino coger e de conprar e bender como si aqui fuesen declarados e la ley sid conveneris de jurisdiçione omnyun judiçiun e todo beneficio de restituçion yn integrum e la ley del derecho que diz que general rrenunciacion non vala que fue fecho y otorgado este dicho poder en el lugar de Rascafria tierra de Segovia a ocho dias del mes de otubre año del señor de mill e quinientos y sesenta e un años testigos que fueron presentes a lo que dicho es Gil Martin de Peñas e Francisco Palomino e Pedro de Peñas el moço vezinos de Rascafria e Francisco Gudino estante en el dicho lugar e firmaron en el rregistro el bachiller Blazquez Segura scrivano Francisco Hernandez scrivano Antonio Blazquez por si e por Martyn Hernanz firmo en el rregistro Gil Martin de Peñas e Andres Bazquez e yo el presente escrivano e dize en las firmas segura el bachiller Bazquez Francisco Hernandez Gil Martyn de Peñas Antonio Bazquez Andres Bazquez Juan Gil de Rivera scrivano ba testado o deçia nos sometemos pase por testado e ba scripto entre rrenglones o diz fiadores bala que yo lo salvo e yo Juan Gil de Rivera scrivano de su Real Magestad e su scrivano e notario publico a la su merçed y en la su corte y en todos los sus rreynos y señorios que presente fui a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos e de ruego de los otorgantes e yo juntamente con ellos que doy fe que conozco lo escrevi segun que ante my paso e por ende fize aqui este mio signo a tal en testimonio de berdad Juan Gil de Rivera scrivano publico.

Por virtud del qual dicho poder yo el dicho maestro Rodrigo Gil como tal prinçipal y por los dichos bachiller Pedro Bazquez e Martyn Hernanz el biejo e Francisco Hernanz e Juan Gil de Rivera e Andres de Segura scrivanos e Antonio Bazquez e Andres Bazquez e Blas Hernanz como tales mys fiadores e prinçipales pagadores todos nuebe de mancomun a voz de uno e cada uno de nos por el todo ynsolidum rrenunçiando como por my en su nonbre renunciamos las leyes de duobus rex devendi e la autentica presente hoc yta fide xusoribus e la division y escursion de la çesion de açiones con la epistola del dibo Adriano y las demas leyes que hablan en favor de los mancomunados y fiadores en todo y por todo como en ellas se contiene por my y en el dicho nonbre otorgo e conozco por esta presente carta e digo que por quanto yo hize y otorgue antel presente escrivano una escriptura de contrataçion en que me encargue de la obra de la yglesia mayor de la dicha çiudad de Segovia que rresta por haçer con todas las ofizinas della segun que mas largamente por la dicha escriptura pareçe el tenor de la qual es este que se sigue.

Las condiçiones que se an de poner en la contrataçion que se haze con el señor Rodrigo Gil de Hontañon maestro de canteria en la maestria de que el se encarga de la obra de la yglesia mayor de Segovia que rresta por haçer con todas las ofizinas della son las siguientes y estan con el asentadas por los señores dean y cavildo e sus diputados ansi çerca de lo qual se obliga de haçer en la dicha obra e residencçia en ella como del salario que a de aver.

Primeramente el señor Rodrigo Gil es rresçibido por maestro de la obra desta dicha santa yglesia mayor de Segovia por los señores dean y cabildo e sus diputados y el lo acepta e se obliga como tal maestro de elegir lo que falta por elegir de la dicha obra e yglesia en perfiçion e lo proseguir fasta ser perfetamente acavada con mas todas las ofiçinas de sagrario e todas las otras cosas nesçesarias que sean menester e le fueren pedidas por los dichos señores dean e cavildo quelesquier que sean a se proseguir la obra de la dicha yglesia lo que falta por elegir que es el cruzero e çinborrio e capilla mayor y trascoro procediendo a las collaterales e horneçinas ansi en lineas rectas como en ochavos a los mesmos anchos y tamaños que llebava el cuerpo de la yglesia que esta hecho en que al presente se haze el ofiçio divino fasta ser acavada en toda perfiçion conforme a la traça que esta hecha en poder de la yglesia y obrero della por donde se a proseguido lo que esta hecho hasta agora.

Yten se obliga el dicho señor Rodrigo Gil de proseguir el dicho edifiçio y obra no ynovando cosa alguna de toda la arquitectura della conforme e de la mesma labor e jaez de lo que esta hecho y edificado porque lo que se a de hazer sea conforme y higualada y proporçion con lo que esta hecho y edificado y no haya diferencias ni contradiçion ni desproporçion de lo uno a lo otro .

Yten se obliga el dicho señor Rodrigo Gil de haçer y que hara todas las traças ansi en plantas como en monteas al proposyto y tamaño como an de ser y dellas sacar todos los moldes y plantas para ellos e ynstruçiones e todas las cosas nesçesarias que sean menester e convengan para proseguir la dicha obra e para que baya con toda perfiçion y que en ello no aya yerro ny falta alguna.

Yten se obliga el dicho maestro de hazer ansy mesmo las condiçiones nesçesarias muy bien hechas en que se declare espeçificamente e claramente todo lo que se a de hacer en la obra de la dicha yglesia que rresta e se a de hacer como dicho es con todo lo a ello nexo y dependiente para mas claridad de lo que se a de hazer.

Yten el dicho maestro a de dar el aparejador para la dicha obra a contento de los dichos señores que rresida sienpre en ella sin ausentar de la dicha obra que sea savio en el arte y muy sufiçiente y con las condiçiones que conbienen para la buena governaçion de la obra e de los ofiçiales que en ella residieren al qual se an de dar de salario diez mill maravedis cada un año y mas su jornal conpetente cada dia de lavor que asistiere e travajare en la dicha obra .

Ansy mesmo a de ser obligado el dicho maestro Rodrigo Gil a rresidir y estar en la dicha obra cada un año quatro meses de cada un año y tener en esta çiudad su casa e asiento para que desde aqui pueda yr el otro tienpo del año donde le convenga y si se le ofreçiere al dicho maestro nescesidad de yr a alguna parte en los dichos quatro meses que tiene de rresidir que pidiendo liçençia a los dichos señores dean y cabildo

o a los deputados para ello use de la liçençia que le dieren y no se le quite nada de su salario y que vos el dicho maestro y aparejador sean obligados a procurar el aprovechamiento de la dichaobra e cosas de ella en conçiençia en todo lo que sea posible los quatro meses an de ser los que mas conbiniere para el bien de la obra los quales quatro meses an de ser el mes de abril y el mes de setienbre y los otros dos meses los que mas sean convinientes al bien de la obra y le fuere mandado por el cavildo o los dichos diputados y obrero y si fuere nesçesario estar mas de los dichos quatro meses para la dicha obra y bien della que se obliga el a lo estar e rresidir sin pedir mas salario ni ser obligados.

Yten se obliga el dicho señor Rodrigo Gil maestro susodicho que todo lo que se hiçiere y edificare en la obra de la dicha yglesia e ofiçinas della de oy en adelante por su yndustria e adminystraçion e governaçion y traça y hordenanças y pareçer del dicho su aparejador que si alguna cosa o parte dello saliere mal hecho o tubiere algun defecto o defectos quel dicho maestro sea obligado y se obligue a lo deshaçer y tornarlo a haçer a su costa e de sus fiadores pagando el dicho maestro ante todas cosas a la dicha yglesia todos los pertrechos y materiales y costa que la yglesia obiere hecho y gastado en lo que ansi estubiere mal hecho y fabricado.

Yten para cunplir lo dicho y otra cosa si mas conviniere a el dicho maestro a de dar fiançcas a contento de los dichos señores que se obliguen y sean vastantes.

A de dar la yglesia y fabrica della al dicho maestro por su travajo yndustria e adminystraçion e governaçion cumpliendo todo lo arriva dicho quarenta myll maravedis cada un año pagados por sus terçios del año los quales se le asignan por salario y el dicho maestro los açepta y se contenta con ellos cada un año de los que el entendiere en la dicha obra el qual salario a de correr desde quince dias del mes de otubre pasado deste año de myll e quinientos y sesenta años.

En Segovia a çinco de nobiembre año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Jesu Xristo de myll e quinientos y sesenta años ante my Pedro Baca scrivano publico del numero de Segovia y su tierra por Su Magestad e testigos de yuso escriptos los muy magnificos señores Juan Rodriguez Hernando de Cabrera el licenciado Baltasar de Aguilar Francisco de Espina Diego de Heredia e Myguel Losa canonigos en la santa yglesia de Segovia en nombre de los dichos señores dean y cabildo desta santa yglesia diputados que dixeron ser nonbrados por los señores dean y cabildo desta santa yglesia de Segovia de la una parte e de la otra Rodrigo Gil maestro de canteria estante en Segovia de la otra parte dixeron que por ellos a sido fecha y otorgada la sobredicha contrataçion capitulaçion y conçierto segun que de suso por los capitulos sobredichos se contiene la qual agora de nuevo otorgavan y otorgaron aprovavan e aprovaron y los dichos señores canonigos diputados dixeron que obligavan y obligaron a los dichos señores dean y cavildo al cumplimiento e paga dello e que lo daran e pagaran de los bienes de la fabrica desta santa yglesia como administradores della segun en la dicha capìtulaçion se contiene y el dicho Rodrigo Gil por lo que a el toca dixo que ansy mismo guardara y cumplira todo lo de suso contenido e cada cosa dello y se obligara mas bastantemente e dara las dichas fiançcas avonadas en que se obliguen de mancomun a voz de uno al cumplymiento dello so las penas e de la manera fuerça y

firmeça nesçesaria segun que por los dichos señores diputados fuere hordenado lo qual hara de un mes primero siguiente e anvas partes dixeron que ansy lo cumpliran so pena del doblo costas daños e menoscavos la qual pena pagada o no pagada o graciosamente rremitida que pagara y cumplira esta escriptura y contrataçion y capitulacion y los dichos señores diputados obligaron sus personas e bienes e las personas e bienes de los dichos señores dean e cabildo por la fabrica y el dicho Rodrigo Gil obligo su persona e bienes y dieron poder a las justiçias rreales y los dichos señóres canonigos a las justiçias eclesiasticas e rreales para que se lo hagan cumplir como sy por sentençia definitiva ubiese llevado e para ello consentida e renunçiaron su fuero juridiçion e domiçilio e la ley sid convenerid jurisdiçione omnyum judiçium e las leyes e derechos en su favor e la ley que dize que general rrenunçiaçion non vala testigos Bartolome Lopez clerigo e Garçia Gil e Françisco Lopez carpintero vecinos de Segovia y firmaron de sus nonbres Juan Rodriguez Hernando de Cabrera el licençiado Aguilar Françisco de Espina Miguel Losa Rodrigo Gil.

Por tanto aprovando e rratificando como por la presente apruebo e rratifico por my y en el dicho nonbre la dicha escriptura e condiçiones della como en ella se contiene en cumplimiento de lo ansi por mi puesto tratado y conçertado como tan prinçipal deudor e conplidor me obligo e obligo a los dichos mys fiadores que yo el dicho Rodrigo Gil hare e conplire e manterne todo lo contenido en la dicha escriptura de contrataçion e cada una cosa e parte dello e proseguire la obra de la dicha yglesia mayor de la dicha çiudad de Segovia con todas sus ofiçinas e pertenençias segun se contiene en las dichas condiciones contenidas en la dicha escriptura suso yncorporada o cada una dellas que son las mismas de que se haze myncion en el dicho poder de las dichas mis partes conformes a las quales me obligo e les obligo que se conpliran las dichas condiciones e posturas so las penas e gravemente en ellas contenidas al pie de la letra como en ellas se contiene sin aver falta alguna en la dicha obra edifiçio y costas en las dichas condiçiones contenido e declarado e que si acaso no lo hiçiere e cunpliere ansy yo el dicho Rodrigo Gil faltare de cumplir las dichas condiçiones e alguna dellas e otra cosa alguna de la dicha maestria ofiçinas e cosas de la dicha obra de la dicha yglesia mayor e no proseguire la dicha obra e si algun peligro o derrivamyento e otra cosa fortuyta sucediere en la dicha obra e parte alguna della a causa de no la dejar fecha e acavada en la perfiçion forma y orden que se rrequiere e conbenga para su forticaçion y firmeza por culpa de my el dicho Rodrigo Gil e de otra qualquier persona e personas que por my fueren puestas en la dicha obra e la hiçieren e otro mal e daño en la dicha rrazon en la dicha obra acaescçiere yo el dicho Rodrigo Gil o los dichos mis partes e cada uno dellos como tales mys fiadores daremos e pagaremos a la dicha yglesia e señores dean e cavildo della e a sus deputados e mayordomos e a quien por la dicha yglesia lo oviere de aver todos los daños perdidas menoscavos e retardamyentos que por las dichas causas e rrazones e qualquier dellas suçedieren a la dicha yglesia y el menoscavo de la dicha obra luego cada e quando que lo tal suzediere e fuere averiguado en qualquier suma e cantidad que sea o ser pueda syn que sobrello se nos de otro termyno ni plazo alguno e sin poner a ello eçecion ny defensa alguna ni el dar otro entendimiento ny ynterpretacion en

contra propio ni inpropio ny esperar para ello otra sentençia ni declaraçion alguna de hecho ni derecho sino que todo ello lo compliremos e pagaremos ¿esofacto? yo e los dichos mis partes e heremos entera paga e satisfaçion en la dicha razon a la dicha santa yglesia o a quien quier ella lo oviere de aver de todo lo que dicho es e fuere a nuestro cargo o culpa en qualquier manera en razon de la guarda e cumplimiento de las dichas condiçiones suso yncorporadas e cada una dellas e mas pagaremos todos los yntereses costas e gastos y espensas que hasta lo haçer e cumplir a la dicha yglesia e fabrica se le siguieren e recreçieren demas destos daños perdidas y menoscavos que le sucedieren en defecto de no hazer e cumplir lo prinçipal de la dicha obra segun dicho es haçiendo como en todo lo susodicho e cada parte dello ago contra los dichos mis fiadores e cada uno dellos e sus bienes de deuda e fecho ageno suyo propio para que todo ello yo y ellos lo guardaremos y cumpliremos e pagaremos llana e enteramente so pena del doblo e costas y lá dicha pena pagada o no pagada o graciosamente remytida que todavia y en todo caso yo e los dichos mis partes cumpliremos e pagaremos todo lo que dicho es para lo qual obligo mi persona y bienes y las personas y bienes de los dichos mys partes e fiadores e de cada uno dellos e en el dicho poder obligados muebles y rrayces avidos y por aver so la dicha mancomunydad e rrenunciaciones por my y en ellos fechas segun dicho es e por la execuçion y cumplimiento de todo lo sobredicho ay poder cunplido en la dicha mi e sus personas e bienes a todas e qualesquier justiçias e juezes de Su Magestad de qualquier fuero e juridicion que sean ante quien esta carta pareciere a la juridiçion de las quales e de cada una dellas me someto e les someto renunciando e renuncio por my y en su mismo provecho juridiçion e domiçilio e privilegios y la ley sid convenerid juridicione omnium judiçium para que las dichas justiçias e qualquier dellas por todo renunçio e rrigor de derecho e [ilegible] executiva nos conpelan e apremien a la guarda e cumplimiento e paga de todo lo sobredicho a cada parte dello haçiendo e mandando hazer sobrello prision entrega execuçion en las dichas personas e bienes o qualquier de nos por doquier que los allaren e pudieremos ser avidos e los bienes que nos fueren executados los bendan e rematen en publica almoneda e fuera della segun fuero de derecho e de los maravedis de su valor entreguen e hagan pago a la dicha yglesia e fabrica della de todo lo que dicho es e ovieren de aver de forma que no falte cosa alguna como sy todo lo susodicho fuere sentençia definitiva de juez conpetente e por mi e por las dichas mis partes pedida e consentida e fuere pasada en cosa juzgada sobre lo qual renunçio por my en el dicho nonbre todas e qualesquier leyes fueros ferias derechos e hordenamyentos especial e no especial en general y en especial que se ¿menciona? a favor e la ley rreal e derecho que dizen que general renunçiaçion non vala en testimonio de lo qual lo otorgue asy por mi en el dicho nonbre en la dicha çiudad de Segovia ante Pedro Baca escrivano publico del numero della por Su Magestad en diez dias del mes de otubre de mill e quinientos y sesenta e un años siendo testigos a lo que dicho es Alonso Pascual texedor e Cristobal Pedraça e Juan Ibañez vecinos de Segovia y el dicho otorgante que yo el presente escrivano lo firmo Rodrigo Gil va debajo de la rraya o dice tendremos las dichas escripturas que ansy por nos el dicho Rodrigo Gil fueron fechas e otorgadas [...] e yo el dicho Pedro Baca

escrivano publico en el numero de la dicha çibdad de Segovia e su tierra por Su Magestad que fui presente a todo lo que dicho es e de mi se haçe minçion con los dichos testigos lo fize escrivir en estas ocho fojas con esta de mi signo que van con mi rubrica acostunbrada e lo signe en testimonio de verdad.

Pedro Vaca

8. Informe de Enrique Egas

1532

(A.C.Sg. G/61)

Visitaçion de la iglesia de Segovia digo de la obra que hizo maestre Enrique.

Muy reverendos señores.

Visto por mi maestro Enrique maestro de canteria de la yglesia mayor de Toledo e vecino de la dicha çibdad de Toledo las traças de la yglesia que vuestras mercedes mandan hazer en esta çibdad de Segovia y vista la obra que fasta oy dia de la fecha desta esta fecho en la dicha yglesia mayor conforme a las traças susodichas que estan çerradas ocho capillas hornezinas quatro de un cabo y quatro de otro y alçado el hastial fasta en el alto de las dichas capillas y fechas las tres puertas que estan en el dicho hastial y la torre que esta en altura de sesenta pies poco mas o menos con todas las otras particularidades que estan fechas en la dicha obra digo que en este estado esta la obra fasta el dia de la fecha de esta y lo que se a de proseguir de aqui adelante es lo syguiente.

Primeramente digo que vista la dicha obra que esta fecha en la dicha yglesia mayor desta dicha çibdad de Segovia y vistas todas las particularidades de todo lo que esta fecho la obra es buena y muy cuerdamente labrada con todas sus fuerças bastantes conmo se requiere para la tal obra esta la obra muy bien tratada conforme a la traça que para ella esta fecha esto es lo que me paresçe en Dios y en mi conçiençia.

Yten digo que me paresçe que la dicha obra se deve proseguir asy en lo que esta començado conmo en lo que esta por elegir que es dende el cruzero arriba con toda la cabeçera de la dicha yglesia conforme a la traça que esta firmada del sennor canonigo Juan Rodriguez e de Rodrigo Gil.

Los pilares torales de toda la obra han de ser los quatro del cruzero de treze pies de grueso en el bivo syn la salida de las sotabasas y los otros pilares torales han de tener de grueso en el bivo a diez pies conforme a la traça syn las salidas de las sotabasas y los unos pilares y los otros sean sacados desde la penna biva poniendo a nybel primero la penna y sobre en ella de sus piedras perpiannadas berroquennas fasta el paymento de la yglesia guardando en ellas sus ligazones y lleven dos pies de çepa a la redonda de las sotabasas y de alli arriba han de ser todos de sus piedras perpiannadas de la piedra del Parral galgadas syn llevar ripio ninguno en el cuerpo de los dichos pilares torales trocando las ligazones en cada ylada.

Los altos que me paresçe que ha de tener la dicha yglesia son los syguientes las capillas hornezinas que agora estan fechas tienen çinquenta pies de alto fasta la clave de en medio y han de tener las naves colaterales a setenta e çinco pies del pavimento de la

yglesia fasta las claves de en medio y sacados los veinte e çinco pies que tiene de alto mas las naves colaterales que las hornezinas seys pies para el corriente de los tejados de las hornezinas que le bastan y tres pies poco mas o menos que estara mas baxa la clave de la forma que la clave mayor quedan diez e seys pies del hueco para el ventanaje que se entiende que todo el espaçio de la forma ha de ser ventanas con sus mayneles y sus claraboyas bien repartidas.

La nave mayor ha de tener de alto desde el pavimento de la yglesia fasta la clave mayor çiento e quinze pies que es mas alta que las naves colaterales quarenta pies destos quarenta pies se an de sacar para el corriente del tejado de las naves colaterales diez pies y quatro pies poco mas o menos que baxara la forma mas que la clave mayor queda para el claro de las ventanas veynte e seys pies que es todo lo que se puede dar porque las capillas hornezinas tienen los dichos çinquenta pies de alto y para que la obra tenga proporçion han de sobir las claves mayores de las naves colaterales segund dicho es setenta e çinco pies y ha de subir la nave de en medio fasta la clave mayor para tener la misma razon para que todo vaya en quenta y conmo conviene çiento e quinze pies y en estas alturas la obra terna ayre y graçia y la fuerça que conviene y sy las alturas fuesen mayores la obra seria desproporçionada y no tan fuerte.

Yten que en la nave mayor se han de hazer andenes de una parte y de otra en el alto de la corriente que se da para los tejados que se an de començar en esta manera que çerrados los arcos perpiannos de las naves colaterales que van sobre los pilares torales luego ençima del copete e trasdos de los dichos arcos perpiaños se eche un tablamento de pilar a pilar que tenga pie y medio de alto y un palmo de salida con sus buenas molduras y sobre este tablamento se an de elegir en cada claro de entre pilar y pilar quatro pilares enteros y dos medios a los cabos que hazen çinco ventanas para el dicho anden ha de tener de grueso cada uno destos pilares pie y medio y han de tomar todo el grueso del talus de la ventana que a de venir ençima de los arcos que se an de hazer sobre estos pilares e ygualados los dichos arcos luego se asyente ençima dellos el talus sobre que han de cargar los mayneles de las claraboyas de las ventanas de la dicha nave mayor e estos arcos destas ventanas del anden han de ser a medio punto porque no tienen neçesidad de estribo y descargase el arco que esta debaxo que es lo que conviene y para andar estos andenes no se han de horaçar los pilares de la dicha yglesia por no les quitar fuerça sinon pasar por detras dellos.

Yten sobre los arcos de las capillas hornezinas sy quisieren hazer otro anden conforme al sobredicho que esta para la nave mayor se puede hazer de la manera susodicha en los seys pies que quedan de corriente para el tejado aunque seran algo baxos.

El caracol que esta començado en la torre se continue y prosiga fasta salir ençima de la primera capilla que agora esta fecha en la dicha torre y salga con su puerta ençima de la dicha capilla y dende ay arriba se haga otro husyllo en el grueso de la pared de la dicha torre que sale en la delantera de la dicha yglesia donde estan las portadas y hase de hazer en medio de la dicha pared enfruente del estribo de en medio de la dicha pared.

Preguntado yo el dicho maestro Enrique por el señor Juan Rodriguez canonigo de la dicha yglesia sy el cuerpo de la media yglesia que agora esta elegido fasta el cruzero

se podria acabar e cobrir para que los señores dean e cabildo de la dicha yglesia fiziesen en el ofiçio divino entre tanto que se fasia el cruzero e cabeçera de la dicha yglesia que esta por elegir digo que sy haziendose en esta manera con que a los dos pilares del cruzero se les arrimen unos estribos prestados de mamposteria que tengan de salida dende el pilar hazia la cabeçera veynte pies y tengan de grueso siete pies estos dos estribos han de sobir del largo e grueso susodichos fasta el alto del terçio de los arcos perpiannos de la nave mayor porque fasta alli es la fuerça de los estribos y la neçesidad que dellos ay y desta altura arriba se haga un talus en que fenescan estos dichos estribos o paredes y dis que en orabuena este elegido y fecho el cruzero e trascoro se podran derribar estos dichos estribos o paredes que de prestado se han de faser y desta manera se podra gozar lo que agora esta elegido y no estorva a lo que esta por elegir e se a de hazer syno que usando e gozando de lo que agora esta elegido se proseguira e descubrira lo otro que esta por elegir.

Yten para çerrar la nave mayor y las dos colaterales que juntan con ella pregunto el dicho señor Juan Rodriguez qual destas tres naves se çerrara primero pues son las unas estribos de las otras y tienen dificultad en el çerrarse digo que enjarjadas las dos naves colaterales en los pilares torales en sus altos y enjarjadas las capillas de la nave mayor en los dichos pilares en sus altos que estando las jarjas en sus lugares antes que se çierren ninguno de los arcos en las dos calaterales ny en la mayor se han de hechar unas entivas de madera de vigas bastantes de pilar a pilar sobre sus pies en el alto donde an de estribar los terçios de los arcos de las dos naves colaterales y asy echadas las entivas a muy buen recabdo se pueden çerrar los arcos e capillas de las naves colaterales y quando sean çerradas estas dos naves colaterales se pueden çerrar las capillas de la nave mayor teniendo miramiento que los arbotantes se çierren en su rason y que nos les quyten las çinbrias fasta que las capillas de la nave mayor sean çerradas.

Asy mesmo digo que yo vi la claostra de la dicha yglesia y vista y mirada con deligençia digo que la obra esta buena y porque es asy firme todo lo susodicho de mi nombre fecha en Segovia çinco dias de março de mill e quinientos e treynta e dos años.

Enrique.

En Segovia martes cinco de março de mill e quinientos e treynta e dos annos ante los señores licenciado Miguel de Arevalo provisor de Segovia e su obispado por el yllustre e muy magnifico señor don Diego de Ribera obispo de Segovia en nombre su señoria e como tal provisor e ante los señores doctor don Pero Vaca dean e prothonotario Bernardino de Berrio e Juan Rodriguez canonigos de la yglesia de Segovia conmo diputados e mayordomo de la obra e fabrica de la dicha yglesia de Segovia en presençia de my el bachiller Diego de Guevara notario publico secretario de los muy reverendos sennores dean e cabildo de la dicha yglesia e ante los testigos de yuso escritos el dicho maestre Enrique presento esta declaracion e la firmo de su nonbre e juro a Dios Nuestro Señor e la señal de la Cruz en que corporalmente puso su mano derecha en manos del dicho señor provisor que la dicha declaraçion era verdadera e çierta e que la dicha obra segund su peresçer estava bien fecha conforme a la traça que para ella estava hecha en lo que fasta agora esta fecho e firmolo de su nombre testigo Francisco de

Nurueña veçino de Segovia e Alonso Diaz criado del dicho señor Juan Rodriguez canonigo va en la segunda plana entre renglones do diz sy valga va escrito todo lo susodicho desta declaracion en un pliego de papel con esta plana.

Diego de Guevara.

Quedo esto en poder del dicho señor Juan Rodriguez canonigo e mayordomo de la dicha fabrica.

9. Informe de Enrique Egas

1533

(A.C.Sg. G/61)

La carta de V.M. reçebi y ansi es que no se me a olvidado la noble conversation de V.M. en aquellos pocos dias que estuvimos juntos ny se me olvidara para hazerle el servitio que yo pudiere y a lo que V.M. dize que en la obra de la iglesia de Salamanca a avido çierto movimiento por paresçer de Covarruvias e no se de que otro maestro que es que las tres naves de la iglesia ansi la mayor como las dos calaterales moviessen de un alto y esto se removio quando yo visite aquella iglesia y lo defendi porque la iglesia no quedava alumbrada como convenie y paresceria antes otra cosa que iglesia y pruevolo con la iglesia de Leon que ya vuestra merced avra oydo dezir quan insigne es y quanta perfection tiene y yo con cuidado e notado en que tiene aquella perfection y es en que las dos naves collaterales son muy baxas segun el alto de la nave de en medio mediante lo qual las luzes son muy altas y es la iglesia apazible por la mucha claridad que tiene todo lo mas de aquella iglesia son cosas comunes de no poner a cuenta de excellentia y por tanto digo que la iglesia de essa çibdad se haga y acabe por los terminos que estan determinados para acabarla porque si de otra manera se hiziesse se errarie el todo y de mas de lo dicho yo e visto iglesia de tres naves que mueven las dos hornezinas y la de en medio de una altura y en my verdad que tiene mas corte de bodega que no de iglesia y por tanto digo lo que dicho tengo pluguiera a Dios que quando yo fuy alla no estuvieran cerradas las capillas hornezinas porque las çerraramos çinco pies mas baxas de lo que estan çerradas porque con aquello quedara yo muy satisfecho en la altura de las naves esto es hablar en lo escusado pero digolo porque lo que esta dicho y en poder de V.M. sobre la altura que tenian las capillas al tiempo que di el paresçer no puede tener mejor [roto] lo dicho es lo que me paresçe en lo que V.M. dize de Rodrigo Gil ansi es que [roto] Alcala me apunto a dezir que avie sabido como yo avia ydo a la visitation de [roto] obra yo pense que todo le era a el manifiesto mediante lo qual yo le dixe algo [pero] fue tan poco que hazie poco caso y de aqui adelante me enmendare de manera que en poco ny en mucho no hablare en las cosas de la obra ny en las [roto] que V.M me embiare Guarde y prospere nuestro Señor la vida y muy reverendo este De V.M. De ¿por? XXVIII de noviembre de 1533.

A mandado de V.M Enrique

10. Informe de Francisco de Colonia

1536

(A.C.Sg. G/61)

Con la misma signatura hay otro documento similar, pero en el que se añaden algunos puntos que hemos interpolado en el lugar correspondiente entre corchetes.

Digo yo Francisco de Colonia maestro de canteria de la yglesia mayor de Burgos que vista por mi la obra de la yglesia mayor de Segovia que el muy yllustre y magnifico señor don Diego de Ribera obispo de la dicha çibdad de Segovia y los muy reverendos señores dean y cabilldo de la dicha yglesia hazen hallo que esta en el estado siguiente.

Estan çerradas diez capillas hornezinas de cada parte çinco y estan subidas las naves colaterales ansi por la parte de las hornezinas conmo por los pies de la yglesia fasta çerradas las formas y subidos todos los estribos y enjarjados todos los jarjamentos que son neçesarios para las dichas colaterales y los pilares torales estan a capiteles de las dichas colaterales y en la pared de los pies sobre las puertas del Perdon en el primer anden estan elegidos dos husillos y subidos fasta el alto de las dichas formas y estan çerrados dos arcos a medio punto para tornar a tomar el ancho de la pared para hazer otro anden al nivel de las colaterales y en la parte del cruzero estan elegidos dos estribos de mamposteria arrimados a los dos pilares del cruzero para poder çerrar la media yglesia y tambien esta elegida la torre que esta de alto sesenta pies poco mas o menos.

Otro si hallo que la dicha yglesia esta elegida segun arte de geometria de muy buenos gruesos de paredes y antes de mas que de menos y ansi mesmo las anchuras y alturas de las capillas hornezinas estan de muy buenos tamaños y muy bien çerradas sin alguna falta.

Iten el elegimiento de las naves colaterales tiene en muy buena proporçion las anchuras y alturas y los estribos que llevan para resçibir los arbotantes tienen toda la fuerça que han menester y antes de sobra que de falta y los jarjamentos estan muy bien elegidos.

Otrosi los pilares torales estan muy bien elegidos y de muy propio grueso que no tienen mas ni menos de lo que han menester y tienen sus ordenanças de molduras ansi de los arcos perpiaños conmo de jarjamentos en muy gentil estilo para poderse muy bien çerrar todas las capillas.

Yten los estribos de mamposteria que estan arrimados a los dos pilares del cruzero me paresçe fueron muy açertados y llevan toda la fuerça que han menester y ansi es bien que suban fasta los encuentros de la nave mayor.

Yten hallo que en todo lo demas que fasta agora esta hecho en la dicha obra no hay ninguna falta a mi paresçer sino que conmo esta yglesia se haze de limosnas ansi paresçe que quiere Dios que en todo vaya muy açertada.

Otrosi digo que para çerrarse las capillas colaterales se deven çerrar los arcos perpiaños primero que otra cosa con sus sobrearcos que lleven de ancho lo mesmo que los arcos que seran quatro pies conmo estan elegidos y estos dichos arcos vayan todos a un

alto enxutados por de dentro y fuera de su sillareria y los dos arcos que responden al cruzero se han de subir ni mas ni menos.

Iten las paredes que han de yr sobre los dichos arcos han de subir tan alto conmo las capillas mayores con sus terçios de pilares que responden al cruzero y a las capillas mayores y han de llevar las dichas paredes el ancho de los dichos arcos que sera de los dichos quatro pies.

Iten digo que las dichas capillas de las naves colaterales deven llevar su montea de sus cruzeros a medio punto y las claves monteadas por su ranpante y los arcos traviessos queden a la altura que convenga segun el ranpante de manera que el trasdos de la forma y de los arcos todos sean a un alto y lo mesmo en la nave mayor.

Iten por quanto yo vi la traça por donde se haze la dicha obra paresçeme que ansi las capillas colaterales conmo las mayores se deven çerrar conforme a ella.

Iten digo que aunque conforme a otras yglesias catedrales sobre los arcos perpiaños a la redonda de toda la yglesia avian de yr andenes a mi paresçer no se deven hazer por escusar costa y porque la obra vaya mas segura sino que lleve sus ventanas con sus mayneles de la altura y anchura que petenesçe y suban sus tercios de pilares con sus capiteles sobre que carguen los respondimientos de los jarjamentos de las capillas mayores al alto que mejor convenga.

Yten digo que me paresçe que las dos naves colaterales se pueden çerrar antes que la nave prinçipal con tal condiçion que despues de çerrados los arcos que van sobre los pilares torales y subidas las paredes que han de yr sobrellos fasta donde han de començar las ventanas de la nave mayor se çierren las dichas naves colaterales y no antes porque el peso de las paredes que van sobre los arcos bastan para estribo para poderse çerrar las dichas capillas sin daño de los pilares torales.

Iten digo que se han de çerrar los arbotantes que responden a las capillas mayores de tres pies de gruesso con sus canales por donde boten las aguas de las capillas mayores antes que se çierren las capillas porque sean estribo y tenga mas seguridad.

Yten digo que debaxo de los dichos arbotantes prinçipales si paresçiere al maestro de la obra que hay neçessidad de hecharse otro arbotante para mayor fuerça se le heche.

Yten ha de yr un tablamento ençima de las formas de las capillas mayores por partes de fuera con sus canales donde se resçiban las aguas de las capillas mayores con sus mortidos y claraboyas.

Yten digo que subidas las paredes de las colaterales a la parte de las hornezinas y hechado el tejaroz dellas a la parte del cruzero se hechen dos estribos que tengan de salida a çinco pies cada uno fuera de la linea de los seis pies de la pared del cruzero y tengan de fruente el grueso del arco que son quatro pies los quales suban encorporados con las otras paredes porque han de ser estribo del cruzero.

Yten digo que en los dos recantones que estan en fin de las colaterales cabe el cruzero subida la pared que va de seis pies sobre la traviesa de la hornezina y hechos los arcos que van de alli a los pilares del cruzero o çimborrio con sus sobrearcos y subidas las paredes del mesmo gruesso que seran quatro pies fasta el alto de las capillas mayores seran estribo bastante para çerrar las capillas colaterales.

Yten me paresçe que sobre la pared de los pies en la nave mayor se haga un espejo redondo con sus buenas molduras de todo el hueco que se pudiere dar y este espejo sera alli mejor que ventana.

Yten me paresçe que los estribos de la dicha pared de los pies de la dicha yglesia se acaben conmo van elegidos con sus pilares quadrados bastardos detras de los mortidos.

[Iten me paresçe que los dos husillos que estan elegidos y subidos a la parte de las colaterales en la pared de los pies se deven acabar conmo van con algun buen remate que sea para adorno a manera de torrezeta o conmo mejor parezca y ansi cada caracol de aquellos bastara para estribos en aquella parte porque los huecos de los caracoles siempre se cuentan por maçiço]

[Iten digo que sobre las formas de las naves colaterales que agora estan çerradas no se deven hechar sino dos o tres hiladas de sillares con sus tablamentos y canales y losas y claraboyas y mortidos por que esto bastara alli para el poco puxo que haze el casco de la capilla]

Yten digo que vi la claustra de la dicha yglesia y vista y mirada con diligençia digo que la obra esta buena y porque es verdad que es ansi firme todo lo susodicho de mi nombre.

Francisco de Colonia

[En Segovia martes quinze de febrero de mill e quinientos e treynta e seys anos ante el sennor dotor don Pero Vaca dean e canonigo en la yglesia de Segovia Francisco de Colonia maestro de canteria de la yglesia de Burgos presento esta visitaçion de pedimiento del señor Juan Rodriguez canonigo e luego el dicho señor dean pidio al señor licenciado Miguel de Arevalo provisor de Segovia e su obispado los resçibiese del juramento en forma devida de derecho de dezir verdad cerca de lo que sentia de la visitacion de la obra desta yglesia e luego el dicho señor provisor resçibio juramento del dicho Francisco de Colonia en forma devida de derecho por Dios nuestro señor e las palabras de los santos evangelios e por la santa cruz en que puso su mano derecha en manos del dicho señor provisor de dezir verdad cerca de lo susodicho so cargo del qual dixo que para declararacion de lo que el sentia en la visitacion de la obra desta yglesia cathedral el lo tenia escrito en este pliego de papel y so cargo del juramento que lo que el sabia sentia e alcançava segund arte de geometria e canteria era lo contenido en esta declaraçion aqui escrita e firmada de su nonbre y esto era la verdad para el juramento que avia fecho testigos que le vieron jurar el señor bachiller Francisco de Tariego vicario general en Segovia e su obispado e Frutos Gonzalez de Coca capellan del dicho sennor provisor.

Diego de Guevara]

11. Informe de Francisco de Colonia sobre la torre

(A.C.Sg. G/61)

Yo Francisco de Colonia maestro de canteria en la yglesia mayor de Burgos digo que visitando y mirando la obra de la yglesia mayor de Segovia que agora se haze entre

otras cosas que en ella me paresçieron vi lo que esta hecho de la torre y los estribos que en ella estan ya una vez mortidos en ninguna manera se devieran mortir fasta muy arriba porque toda la fuerça que llevavan era menester para cosa que tanto ha de subir cosa es que se podra remediar mas avia de ser a costa del maestro que lo ordeno

Iten en los estribos prinçipales de la pared de la puerta del Perdon me paresçe que fuera bien que mortieran mas arriba tanbien es falta que se podra suplir y porque este es mi paresçer firme aqui mi nonbre

Francisco de Colonia

12. Relación de Juan Rodríguez (borrador)

1561

(A.C.Sg. G/60)

Dos son las memorias que redactó Juan Rodríguez: la primera y más extensa fue publicada por Llaguno y Amirola (Noticias ..., Madrid, 1829, I, pp. 325-340) y recogida por G. Edmund Street ("Some account of gothic architecture in Spain", Londres, 1856, traducción española a cargo de Román Loredo, La arquitectura gótica en España, 1916, pp.505-51); la segunda por Mª Dolores Díaz Miguel (Estudios Segovianos, XX, pp. 215-229).

Llaguno hizo un traslado, parcial, de un documento, hoy extraviado, cuyo original se conservaba en el archivo de la catedral. Díaz Miguel transcribió lo que supongo un borrador autógrafo, tanto por la grafía y numerosas correcciones, como por la nota del último folio en que se nos informa de que el cuadernillo fue depositado en el archivo por Isabel Rodríguez, pariente del fabriquero, en 1570. A su vez Baeza –canónigo que dejó un importante fondo bibliográfico a la catedral- copió integramente, a mediados del s. XIX, el documento utilizado por Llaguno.

He creido oportuno pues ofrecer ambos –borrador y Baeza- no sólo para cotejarlos, sino porque en la versión de Baeza se añaden datos de interés.

Al verso del último fol.: Relacion de la obra que me dio la Señora Doña Ysabel Rodriguez.

En letra posterior: Relacion de la obra de la iglesia que dio la Señora Doña Isabel Rodriguez en 12 de agosto de 1570.

Estando enfermo yo Juan Rodriguez canonigo de la yglesia de Segovia de [*glosa al mergen, letra posterior:* Juan Rodriguez fue 40 años fabriquero] la enfirmedad que Dios Nuestro Señor fue servido me viniese este año de mill e quinientos e sesenta y uno me dixeron que por parte del Ayuntamiento desta çibdad vinieron çiertos rregidores della al cabildo de la dicha yglesia agraviandose de lo poco que se hazia en la obra de la dicha yglesia y lo demas que contenia su rrazonamiento y como hombre obligado a dar rrazon a semejante quexa o quexas que se an dicho o se podrian deçir como hombre que he tratado el negoçio de la obra por comission de los señores dean y cabildo de la dicha yglesia por espaçio de quarenta años que ha que me fue encargado el govierno de la dicha obra hasta el dia de oy y porque mejor se entienda el negocio y los

medios porque Nuestro Señor ha sido servido de traherlos a los terminos en que al presente esta dire en particular todas las cosas que yo me acordare han pasado en el negocio dende el prinçipio hasta agora para satisfaçion de todas las personas que lo quisieren entender y dello se satisfazer.

[*Glosa al margen:* A gloria de Nuestro Señor y honrra de la Virgen Maria Señora y de todos los Santos].

Primeramente en el nonbre de Dios autor de todas las buenas obras y de cuya mano [*tachado:* venir] vienen y a quien se debe la gloria y honra de todas [*tachado:* las buenas] ellas començando del prinçipio que este negoçio tan arduo ha tenido para servicio de Nuestro Señor y honrra de su bendita Madre y del glorioso confesor Sant Frutos patron deste nuestro obispado y de

[*Glosa al margen, letra posterior:* Las Comunidades enpeçaron dia de Pasqua de Spiritu Santo. Tasas y quentas].

todos los Santos digo quel año de 1520 fue el prinçipio de las alteraçiones que en este rreyno acaesçieron à boz de comunidad y en esta çibdad particularmente començaron dia de pascua de Spiritu Santo del dicho año donde el cabildo de la dicha yglesia fue neçesario por la dicha causa [*texto tachado:* el cabildo de la dicha yglesia] pasarse a hazer el ofiçio divino en la yglesia del monesterio de Santa Clara que las monjas avian dexado quando se pasaron al monesterio de Santo Antonio el Real por aver encastillado los que posehian el Alcaçar la yglesia cathedral que estava junto a los dichos alcaçares y querella defender y por el contrario los vezinos de la dicha çibdad que tratavan los negoçios de la Comunidad querella entrar de cuya causa se derribo mucha parte de la dicha yglesia las quales alteraçiones o trabajos de Comunidad duraron hasta el fin del año de 21 y prinçipio de 22 y en este dicho año de 22 al prinçipio del por comision de los dichos señores que me encargaron la governaçion de la fabrica y obra de la dicha yglesia segun arriba es dicho y çesando las dichas turbaçiones de Comunidad se trato de concordia entre la Yglesia y Çibdad de la tasaçion de los daños de la dicha yglesia y para ello fueron nonbrados personas por ambas partes de la parte de la yglesia el dean don Pedro Vaca y el protonothario don Juan del Yerro y el protonothario Bernardino de Berrio y el bachiller Carboneras y con ellos fuy yo [*texto interpolado:* Juan Rodriguez canonigo] nonbrado y por parte de la dicha Çibdad Diego Lopez de Samaniego y el licenciado Espinar y Pedro de la Hoz y no me acuerdo de los demas por las distancias del tiempo [*texto tachado:* me acuerdo] hallarse a el nonbre de los dichos diputados de entreamas partes en el nombramiento que se hizo ante el secretario y escribano en que esto se paso. Juntados los diputados de ambas partes fue acordado se nonbrasen ofiçiales que tasasen los daños que avia rreçibido la dicha yglesia que fueron muchos ansi en el derribar de la capilla mayor [*texto tachado:* principal] como en el quebrar el rretablo de la dicha capilla y otros muchos daños que dexo de dezir en particular visto por los dichos offiçiales nonbrados dieron su tasaçion que monto siete quentos y tantos mill maravedis que no tengo memoria en particular quantas fueron y vista la dicha tasaçion por los diputados de la Yglesia y Çibdad y platicado sobre el negocio muchas y diversas vezes diziendo por los diputados de la çibdad que vistos otros muchos daños que en el

dicho tiempo se avian hecho por la Comunidad ansi en esta çibdad como fuera della al señor Conde de Chinchon y otras personas que ansi mesmo se avian de pagar por

[*Glosa al margen:* Estos çinco quentos pagados en X años cada año mill maravedis].

la dicha Çibdad a cuya causa se les hazia grave pagar todo lo tasado diziendo que pues la yglesia no se podia rrehedificar tan presto que no durase muchos años y la yglesia adelante podia ser socorrida de la Çibdad con sus limosnas porque de presente oviese lugar de pagar la Çibdad todos los otros daños que estavan hechos a otras personas de cuya causa se vino en tomar asiento por los dichos señores diputados que la Çibdad pagase cinco quentos presupuestos el ayuda que se esperava adelante y hecho este asiento se nombraron por parte de la dicha yglesia el thesorero don Baltasar de Monguia y por parte de la dicha Çibdad el licenciado del Espinar rregidor della los quales nonbrados fueron a la corte que al presente estava en la çibdad de Burgos a negoçiar con los señores del Consejo Real diesen liçençia para rrepartir por sisas por la çibdad e tierra de Segovia los dichos çinco quentos rrepartidos en diez años cada año quinientos mill maravedis. Ydos a la corte los dichos thesorero e licenciado del Espinar sin otra comision particular de la dicha yglesia traxeron provision para que se rrepartiesen no mas de tres quentos por la çibdad e tierra en los dichos diez años trezientos mill maravedis en cada año diziendo que no avian querido conçeder mas por los muchos daños que la Çibdad avia de pagar a otras personas que pasados los dichos diez años la çibdad e tierra ayudarian siempre a la dicha yglesia pues tenian a ello tanta obligaçion por manera que de los siete quentos en tantas mill maravedis se vino a rreduzir en solos tres y pagados en diez años y destos tres quentos se desfalco cada año lo que cabia al sexmo de San Martin que no quiso pagar no se por que causa y aquello falto de los dichos tres quentos.

[*Glosa al margen:* El Señor Emperador dara a la Iglesia 4 mil ducados en la Cruçada].

Pasado todo lo dicho se confirio y tracto en la dicha yglesia sobre si se rreediffica-ria lo dañado de la dicha yglesia o si se edificaria de nuevo en otra parte entendido esto fue mandado por el Enperador don Carlos nuestro rrey y señor que se hedificase de nuevo en otra parte y que el hera servido de ayudar para el edificio de la dicha yglesia y lo que entonçes se prometio por los que por Su Magestad hablavan fue que darian quatro mill ducados en los que se oviesen e cobrasen de la bulla primera de San Pedro que al presente se predicava con que no fuese de lo prinçipal y consignado por los thesoreros sino de lo que se cobrase fuera de lo consignado. Estos se pagaron a la yglesia en muchos años y con mucha costa en la cobrança porque si no me

[*Glosa al margen:* Aplicase a la Iglesia todas las demandas sin liçencia].

acuerdo mal fue la tardança mas de diez o [*interpolado:* doze años]. Ansi mesmo se dixo por los ministros de Su Magestad que entendian en los negoçios de quentas que Su Magestad daria çedula y mandamiento del comisario general de bullas de cruzada [*tachado:* o del para que se enbargasen todas las quentas que estavan echadas en estos rreynos por questores particulares sin licencia del comisario general y que esto todo se cobrase para la yglesia y obra de ella y a dezir del maestro que lo tractava e afirmava valdrian [*tachado:* veinte] mas de XL o L mil ducados [*texto interpolado:* cobrandose todo para esta yglesia] y por virtud de las cedulas dichas fueron personas

desta yglesia y beneficiados en ella a hazer el dicho embargo los quales gastaron en ello noventa y tantos mill maravedis de lo qual solos dos mill maravedis se cobraron porque los questores lo desembargaron y cobraron sin licencia de la dicha yglesia y esto es lo que se ovo destos Xl o L mill ducados. Ansi mesmo mando Su Magestad dar otra carta para pagar trezientos mill maravedis cada año por quatro años que se pagasen en la casa de la contrataçioon de la espeçeria que se manda inponer en la çibdad de La Coruña en Galizia lo qual cesso y asi no se ovo cosa dello. Ansi mismo mando Su Magestad que el Comisario General de Cruzada no diese licencia en todo el rreyno para echar ninguna questa en todos los obispados del sin que se concertasen que cada uno dellos pagase çierta cantidad para la obra desta yglesia no se ovo dello cosa ninguna y esto es lo que lo que toca a lo que Su Magestad prometio hazer para la obra desta yglesia. Y esto se a de advertir quando se platicare con Su Magestad el rey nuestro señor sobre tomar el sitio de la yglesia vieja como se a tractado para lo profanar por el provecho e decoro de sus alcaçares para que se entienda la obligaçion que el Emperador nuestro señor y Su Magestad como su hijo tienen a satisfazer a esta yglesia y a su obra.

Prosiguiendo adelante lo cometido lo començado en el interese que esta yglesia a avido a su obra digo que cumplidos los diez años que corrieron los tres quentos sobredichos eçepto lo que falto de pagar el sexmo de San Martin de consentimiento de los señores rregidores [*tachado:* (¿)] e Çibdad se pidio licencia por çiertos años para pagar la parte que a la dicha Çibdad tocava a pagar que heran çiento e setenta mill maravedis cada año y por virtud de la dicha licencia la Çibdad rrepartio por algunos años como costara por los libros de la yglesia por sisa comunmente en azeite y carbon donde contribuia en todo ello el estado eclesiastico e todos los otros esentos la qual dicha sisa se arrendava comunmente cada año a titulo de la yglesia en trezientos e quatroçientos mill maravedis y a la yglesia no se dava mas de los dichos CLXX mill maravedis el rresto gastava la dicha çibdad en gastos neçessarios de la dicha çibdad y esto se a hecho hasta agora que a quatro o çinco años que aunque tienen licencia del rrei no se a pagado cosa a la dicha yglesia.

Yten por parte del señor obispo don Diego de Ribera de buena memoria quando se començo la dicha obra se ofresçio de pagar doscientos ducados cada año y los señores dean y cabildo otros doscientos y despues añadio el cabildo otros cientos para ofrecer el dia de San Pedro y a si paresçera cumplido por los libros de fabrica y obra de la dicha yglesia y los prelados que despues de el an suçedido an dado por su voluntad lo que an querido constara por los dichos libros.

Ansi mesmo se an avido para la dicha obra de la dicha yglesia cantidad de maravedis de las medias anatas de los beneficios y otras rrentas eclesiasticas que an vacado en este obispado en este dicho tiempo de que se paga de cada uno la mitad de los frutos del primer año de lo qual todo ay quenta y rrazon en los dichos libros de la fabrica e particular de cada cosa.

Ansi mesmo se an avido cantidad de maravedis para la dicha obra de las capillas e limosnas e mandas de testamentos que se cobra por todo el obispado y ansi mesmo lo que se a cobrado por rrazon de çiertos breves que se an traido de Roma en que man-

dan se apliquen las penitençias pecuniarias para la obra de la dicha yglesia y de todo ello ay entera quenta y rrazon en los libros de la dicha yglesia tomada cada año por los comisarios nonbrados por los señores dean y cabildo.

Ansi mesmo como es muy notorio en la dicha Çibdad y aun en todo el rreyno y fuera del las muchas limosnas que se an hecho para la dicha obra por algunas personas particulares y ansi mesmo por estados perrochias y ofiçios y algunos lugares dende que se començo la dicha obra y a durado gracias a Nuestro Señor hasta el presente que siempre pareçe ir de bien en mejor de lo qual todo ay entera quenta y memoria en particular de cada una cosa dellas ansi las que se an hecho en dineros conmo en materiales de cal y piedra e arena e madera en los libros de la dicha yglesia donde esta memoria particular de los bienhechores con dia mes y año de que esta tomada quenta cada un año por los señores diputados de los señores dean y cabildo por donde constara lo que se a avido y los bienhechores dello para que Nuestro Señor de de todo el galardon.

Dicho hasta aquí de donde y por cuya ayuda y limosnas la obra de la dicha yglesia a seido proveida por la voluntad e providençia divina que asy lo a querido proveer de su mano copiosa desde el prinçipio hasta el dia de oy siendo la yglesia tan pobre que no tiene de XL a L mill maravedis de rrenta ordinaria y lo mas dello neçesario de gastarse en los encargos que pusieron los que lo dexaron començaremos en nombre de Dios a dar quenta de la horden e forma que se a tenido en la obra de la dicha yglesia y compra de los sitios e casas e edifiçios e çenses que se an conprado para el hedifficio de la dicha yglesia claustro capitulo librería y torre y sacristenia o sagrario y todas las otras offiçinas nesçesarias que hasta oy se an conprado e son ya propias de la dicha yglesia libres de todos çenses e tributos.

Primeramente començando del prinçipio que fue el dicho año de 1520 pasado quando el cabildo fue echado de la otra yglesia por rrazon de las alteraçiones ya dichas se paso a hazer el officio divino a la yglesia de Santa Clara que dexaron las monjas que al presente rresiden en el monesterio de Santo Antonio el Real de la orden de Santa Clara la qual con la claustra vieja della y corredores y la torre hera ya de la dicha yglesia por conpra que se hizo de las dichas monjas y començaron a hazerse officio divino en el suelo de la dicha yglesia en unos vancos o maderos que se pusieron para ello dende la puerta de la yglesia fasta juntar con unas casas de rroperos que alli estavan y despues desto se hizo una tribuna de madera sobre unas maderas e postes para coro para hazer el officio divino y luego se adereçaron los altares con rretablos e ymagenes que se truxeron de la yglesia vieja y se adereço el claustro viejo que estava con unos antepechos altos y se quebraron las peñas de dentro y se encodono para poderse servir del y se adereco la capilla donde se puso el Cruçifixo y Sacramento y los capellanes hiziesen su officio. Ansi mesmo por entonçes se hizo en una sala de los corredores altos en que se hiziese cabildo donde estuvo algunos años hasta que se hizo el baxo que era junto a la dicha capilla del Crucifixo. Y ansi mesmo se creçio la torre que era del dicho monesterio todo lo que agora pareçi (*sic*) en ella hecho de ladrillo para ventanaje y asiento de las canpanas y su texado donde se pasaron algunas de las canpanas de la otra yglesia vieja y otras canpanas se hizieron de nuevo en la villa de Olmedo y se hizo

de nuevo un rrelox en Medina del Canpo y se puso todo en la dicha torre vieja. Despues de lo qual vista la angostura de la yglesia se tomaron unas casas en que vivian los rroperos y se derribaron y se hizo una pared de cal y canto en la delantera y se paso el coro de sillas de la otra yglesia y se adereço e paso en el dicho lugar donde se hizo el officio divino y [glosa al margen: se pusieron las rejas de hierro de los dos coros] lo qual todo para distinguir el tiempo se hizo dende la pasada sobre dicha que fue el dicho año de 1520 hasta 8 dias del mes de junio de 1525 que por concierto y acuerdo del dicho señor obispo don Diego de Ribera e de los señores dean y cabildo de la dicha yglesia se asento el encomençar de

[*Glosa al margen, letra posterior:* El primer concierto fue que fuese la Iglesia de mamposteria y eso es lo que dice a la margen].

la dicha obra nueva de la dicha yglesia que a gloria de Dios [*tachado:* de la] honrra de la Virgen Maria e del glorioso San Frutos e Todos los Santos tomado por maestro para la dicha obra a Juan Gil de Hontañon [*tachado:* maestro] y a Garçia de Cubillas por su aparejador y jueves 8 dias del mes de junio de 1525 años mando el dicho señor obispo se hiziese una proçesion general con los señores dean y cabildo y clerezia y todas los rreligiosos de las ordenes que a ella vinieron se dixo missa solenne en la plaza de San Miguel delante las puertas de la dicha yglesia de Santa Clara y ovo sermon e absoluçion y perdon general a todos los que avian delinquido en el derribar la otra yglesia y absoluçion de todas las çensuras e sacrilegios que en ello se oviesen cometido como cosa que se hazia de todo perdon general de las culpas. De ay en proçession se fue por el señor obispo dean e cabildo e clerezia e rreligiones a la parte donde se abia de fundar la pared prinçipal de los pies de la dicha yglesia y en el lugar donde avia de estar la puerta prinçipal que agora llaman del Perdon y teniendo alli el maestro y offiçiales los materiales de piedra e cal el señor obispo puso en el fundamento junto a la peña donde se fundaria el dicho edifficio en el medio donde avia de venir la dicha puerta que dizen del Perdon hechas primero sus bendiçiones en todo lo començado a derribar para el dicho edifiçio puso una medalla de plata con su rrostro al natural y otras de metal con çiertas letras y sobre ella se hecho mucha cal e piedra los ofiçiales e crecieron el dicho çimiento hecha toda esta solenidad como dicho es se començo a [*texto tachado:* a proseguir] gloria de Dios Nuestro Señor y honrra de la Virgen Maria e Todos los Santos a proseguir [*texto al margen:* la qual dicha obra estava conçertado asentado entre el dicho señor obispo y dean e cabildo se hiziese e prosiguiese la dicha obra de manposteria por rrazon de la gran pobreza de la dicha yglesia lo qual despues de asentado asi yo lo conferi en el negocio desto e con los dichos Juan Gil de Hontañon e Garcia de Cubillas y nos paresçio ser gran flaqueza hazer una obra como esta en una çibdad tan insiene y conferido esto con el señor obispo e cabildo tuvieron por bien de dar licencia que pues se confiava de la providençia de Nuestro Señor se hiziese como yo lo pedi de que se deve muchas gracias a Nuestro Señor] la dicha obra y se fueron començando a conprar las casas por donde se avia de proseguir el dicho edifficio una por una por ser la yglesia tan pobre que no podia hazer otra cosa donde fasta el dia de oy se an conprado todas las casas huertas e corrales y otros edifficios que an sido neçessarios para el

edifficio de la dicha yglesia y claustra y todas las otras ofiçinas nesçesarias para la dicha yglesia. Y ansi mesmo se an rredemido los çensos perpetuos que estavan situados sobre las dichas casas e ediffiçios que se an conprado para el dicho edifficio que era en mucha cantidad porque a solo el monesterio de Santo Antonio se rredimieron XXXII o XXXIII mil maravedis de çense perpetuo con sus gallinas. Y ansi mismo se an rredimido otros en particular que tenian el monesterio de San Bicente y el monesterio de La Merçed y la yglesia de San Martin y otras que a sido en mucha cantidad y muy util y provechoso a la dicha yglesia ansi por quedar libre como por la dificultad que la yglesia tenia por estar obligada a los dar otros tantos en çensos perpetuos tales y en tan buenos lugares e tan buenas posesiones que fuera dificultoso poderse hazer doy muchas gracias a Dios porque entre otras obras tengo esta por muy provechosa.

Començado el dicho edifficio de la dicha yglesia como dicho es jueves 8 de junio del año de 1525 se a proseguido por su orden la obra de la dicha yglesia conforme a la traça que se dio al prinçipio començando desde la puerta prinçipal de los pies de la dicha yglesia que llaman del Perdon que rresponde en la nave prinçipal de la dicha yglesia y proçediendo por su orden se eligieron las capillas ornizinas de la dicha yglesia que son a cada lado [*tachado:* parte] çinco que son por todas diez donde al presente se dizen las misas y dotaciones particulares que ay en la dicha yglesia. Y ansi mesmo se fundaron los pilares torales en la dicha yglesia que dividen y sobre que se fundan la nave mayor y las dos naves colaterales a ella de cada parte una que son por todas çinco naves la nave mayor de çiento y quinze o çiento e veinte pies de alto e çinquenta y quatro de ancho de linea a linea tienen las colaterales [*espacio en blanco*] pies de alto cada una dellas y de ancho treinta e ocho pies y las ornizinas que son todas diez [*espacio en blanco*] pies de alto y veinte e seis pìes de ancho como gracias a Nuestro Señor estan hechas y acabadas e en toda perfiçion como por ellas pareçe llega este edifficio que hasta agora se a hecho fasta que estan elegidos los dos pilares torales del cruçero que tienen a doze pies de ancho porque son los dos sobre que se a de fundar el çimborio y los otros dos pilares del dicho çimborio estan començados en la obra que se a de proseguir adelante donde a de venir el cruçero y capilla mayor en que adelante se a de hazer. Los otros pilares torales del cuerpo de la yglesia tienen a diez pies de grueso que son todos diez sobre que esta fundada la nave mayor [*tachado:* capillas e naves colaterales]. Ansi mesmo doy por aviso para lo que esta por edificar que estos dichos pilares torales por temor no hiziesen alguno desden o quiebra en la dicha obra van todos maçizos en todo el cuerpo dellos de piedras perpieñadas pieças gruesas del tamaño de las que van por de fuera de los dichos pilares por manera que no llevan rripio menudo ninguno por ser mas fortaleza de los dichos pilares. Ansi mesmo se hizieron las paredes tres de prestado pasados los dichos dos pilares torales [*tachado:* del] de los que estan hechos para el çinborio y cruzero donde se puso el altar mayor para adonde paso el Santisimo Sachramento y dizen las misas conventuales y a la una parte hazia el Armuçara se hizo un sagrario pequeño o vestuario para que se vistan los [*tachado:* que dieron] ministros del altar mayor donde se pusieron sus caxones para las cosas neçesarias del altar mayor e coro. Ansi mesmo se hizieron las paredes donde

se asento el coro de sillas para el officio divino como por el pareçe adereçado y añadido en sillas e lo demas que faltava para que viniese al ancho de la dicha nave mayor y a los lados se hizieron ofiçinas con su aparejo para tener los libros de canto e lectura para el oficio divino de la dicha yglesia con sus puertas a los lados para salir en tiempo de sermones . Ansi mesmo se hizieron sus valcones altos de ambas partes del dicho coro que se pasaron los organos afinados y aderezados como al presente pareçe para servicio de Nuestro Señor. Ansi mesmo se fundo la claustra que era la que estava en la yglesia antigua la qual tomo a pasar a destajo Juan Campero maestro de canteria por preçio de IIII mil ducados conforme al asiento que con el se tomo y porque en los edifiçios no se puede caer al prinçipio en todas las cosas nesçesarias porque el tiempo y la misma obra demuestran muchas cosas que al prinçipio no se alcançan y ansi començada a asentar la dicha claustra me paresçio estar baxa y por conçierto con el dicho Juan Campero se le dieron CCCC ducados porque la elevase una vara de medir en pie derecho que le dio harta gracia y LX mil porque pasase la portada de la dicha claustra que no estava en su asiento. Y ansi mesmo tenia por condiçion que no fuese obligado debaxo de tierra a mas de çinco pies y ovo en partes muchas donde hera mas alto desde la peña hasta el suelo de la claustra que desde alli hasta las bobedas de la dicha claustra. Y ansi mesmo se hizieron otras muchas añadiduras en la dicha claustra de lo que estava en el asiento del dicho Juan Canpero como es haziendo muchas cosas de piedra berroqueña y otras de silleria que avian de ser de manpuesto lo que fue todo de mucha costa y ansi monto las demasias fuera del asiento del dicho Juan Canpero otros IIII mil ducados que fueron por todos lo que costo la dicha claustra VIII mil ducados según parescera por el libro e quenta que con el dicho Juan Canpero se tomo. Yten se començo a gloria de Dios y honrra de su bendicta madre el edifficio de la torre que esta a los pies de la dicha yglesia que es un hedifficio harto solene la qual tiene de hueco sin las paredes treinta e tres pies de vara y esta en quadro tienen las paredes todas quatro dende baxo hasta arriba a diez pies de vara de ancho cada una y la una dellas que es la que sale fuera de la yglesia por baxo tiene quinze pies y en ella se hizieron sus luzeras para una sacristia que se puede muy bien hazer en el pavimento de dentro para servicio de la capilla baxa que oy esta en ella donde los capallenes (*sic*) del numero y cura hazen su officio [*texto tachado:*... en la cual dicha]. Y ansi mesmo esta en la dicha capilla el Santisimo Sacramento que tiene cargo el cura para los enfermos e la pila de xristianar. [*Glosa al margen:* Esta torre es mas alta que la de Sevilla de la yglesia mayor medida por cordel mas de una vez trayda de alla es mas ancha que la de Toledo la tercia parte porque como se vera por ellas mesmas quien lo quisiere medir esta tiene como dicho es XXXIII pies de vara de ancho y la de Toledo tiene XXII pies esto digo para que se conozca la bondad de esta torre].Fuera desta capilla y ençima della ay otra capilla muy buena para servicio de la dicha yglesia en que guardan cosas nesçesarias y ençima desta dicha capilla y en la dicha torre ay otra capilla donde esta aposentado el canpanero con toda su familia e tiene las ofiçinas nesçesarias para su bivienda y ençima desta y en la dicha torre ay otra capilla que es donde estan las canpanas puestas en sus telares por su orden [*texto tachado:* y el relox despues desta]. Ençima desta [*tachado*] capilla se be a los quatro lados o cantones de la dicha torre

quatro pilares mortidos de donde salen quatro arbotantes que van a dar en otro edifficio [*glosa a los pies:* aquí esta el rrelox] a manera de ençensario alto [*tachado:* sobre] con sus ventanas y tiene sus murtidos pequeños con su anden alderredor ochavado sobre el qual a de asentar el chapitel que se a de labrar en la dicha torre muy bien fundado debaxo de su maderamiento con buenas fuerças para el alto que según lo platicado a de ser de ochenta pies poco mas o menos e a de ser cubierto de sus planchas de plomo con algun estaño que sean cada una del largo de cada ochavo y muy bien soldadas e clavadas con su cruz e beleta sobre sus bolas en lo alto del dicho chapitel a de ser cada plancha pudiendose baziar de pie e medio o mas de ancho porque tenga la obra menos junturas y sea bien soldado pudiendose hazer o clavado sobrepujando las pieças altas a las bajas. Algunos an tratado seria bien hazer el dicho chapitel de pizarras de las de Bernaldos como se hazen las torres del Bosque y esto seria de menos costa aunque yo temo que con el agua se pudriera la clavazon y entrara el agua a pudrir la madera en que estan clavadas esto rremito al mejor pareçer. Tengo este edifiçio por tan insigne y principal que tengo por cierto que por L mil ducados seria difficil hacerse oy.

Ansy mesmo se an hecho tres pieças principales que juntan con la una pared de la torre y llegan hasta la calle Mayor que dizen de Barrionuevo que tienen de largo ochenta pies o mas la una de las quales es la baja fundada en el suelo hecha toda de bobeda de buena canteria para las herramientas y pertrechos neçessarios de maderas y herrajes y maromas y otros instrumentos neçessarios para a prosecuçion de la dicha obra y donde se guardan muchas maderas y echa la dicha iglesia sera guarda y defensa para las cosas nesçesarias de monumento y otras cosas nesçessarias muchas de que la yglesia tendra neçessidad para autos y cosas nesçessarias que suelen ocurrir en semejantes yglesias para no lo hazer cada vez de nuevo esta pieça tiene su muy buena puerta para entrar en ella y sus luzes conpetentes para guarda de todo lo qual que en ella se quisiere poner. Ençima desta pieça susodicha al pavimento de la [*tachado:* yglesia] de la claustra de la dicha yglesia esta el cabildo della que es de largo de LIII pies poco mas o menos y XXXIII de ancho con sus muy buenas ventanas y vedrieras y su maderamiento hecho de artesones muy bien labrados de mano de buen ofiçial pieça harto prinçipal tiene el alto nesçessario que a menester tan buena pieça no tiene otra pinturamas del letrero alderredor es el pavimento o suelo del dicho cabildo de piedras blancas e negras de las canteras de tierra de Ayllon las negras y las blancas de la cantera de Otero de Herreros puestas por su orden como en el parece los asientos son de prestado ay para ellos conprada mucha cantidad de madera de nogal muy buena que bastara y sobrara para los asientos que se an de hazer con sus rrespaldos como esta platicado e dadas muestras para ello la puerta del dicho cabildo con la que entra de la claustra y otra para la libreria de ençima [*tachado:* que] con sus postigos todas de nogal hechas de muy buenos ofiçiales y puestas en sus marcos de alamo negro afixadas con sus fixas y todo el otro herraje neçessario como por ellas parece de cerraduras y llaves y tiradores. Antes de entrar en el dicho cabildo esta una escalera que tiene tres mesas para subir a la librería con sus pasos de berroqueño todas enteros de largo a largo y su antepecho con lo quatro evangelistas puestos en sus pilares que van a trechos en la dicha escalera

de piedra del Otero y en quatro ventanas que van en la dicha escalera con sus vedrieras estan los quatro doctores principales de la Yglesia y debaxo de la dicha escalera esta una pieça en el hueco della con su ventana que rresponde a la calle mayor de Barrionuevo la qual es para quel secretario de la dicha yglesia tenga todas las escripturas y libros y quentas de la dicha yglesia que es a proposito por que sean junto con el dicho cabildo de que tiene su llave el dicho secretario tiene esta pieça de la entrada del cabildo y ancho del escalera y grueso de la pared del cabildo XXVII pies que son los rrestantes ochenta sobre LIII que tiene el cabildo.

La pieça alta e terçera en orden de las sobredichas que se hizo en nonbre de librería es del mesmo ancho del cabildo y largo tiene su suelo de hembrilla a maço hecho muy bueno tiene quatro ventanas con sus vedrieras las dos a la calle y las dos sobre la claustra y en ellas las medallas de San Pedro y San Pablo y san Juan Baptista y San Juan Evangelista toda esta pieça es de boveda de muy buena canteria con sus filaterias de ymagineria y estorias muy buenas. Es esta boveda de tres capillas que toma la dicha librería y escalera todas estas otras pieças gracias a Nuestro Señor salieron muy açertadas e provechosas e nesçessarias para servicio de la dicha yglesia sea su santo nonbre vendito de cuya mano todo lo bueno proçede y viene.

[*Glosa al margen, letra s. XVII*] La iglesia de Salamanca se empeço primero que esta.

Y para mas cumplimiento con los señores de Çibdad a sus quexas se puede tambien rresponder por conparaçion de la yglesia de Salamanca que es la misma eleçion que esta yglesia y por el mismo maestro començada aunque tiene esta çiertos pies de ancho mas que la de Salamanca la qual [*tachado:* muchos] se començo a edificar por el mismo maestro muchos dias y años antes que esta de Segovia se començase teniendo como tenia la dicha obra de Salamanca todo el sitio de lo que se a edificado y rresta por edificar y mucho mas por suyo propio y que no les a costado cosa alguna lo qual por el contrario esta yglesia a comprado todo el sitio nesçesario como esta dicho y rredemidos los çenses de ello que eran en mucha cantidad como se puede ver por las compras de lo que a costado. Ansi mesmo en la dicha yglesia de Salamanca no se a hedificado de nuevo mas de la media yglesia como aquí esta y se acabo [*tachado*] algunos dias despues desta obra hecha e pasados a ella y de la bondad luzes y claridad e vedrieras e linpieça de la dicha obra [*tachado:* juzguelo] y desta yglesia juzguenlo los que lo an visto.

Ansi mesmo se a de considerar como en esta yglesia aliende de la obra della se an hedifficado una torre tan primçipal e costosa como por ella paresçe. Y ansi mesmo el ediffiçio de la claustra que aunque se paso de la otra yglesia costo muchos dineros el pasar y adorno que en ella se hizo. Ansi mesmo se an hecho aquellas tres pieças tan prinçipales como esta dicho y tan nesçessarias para officinas de la dicha yglesia de bobeda baxa y capitulo escalera y librería con todo lo a ello anexo lo qual a costado mucho trabajo e dineros como por en ello se vee de lo qual ninguna cosa se a hecho en la dicha yglesia de Salamanca porque tenia hecha la torre en el mesmo lugar que esta se a hedificado y no an hecho claustra ni ofiçina ninguna de las sobredichas. Ansi mesmo se a de considerar que la dicha yglesia de Salamanca tiene de rrenta según me dizen por ordinario para la fabrica y obra della mas de seis mill ducados no teniendo lo de esta

yglesia mas de lo que arriba se a dicho con lo qual a gloria de Nuestro Señor se a edificado lo hecho e esto se a hecho para satisfacion de las personas que an rreprehendido la tardança de lo en esta yglesia hecho antes paresçe se deven dar a Dios Nuestro Señor muchas gracias por lo que con esta yglesia y obra della a sido servido de proveer y guiar con su mano tan copiosa y larga pues este no es negocio que se deva atribuir la gloria dello sino a solo El pues es claro ser obra suya y que eçede todas diligençias y fuerças humanas e asi todos y de todos estados los desta yglesia y obispado se las deven dar con mucha rrazon y causa y procurar de le servir en ella y fuera della tan señalado beneficio y merçed hecho con tanta paçificaçion y concordia de todos los estados y de la prosperidad que a sido servido dar en esta çibdad y obispado.

Ansi mesmo queriendose considerar la cantidad de dineros que en la dicha obra se a gastado que se podra oy bien ver por los libros se tiene por constante que tasandose la dicha obra seria mucho mas la tasa que lo que a costado de lo qual todo se debe dar a Dios Nuestro Señor la gloria dello.

13. Relación de Juan Rodríguez (Baeza)

Llaguno y Baeza ofrecen distintas versiones, especialmente en lo que a párticulas se refiere. Como quiera que no se trata de un trabajo filológico, me he limitado a poner entre corchetes, en el texto de Baeza, lo de interés suprimido en Llaguno y entre paréntsis lo añadido o variante.

La versión presenta algunas glosas al margen, en letra del XIX, que nada añaden al texto por lo que no hemos considerado necesario transcribirlas.

En el nombre de Dios yo Juan Rodriguez Canonigo de Segovia apretado de la emfermedad este año del Señor de mil quinientos y sesenta y dos años me pareció hacer memoria y relación de las cosas y medios que Dios ha tenido a bien de guiar las cosas de la obra y Edificio de la Yglesia de Segovia que es cierto se deben dar en ello muchas gracias a nuestro Señor de cuya mano bienen todas las cosas buenas y a quien se debe toda gloria y honrra de ellas como a verdadero Señor y hacedor, como hombre que las he tratado por comisión de los Señores Dean y Cabildo de la dicha Yglesia dende el principio y comienzo de ellas que comenzó mi cargo al principio del año de mil qunientos veinte y dos años, fasta el sobredicho año que fue por espacio de quarenta años en que yo he tenido cargo y governacion de la Fabrica y obra de la dicha Yglesia en el qual tiempo diré en particular todas las cosas que en el negocio han pasado como mejor me acordare para dar satisfacción a todas las Personas que lo quisieren saber para honrra y gloria de nuestro Señor y de la Virgen Maria nuestra Señora y de todos los Santos y para obligar a los presentes y por venir a darle siempre muchas gracias por tan gran merito y beneficios como ha sido servido de hacer en el dicho Edificio de esta Yglesia siendo tan pobre, proveyendolo de su mano copiosa.

Primeramente; Comenzando la historia en el nombre de Dios [autor de todas las buenas obras y de cuya mano bienen y a quien se debe dar la gloria y honrra de todas ellas comenzando el principio por este negocio tan arduo ha tenido para servicio y

honrra de nuestro Señor y gloria] de su Santisima Madre y del Glorioso Confesor San Frutos Patron de este Obispado, digo que el año pasado de mil quinientos y veinte fue el principio de las alteraciones que en este Reyno acaecieron a voz de Comunidad, y en esta Ciudad de Segovia particularmente comenzaron el dia de Pascua de Espiritu-Santo de dicho año de mil quinientos y veinte donde fue necesario que el Dean y Cabildo de la dicha Yglesia por la dicha causa se pasase a hacer el Oficio Divino en la Yglesia de el Monasterio de Santa Clara que es a la Plaza de la dicha Ciudad que las Monjas habian dejado cuando se mudaron de el y se pasaron al monasterio de Santo Antonio el Real por haber encastillado los que poseian los Alcazares de esta Ciudad la Yglesia Catedral que estaba junto a los dichos Alcazares, y querella defender, y por el contrario los vecinos de dicha Ciudad que trataban los negocios de Comunidad querella entrar (tapiar) y tomar de cuya causa se derrivó gran (mucha) parte de dicha Yglesia las cuales alteraciones y trabajos de Comunidad duraron fasta el fin del año de veinte y uno y principio de veinte y dos que cesaron dichas alteraciones y por comision de los dichos Señores Dean y Cavildo que me encargaron la governacion dela Fabrica [y obra según va ya dicho y cesando ya las dichas turbaciones de Comunidad] se trató entre el Señor Obispo Dean y Cabildo y Regimiento de la dicha Ciudad de la tasacion de los daños que a la dicha Yglesia se habian hecho y para ello fueron nombrados personas por ambas partes; por la parte de la Yglesia el Dean Don Pedro Vaca y el Proto-notario D. Juan de el Huerto (*sic, en ambos ¿Del Hierro?*) y Vernardino de Verrio y el Vachiller Pedro de Carvoneras [Carbonero] y yo el dicho Juan Rodriguez, Canonigos y por parte de la dicha Ciudad, a otros Regidores y Caballeros que creo eran Diego Lopez de Samaniego y el licenciado del Espinar y Pedro de la Hoz aunque quien y cuantos fueron no me acuerdo bien. Hallarse ha en el nombramiento que se hizo ante el Escribano y Secretario del Cavildo [ante quien pasó el nombramiento de ambas partes] y juntos los dichos Diputados de ambas partes fue acordado por ellos se nombrasen Alarifes y oficiales que tasasen los daños que se habian hecho en la dicha Yglesia que fueron muchos ansi en el derrivar de la Capilla mayor y quebrar [quemar] el Retablo de ella y otros muchos daños que dejo de decir en particular, visto por dichos oficiales ansi nombrados por las partes dieron su tasacion por escrito que montaba en ello siete quentos y tantos mil maravedises de que no tengo memoria en particular quantos fueron y vista dicha tasacion por los Diputados de la dicha Yglesia y Ciudad y platicado sobre ello muchas y diversas veces, se dijo por parte de la Ciudad dicha que visto otros muchos daños que en el dicho tiempo se habian hecho por la dicha Comunidad se habian de pagar por la dicha Ciudad al Señor Conde de Chinchon y a otras muchas personas ansi mesmo de cuya causa se les hacia grave pagar todo lo tasado (pasado) diciendo que pues la Yglesia no se podia edificar tan presto que no durase muchos años y la Yglesia adelante podia ser socorrida de la Ciudad con sus limosnas porque de presente ubiese lugar [de pagar] la Ciudad todos los otros daños que estaban hechos á otras personas de cuya causa se vino a tomar asiento por los dichos Señores Diputados que la Ciudad pagase cinco quentos, presupuesto el ayuda que se esperaba adelante, estos cinco quentos pagados en diez años, cada año (uno)

quinientos mil maravedises y hecho este asiento se nombraron por parte de la Yglesia El Tesorero Don Baltasar de Munguia, por parte de la Ciudad el licenciado del Espinar Regidor de ella, los quales nombrados fueron a la Corte que al presente estaba en la Ciudad de Burgos a negociar con los Señores del Consejo Real, diesen licencia para repartir por sisas por la Ciudad y tierra de Segovia los dichos cinco quentos, [repartidos] en diez años [cada año] quinientos mil maravedis e idos a la Corte los dichos [Tesorero y Licenciado del Espinar] sin otra Comision particular de la dicha Yglesia trajeron provision para que se repartiesen no mas de tres quentos por la Ciudad y tierra en los dichos diez años, trescientos mil maravedis en cada un [año], diciendo que no habian querido conceder mas por los muchos daños que la Ciudad habia de pagar a otras personas, que pasados los dichos diez años la Ciudad y tierra ayudarian [acudirian] siempre a la dicha Yglesia pues tenia a ello tantas obligaciones, y de manera que de los siete quentos y tantos mil maravedis se vino a deducir en solos tres y pagados en diez años y de estos tres años [cuentos] se desfalcó cada año lo que cabia al sesmo de San Martin que no quiso pagar no sé por que causa [y aquello falto de los dichos tres quentos], pasado todo lo dicho se confirió y trató en la dicha Yglesia sobre si se edificaria lo dañado de la dicha Yglesia o si se edificaria de nuevo en otra parte: entendido esto fue mandado por el Emperador Don Carlos Nuestro Rey y Señor que se edificase de nuevo en otra parte y que el era servido de ayudar para el Edificio de la dicha Yglesia y lo que entonces se prometió por los que por su Magestad hablaban (fue) [que darian] cuatro mil ducados en lo que se hubiese de cobrar de la Vula primera de San Pedro que al presente se predicaba, con que no fuese de lo principal y consignado por los tesoreros, sino de lo que se cobrase fuera de lo consignado, estos se pagaron a la Yglesia en muchos años y con mucha costa en la cobranza porque sino me acuerdo mal, fue la tardanza mas de diez o doce años. Asi mesmo se dijo por los Ministros de S. M. que entendia en los negocios de questas (quentas) que S.M. daria cedula y mandamiento del Comisario general de Vulas o de Cruzada para que se embargase todas las questas que estaban hechas en estos Reynos por Questores particulares sin licencia del Comisario general y que esto todo se cobrase para la Yglesia y obra de ella que a decir del Maestro que lo trataba y afirmaba valdria mas de quarenta o cinquenta mil ducados cogiendose todo para esta Yglesia y por virtud de las Cedulas dichas fueron personas de esta Yglesia y beneficiados en ella a hacerse dicho embargo los cuales gastaron en ello noventa y tantos mil maravedis de los quales solos dos mil maravedis se cobraron porque los Questores lo desembargaron y cobraron sin licencia de la dicha Yglesia y esto es lo que se cobró de estos quarenta o cincuenta mil ducados. Ansi mesmo mandó S.M. dar otra cedula para pagar trescientos mil maravedis cada año, por cuatro años que se pagasen en la Casa de la Contratación de la Especieria que se mandaba poner en la Ciudad de la Coruña en Galicia lo qual cesó y asi no se cobró cosa de ella. Ansi mesmo mandó S. M. que el Comisario general de Cruzada no diese licencia en todo el Reyno para hechar ninguna Questa en todos los Obispados de el sin que se concertasen que cada uno de ellos pagase cierta cantidad para la obra de esta Yglesia, no se ubo de ello cosa alguna y esto es lo que toca a lo que S. M. prometió hacer para la obra de esta

Yglesia y esto se ha de advertir cuando se platicare con S. M. el Rey nuestro Señor sobre tomar el sitio de la Yglesia vieja como se ha tratado para lo profanar por el probecho y decoro de sus Alcazares para que se entienda la obligacion que el Emperador Nuestro Señor y S. M. como su hijo a satisfacer a esta Yglesia y su obra tiene.

Y prosiguiendo adelante lo comenzado en el interese que esta Yglesia ha habido para su obra digo. Que concluidos los diez años que corrieron los tres quentos sobredichos escepto lo que falta de pagar el Sesmo de San Martin de consentimiento de los Señores Regidores y Ciudad se pidió lizencia por ciertos años para pagar la parte que a la dicha Ciudad tocaba pagar que era ciento y setenta mil maravedis cada año y por virtud de la dicha licencia la Ciudad repartió por algunos años como constará por los libros de la Yglesia por sisas comunmente en aceite y jabon donde contribuia en todo ello el Estado Eclesiastico y todos los otros esentos la qual dicha sisa se arrendaba comunmente cada año a titulo de la Yglesia en treinta o quarenta mil maravedis y a la Yglesia no se daban (quedaban) mas de los dichos ciento y setenta mil maravedis el resto gastava la dicha Ciudad en gastos necesarios [de la dicha Ciudad] y esto se ha hecho hasta ahora que ha cuatro o cinco años que aunque tienen licencia del Rey no se ha pagado cosa a la dicha Yglesia.

Iten por parte del Señor Obispo Don Diego de Rivera de buena memoria quando se comenzó la dicha obra se ofreció a pagar doscientos ducados cada año y los Señores Dean y Cabildo otros doscientos y despues añadió el Cabildo otros ciento para ofrecer el dia de San Pedro y asi parecerá cumplido por los libros de Fabrica y obra de dicha Yglesia y los Prelados que despues de el han sido han dado por su voluntad lo que han querido como constará por los dichos libros.

Ansi mismo para la obra de la Yglesia hubo cantidad de maravedis de las medias annatas de los beneficios y otras rentas Eclesiasticas que an vacado en este Obispado en este dicho tiempo de que se paga de cada uno la mitad de los frutos del primer año de lo qual todo hay cuenta y razon en los dichos libros de la Fabrica y particular de cada cosa.

Ansi mesmo se ha habido cantidad de maravedis para la dicha obra de las Capillas y limosnas y mandas de testamentos que se cobran por todo el Obispado, ansi mesmo lo que se ha cobrado por razon de ciertos Vrebes que se han traido de Roma en que mandan se apliquen las penitencias pecuniarias para la obra de la dicha Yglesia y de todo ello hay entera quenta y razon en los dichos libros de la dicha Yglesia tomada cada año por los Comisarios nombrados por los Señores Dean y Cabildo.

Ansi mesmo como es notorio en la dicha Ciudad y aun en todo el Reyno y fuera de el las muchas limosnas que se han hecho para la dicha obra por algunas Personas particulares y ansi mesmo por Estados, Parroquias, Oficios y algunos lugares dende que se comenzó la dicha obra y ha durado gracias a Nuestro Señor hasta el presente que siempre parece ir de bien en mejor de lo qual todo hay entera quenta y memoria en particular de cada una cosa de ellas ansi las que se han hecho en dinero como en materiales de Cal y piedra arena y madera en los libros de dicha Yglesia donde está memoria en particular de los bienhechores con dia mes y año de que esta tomada quenta cada un año por los Señores Diputados de los Señores Dean y Cabildo por donde constará

lo que se ha habido y los bienhechores de ello para que Nuestro Señor de de todo ello el galardon.

Dicho hasta aquí de donde y por cuya causa esta ayuda y limosnas la obra de la dicha Yglesia ha sido proveida por la voluntad y providencia Divina que ansina lo ha querido probeher de su mano copiosa desde el principio hasta el dia de hoy siendo la Yglesia tan pobre que no tiene de cuarenta o cinquenta mil maravedis de renta ordinaria y lo mas de ello necesario de gastarse en los encargos que pusieron los que lo dejaron comenzaremos en el nombre de Dios a dar quenta de la orden y forma que se ha tenido en la obra de la dicha Yglesia y compras de los sitios y casas edificios y censos que se han comprado para el Edificio de la dicha Yglesia, Claostra, Capitulo libreria y Torre Sacristia Sagrario y todas las otras Oficinas necesarias que hasta hoy se han comprado y son ya propias de la dicha Yglesia libres de todo censo y tributo.

[Primeramente] comenzando del principio que fue el dicho año de mil quinientos y veinte pasado quando el Cabildo fue hechado de la otra Yglesia por razon de las alteraciones dichas se pasó a hacer el Oficio Divino a la Yglesia de Santa Clara que dejarón las Monjas que al presente residen el el Monasterio de San Antonio el Real de la orden de Santa Clara, [la cual con la Claostra vieja de ella y Corredores] y la Torre quedo ya de la dicha Yglesia por compra que se hizo a las dichas Monjas y comenzando a hacer el Oficio Divino en el suelo de la dicha Yglesia en unos bancos o maderos que se pusieron para ello dende la puerta de la Yglesia hasta juntar con unas Casas de Roperos que alli estaban y despues de esto se hizo una tribuna sobre unos maderos o postes para Coro para hacer el Oficio Divino y luego se aderezaron los altares con retablos (imágenes) que se trajeron de la Yglesia vieja y se aderezó el Claustro viejo que estaba con unos antipechos altos y se quebraron las peñas y se encoronó (encontro) todo para poderse servir de el y se aderezó la Capilla adonde se puso el Crucifijo y Sacramento y los Capellanes hicieron su oficio: ansi mismo por entonces se hizo en una sala de los Corredores altos en que se hicise Cabildo donde estubo algunos años hasta que se hizo el vajo junto a la dicha Capilla del Crucifijo y asi mismo se creció la Torre que era del dicho Monesterio todo lo que ahora parece en ella hecho de ladrillo para ventanaje y asiento de las Campanas y su tejado, donde se pasaron algunas de las Campanas de la otra Yglesia vieja y otras Campanas se hizieron de nuevo en la Villa de Olmedo; y se hizo de nuevo un reloj en Medina del Campo y se puso todo en la dicha torre vieja: despues de lo cual visto la angostura de la Yglesia se tomaron unas Casas en que vivian los Roperos y se derrivaron y se hizo una pared de Cal y canto en la delantera y se puso el Coro de [Sillas] de la otra Yglesia y se aderezó y puso en dicho lugar donde se hizo el Oficio Divino y se pusieron las rejas de Yerro de los dos Coros lo cual todo para distinguir el tiempo se hizo dende la pasada sobredicha que fue en el dicho año de mil quinientos y veinte hasta ocho dias del mes de Junio de mil quinientos y veinte y dos años, que por concierto y acuerdo del Señor Obispo Don Diego de Rivera y de los Señores Dean y Cabildo de la dicha Yglesia se asentó el comenzar en la dicha Yglesia y obra nueba que a gloria de Dios y honrra de la Virgen Maria y el glorioso San Frutos y de todos los Santos; tomando por maestro para la dicha obra a Juan Gil de Hontañon y a Garcia de Cubillas por su aparejador (*en Llaguno*, desde tomando a aparejador) y

juebes ocho dias del mes de Junio de mil quinientos y veinte y cinco años mandó el dicho Señor Obispo (hacer) una Procesión general con los dichos Señores Dean y Cabildo y Clerecia y todos los Religiosos de las ordenes que a ella vinieron, se dijo Misa solemne en la Plaza de San Miguel delante de las puertas de la dicha Yglesia de Santa Clara y hubo sermon y absolucion y perdon general a todos los que habian delinquido en el derrivar (y derribaron) la otra Yglesia, y absolucion de todas las censuras y sacrilegios que en ellos (en ella) se hubiesen cometido como cosa que se hacia de todo perdón general de las culpas de alli en Procesion se fue por el Señor Obispo Dean y Cabildo Clerecia y Religiones a la parte donde se habia de fundar la pared principal de los pies de la dicha Yglesia y en el lugar donde habia de estar la Puerta principal que ahora llaman del Perdon y teniendo alli el Maestro y Oficiales los materiales de piedra y cal el Señor Obispo puso en el fundamento junto a la peña donde se fundaba el dicho Edificio en el medio donde habia de venir la dicha Puerta que dicen de el Perdon hechas primero sus bendiciones en todo lo comenzado a descubrir para el dicho Edificio puso una medalla de Plata con su rostro al natural y otras de metal con ciertas letras y sobre ellas hecharon dicha Cal y Piedra los oficiales crecieron el Edificio. Toda esta solemnidad como dicho es se comenzo a gloria de Dios nuestro Señor y honrra de la Virgen Maria y de todos los Santos a proseguir la dicha obra la cual dicha obra estaba concertado y asentado entre los Señores Obispo Dean y Cabildo se hiciese y prosiguiese la dicha obra de mamposteria por razon de la gran probeza de la dicha Yglesia lo cual despues asentado ansi yo conferi en el negocio de esto con los dichos Juan Gil de Hontañon y Garcia de Cubillas y nos parecio ser gran flaqueza hacer una obra como esta en una Ciudad tan Ynsigne y conferido esto con el Señor Obispo, Dean y Cabildo tubieron por bien de dar licencia que pues se confiava de la Providencia de nuestro Señor se hiciese como yo lo pedi de que se deben muchas gracias a nuestro Señor y se fueron comenzando a comprar las casas por donde se habia de proseguir el Edificio una por una por ser la Yglesia tan pobre que no podia hacer otra cosa donde fasta el dia de hoy se han comprado todas las casas huertas y Corrales y otros Edificios que han sido necesarios para el Edificio de la otra (de la dicha) Yglesia y Claostra y todas las otras Oficinas necesarias para la dicha Yglesia y ansi mesmo se han redimido los censos perpetuos que estaban situados sobre las dichas Casas y Edificios que se han comprado para el dicho Edificio que eran en mucha cantidad porque solo al Monasterio de San Antonio se redimieron treinta y dos o treinta y tres mil maravedis de censos perpetuos con sus gallinas y ansi mesmo se han redimido otros en particular que tenia el Monasterio de San Vicente y el de la Merced y la Yglesia de San Martin y otros que ha sido mucha cantidad y muy util y provechoso a la dicha Yglesia ansi por quedar libre como por la dificultad que la Yglesia tenia por estar obligada a dar otros tantos Censos perpetuos tales y en tan buenos lugares y tan buenas posesiones que fuera dificultoso poderse hacer doy muchas gracias a Dios porque entre otras cosas tengo esta por muy provechosa.

Comenzando el dicho Edificio de la dicha Yglesia como dicho es juebes ocho de Junio del año de mil quinientos y veinte y cinco años se ha proseguido por su orden la obra de la dicha Yglesia conforme a la traza que se dio a el principio, comenzando

desde la puerta principal de los pies de la dicha Yglesia, que llaman del perdon (Perdon), que responde (corresponde) en la nave principal [de la otra Yglesia], [*texto tachado en Baeza:* que son a cada lado cinco] y procediendo por su orden elijieron las Capillas y ornacinas de la dicha Yglesia, que son a cada lado cinco, y son con todas diez, donde al presente se dicen las misas y dotaciones particulares que hay en la dicha Yglesia. Ansi mesmo se fundaron los pilares torales en la dicha Yglesia que dividen y sobre que se fundan la nave mayor [y las demas que son dos naves colaterales a la nave mayor] de cada parte una que son con todas (contadas) cinco naves, (colaterales)la nave mayor de ciento y quince o ciento y veinte pies de alto, y cincuenta y quatro de ancho, de linea a linea tienen los colaterales ochenta pies de alto cada uno de ellos y de ancho treinta y ocho pies, y las ornacinas que son todas diez, a cincuenta pies de alto y veinte e seis de ancho, como gracias a Dios nuestro Señor estan hechas y acabadas en toda perfeccion, como por ello parece: llega este Edificio que hasta ahora esta hecho fasta que estan elegidos los dos pilares torales del Crucero que tienen a doce pies de ancho porque son los dos sobre que se ha de fundar el Cinborrio y los otros dos Pilares del Cimborrio estan amenazados en la obra que se ha de proseguir adelante donde ha de venir el crucero y Capilla mayor que adelante se ha de hacer: los otros pilares torales del cuerpo de la dicha Yglesia tienen a diez pies de grueso y son todos diez sobre que está fundada la nave mayor y nabes colaterales. Ansi mesmo doy por aviso para lo que esta por edificar que estos dichos Pilares colaterales (torales) por temor no hiciesen algun desdel (*sic*) o quiebra en la dicha obra van todos mazizos en todo el cuerpo de ellos de piedras proporcionadas piezas gruesas del tamaño de las que van por de fuera de los dichos Pilares por manera que no lleven ripio ninguno menudo por mas fortaleza [de los dichos Pilares]. Ansi mesmo se hicieron las paredes tres de prestado pasados los dichos tres pilares torales que estan hechos para el Cimborrio y Crucero donde se puso el Altar mayor [para] adonde se pasó el Santisimo Sacramento y dicen las misas Conbentuales y a la una parte hacia la Almuzara se hizo un Sagrario pequeño o vestuario para que se vistan los ministros del Altar [mayor] donde se pusieron sus cajones para las cosas necesarias del altar mayor y Coro. Ansi mesmo se hicieron las paredes donde se asentó el Coro de sillas para el Oficio Divino como por el parece aderezado y añadido en sillas de lo demas que faltava para que viniese al trecho (ancho) de la dicha nave mayor y a los lados se hicieron oficinas con su aparejo para tener los libros de canto y lectura para el Oficio Divino de la dicha Yglesia con sus puertas a los lados para salir al tiempo de sermones. Ansi mesmo se hicieron sus balcones altos de ambas partes del Coro en que se pasaron los organos afinados y aderezados como al presente parecen para el servicio de nuestro Señor. Ansi mesmo se fundó la Claostra que era la que estaba en la Yglesia antigua la qual tomó a pasar de destajo Juan Campero maestro de Canteria por precio de cuatro mil ducados conforme al asiento que con el se tomó y porque en los dichos Edificios no se puede caer al principio en todas las cosas necesarias porque el tiempo y la mesma obra demuestran muchas cosas que al principio no se alcanzan y asi comenzando a sentar la dicha Claostra le pareció que estaba vaja y por concierto con el dicho Juan Campero se le dieron cuatrocientos ducados para que la alzase una vara de medir en pie derecho que

la dio harta gracia y sesenta mil maravedis por que pasase la portada de la dicha Claostra que no estaba en su asiento y ansi msmo tenia por condicion que no fuese obligado debajo de tierra a mas de cinco pies y hubo en parte muchas donde era mas alto desde las peñas hasta el suelo de la Claostra que desde alli hasta las vovedas de la Claostra: y ansi mesmo se hicieron otras muchas añadiduras en la dicha Claostra de lo que estaba en el asiento del dicho Juan Campero como es haciendo muchas cosas de piedra verroqueña y otras de Silleria que habian (han) de ser de mamposteria, puesto que fue todo de mucha costa y ansi montó (montaron) las demasias fuera del asiento del dicho Juan Campero otros cuatro mil ducados que fueron por todos lo que [costó la dicha Claostra] ocho mil ducados poco mas o menos segun parecerá por el libro de cuenta que con el dicho Juan Campero se tubo. Yten se comenzó a gloria de Dios y honrra de su vendita madre el eificio de la Torre que está a los pies de la dicha Yglesia que es un Edificio harto solemne la cual tiene de hueco sin las paredes treinta y dos (tres) pies de vara y está en cuadro tienen las paredes todas cuatro desde abajo hasta arriba a diez pies de vara cada una y la una de ellas que es la que sale fuera de la Yglesia por bajo tiene quince pies y en ella (ellas) se hicieron sus luceras para una Sacristia que se puede muy bien hacer en el Pabimento de dentro para serbicio de la Capilla vaja que hoy está en ella, donde los Capellanes del numero y Cura hacen su oficio y ansi mesmo está en la dicha Capilla el Santisimo Sacramento que tiene cargo el cura para los enfermos y la pila de Cristianar. Esta Torre es mas alta que la de Sevilla de la Yglesia mayor medida por cordel mas de una vez traido de allá es mas ancha que la de Toledo la tercia parte porque como se verá por ellas mesmas quien lo quisiere medir esta tiene como dicho es treinta y tres pies de vara de hueco y la de Toledo tiene veinte y dos pies esto digo porque se conozca la vondad de esta Torre: fuera de esta Capilla y fuera (encima) de ella hay otra Capilla muy buena para servicio de dicha Yglesia en que se pueden guardar cosas necesarias, y encima de esta Capilla y en la dicha Torre hay otra Capilla donde esta aposentado el Campanero con toda su familia y tiene las Oficinas necesarias para su vivienda y encima de esta en dicha Torre hay otra Capilla que es a donde estan las Campanas puestas en sus telares por su orden y encima de esta Capilla salen a los cuatro lados o cantones de la dicha Yglesia cuatro pilares mortidos de donde salen cuatro arbotantes que van a dar en otro Edificio a manera de encensario alto con sus ventanas, esta aquí el Reloj que tiene sus murtidos pequeños con su anden alrededor ochavado donde han de asentar el Chapitel que se ha de hacer en dicha torre muy bien fundado debajo de su maderamiento con sus buenas fuerzas para el alto que según lo platicado ha de ser de ochenta pies poco mas o menos y ha de ser cubierto de sus planchas de plomo con algun estaño que sean cada una del largo de cada ochavo y muy bien soldadas y clavadas con su Cruz y veleta sobre sus volas en lo alto del dicho Chapitel ha de ser cada plancha pudiendose variar de pie y medio o mas de ancho porque tenga la obra menos junturas y sea bien soldado pudiendose hacer elevado sobrepujando las piezas altas a las vajas: algunos han tratado seria bien hacer el dicho Chapitel de pizarra de las de Bernardos como se hacen las Torres del Vosque, y esto seria de menos coste aunque yo temo que con el agua se pudriria la clavazon y entraria (el agua) a pudrir la madera en que estan clavadas. Esto remito al mejor pare-

cer. Tengo este Edificio de la Torre por tan insigne y principal que tengo por cierto que por cincuenta mil ducados seria dificil hacerla hoy.

Ansi mesmo se han hecho tres piezas pricipales que juntan por la una pared de la Torre y llegan hasta la Calle mayor que dicen de barrio nuevo (Barrionuevo) que tienen de largo ochenta pies o mas la una de las cuales es la vaja fundada en el suelo hecha toda de bobeda de buena Canteria para las herramientas y para pertrechos (hacer trechos) de maderos necesarios y herrales y maromas y otros instrumentos necesarios para la prosecucion de dicha obra y en donde se guardan muchas maderas; y fecha la dicha Yglesia será guarda y defensa para las cosas necesarias (precisas) de monumento y otras [cosas necesarias] segun la Yglesia tendrá necesidad para Autos y cosas necesarias que suelen ocurrir en semejantes Yglesias para no lo hacer cada vez de nuevo. Esta pieza tiene su muy buena puerta para entrar en ella y sus luces competentes para guarda de quanto en ella se quisiere poner. Encima de esta pieza sosodicha al pavimento de la Claustra de la dicha Yglesia está el Cabildo de ella que es de largo de cincuenta y tres pies poco mas o menos y de treinta y tres de ancho con sus muy buenas ventanas y vidrieras y su maderamiento hecho de artesones muy bien labrado de mano de buen oficial pieza harto principal tiene el alto necesario que ha menester tan buena pieza. No tiene otra pintura mas del letrero alderredor: es pavimento o suelo del dicho Cavildo de piedras blancas y negras de las Canteras de Tierra de Ayllon las negras y las blancas de la Cantera de Otero-herreros (Otero de Herreros) puestas por su orden como en el parece los asientos son de prestado. Hay para ellos comprada mucha cantidad de madera de Nogal (muy buena)que vastará y sobrará para los asientos que se han de hacer con sus respaldos como esta platicado e dadas muestras para ello. La puerta de dicho Cabildo con la que entra de la Claustra y otra para la libreria de encima con sus postigos y todas de nogal, Hechas de muy buenos Oficiales y puestas en sus marcos de alamo negro afijadas con sus fijas (afiladas con sus filas) y todo el otro herraje necesario como por ellas parece de cerraduras y llaves y tiradores. Antes de entrar en el dicho Cabildo está una escalera que tiene tres mesas para subir a la Librería con sus pasos de verroqueño todos enteros de largo a largo y su antepecho con los cuatro Ebangelistas puestos en sus pilares que van a trechos en la dicha escalera de piedra del Hotero y en cuatro ventanas que van en la dicha escalera con sus vidrieras están los cuatro doctores principales de la Yglesia y debajo de la dicha Escalera, está una pieza en el hueco de ella con su ventana que responde a la Calle mayor de barrio nuevo (Barrionuevo) la cual es para el Secretario de la dicha Yglesia que tenga todas las escrituras y libros y quentas de la dicha Yglesia que es a proposito tan junto con el dicho Cabildo de que tiene su llave el dicho Secretario; tiene esta pieza de la entrada del Cabildo y ancho de la escalera y grueso de la pared del Cabildo veinte y siete (pies) que son los restantes de ochenta sobre cincuenta y tres que tiene el Cabildo.

La pieza (parte) alta y tercera en orden de las sobredichas que se hizo en nombre de librería es del mesmo ancho y largo del Cabildo, tiene su suelo de sembrilla ó macon hecho muy bueno tiene cuatro ventanas con sus vidrieras las dos a la calle y las dos a la Claostra y ellas las medallas de San Pedro, San Pablo, San Juan Vaptista y San Juan Evangelista Toda esta pieza es de voveda muy buena y de muy buena Canteria con sus

filaterias de imagineria e historias muy buenas es esta vobeda de tres Capillas que toma la dicha librería y escalera. Todas estas tres piezas, gracias a nuestro Señor salieron muy acertadas y provechosas y necesarias para servicio (el ejercicio) de la dicha Yglesia sea su Santo nombre vendito y muy amado de cuya mano todo lo bueno procede y viene.

Y para mas cumplimiento con los Señores de Ciudad a sus quejas se puede tambien responder por comparacion de la Yglesia de Salamanca que es de la misma elevacion (eleccion) que esta Yglesia y por el mismo maestro comenzada aunque tiene esta ciertos pies de ancho mas que la de Salamanca la cual se comenzó a edificar por el mismo maestro muchos dias y mas antes que esta de Segovia se comenzare (de nuevo) teniendo como tiene la dicha obra de Salamanca todo el Sitio de lo que se ha edificado y resta por edificar y mucho mas por suyo propio y que no les ha costado cosa alguna lo cual por el contrario esta Yglesia ha comprado todo el Sitio necesario co (mo) esta dicho y redimidos los censos de ello que eran en mucha cantidad como se puede ver por las compras de lo que ha costado; ansi mesmo en la dicha Yglesia de Salamanca no se ha edificado de nuevo mas de la media (metad) como aqui esta y se acabó algunos dias despues de esta obra hecha y pasados a ella, y de la vondad luces y claridad y [vidrieras] y limpieza de la dicha obra de esta Yglesia juzguenlo los que lo han visto.

Ansi mesmo se ha de considerar como en esta Yglesia allende de la obra de ella, se ha edificado una Torre tan principal y costosa como por ella parece y ansi mesmo el edificio de la Claostra que aunque se pasó de la otra Yglesia costó muchos dineros el pasar y adornos que en ella se hizo.

Ansi mesmo se han hecho aquellas tres piezas tan principales como esta dicho, y tan necesarias para Oficinas de la dicha Yglesia de voveda [vaja] y capitulo, (bajo) escalera y libreria con todo lo a ella anejo lo cual ha costado muchos trabajos y dineros como por ellas se vé, de lo cual ninguna cosa se ha hecho en la dicha Yglesia de Salamanca por que tenia hecha la Torre en el mismo lugar que esta se ha edificado y no han hecho Claostra ni oficina ninguna de las sobredichas.

Ansi mesmo se ha de considerar que la dicha Yglesia de Salamanca tiene de renta segun me dicen de ordinario para la Fabrica y obra de ella mas de seis mil ducados no teniendolo esta Yglesia de cincuenta mil maravedis arriba segun se ha dicho con lo cual a Gloria de nuestro Señor se ha edificado lo hecho, esto se ha dicho para satisfacion de las personas que han reprendido la tardanza de lo en esta Yglesia hecho, antes parece deben dar a Dios nuestro Señor muchas gracias por lo que con esta Yglesia y obra ha sido servido probeher y guiar con su mano tan copiosa y larga, pues este no es negocio que se debe atribuir la gloria de ello sino a solo el pus es claro ser obra suya y que esce-de todas diligencias y fuerzas humanas y asi todos y de todos estados lo de esta Yglesia y obispado se las deben dar con mucha razon y causa y procurar de le servir en ella y fuera de ella tan señalado beneficio y merced hecho con tanta pacificacion y concordia de todos los Estados y de la prosperidad que ha sido servido dar en esta Ciudad y Obispado.

Ansi mesmo queriendose considerar la cantidad de dinero que en la dicha obra se ha gastado que se podria hoy bien ver por los libros que tiene por contante (constan-

te) que tasandose hoy la dicha obra seria mucho mas la tasa que lo que ha costado: de lo cual todo se debe dar a Dios Nuestro Señor la gloria de ello.

Lo que resta por hacer de la obra de esta Yglesia es proseguir el crucero Capilla mayor y naves colaterales, ornacinas conforme a la traza que de la Yglesia está hecha y advertir si se haze Zimborrio en ella que es cosa de mucho adorno que se le den las fuerzas necesarias para ello por el peligro que en Burgos y Sevilla ha acaecido de esto; el maestro tendrá cuidado de darle el decor y fuerzas necesarias. Ansi mesmo podrian advertir cierta cosa que yo noté viendo las Capillas mayores de otras Yglesias principales ser mas largas que lo que en esta Yglesia y Salamanca estan trazadas que por la traza de esta han de tener cincuenta y dos pies pareciome ser necesario que esta Capilla mayor tubiese ocho pies mas sobre los cincuenta y dos que fuesen sesenta; aunque para este largo faltára sitio, sino es saliendo con ello en la Plaza, a lo menos para la nave mayor y puedese esto remediar que lo que para esta nave mayor se tomase se puede dar el tanto a la Ciudad en lo que sobraba en la misma plaza, de lo de las Casas que se han comprado para la Yglesia y lo mismo que digo de alargar la dicha Capilla mayor los dichos ocho pies digo ansi mesmo que pareciendo a los Señores Maestros de la obra que de ello tratasen ser mas o menos, se podria hacer por la misma orden y ansi mesmo la forma que habia de ser ochabada o sesenada (sexnada) o cuadrada segun el parecer del maestro para que los responsiones acudan y hagan buena obra con las Capillas Colaterales y ornazinas, como lo sabrá todo muy bien ordenar el Señor Rodrigo Gil que al presente es maestro de la dicha obra, con el cual yo tengo comenzado a platicar este negocio, y le parece bien y está bien en ello; guielo nuestro Señor para su servicio, como mas convenga para que mejor conste la merced que nuestro Señor ha hecho a esta Ciudad y Obispado de Segovia en el Edificio tan Ynsigne de la Yglesia Catedral de ella, quise poner en suma la cantidad de lo que se ha gastado en la dicha obra y comprar el suelo necesario para todo el Edificio, y Oficiales y materiales, y en redimr los Censos que eran muchos y en algunos ornamentos y otros gastos necesarios para la dicha Yglesia y Edificios, en todo el dicho tiempo desde el año de mil quinientos veinte y dos de que yo fui encargado de la Governacion de la dicha Fabrica y obra fasta el presente año de mil quinientos y sesenta y dos que fue en los dichos quarenta años según parece en particular por los libros de la Fabrica y obra de la dicha Yglesia parecen ser gastados en el dicho tiempo cuarenta y ocho cuentos (millones) y setecientos y treinta y dos mil y seiscientos y cincuenta y ocho (dos) maravedis para que con mas causa se dé muchas gracias a nuestro Señor por los presentes y venideros a su Santo nombre, por tan gran beneficio y merced y sea su Santo nombre vendito y loado por siempre amen.

En letra cursiva Llaguno elude el texto siguiente, desde Memoria de los libros *hasta* trazas hechas *y lo sustituye por* sigue a continuación otra memoria de todos los libros de cuenta de fabrica y obra de la iglesia: de las escrituras que se otorgaron para las compras de casas, redención de censos é imposición de otros: de las trazas que se formaron para la obra del edificio: de las alhajas, ornamentos y de otros utensilios del culto, que el señor Juan Rodriguez había dispuesto ordenado y comprado en los cua-

renta años que tuvo a su cargo la administración de la fabrica de esta santa iglesia, que omitmos por ser larga y no venir á nuestro intento; pero copiamos lo que se refiere de las trazas y de algunas escrituras pertenecientes a la obra que dice así.

Memoria de los libros de Escrituras que pertenecen a la Fabrica de la Yglesia mayor de la Ciudad de Segovia que yo Juan Rodriguez canonigo y administrador de ella desde el año de mil y quinientos y veinte y dos, que yo tome la Administracion de la Fabrica y obra de ella, he recibido y tengo fasta el presente año de mil quinientos y sesenta y dos, y me parece ser necesario estar por memoria, y en guarda siempre en la dicha Yglesia, ansi para memorias de lo que ha pasado en la Edificacion de la dicha Yglesia, como para conservacion de la hacienda de ella aunque poca, para que por todo se conozca lo que nuestro Señor por ella ha obrado maravillosamente por su misericordia pues de todo está memoria en los dichos libros.

Hay mas otros cinco libros de quentas de la Fabrica y obra de la dicha Yglesia que comienzan de el principio del año pasado de mil quinientos y veinte y dos años, que cesaron las Comunidades en que estan todas las quentas de los años dende veinte y dos hasta treinta y cinco y muchas tomadas por los Diputados del Cavildo como parece por los dichos libros los cuales dichos años, juntamente con la Administración de la Fabrica y obra de la dicha Yglesia yo tube tambien la cobranza y paga de los salarios y gastos de los maestros Oficiales y Peones, y materiales que hicieron en los dichos catorce años en que está la cuenta de los dichos años y la compra de las casas y otros edificios que se compraron para fundar la dicha Yglesia y algunos Censos.

Y ansi mesmo otros seis libros de quentas de la dicha Fabrica y obra que fueron los años de treinta y seis fasta cuarenta y uno que fué receptor Cobrador y pagador el Señor Canonigo Francisco Perez de el Valle los dichos seis años en que estan concluidas las cuentas, por los Diputados del Cabildo escepto medio año de treinta y seis que administró el oficio de pagador Francisco Vazquez Capellan de la dicha Yglesia con lo cual se cumplen las cuentas de los dichos seis años.

Hay ansi mesmo la cuenta de veinte y un años de la Fabrica y obra de la dicha Yglesia de Segovia que son dende el año pasado de cuarenta y dos, hasta el presente de mil quinientos y sesenta y dos, de que ha sido receptor y pagador, el Señor Racionero Alonso Lopez navarro el dió cuenta de los dichos veinte y un años fasta el mes de Julio de dicho año de sesenta y dos que por su emfermedad y falta de vista dejó el dicho oficio tiene las dichas cuentas de cada un año de lo sobredicho tomadas por los Diputados del Cabildo ante el Secretario encuadernadas en un libro escepto las cuentas del año de sesenta y uno y sesenta y dos que estan particularmente en dos cuadernos todo en poder del dicho Alonso Lopez Navarro.

Y ansi mesmo otros cuatro libros de quentas en que como por ellos parece estan cuentas de la Fabrica antes que yo me encargase de la administración de ella estando en la otra Yglesia vieja que son de los años que el Señor Bachiller Pedro de Carvoneras Canonigo de la dicha Yglesia y el Señor Juan Sanchez beneficiado que Dios tiene en su gloria, tubieron la cuenta y Administracion de la dicha Fabrica, los cuales yo tomé para la dicha Yglesia, como quisieran estubieran todos los de los años antes.

Hay ansi mesmo otro libro de mano del dicho Señor Obispo Cabrera Canonigo de la dicha Yglesia en que estan asentados por Parroquias las personas que mandaban limosnas para la obra de la dicha Yglesia al comienzo de ella y como se comenzaron las limosnas por estados y oficios y parroquias; no se pidió particularmente esta limosna mas que algunas personas por su voluntad lo quisieron pagar y está sentado en el libro de la Fabrica, y esto se hizo por no dar pesadumbre a muchas personas, diciendo que pagaban limosnas por muchas partes.

Hay un libro que yo hube despues de la muerte del maestrescuela Don Pedro Ruiz de Ayllon en que estaban las cuentas de la hacienda que quedó del Licenciado Don Pedro Diego Leon que estubo siempre en poder de sus testamentarios y ultimamente en poder del dicho Pedro Ruiz de Ayllon como testamentario de su tio Alonso de Ayllon el cual dicho Pedro Ruiz de Ayllon dijo diversas veces que de el resto de las cuentas que se habian tomado debia a la Fabrica ocho mil maravedis y como en tiempo de su muerte se dijo le habian robado toda su hacienda y hubo tan mal recado, que el Señor Canonigo Alonso de Ayllon como hombre tan obligado al descargo de dicho Pedro Ruiz de Ayllon me prometió muchas veces de los pagar; pidansele los ocho mil maravedis y de esto podrá ser testigo Ayala Criado del dicho Maestrescuela Pedro Ruiz de Ayllon porque se lo oyó decir muchas veces; hay dos planchas de plomo mas que fueron para muestra de lo que se ha de hacer para el Chapitel.

Escrituras

Hay un emboltorio grande en que están muchedumbre de Escrituras de lo que toca entre esta Yglesia y el Monasterio y Combento de Monjas de San Antonio el Real de esta Ciudad cuyo fué el Monasterio de Santa Clara y las otras casas y Edificios y huertas y Censos que para el Edificio de ella se han comprado de las dichas Monjas y la contratación primera que con las dichas Monjas se hizo con la licencia de su Prelado y ansi mesmo la contratación que yo Juan Rodriguez en nombre de la dicha Yglesia hize con el dicho Monasterio con licencia de sus prelados como parecerá por Escrituras que aquí estan tratados que sobre ello se tubieron ante Manuel de Ruescas Escribano publico de Segovia sobre la compra que yo hice en nombre de la dicha Yglesia de los treinta y tantos mil maravedis de censo perpetuo, que el dicho Monasterio y Monjas tenian sobre las casas y Edificios que juntaban al dicho Monasterio todas contenidas en la Escritura y tratados de la dicha contratacion y compra la qual tengo yo por muy pobre cosa para la dicha Yglesia por cuanto estaba obligada por la contratacion primera que con el dicho Monasterio se tomó de darle los dichos Censos en otros lugares y posesiones en esta Ciudad tales y tan buenos lo cual fuera si se hubiera de hacer ansi muy costoso y trabajoso y casi imposible hallarse tantos censos perpetuos y con tan buenas posesiones y tan buen lugar como ellos estaban y cierto doy gracias a nuestro Señor de ver la Yglesia libre de tan pesada obligacion y estan ansi mesmo en el mismo emboltorio todas las escrituras de censo que rezaban al dicho Monasterio que se pudieron haber.

Ansi mesmo se redimieron y quitaron algunos censos perpetuos que estaban situados sobre algunas posesiones y casas de las que se tomaron y redivaron (sic) para el Edificio de la dicha Yglesia como fueron un censo que tenia el Monasterio de San

Vicente y otros que tenia la Yglesia de San Martin de esta Ciudad y otro que tenian los Clerigos del Sesmo de Santi Esteban y no me acuerdo de los demas; hallarse ha la cuenta y razon de ello en los libros de las cuentas de la Fabrica y en los años que ello pasó que fueron diversos.

Y la compra que de otras casas y Edificios se hizo a personas particulares que se tomaron para el Edificio de la dicha Yglesia está la cuenta y razon de ellos en los dichos libros de cuentas de la Fabrica y obra de la dicha Yglesia sucesivamente los años que cada cosa de ellas se tomaron y yo tenia muchas Escrituras de la compra de ellas juntas en un emboltorio que tenia en la Camara donde estaban los libros de la librería y cera de las ofrendas y otras muchas menudencias en unas arcas y fuera de ellas y cuando se hubo de desocupar por mi enfermedad yo dí la llave al Señor Canonigo Losa para lo pasar todo a los lugares que para todas aquellas cosas estaban aparejados y el dicho Señor Canonigo tendrá y dará de ello la cuenta que convenga con la fidelidad que siempre lo ha hecho y todas las cosas que se le encomiendan de la dicha Yglesia.

Censos perpetuos de la dicha Fabrica que ella tiene en esta Ciudad.

Primeramente tiene la Fabrica de esta Yglesia quinientos y cincuenta maravedis de censo perpetuo sobre unas casas a la calle que vaja del Almuzara a la puerta de San Andres que posée Lucas de la Sen yerno de Bartolomé Hernandez.

Tiene mas la dicha Fabrica setecientos y cincuenta maravedis y dos gallinas al mercado sobre una casa que posee Julián de Riofrio de censo perpetuo.

Tiene mas mil maravedis de censo y dos gallinas a Santa Olalla sobre unas casas de los herederos de Alonso de Segovia Cerero.

Tiene mas mil y setecientos maravedis de censo perpetuo sobre unas casas a San Salvador vajo de la puente que fueron de Martin Criceno y ahora las posée Garcia de Orense vecino de Burgos.

Tiene mas otros dos mil maravedis de censo perpetuo que yo compré sobre unas casas a la Calle del puerco como vajan de la puñaleria que posée Ginesa Hernandez.

Tiene mas un ducado y una gallina de censo perpetuo sobre unas casas fuera de la puerta de San Andres y unos corrales fronteros a las dichas casas que poséen los herederos de Juan de Segovia pergaminero.

Tiene mas mil y quinientos maravedis y dos gallinas de censo perpetuo sobre unas casas de Alonso Rodriguez zurrador a la puerta de San Andres.

Tiene mas otro ducado de censo perpetuo y otra gallina sobre otras casas junto a las de arriva que posee Geronimo Gonzalez pergaminero

Tiene mas trece reales de censo perpetuo sobre una huerta a la puerta de San Zebrian en que hizo dos casas Martin Gimenez y ahora lo poseé todo la muger del dicho Marin Gimenez su vecino por compra de todos estos censos hay escritura.

Tiene mas dos mil maravedis de censo al quitar en Santa Maria de Nieva, que posée Francisco Frechel vecino dende.

Tiene mas dos ducados de censo sobre unas casas y bodega que fueron del Chantre Conchas al azoguejo de la puente de esto hay cierta cedula.

Tiene mas de juro sobre las alcabalas de Robledo de Chavela cuatro mil maravedis cada año.

Tiene mas que lo paga el mayordomo de la Pitanzas siete mil y cuatrocientos y doce maravedis que la dicha Fabrica tiene de cierto juro en las alcavalas de Aguilafuente.

Ansi mesmo paga la Mayordomia del Comun de los Señores Dean y Cabildo cada año a la Fabrica dos mil maravedis.

Paga ansi mesmo a la Fabrica el que posée la Capellania de Santa Maria Magdalena y Santa Marta cien maravedis.

Tiene ansi mesmo anejado a la Fabrica el prestamo de Ontanares que dejó el Arcediano de Segovia Don Cristobal de la Concha que Dios aya. [Suprimido:Memoria de los libros...que Dios haya]

TRAZAS HECHAS PARA LA YGLESIA.

Primeramente digo que hay dos o tres trazas de mano de Juan Gil de Ontañon que Dios le tenga en su Gloria que comenzó y eligió la obra de esta Yglesia.

Hay ansi mesmo otras dos trazas de Garcia de Cuvillas que Dios tenga en su Gloria que prosiguió la obra de la dicha Yglesia por muerte del dicho Juan Gil de [Ontañon] fasta los primeros pilares del Crucero y Torre y Capilla y librería fasta que se pasó el Cabildo a hacer el Oficio Divino en la dicha Yglesia; y en la una de estas trazas conforme a la primera eleccion y la otra conforme a la que parecia se devia añadir en la capilla mayor que estaba por hacer, y otra traza junto con ella en que esta trazado lo que está por eligir en la dicha Yglesia.

Hay ansi mesmo una traza que [me] trujeron del Edificio de la Yglesia mayor de Sevilla con sus Capillas y Oficinas una cosa se puede advertir para lo que toca a esta Yglesia que el vestuario para los ministros del Altar mayor esta en Sevilla a las espaldas del dicho Altar mayor [y tiene sus puertas] que creo son dos una de cada parte del dicho Altar mayor y tiene sus puertas para entrar y salir los Ministros y esto parece conbeniente para la decencia de los Ministros esto (sobre ello) se podrá platicar.

Y ansi mesmo unas monteas de la Yglesia que creo son por de dentro y por de fuera y la traza de la librería.

Estan aquí ciertas Escrituras que son la contratacion que se tomó con Juan Campero Maestro de Canteria vecino de Abila sobre el pasar de la Claostra de la otra Yglesia [que se pasó] a esta nueva, que fué a su cargo. Estan ansimesmo Escrituras delas fianzas que el dicho Juan Campero dió y las cartas cuentas que con el se hizieron de lo que se alzó la Claostra (mas que estaba antes que fue una vara en lo alto en pie drecho y del pasar de la portada de la dicha claustra)y mas la cuenta de lo que se montó y las demasias y cosas que hizo el dicho Juan Campero demas de lo que era obligado por la primera contratacion.

Hay ansimesmo una carta de pago y finiquito de todo lo que dicho Juan Campero hubo de haber ansi por la primera contratacion como por todas las otras cosas que se hizo en el Edificio de la dicha Claostra demas de la primera contratacion la cual pasó ante Lazaro de Soto escribano publico de Segovia en diez y ocho de Junio y año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Cristo de mil quinientos y treinta años; es

menester que estas Escrituras se guarden con todas las otras de la dicha Fabrica y obra de la dicha Yglesia.

Hay ansi mesmo [algunas] escrituras y memoriales que tocan a la dicha Fabrica que en diversos tiempos se han hecho para la dicha Fabrica cosas de ellas necesarias como son una memoria que yo hize hacer para las vidrieras grandes se hubieron de hacer, para que las historias de ellas fuesen puestas por su orden ansi las de las ventanas principales como las de las pequeñas en que van las figuras del Testamento viejo, que responden a las principales del Testamento nuevo y queda para lo que está por hacer del Edificio las historias que combiniere poner para que responda a lo hecho.

Hay un [manojo de Escrituras y memoriales de cosas que han pasado y por ventura podrian en algo aprovechar alguna vez para aviso: está todo metido en un talego de lienzo vasto que son] memorias de tamaños de las Yglesias y Oficinas de Toledo Avila y Leon *Llaguno no inserta desde* "y una obligación... por la misericordia de Dios" y una obligacion del Campanereo de la Yglesia que le ha de pagar el Tesorero y ha de tañer a voluntad del Dean y Cabildo. Hay otro enboltorio de cosas que se han platicado que convenia hacer para el Coro y Oficinas y Oficio Divino, y otras cosas sacadas de la Yglesia de Toledo y de Valladolid, y otros memoriales y cedulas del Emperador aunque algunas de ellas se embiaron al señor Canonigo Pedro Gonzalez a Madrid sobre tratar lo de la Yglesia Vieja. Hay otras contrataciones con oficiales y personas particulares que ya han habido efecto y no son mas de para aviso.

Hay un manojo de Escrituras del Pleito que se trató en esta Ciudad y en Madrid, con los Cuestores de Guadalupe y con el dicho Monasterio y despues en Roma donde se dió una manutencion que esta con estas Escrituras sobre que no queria pagar aquella Casa el quarto de su Ympetra a esta Yglesia y visto esto los frailes dejaron el Pleito en Roma y vinieron aquí y se concertaron llanamente como lo han hecho hasta agora.

Hay ansi mesmo el estatuto que hizo el Cabildo con la autoridad del Obispo, y confirmacion por autoridad Apostolica, esta otro en poder del Señor Canonigo Losa, pasó ante el Señor Canonigo Diego de Guebara el cual dará todos los traslados que fueren necesarios porque será menester los haya para algunos pleitos quel se mueven sobre las medias annatas, siguiose sentencia en Alcalá en confirmacion de una que se dió aquí contra el Cura de Cavallar que lo apeló para Alcalá donde fue confirmada la sentencia del Provisor de aqui y condenado el Cura el Costas, pongo aquí esta memoria para los que lo pongan enduda.

Esta alli un arca y tres alvas nuevas de Ruan guarnecidas con faldones y vocas de Mangas de raso falso verde.

Hay mas otras diez alvas de Ruan nuevas sin guarnicion.

Hay mas cuatro palias guarnecidas con franjas todas cuatro de seda blanca y negra y otras tres sin guarnicion, todas siete de muy buen Ruan para sobre las aras.

Hay mas dos sabanas para el Altar de lienzo casero de dos piernas cada una, de cinco baras de largo escasas.

Hay mas veinte y cinco paños pequeños para purificadores de dentro de los Calices, hay mas otros nueve paños pequeños purificadores de lienzo raido.

Hay mas doce Capillos o paños para enbolber los calices.

Hay mas veinte y dos paños para limpiar las manos o aguamaniles diez y ocho nuevos y cuatro raidos.

Hay mas un paño de manos de olanda labrado de grana de una labor ancha y guarnecido de una franja colorada y blanca.

Hay un talegon con muchos pedazos de lienzos nuevos de olanda y Ruan y lienzo casero y un pedazo de manteles pequeños.

Hay mas dos pedazos de lienzo de Ruan muy bueno tiene el uno varas y media este es el mas delgado, tiene el otro pedazo diez y seis varas y una sesma, y esto es algo mas tejido.

Hay mas cuatro paños los tres de ombros y uno de mano viejo que ya no servian todos labrados de colorado.

Hay mas un pedazo de tercipelo negro muy vueno de dos pelos que tiene tres varas y media escasas y un pedazo de damasco azul tiene mas de una vara y otro pedazo de raso blanco, tiene tres cuartas, hay otro pedazo de raso falso, naranjado de media vara.

Hay mas tres pedazos de brocado, raso viejo, que son dos caidas de frontal de un largo con su forro azul.

Hay mas dos estolas de damasco blanco guarnecidas y aforradas y tres manipulos de terciopelo negro aforrados y guarnecidos.

Hay mas unos pedazos de oro tirados de hilo tegidos que se quitaron de una casulla que dicen habia dado la Marquesa de Moya.

Hay mas un embuelto de pedazos de seda y una voca de manga de alva hay otro envuelto de pedazos de carmesi pero son del ornamento de la Marquesa.

Esta todo esto junto en una arca cerrada con su llave.

Otra arca

Hay mas en otra arca una pieza de ampo azul tenido treinta y cuatro varas, en otros dos pedazos otras catorce varas que son por todas cuarenta y ocho varas, es este lienzo para forrar capas y casullas y otros ornamentos de la Yglesia comprélo yo para este efecto en blanco y hizelo teñir muchos dias há en tiempo que valia mucho menos que agora.

Hay otro emboltorio de cosas viejas que han sobrado de adornos de algunos ornamentos de damaco y lienzo y brocado y manipulos viejos todo junto como cosa de poco valor.

Estan aquí muchas cajas de los Vrebes que se han traido de Roma para las penitencias que se hechaban en los Zepos y dos Ampollas de estaño, y un bolson de cuero que me dió el buen bachiller Carboneras que esté en gloria sin antecesor en este oficio en el cual bolson estan dos bolas pequeñas y otros pedazos de cristal y otras menudencias que no son de mucha estima y son de la Yglesia.

Hay ansi mesmo cuatro faldones de alvas viejas de terciopelo verde y morado y cuatro pieles de guadameciles.

Hay ansi mesmo un bolson de cuero y dentro de el está otro pedazo de lienzo que tiene dentro unos papeles con diversas piedras algunas con sus engastos y muchos

pedazos de plata y oro de ellos de cosas de la Yglesia y otro que me han dado para la mesma Yglesia.

Hay ansimesmo en el mesmo bolson una cajita de estaño en que estan muchas menudencias de plata y oro y piedras y sortijas y aljofar que aunque todo no es de mucho valor es de la dicha Yglesia y para ella se puede aprovechar pues es suyo y de ello me han dado en limosna y de ello es de cosas de la misma Yglesia.

Tengo un cañon de vidrio de largo poco mas o menos de un jeme en que están muchas reliquias que yo hube en la muerte del Obispo Don Antonio Ramirez de buena memoria, que nuestro Señor tenga en su Gloria las cuales yo hube en secreto con intento de darlas a esta Yglesia, tengase por cierto a ley de Sacerdote y Cristiano que no falta de ellas cosa ninguna aunque en mi poder se quebró el dicho Cañon de que a mi me peso arto; tengo por muy cierto lo dicho y pongase en lugar conbeniente con las otras reliquias de esta Yglesia tiene el dicho Cañon su guarnicion de plata con que se atapa por ambas partes el dicho Cañon y prendido con una cadenita de plata.

Tengo ansimesmo y darla he con lo sobredicho á la persona o personas que los Señores Dean y Cabildo mandaren una piedra Zafir la cual hallé en una sepultura de un Obispo en la Yglesia vieja derrocada y la he tenido siempre guardada con las cosas de la Fabrica porque es fina.

Pues por la misericordia de Dios todo lo hecho es ansi y ha pasado teniendo yo la Adminitracion de la dicha Fabrica y obra de la dicha Yglesia y Oficinas de ella dende el año pasado del Señor de mil quinientos y veinte y dos años fasta el año de mil quinientos y sesenta y dos en que por mi enfermedad cesó mi Administracion de ella. Suplico a los Señores Dean y Cabildo de la dicha Yglesia como Administradores de la fabrica de ella estando satisfechos de las cuentas que por dichos libros estan tomadas por sus Diputados como en los dichos libros parece y teniendo por cierto ser verdad todo lo dicho y hecho con toda fidelidad sean servidos darme carta de pago para mi y los sucesores y de ello fueren srvidos y ansi mesmo de las cosas que aquí digo y entrego de presente. *Llaguno no incluye el resto que resume de este modo* "Concluye el escrito con la carta de pago que el cabildo mandó dar al señor canonigo Juan Rodriguez y celebrado jueves primer día del mes de abril de 1563 años; firmada en nombre de todos los capitulares por el licenciado Aguilar, chantre, y por Juan de Contreras, canonigo".

Nos el Dean y Cavildo de la Santa Yglesia de Segovia estando ayuntados capitularmente en nuestro Cabildo segun que lo habemos de uso y de costumbre llamados por nuestro portero y a campana tañida conviene á saber Don Pedro Fernandez Carrascón, Arcediano de Cuellar, Veneficiado, y el Licenciado Francisco de Realiego, Juan de Contreras, Francisco de Espina, Diego de Heredia de Abendaño, Bartolomé del Hierro, Tomé de Chinchon, Antonio Melendez de la Lama Pedro Landao Alonso Perez del Valle, Doroteo Muñoz Francisco Abendaño Alonso de Esquinas Canonigos Rodrigo de Aguilar Pedro Ramirez Doctor Francisco Nuñez Coronel, Damian Verrocal, Racioneros, Juan Losa Juan de Arevalo, Pedro Lopez, Andres Garcia de Coca Juan de Alcala Juan Alvarez de Ruescas, Juan del Valle,

Antonio de Leon, Ambrosio de Morales Juan Velasco Veneficiados en la dicha Yglesia.

Habiendo visto la relacion y cuentas dadas por el Señor Juan Rodriguez, Canonigo de la dicha Yglesia y Fabriquero que ha sido de la obra y Fabrica de la dicha Yglesia segun se contiene en la Escritura que de suso vá dada y presentada por el dicho Señor Canonigo Juan Rodriguez y oido y entendido la dicha relacion y Cuentas que como por todo ello parece está muy buena y verdadera, y ansi mismo habiendo recibido por Ymbentario y entregandonos de las cosas contenidas en el dicho Ymbentario aprovando y loando las dichas cuentas como buenas y fielmente dadas decimos que damos por libre y quieto al dicho Señor Canonigo Juan Rodriguez de todo ello y que agora ni en tiempo alguno nos el dicho Cabildo ni sucesores pediremos ni pedirán al dicho Señor Canonigo Juan Rodriguez ni a sus herederos y sucesores cosa alguna en razon a lo susodicho y declaramos que en cuanto á las cuentas y recibos y gastos pertenecientes a la dicha Fabrica por cuanto el dicho Señor Canonigo Juan Rodriguez tuvo el cargo del recibo de la dicha Fabrica y obra de ella, desde el año de veinte y dos, hasta el año de treinta y cinco y el dió entera cuenta de los dichos años con recibos y gastos como parece por los libros que ansimesmo nos entrego que le damos por libre y quieto de todo, por haber dado de todo buena cuenta con paga de todos los dichos años que fue a su cargo y recibo y gasto de la dicha obra y Fabrica, y en todos los demas años que no ha sido ni es a cargo del dicho Señor Canonigo Juan Rodriguez, sino a cargo de los Mayordomos que han sido para la dicha cobranza y gastos de la dicha obra y Fabrica los cuales han sido en diversos tiempos muchas personas y al presente lo fue el Racionero Alonso Lopez Navarro y cada uno de los dichos Mayordomos y Receptores de la dicha Yglesia en su tiempo han dado sus cuentas apartadamente a nos el dicho Cabildo y a las Personas por nos nombradas para ello y que en esto del recibo y gasto el dicho Señor Canonigo Juan Rodriguez no ha tenido ni tiene que dar cuenta de cosa alguna sino solamente de las cosas que se contienen en la dicha relacion y Escritura de suso incorporada, la cual es tal, como dicho es y en cuanto es, é Nos le damos muchas gracias por el trabajo y cuidado que en los tiempos pasados tan largos ha tenido de la dicha Fabrica y obra administrandola con tanta prudencia, trabajo y celo del servicio de nuestro Señor como por la mesma obra se muestra, y mandamos a nuestro Secretario que le de signada esta nuestra carta de pago y finiquito al pie de la dicha relacion, y Escritura para guarda de su derecho; y rogamos a los presentes que fuesen testigos que fueron y son Juan de Alcala y Cristobal de Tapia Veneficiados de la dicha Yglesia y que en nuestro nombre firmen por nos esta dicha carta de pago los Señores Licenciados Aguilar Chantre y Juan de Contreras Canonigos en la dicha Yglesia los cuales lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta que fue fecha y otorgada en la dicha Ciudad de Segovia y en el nuestro Cabildo juebes primero dia del mes de Abril de mil quinientos y sesenta y tres años. El Licenciado Aguilar, Juan de Contreras.

Fin

14. Condiciones para las capillas de la girola

1591

(A.C.Sg. G/60)

Las condiçiones y orden con que se han de proseguir y acabar las ocho capillas ornecinas del trascoro de la santa yglesia de Segovia son las siguientes

Primeramente el maestro o maestros que se encargaren de hacer esta dicha obra han de çerrar en cada una de las dichas capillas los arcos triunfales que la planta señala los quales seran con el gruesso y ancho questa çerrado el arco de la capilla de la puerta de la sacristia que agora se haçe y con el mismo molde correspondiendo a la election de los pilares estos arcos seran de piedra de Balseca blanca limpia y sin abujero alguno seran cerrado con el punto y montea que el hedifficio disenia.

Yten es condicion que sobre estos dichos arcos se ha de echar y echaran unos sobrearcos de piedra franca de la piedra de las canteras del Parral en esta manera una hilada entera y otra despeçada de manera que la una dobela sea aperpiañada y tome todo el grueso del dicho arco y la otra despeçada por medio estas dobelas seran labradas y escodadas por una tiesta y por los lechos tendran media bara del diente al trasdos antes mas que menos y las dobelas que hicieren clabe seran labradas en ellas al alquitrabe de la cornija que ba encima de los dichos arcos.

Yten es condicion quel dicho maestro a de embecar y ensutar los rincones destos dichos arcos con sillalleria a la parte superficial de la dicha yglesia los sillares tendran de lecho a dos pies y a media bara tomando buenas ligaçones en su asiento y los migajones deste grueso seran de piedra crecida y en cada silleda de la dicha sillalleria abra un perpiaño que atrabiese todo el grueso de la pared y despues de enarrasados los dichos arcos con la rrascon arriba dicha se echa el alquitrabe frisso y cornija con el molde que la election que prosigue.

Yten es condicion que sobre la dicha cornija el dicho maestro o maestros hayan de hechar un balcon de piedra franca de las piedras del Parral los quales tendran cinco pies y medio de largo de ancho lo que tubiere seran labrados los dichos balcones con la rracon y orden questan labrados y quatro piecas questan acopladas en la capilla questa a la puerta de la sacristia seran del mesmo alto y echar en ellas una caja para las claraboyas este balcon sera en todas las dichas ocho capillas.

Yten es condicion que sobre los dichos balcones i pared en el bivo de ella se suba la pared de la nabe lateral y asta en cantidad de siete pies y medio en esta pared hara dos puerteçuelas pequeñas que tendran de alto cinco pies y dos de hancho seran cerradas con sus dinteles estas seran arrimadas a los pilares en esta dicha pared quedara el rrasgado para las tres ventanas que sobre ellas se han de haçer.

Yten es condicion que el alto de los dichos siete pies y medio sera enlosado de la dicha piedra franca del Parral y del dicho enlosado pendera una cornija que buele sobre el tejado de la capilla ornecina pie y quarto esta sera labrada por la parte de abajo con una corona de tres dedos de hondo y la cornija tendra pie y medio de gruesso en si esta cornija correra por todo el largo de las dichas capillas y por los pilares que la acompañan una bara de cada lado.

Yten es condicion que el dicho maestro aya de çerrar las dichas ocho capillas con la orden y forma de cruceros que la election election (*sic*) que sus jarjamentos señalan yten que si los dichos jarjamentos no stubieren lebantados en su punto de montea ni acudieren sus ligneas a los rrincones i partes dellos el dicho maestro sea obligado a los rretundir y rretirar o abatir lo que tubiere necesidad conforme la dicha montea su molde de cruceria y bordones sera el mes [*mo*] que los dichos jarjamentos disinia.

Y es condicion que los cruceros y bordones de las dichas siete capillas y los demas lleben medio pie de cola donde carguen los prendientes y los prendienes de todas las ocho capillas seran de tres quartos de pie de gruesso y de un pie o una quarta de hancho y seran las hiladas galgadas al dicho ancho en todos los capuchos de las dichas capillas que aunque sean las lineas curbas en distancia seran yguales.

Y es condicion que en las partes y estremos que señala la dicha planta clabes se asienten labradas con su talla y estas dichas clabes tendran de gruesso lo que tiene las de la capilla de la sacristia con la correspondentia de mienbros que las cubren.

Ansi mesmo es condiçion que todas las ocho capillas en los quatro rincones de cada una seran enbecadas hasta su tercio con piedra de manposteria y cal asentado a maestria con sus abançamentos porque no cargue demasiado en la cruceria.

Yten es condicion que toda la piedra destas dichas ocho capillas a de ser de las canteras de Balseca como dicho es de la piedra blanca que ninguna piedra tenga amarillo ni colorado sino blanco como dicho es y limpio sin oyo alguno.

Y ansi mismo es condicion quel dicho maestro çierre todas las bueltas de la cruceria sin corcobo alguno y la cruceria y clabes y todos los demas miembros seran bien labrados y escodados sin desportilladura alguna y sus juntas sean muy ajustadas que no quepa mayor cantidad que de un rreal de a dos.

Ansi mesmo es condicion que la mezcla de la cal con que se asentaren los cascos de la capilla y cruzeria y arcos tiunfales y sobrearcos sera cernida y mezclada por mitad y la harena a de ser blanca de los barreros de S. Roque y la cal de forja sera su mezcla de cinco espuertas de arena y dos de cal e arena sera de los dichos barreros de S. Roque colorado y ansi mismo estara batida la dicha cal dos meses antes que se gaste.

Yten es condicion que enla capilla grande por do salen ahora a la plaça en todo su largo hasta el balcon mirador que al presente esta echo el dicho maestro o maestros hayan de echar sus lossas de piedra cardena con su canal y beba las aguas de las dichas capillas y las eche por una de las gargoras del dicho balcon y las juntas destas dichas seran enbetunadas.

Es condicion quel dicho maestro o maestros hayan de tomar a su cargo i quenta toda la piedra que la dicha santa yglesia tubiere carreyeado y labrado ansi de sillalleria como manposteria y pieças lossas y toda qualquier piedra que estubiere dentro o fuera de la dicha yglesia como conbenga a la dicha obra y ansi mesmo tomara la piedra que estubiere sacada en las canteras de Balseca y del Parral y las mismas canteras todo ello por lo que dos personas peritas de cientia y concientia tasaren.

Yten es condicion que si el dicho maestro o maestros quisieren quisieren (*sic*) aprobecharse de la madera y de los tablones y andamios y la grua con lo que al presen-

te se sirbe la dicha obra a de ser como se conçertaren con el canonigo Antonio Guomez (*sic*) de Abila o con el que fuere obrero de la dicha yglesia cathredral de Segovia.

Yten es condicion que los dichos maestros ayan de echar en cada una de las dichas ocho capillas sus tejados en todas las dichas ocho capillas y esto sera antes que se cierren las dichas capillas de canteria porque las aguas llubias no ennegrezcan los cascos dellas su manera de cobijar sera dandole corriente de seys pies como el edificio señala seran sus maderas seys medias tixeras en la capilla mayor de las ocho y en la siete que restan seran con cinco medias tixeras estas medias tixeras seran de bigas que tengan un pie en quadrado de tabla y el largo que cobiene a la dicha capilla cargando a la parte de arriba sobre una solera de gruesso de las mismas tixeras estas soleras seran asentadas sobre unos canes de piedra cardena que cada capilla tendra tres dellos y cada uno tendra tres pies de largo la mitad entrara en la pared que haçe a la nabe lateral y en la otra mitad se hara una caja de un pie de largo y medio de hondo donde se asienta la dicha solera seran labrados estos dichos canes torços a picon y las dichas medias tixeras seran asentadas en la solera arriba dicha a cola y a la parte de abajo enpatenaran sobre una solera questara sentada en el gruesso de la pared de las capillas ornecinas sera clabada cada una de las dichas tixeras en estos dos estremos con clabijas que pasen las dichas tixeras y soleras en que esten asentadas y en estas medias tixeras y cada una dellas llebara quatro andabias espigadas y sobre las dichas andabias y tixeras seran echadas sus corriagas de seys dedos de gruesso en quadrado y sobre ellas se entablara con tablas de un dedo de gruesso clabadas con clabos de a maravedi y las corriagas con trabaderos y las andabias con clabijas de rroble y sobre las dichas tablas se echara una alcatifa de arcilla de tres dedos de gruesso sobre ello seran tejadas las dichas capillas a teja doblada haciendo sus bocas de cal y los rremates que ban debajo de la cornija ques donde confina con la nabe lateral y en cada una media tixera se hechara una çanca como este diseño lo señala (aquí se incluye un dibujo) y ansi mesmo es condicion que las tejas sean coçias y fabricadas en esta dicha ciudad de Segovia y su asiento sera sobrepuniendo la tercia parte de su largo la una sobre la otra ansi canales como cobijas.

Yten es condicion que los dichos maestros han de dar acabadas las dichas ocho capillas con toda la seguridad i perfection ques necesaria a bista de la persona que por el sr. Obispo y el cabildo fuere nonbrada la qual persona bisitara la obra durante el tiempo que se fabricare.

Yten es condicion que los dichos maestros que se encargaren de la dicha obra han de dar las fiancas a contento del sr. Obispo y cabildo para que faltando el dicho maestro en qualquier cosa que le sucediere quel tal fiador o fiadores queden obligados a proseguir la dicha obra y darla acabada dentro del tiempo quel mismo maestro estubiere obligado.

Yten es condicion que la dicha obra de las dichas ocho capillas segun y de la manera que piden las condiciones la han de dar acabada dentro de dos años desde el dia del rremate.

Las quales dichas condiciones según van declaradas las firmaron su señoria don Andres Pacheco obispo de la dicha santa yglesia de Segovia y por el dean y cabildo de

ella las firmaron Antonio Gomez de Avila y Antonio de Landao canonigos en la dicha santa yglesia por si e por los demas diputados de la fabrica que por ausencia e yndispusicion no se allaron presentes en Segovia a honce de setiembre de mill quinientos e noventa e un años y ansi mismo firmaron estas dichas condiciones las personas cuyas son las firmas aqui contenidas

Don Andres Pacheco, Antonio Gomez de Avila
obispo de Segovia, El doctor Aleman maestrescuela
Antonio de Landao, Don Antonio del Hierro
Francisco de Acervideño
Juan de Heras, Bartolome de Elorriaga

15. Mejoras en las capillas de la girola

A.C.Sg. G/60

Juan de la Maza maestro de canteria digo que yo fuy nombrado por parte de Diego de Sisniega Maestro en la dicha arte para que juntamente con Rodrigo del Solar y Martin Ruyz de Chartudi maestros en la dicha arte de canteria nombrados por el señor canonigo Antonio Gomes de Avila fabriquero de la santa yglesia cathedral desta ciudad de Segovia para que biessemos y tasasemos las demasias y mejoras que en las ocho capillas ornazinas que an echo Bartholome de Lorriaga y Bartholome de la Pedraja y Diego de Sisniega como fiador de los dichos y ansi mismo para que viessemos y tratasemos lo que conforme al contrato faltava por hazer a todas las capillas y las quales dichas mejoras que estan hechas no nos avemos concertado mas de tan solamente en las medidas y haziendo la declaracion en lo que vale cada cossa hago la siguiente.

Primeramente parece que el dicho Diego de Sisniega hizo en cada capilla de las siete hornazinas cinco clabes en cada una mas de lo que estava obligado que vale cada una dellas cinquenta Reales que summan docientos y cinquente Reales.

Mas medimos en cada capilla hornacina diez y seys baras de combados que valen a veynte y ocho Reales quatrocientos y quarenta y ocho Reales.

Mas medimos en cada capilla doze baras de cruzeros del arco perpiaño que vale cada bara veynte Reales que summan docientos y quarenta Reales.

Mas medimos en cada capilla un Pie de gallo que vale veynte y seys Reales.

Mas vale la zimbria del arco perpiaño y los raballones de los combados quarenta y quatro Reales.

Mas merece cada capilla de Maestria por averse mudado de la traza de Rodrigo Gil y por ser de mas costa y labor ciento y cinquenta Reales cada capilla de las siete.

Mas medimos los sobrearcos que van enzima de los arcos triumphales ocho varas de dobelas a doze Reales cada vara que suman noventa y seys Reales.

Mas vale la froga que lleva cada capilla de las siete a cinquenta Reales por tener un pie mas gruesso la pared de lo que esta obligado.

Mas lleba cada capilla un can cardeno mas de lo que esta obligado que vale veynte Reales.

Mas medimos seys baras y una tercia de sillares en cada capilla de las siete que avian de ocupar los canes y balcon a ocho Reales cada bara que suman cincuenta y un Reales.

Mas valen cada vara de sillares que van por la parte de dentro de los tejados a quatro Reales cada vara que son treynta y ocho baras suman ciento y cinquenta y dos Reales.

Mas valen doze perpiaños que lleva cada Paredon a quatro Reales cada uno que suman quarenta y ocho Reales.

Mas lleva cada capilla en los tejados dos tijeras que valen a cinquenta Rales cien Reales.

Por manera que vale y merece cada capilla de las siete como Parece de las partidas arriba declaradas mil y seyscientos y setenta y cinco Reales.

16. Pedro de Brizuela. Condiciones para la capilla mayor

1614

(A.H.P. protocolo 964, ff. 365-366)

Las condiçiones con que se ha de haçer la carpinteria y albañeria de la capilla maior de la santa yglesia de Segovia.

Primeramente se a de derribar y igualar la pared que arrima al sagrario ponella ygual con las de los lados y subir la piedra que della saliere arriba a las bobedas sin açer daño en cosa alguna y si le yciere se rrepare a su costa del maestro que tomare la dicha obra.

Es condiçion que sobre las dichas paredes a de asentar nudillos y soleras muy bien tomadas de cal y fardadas a media madera en los dos rrincones y muy bien clabada y açer en las dichas soleras çinco escopleaduras para las espigas de los postes.

Es condiçion que an de lebantar çinco postes o pies derechos de beinte y un pies de altos poco mas o menos y asi mismo con sus espigas arriba como abajo para las carreras y ençima destos dichos postes a de asentar tres carreras dos en los testeros y una en la cabeçera fardadas a media madera y bien clabadas.

Es condiçion que sobre las dichas carreras an de asentar tres tirantes y dos quadrales y por çima destos tirantes otros tres cachones o medias biguetas açia la cabeçera sobre que asien los estribos los quales estribos an de yr encajados a cola de milano en los dichos tirantes y quadrales

Es condiçion que el dicho tejado a de ser a tres aguas echando una tijera arrimada al arco toral y un partoral en medio y dos limastesas y sobre cada tirante su peñuela grande o pequeña como le cupiere y sobre los cuadrales de la misma manera dejando en los tirantes y cuadrales y aguijones dos pies de buelo poco mas o menos para tejaroz y ençima de las dichas peñuelas y limas a de echar cuartones un pie uno de otro y todo entablado ençima de los dichos cuartones y el tejaroz entablado de tablones gruesos.

Es condiçion quel dicho tejado se a de tejar a teja çencilla enbutido de cal todo y sin barro con sus caballetes por ençima de las limastesas.

Y se declara que los dichos postes y carreras y tejado suba de manera que tape todo el arco toral sin que sea menester çerramiento alguno para tapar el dicho arco todo lo qual a de haçer el maestro o maestros que de la dicha obra se encargaren a contento y satisfaçion de Pedro de Briçuela maestro maior de la santa yglesia y de los señores comisarios para todo lo qual a de dar los materiales la santa yglesia como es madera clabaçon cal y ladrillo teja puesto en la santa yglesia y no les a de dar otra cosa mas que el dinero en que se conçertare y mas se declara que a de echar quatro tornapuntas y en ellas y en los postes açer rregatas para que prenda la cal.

Es condiçion que a de çerrar de ladrillo de çitara los tres çerramientos asta las carreras y socarreras de tirantes y quadrales de manera que todo quede çerrado y tapado y muy bien echo a contento como queda dicho.

Es condiçion que la an de dar acabada a beinte i un de otubre deste año de mil y seisçientos y catorçe y no lo cunpliendo se les a de bajar quinientos rreales y pasado el dia de San Frutos pueda el cabildo a su costa meter todos los hofiçiales que fueren menester para acabarlo con brebeda que cuesten a como costaren fecho en beinte y nuebe de setienbre de mil seisçientos y catorçe años.

Pedro de Briçuela

17. Pedro de Brizuela. Condiciones para el chapitel de la torre

1614

(A.C.Sg. G/61)

Condiçiones de la torre y çimborio de la santa yglesia de Segovia año 1614 noviembre.

Condiçiones y orden con que se a de haçer la obra de canteria del chapitel de la torre de la santa yglesia desta çiudad de Segobia.

1. Que ponga el maestro los materiales

Primera condiçion que el maestro o maestros que de la dicha obra se encargaren an de poner todos los materiales tales y tan buenos como en estas condiçiones ban declarados y a contento y satisfaçion del maestro maior de la santa yglesia y de los señores don Antonio del Ierro y comisarios.

2. Deshaçer

Es condiçion que an de deshaçer toda la canteria del ochabo desde las claraboias arriba y asi mismo desde las claraboias abajo por la parte de adentro toda la sillareria con dos pies de ondo o grueso asta quitar todo lo quemado y arruinado del fuego y esto se entiende desde las claraboias abajo por que desde ellas arriba se a de quitar todo

Y asi mismo a de quitar y cortar los quatro angulos de los cuatro mortidos de las esquinas como en la planta pareçe señalado para que quede paso alrededor de la torre y para engroseçer las paredes del ochabo como pareçe en la dicha planta y alçados.

3. Piedra y cal

Terçera condiçion que toda la piedra para haçer la dicha obra a de ser de las cante-

ras del Parral de lo mejor que ubiere en la dicha cantera que no sea corcho ni toba blanda y asimismo la cal sera muy buena y mezclada con arena bermeja de los terreros de San Roque y la mezcla a de ser quatro espuertas de arena y dos de cal y todo çernido para el asiento de la dicha obra.

4. Sillares

Es condiçion que an de haçer lo primero toda la sillareria de sobre la bobeda de las canpanas que es lo que se quemo en las dichas paredes los quales sillares an de tener de lechos y sobrelechos a media bara antes mas que menos asi para esto como para todo lo del ochabo de arriba de manera que el sillar que no tubiere la dicha media bara de lecho y sobrelecho no se a de asentar en la dicha obra sino gastado por ripio y asi mismo en estas dichas paredes bajas an de echar algunos tiçones de a dos pies de lechos en cada lado quatro dellos para que queden ligadas las dichas paredes con lo biejo y en los quatro rincones an de haçer quatro arcos de la misma forma que agora estan o como se los ordenare el dicho maestro maior.

5. Paredes del ochabo

Ystorias

Es condiçion que las puntas o angulos de los mortidos que an de cortar todo lo cortado an de dejar muy bien echos y donde ubiere menester meter algun sillar o sillares los an de meter y ponello muy bien a contento del dicho maestro maior y sobre los arcos y paredes ya dichas en la condiçion quarta an de lebantar las ocho paredes del ochabo las quatro de a seis pies i medio de gruesas y las otras quatro de a siete pies de gruesas como lo muestra la planta y açiendo quatro bentanas de a seis pies y medio de anchas y beinte de altas asta la ynposta la qual a de correr por de fuera todo alrrededor y en la groseça de las paredes como pareçe en el perfil y en todas estas paredes an de yr los sillares como declara la condiçion quarta y de tres en tres yladas a de llebar en cada paño del ochabo tres tiçones de a quatro pies de largos cada uno y esto se entiende por de fuera y por de dentro de las dichas paredes y en todos los angulos asi rincones como esquinas an de yr ligando con pieças enteras y guardando buenas ligaçones de manera que la que menos tubiere a de ser de un pie de bara y no menos y asi mismo an de açer en estas dichas paredes unas ystorias o almoadados de medio pie de reliebo del tamaño que en la traça pareçe por el petipie y por la parte de adentro an de haçer ocho pechinas de manera que quede por la parte de arriba todo el ochabo buelto en redondo para formar el chapitel como la planta y alçado lo muestra y an de subir de altas estas paredes por la parte de afuera asta ençima del collarino treinta y seis pies y lo mismo por la parte de adentro y las quatro bentanas çerrados los arcos a medio punto como pareçe en la traça.

6. Cornija

Es condiçion que an de labrar y asentar el cornijamento collarino y friso y cornija con todos los mienbros que en la traça pareçen señalados y el friso y inposta de adentro an de tener de largas las piedras todo el grueso de la pared como pareçe señalado de puntos y la cornija a de tener de largo cada pieça con buelo y lechos çinco pies y medio y lo demas de una pieça y galgadas de manera que no a de aber aorraçon ninguna en las

dos yladas de friso y cornija y la cornija llebara por ençima su pendiente para baçiar las aguas como en la traça pareçe.

7. Pedestal de la media naranja

Es condiçion que ençima deste cornijamiento an de labrar y asentar un pedestal de ocho pies de alto asta ençima de la ynposta y mocheta de la moldura del dicho pedestal el cual [*texto tachado:* dicho pedestal] a de llebar las molduras que en el pareçen señaladas y la inposta por de dentro de medio pie de reliebo y todo el dicho pedestal a de ser de pieças enteras de a quatro pies de largas y labradas por todas partes y las frentes de dentro y fuera muy bien escodadas y linpias y las pieças de la basa y cornija e inposta tanbien an de ser de una pieça que ocupe el grueso del dicho pedestal y mas sus buelos que tienen de largas las basas quatro pies y medio y las cornijas con la ynposta çinco pies y medio y todo mui bien labrado y asentado y con buenas juntas a contento del dicho maestro mayor.

8. Media naranja

Es condiçion que ençima deste dicho pedestal se a de haçer la media naranja o çinborio toda de pieças enteras y galgadas como se a dicho del pedestal labrando en cada dobela un boçel de un terçio de pie de grueso como en la traça pareçe para que las aguas no entren por las juntas y con tres dedos de rebajo para que traslape sobre la otra piedra y la primera ylada a de ser de pie derecho y de dos pies de alta y an de yr grapadas todas las juntas con grapas de yerro de a pie y quarto de largas y tres dedos de largas las patillas y de anchas dos dedos y uno de gruesas para lo qual dara el plomo la yglesia y las pieças de arriba de la dicha media naranja an de ser del tamaño y echura que en la traça pareçe asi lo uno como lo otro.

9. Copula

Como se lo hordenare el maestro

Es condiçion que sobre esta media naranja an de lebantar la copula redonda con todos sus mienbros de copada y boçel i filete y pedestales y arbotantes con los gruesos y salidas y çerchas que en la planta y alçados pareçen por el petipie y el grueso de las paredes y pedestales y arbotantes en el largo y salidas todo de una pieça y de altas las yladas a media bara poco mas o menos como pareçe señalado de puntos y asi mismo an de açer ocho bentanas como muestran las dichas traças y ençima de cada una almoadado o istoria de medio pie de reliebo para afuera por lo menos y açer su cornijamento guardando en todo los mienbros y salidas y todo lo demas como pareçe por las traças y todo como se lo ordenare el dicho maestro maior de la santa yglesia.

10. Media naranja pequeña

Es condiçion que ençima de la dicha cornija de la copula an de labrar y asentar otra media naranja mas pequeña conforme pareçe y asimismo todas las pieças enteras y la primera ylada a de subir de pie derecho y grapar todas las juntas como se dijo de la de abajo digo de la media naranja grande que trata la condiçion otaba y en la clabe desta media naranja pequeña an de poner y asentar a su costa un yerro con una argolla por debajo de medio pie de diametro y por ençima sobre una buena chapa de yerro yra chabeteado con buena chabeta fuerte y el grueso deste yerro a de ser de yerro tocho que llaman.

11. Aguja

Es condiçion que sobre esta dicha media naranja an de labrar y asentar el aguja de piedra franca como lo demas con todos sus mienbros y molduras y grueso y alto que en la traça pareçe por el petipie digo que las quatro primeras yladas an de ser de dos pieças cada ilada y todas las de demas de una pieça y agujeradas de quadrado para meter la cruz como pareçe por la traça [*texto tachado:* y grapadas las quatro yladas primeras]

12. Fajeados

Es condiçion que las medias naranjas grande y pequeña y el aguja an de yr fajeadas de la misma manera que en la traça se muestra y an de tener las fajas medio pie de reliebo asi las unas como las otras y asi mismo an de haçer unos gujeros por çima de la media naranja grande y enplomar en ellos los garabatos de yerro que se les daran echos y se les dara plomo para ello y los an de asentar donde les ordenare el dicho Pedro de Briçuela los quales garabatos son para poder subir a la copula donde a de estar el relox los quales quedaran mui bien puestos como se les ordenare.

13. Caracol

Es condiçion que an de haçer un caracol o escalera en el grueso de la pared como muestra la planta con sus dos puertas como pareçen en el alçado con sus janbas y lintel relebadas afuera un otabo de pie el qual caracol a de subir astaençima de la cornija del ochabo y en el mismo pedestal a de estar la una puerta como en el pareçe señalada y el dicho caracol quedara siete pies debajo de la cornija porque desde alli para arriba a de ser escalera derecha como pareçe señalada de puntos en la planta y cubierto con sus linteles o como mejor conbenga.

14. Pedestales y bolas y balaustres

Es condiçion queençima del cornijamiento del ochabo an de labrar y asentar ocho pedestales con sus bolas todo de piedra franca de la echura y forma y mienbros que en la traça pareçe y como se los ordenare el dicho maestro maior en quanto a los despieços las bolas an de ser de dos pieças plinto y collarino o cuello y media bola todo de una pieça y la media bola de otra pieça y cada pedestal de quatro pieças y en el asiento yran trocadas las juntas.

Asi mismo desde un pedestal a otro an de labrar y asentar soleras y antepechos de piedra franca las soleras del alto de las basas de los pedestales y el antepecho del alto de las cornijas de los dichos pedestales y de anchos un pie [*texto tachado:* treçe dedos poco mas o menos] y en cada espaçio de todos ocho an de echar los balaustres de piedra que cupieren echando uno de otro medio pie y de grueso cada uno a diez dedos y de altos a dos y quarto y labrados de quadrado en la forma y manera que en la traça pareçe señalado uno y como el dicho maestro se le señalare en grande y arriba y abajo con sus espigas o los labraran en pieças enteras al modo de las claraboias como mas conbenga todo muy bien echo y grapadas las juntas todas desde un pedestal a otro por la parte de arriba para lo qual se les dara el plomo y no otra cosa.

15. Cruz y bolas y beleta

Es condiçion que an de haçer y asentar la cruz de yerro y bola de cobre y beleta de la medida y echura que en las traças pareçe por el petipie y la cruz a de ser calada por todas quatro partes y con tres bolas de cobre en los braço y cabeça de la dicha cruz que cada una tenga de diametro un pie de bara las quales an de estar muy redondas y bien echas y reçias y la bola grande de quatro pies de diametro y de gruesa como dos reales de a ocho antes mas que menos y la cruz a de tener de alta desde la bola para arriba catorçe pies y de braços diez pies de fuera a fuera y la beleta quinçe pies de larga y de ancha dos pies y muy bien barreteada de yerro como pareçe y se la ordenare el dicho maestro maior y la espiga de la cruz desde ençima de la bola para abajo a de tener de larga sin el boton diez y seis pies y de gruesa en quadrado del yerro tocho de lo mas grueso que se allare y en la parte de arriba los quatro pies de larga ques lo que toma la bola a de yr echo una caja quadrada en que entre la espiga de la cruz desdel boton asta los quatro pies ya dichos y la espiga que ba metida en la canteria a de yr toda enplomada y maçiça con la piedra para lo qual se les a de dar el plomo.

16. Que se les a de dar la cantera del Parral

Es condiçion que de parte de la santa yglesia no se les a de dar mas que la cantera que la santa yglesia tiene en El Parral y lo que en estas condiçiones ba declarado y el dinero en que se conçertare y no otra cosa alguna porque todo lo demas lo an de poner a su costa los dichos maestro o maestros.

17. Conforme a las traças y condiçiones

Que no puedan dar a destajo. 21 condiçiones con esta que se puso aparte

Es condiçion que todo lo dicho en estas dichas condiçiones se a de haçer y ejecutar conformne a ellas y a las dichas traças que para ello tiene echas el dicho maestro mayor Pedro de Briçuela y como se lo ordenare y si alguna cosa yçieren que no este conforme a las traças y condiçiones el dicho maestro maior se lo pueda haçer quitar y demoler y bolbello a haçer a su costa toda la qual dicha obra se obligan de haçerla a contento y satisfaçion del dicho Pedro de Briçuela y del señor don Antonio del Yerro obrero mayor de la santa yglesia y se declara quel dicho maestro o maestros destajeros no puedan dar ni den a destajo cosa alguna de la dicha obra so pena de çincuenta ducados para la santa yglesia y que los ofiçiales que metieren a trabajar sean tales como conbiene a la dicha obra y a satisfaçion del dicho maestro maior.

18. Que no se agan demassias a tasaçion

Es condiçion que si se ofreçiere y conbiniere haçer alguna cosa de mas de lo dicho en estas condiçiones no se aga a tasaçion sino que primero se comunique y conçierte con los señores don Antonio del Yerro y comisarios y maestro maior so pena de perder lo que ansi yçieren el dicho maestro o maestros destajeros.

19. Que no agan daño en lo echo

Es condiçion que si açiendo la dicha obra yçieren algun daño en las capillas o claostro o cabildo o en otra parte lo an de remediar y açer a su costa tal y tan bueno como antes estaba.

20. Dorar las bolas de la Cruz

Es condiçion que an de dorar la bola grande de cobre y las pequeñas de la cruz y los filetes de los braços y cabeça de la dicha cruz y al arpon o saeta y las orillas afuera ques la guarniçion que a de llebar de yerro y lo que pareçe plumas de la saeta todo muy bien dorado con sisa que llaman los pintores y no a fuego y todo muy bien dorado de una parte y de otra a contento del dicho maestro maior y de los señores comisarios.

Las demasias que yço en la torre 364 pies de piedra franca en la ynposta y cornija a 18 reales y quartillo el pie

Mas 15 baras de losas cardeno que desasento y asento debajo de las paredes del ochabo a 6 reales la bara tasose en 7500 reales en otubre de 1620 años Bartolome Garcia y Martin de Çarra.

18. Reliquias en la cruz de la torre

1712

(A.C.Sg.)

Memoria de las Reliquias, que se han entrado en la bola de la torre en esta nueba obra, que se acabo a 20 de Agosto de 1712.

Una Cruz de Santo Toribio tocada, con un pedazo de Lignum Crucis.

Otra Reliquia de la vestidura con que se aparezio Nuestra Señora de Soterraña.

Una ymagen de Nuestra Señora de Soterraña de Nieba tocada a la escudilla en que comio Nuestro Señor, que se venera en el Santuario de Loreto.

Parte de Lignum Crucis.

Agnus de Ynnocencio Undecimo.

Reliquia de Santa Barbara

Reliquia de San Romano martir.

Cabellos de San Pio quinto canonizado año de 1712.

Reliquia de Santa Eulalia Virgen y Martir.

Reliquia de la Coluna.

Una medalla de Nuestra Señora de la Fuencisla tocada (*sic*)

Corazones tocados al de la Santa Madre Theresa de Ihesus.

Un rosario de tierra donde hizo penitencia Santo Domingo.

19. Pedro de Brizuela. Condiciones para la armadura del cabildo

(A.C.Sg. G/66)

Las condiçiones con que se a de haçer el tejado del cabildo de la santa yglesia desta çiudad de Segovia son estas.

1. Nudillos y soleras

Primera condiçion que el maestro que de la dicha obra se encargare a de asentar

nudillos y soleras sobre las paredes de canteria asentados mui a nivel y del tamaño que en la traça pareçen por el petipie y an de ser los nudillos beinte y ocho por todos rrepartidos en la forma que les dize Pedro de Briçuela maestro maior de la santa yglesia.

2. Roçar o reenchir

Es condiçion que si para asentar los dichos nudillos y soleras fuere neçesario rronper o creçer las dichas paredes lo a de açer el dicho maestro a su costa çeto (sic) los materiales que los a de dar todos la santa yglesia y an de quedar las maderas de manera que salgan las aguas por çima de la cornija sin açer mas silla que en la traça parece.

3. Estribos

Es condiçion que sobre las dichas soleras asentaran quinçe tirantes y digo que los nudillos an de ser por todos treynta aunque la condiçion primera dice beinte y ocho no balga en cuanto a los nudillos y los tirantes an de ser de pie y quarto de tabla y 4ª de canto los quales no an de ir labrados salbo que por çima an de quedar derechos a cordel y a nivel para que asienten bien los estribos los quales estribos an de asentar y an de ir labrados de juntera y açuela desalabeados y an de tener terçia y quarta de marco y encajados a cola de milano y mui bien ajustados y seis dedos de ondo en los tirantes y lo demas para el jarrete de las tijeras y las juntas de los estribos an de yr en los espaçios de los tirantes y enpalmados a media madera y clabados con mui buenas clabijas de yerro.

4. Tixeras

Quarta condiçion que an de labrar la madera de quinçe tixeras de terçia y quarta de marco de juntera y açuela bien desalabeadas y labradas y asi mismo los nudillos dellas de una cuarta en quadrado y asi mismo las andabias an de ir labradas y las tixeras an de ir armadas al cartabon de seis y mui bien ajustadas y escopleadas para nudillos y andabias como en la traça pareçe y los nudillos espigados y tarugados con tarugas de roble y todo a contento del maestro maior de la santa yglesia y las andabias espigadas y bien ajustadas y clabadas mui bien.

5. Quartones y entablado

Es condiçion que ençima de las dichas tijeras y andabias en de encuartonar de quartones de seis dedos de altos y çinco de gruesos poco mas o menos y mui bien clabado y asentado y ençima de cada tixera los quartones y en cada lunbro o espaçio tres quartones de manera que este uno de otro un pie poco mas o menos y de largos a beinte pies y entablado con la tabla con que agora esta entablado y toda la tabla desylada para que junte una con otra y muy bien clabadas y an de quitar y desaçer el armadura de madera y tabla que agora tiene a su costa y todo lo an de desaçer y açer sin açer daño en parte alguna y si le yçieren lo an de bolber açer a su costa tal y tan bueno como antes estaba.

6. Tejar.

Es condiçion que toda la dicha armadura la an de tejar a teja çençilla bien enbutida de cal sin dejar cosa baçia todo a contento de Pedro de Briçuela.

7. Que no puedan dar a destajo

Es condiçion quel maestro o maestros que de la dicha obra se encargaren no puedan dar a destajo cosa alguna a ningun otro maestro ni ofiçial so pena que si lo yçieren pueda el dicho maestro maior meter a costa de los dichos destajeros ofiçiales los que le

pareçiere sin que para ello sea neçesario otra declaraçion ni aberiguaçion ninguna y que los ofiçiales que metieren sean tales como conbienen a la obra y a contento del dicho maestro maior Pedro de Briçuela.

8. Conforme a las traças y condiçiones

Es condiçion que toda la dicha obra se a de açer conforme la traça y condiçiones y como se lo ordenare el dicho Pedro de Briçuela y a su contento y de los señores don Antonio del Yerro fabriquero maior de la santa yglesia.

Mas declara que sobre cada tixera a de llebar teja doblada que llaman cordones mui bien rrebocados de cal y ansi mismo an de açer dos ventanas o buardas del tamaño y forma que en la traça pareçen por el petipie y mui bien tejadas con cal y entabladas por los lados echando sus barrotes como pareçe en la traça señalado de puntos y del ancho que se las ordenare Pedro de Briçuela.

20. Informe sobre la capilla mayor y crucero

1654

A.H.P. 1131. Ante Gregorio Martínez.

Geronimo Garcia en nombre de el dean y cavildo de la santa yglessia de esta ziudad patronos y administradores perpetuos que son de su fabrica. Digo que al derecho de mis partes combiene se rreziva ynformazion de testigos que ofrezco de cómo la obra y fabrica de la dicha ssanta yglessia es de las luzidas y grandes de las cathedrales de España la qual esta tan adelante que solo falta de azer el cruzero y cubrir de bobedas y tejados la capilla mayor y las que estan detrás de ella que es obra muy corta respecto de lo fabricado y acavado y se ha ido y ba continuando con toda prissa espezialmente de seis años a esta parte y a el pressente esta sacada y ba ssacando mucha piedra de las canteras que esta labrada y se ba labrando por los maestros y oficiales que travajan en ella y prevenidos muchos materiales por cuya causa combiene se acave de todo punto lo que falta de la dicha obra y fabrica mayormente porque donde esta colocado el Santisimo Sacramento que sirve de capilla mayor es de prestado y no esta con la autoridad y dezenzia devida antes muy indezente y peligroso por ser las paredes de tapia y por lo eminente de ella descubiertas unas bigas de madera de que estan pendientes las lamparas de el Santisimo Sacramento y como sson tan antiguas y estan muy maltradas y con muchas roturas cayendo tierra sobre el altar mayor amenazando grande ruina y si sse ubiesse de açer de nuevo se gastarian muchos ducados y no quedara con autoridad y dezenzia por la corta capazidad que tiene y ser tan gran desconsuelo de toda esta ziudad (por el afecto y desseo grande que todos tienen de ver acavada la dicha ssanta yglesia y estando tan adelante) que zessasse la obra quedando perdida como es prezisso con la enjuria de los tiempos tanta como esta echa por lo que falta de cubrir siendo como es tan esçelente y vistossa en la çiudad de Segobia A beinte y cinco dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y çincuenta y quatro años para la dicha ynformaçion la parte del dicho dean y cabildo presento por testigo a don Antonio de Cuellar clerigo presbitero vecino de la dicha çiudad el qual lo hiço in berbo sacerdotis

y prometio decir verdad y preguntado por el pedimento dixo. Queste testigo como natural desta çiudad tiene mucha noticia particular de todo lo que refiere el dicho pedimento y sabe que la obra de la Santa Yglesia catredal desta çiudad es de los edifiçios suntuosos y grandes que ay en el Reyno y tal es publico y notorio y anso lo a oido decir a muchos maestros de canteria que en la dicha santa yglesia que an bisto otras muchas y que acabada es de las mexores y que el edificio o lo que esta echo son mas de las tres partes porque abra çinco años que se prosiguio en la dicha obra y se ba haciendo y todo ello se a echo y açe con limosnas que an dado y dan los capitulares de la dicha santa yglesia y becinos desta çiudad a quien se les a pedido lo qual no es bastante por ser grande el edificio y ser necesario para lo que falta muchos ducados y es muy necesario y forçoso el que se prosiga porque de no açello se an de seguir grandes ynconbenientes que son el no acabarse un tenplo tan ylustre y que se perdera toda la obra questa echa y mucha piedra y materiales questan prebenidos que a costado mucho dinero y lo principal quel Santisimo Sacramento esta con grande yndiçençia por estar de prestado porque las paredes son de tapias y tabique por la parte alta y sin bobedas sino con la madera descubierta de donde penden las lanparas que alunbran [...]

21. Condiciones para las vidrieras

1544

(A.H.P., protocolo 71, fol. 603 y ss.)

Las condiçiones con que se obliga Gualthier de Ruth (*sic*) vecino de Amvers que (*roto*) de hazer tres vidrieras para la yglesia mayor de Segovia que cada una vedriera tiene tres ventanas la de en medio mayor donde a de ir una ystoria del testamento nuevo y en las dos colaterales que son menores en cada una una figura del testamento viejo que correspondan a la de en medio y estas ystorias son las siguientes. Primeramente en la una se ponga la ystoria de la entrada de Xristo en Hierusalen el dia de Ramos y en la ventana pequeña de la mano diestra se ponga una figura que esta en el Exodo a los doze capitulos donde mandava Dios que al decimo dia del mes primero cada familia truxese un cordero a su casa. En la otra ventana pequeña de la mano siniestra se ponga otra figura que esta en el terçero libro de los Reyes en el primer capitulo donde mando David que pusiesen a su hijo Salomon sobre su mula y fuesen con el Sadoch saçerdote y Nathan propheta. En la otra vidriera se ponga en la ventana grande de en medio la ystoria de la oration de Nuestro Señor en el huerto como lo scrive San Lucas a los veynte y dos capitulos y en la ventana pequeña de la mano derecha se ponga la ystoria de la reina Hester quando pidio la liberaçion de su pueblo al rey Asuero como se scrive en el libro de Hester a los capitulos quinto y sexto. En la ventana pequeña de la mano hizquierda se ponga la oration de David quando orava por su pueblo y le aparecio el angel como esta scrito en Daniel a los diez capitulos. En la otra vidriera se ponga en la ventana grande la ystoria de Xristo atado a la coluna quando le açotavan los sayones como esta scripto por Sant Juan a los diez y nueve capitulos. En la ventana pequeña de la mano derecha se ponga el propheta Esaias que le estan abofe-

teando y escarneçiendo como esta scrito por el dicho Esaias a los çinquenta capitulos. Y en la ventana pequeña de la mano izquierda se ponga el propheta Hieremias como le hieren y maltratan como lo scrive el dicho propheta a los veynte capitulos. Las quales dichas vidrieras (*roto*) de las historias sobredichas de muy buenos dibuxos de mano del [*m*]aestro que se pueda aver en Flandes ansi las figuras como los encajamientos y letreros y todas las cosas neçessarias y pertenecientes para que las dichas ystorias esten en toda perfection segun la qualidad de cada ystoria y lo que para ellas se requiere para ir muy bien ordenada .

Yten que los vidrios de que se labraren las dichas vidrieras sean muy buenos y claros y las colores sean muy finas y muy perfectas de las mejores que se puedan hallar en Flandes y los rostros y encarnaçiones muy buenos y bien pintados y bien recozidos y hechos en toda perfection y los metales de que se uvieren de pintar las dichas vidrieras sean muy buenos y bien mezclados de arte que la pintura tenga y no se refile.

Yten que las dichas vidrieras sean muy labradas de manos de muy buenos ofiçiales y sientan bien el debuxo y que sean muy bien emplomadas y muy bien soldados los plomos por ambas partes y que los plomos sean muy buenos y del ancho que sean neçesario para la perfiçion y conservaçion de las dichas vidrieras bien gruxido y juñido.

Yten se obliga que todas las dichas vidrieras seran tan buenas y tales en toda perfiçion y mejores que la mejor de las quatro que agora estan puestas en la dicha yglesia de Segovia o como qualquier parte de lo mejor dellas o de qualquier dellas.

Yten se obliga de traer las dichas vidrieras y asentarlas en toda perfiçion en la dicha yglesia de Segovia a su costa y darlas asentadas para el dia e Nuestra Señora del mes de agosto del año proximo venidero de mill y quinientos y quarenta y çinco años.

Yten se obliga el dicho Gualthier de Ruth que asentadas las dichas vidrieras en la dicha yglesia y vistas por personas que lo conozcan estan tales y tan buenas en toda perfiçion como arriba se declara que la dicha yglesia de Segovia y el canonigo Juan Rodriguez en su nonbre le pague por cada una de las dichas vidrieras que son como dicho es tres ventanas en cada vidriera treynta mill maravedis teniendo cada una dellas dozientos y catorze pies de vara que es una terçia cada pie y si menos tuviere de los dichos dozientos y catorze pies se le quiten al respecto de como sale cada pie y no siendo tales las dichas vidrieras como dicho es sea obligado el dicho Gualthier de Ruth a las quitar y llevarselas y bolver a la dicha yglesia y al dicho Juan Rodriguez canonigo de Segovia en su nonbre todos los dineros que tuviera reçebidos el dicho Juan Rodriguez le pague en nombre de la dicha yglesia todo lo que se le restare deviendo sobre los dichos noventa ducados que ansi tuviera reçebidos. Y yo el dicho Juan Rodriguez canonigo de la dicha yglesia de Segovia me obligo de pagar en nombre de la dicha yglesia todos los maravedis que se montaren en las dichas vidrieras al preçio susodicho que es treynta mill maravedis por dozientos y catorze pies que es cada pie una terçia de vara castellana en esta manera los sesenta ducados que valen veynte y dos mill maravedis y quinientos dare luego a Luis de Sant Millan mercader veçino de Segovia el qual dio al dicho Gualthier para que se paguen en Flandes al señor Diego de Santa Cruz Salamanca veçino de la çibdad de

Anvers para que dando alla el dicho Gualthier fiançaș llanas y abonadas a contento del dicho señor Diego de Sancta Cruz para conplir todo lo en esta scritura contenido que se obligue juntamente con el dicho Gualthier y cada uno por si in solidum el dicho señor Diego de Santa Cruz le acuda con los dichos veynte y dos mil y quinientos maravedis de la dicha çedula. Yten que aviendo acabado el dicho Gualthier de labrar las dichas tres vidrieras alla en Flandes donde se an de hazer que el dicho Juan Rodriguez haga dar otra çedula de treynta ducados para que se le den alla en Flandes al dicho Gualthier para traer las dichas vidrieras y que venido el dicho Gualthier a la dicha çibdad de Segovia con las dichas vidrieras y asentadas a su costa y puestas en toda perfiçion en las ventanas de la dicha yglesia donde llena las medidas siendo tales como dicho es el dicho Juan Rodriguez le pague en nonbre de la dicha yglesia todo lo que se le restare deviendo sobre los dichos noventa ducados qua ansi tuviere reçebidos como dicho es y para mas declaraçion se dize que si algo costare llevar los dichos maravedis que ansi se dan por las dichas vidrieras a Flandes sea a costa del dicho Gualthier de Ruth porque la dicha yglesia y el dicho canonigo Juan Rodriguez son obligados a pagar los dichos maravedis en esta çibdad de Segovia segun dicho es.

Yten que hecho y conplido lo susodicho el dicho señor Juan Rodriguez canonigo en nonbre de la dicha yglesia dara y pagara al dicho Gualthier los maravedis que se montaren en las dichas vidrieras en la forma que dicho es.

Juan Rodriguez. Gualthier de Ront

22 Coste de unas vidrieras

1680

(A.C.Sg. G/61)

Memoria de el coste que ha tenido la renobacion de las tres vidrieras primeras que se fabricaron de la conbersion de San Pablo y las dos colaterales de San Mateo y San Matias por quanto por aberse pintado al oleo se reconocio no ser permanentes y asi se bolbieron hacer pintandolas al fuego y con nuebos dibujos porque los antiguos no se pudieron aprobechar cuio coste es el siguiente

Dibujos y cortar

Primeramente a Francisco Herranz de aparejar los tableros y de hacer los tres dibujos y bosquejos de las tres vidrieras de la conbersion de san Pablo y las dos colaterales de San Mateo y San Matias de los dias que se ocupo trecientos reales

Yten al dicho de los dias que se ocupo en la asistencia de cortar dichas tres vidrieras trecientos y setenta reales.

Yten a Fhelipe de Angulo vidriero de cortar dichas tres vidrieras según los dias que se ocupo trecientos y setenta reales.

Vidrio que se gasto

Yten treinta y siete vidrios rojos a diez y ses reales cada uno que montan quinientos y nobenta y dos reales.

Yten de seis vidrios blancos de a media bara a siete reales cada uno quarenta y dos reales.

Yten de dibersos colores tres docenas y media a cinquenta reales la docena ciento y setenta y cinco reales

Pintar colores y leña

Iten de pintar dichas tres vidrieras de colores leña dar fuegos y pintar nobecientos y sesenta reales.

Enplomar

Yten de la asistencia de el pintor de los dias que dicha vidriera se tardo en enplomar quatrocientos y ochenta reales

Yten a Antonio de Isla vidriero de la santa yglesia que sustituio en el oficio por muerte de Phelipe de Angulo quatrocientos y ochenta reales de los dias que se ocupo en enplomarlos.

Asentar las vidrieras

Yten de hacer los andamios para asentar dichas tres vidrieras cinquenta y dos reales a Pedro Rodriguez y sus peones y de la clabaçon que fue necesaria.

Yten de asentar dichas tres vidrieras ciento y beinte reales quarenta a Pedro Rodriguez y quarenta a sus peones de hacer las ranuras y aiudar a ponerlas y desacer los andamios y quarenta a Antonio de Isla el vidriero de su ocupacion.

Yten del herraje que se hico nuevo beintidos reales y no fue necesario poner fierro porque co lo que tenian se suplio.

Plomo y estaño

Yten se gasto de plomo en enplomar dichas tres vidrieras ciento y quince libras con sus mermas de las quales an de bajar ochenta libras que se aprobecho de las tres vidrieras antiguas con que se gasto treinta y cinco libras que a cinquenta reals la arroba son setenta reales.

Yten siete libras de estaño y media que se gastaron en dichas tres vidrieras que a diez reales montan setenta y cinco reales.

Por manera que suma y monta el dinero que se ha gastado en la renobacion de dichas tres vidrieras tres mill ciento y cinquenta y quatro reales que son los que se me an de hacer buenos y en esta quenta solamente porque aunque se gastaron nobecientos y cinquenta reales mas en el vidrio y demas materiales que di estos se me estan echos buenos en la quenta que por mayor tengo dada de vidrio fierro estaño y plomo.

Abiendo visto esta quenta de el señor canonigo D. Diego Geronimo de las Peñas comisario y caja de las limosnas de las vidrieras los señores Don Phelipe Verrocal Arcediano de Sepulbeda y canonigo y D. Francisco de Contreras Giron Arcipreste y canonigo y D. Thomas de la Plaza Aguirre canonigo comisarios asi mismo de dichas vidrieras aprobaron dicha quenta en ocho de otubre de mill seiscientos y ochenta años y la firmaron

Don Phelipe Berrocal, Don Francisco de Contreras Giron

Thomas de la Plaza Aguirre.

23. Medidas de la catedral de Toledo

S. XVI.

(A.C.Sg. G/61)

Memorias de los tamaños de la iglesia y ofiçinas de la iglesia de Toledo y de Sevilla y Leon

Los tamaños de la yglesia de Toledo son estos. Tyene çinco nabes tyene de ancho la mayor çinquenta y dos pies LII

Tyenen las dos junto a la mayor treynta e tres pies y medio cada una LXVII

Tyenen las otras dos nabes a treynta e seys pies cada una LXXII

Que son todo el ancho de la yglesia çiento e Noventa e un pies..... CXCI

El largo

Tyene de largo hasta al cruzero syete capillas las çinco a veynte e syete de largo y las dos que toman el coro de los señores a treynta pies cada una que son todas hasta el cruzero çiento y nobenta e çinco pies CXCV

Tyene el cruzero çinquenta e dos pies y la capilla mayor sesenta pies y las dos capillas del trascoro treynta e un pies cada una que son todas del coro de los señores a la capilla de Sant Elyfonso çiento e setenta y quatro pies de largo..... CLXXIIII

De manera que tyene de largo toda la yglesia treçientos e sesenta e nueve pies estos son syn la capilla de Sant Elyfonso e syn gruesos de paredes que no contamos mas de la hueco de la yglesia en largo y ancho IIILXIX

Los altos de las naves de la yglesia de Toledo

Tyene de alto la nave mayor de Toledo çiento e syete pies tyenen las dos colaterales juntas CVII

a la mayor setenta e çinco pies LXXV

Tyenen las otras dos nabes quarenta e çinco pies de alto a my paresçer porque no medi el alto mas de la mayor XLV

Tiene de hueco cada una de las dos puertas del Perdon de Toledo de ancho siete pies y dos dedos de hueco .....

tienen las puertas colaterales a diez pies de hueco cada una .....

24. Obligaciones de Pedro Valle

1706

(A.C. Sg. H/121)

Digo Yo Pedro Balle maestro de escultor que e ajustado con el sr. Arzediano de Cuellar Dn. Juan Antonio Sanz de Victoria, hacer una estatua de San Anton abad Para la Capilla del Sr. Dn. Antonio Idiaquez Para el nicho del Retablo Prinzipal de dicha Capilla y dicha estatua según lo que correponde al nicho a de tener nuebe Pies de alto

y demas el Pedestal todo en Perfection de Arte y Primor con la calidad que Mano y Rostro a de ser de Peral limpio y el sancto a de tener los atributos a los Pies de su cochino figura entera y al otro lado las llamas y al santo lo tengo de disponer y Poner ojos de christal y tambien me obligo a Resaltear el Pedestral conforme esta en el Retablo y sacar al mesmo nibel la mesma moldura a donde a de cargar el santo conforme.

25. Ordenanzas de carpinteros

1547

(A.M.Sg. 746/16)

Don Carlos por la divina clemencia enperador senper agusto rrey de Alemania doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la graçia de Dios rreyes de Castilla de Leon de Aragon de Nabarra de Granada de Toledo de Balencia de Galiçia de Mallorca de Sevilla de Cordova de Corcega de Murçia de Jaen de los Algarves de Alxeçira de Gibraltar de las Yndias yslas e tierra firme del mar oçeano condes de Flandes e de Tirol. Por quanto por parte de vos el conçexo justiçia y rregidores de la çiudad de Segobia nos fue fecha rrelaçion por buestra petiçion diçiendo que para el buen uso y ejerçiçio perpetuidad y los ofiçios de carpinteria y albañeria e yeseria desa çiudad abeys fecho çiertas hordenanças de las quales ante los del nuestro consejo por buestra parte se haçia presentaçion e porque aquellas mejor fuesen guardadas e cunplidas y executadas nos suplicastes e pedistes por merçed las mandasemos confirmar o que sobrello proveyesemos como la nuestra merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consexo y las dichas hordenanças que son del tenor siguiente.

Hordenamos que los muy magnificos señores el conçejo justiçia y rregidores desta muy noble çiudad de Segobia y el cavildo de los carpinteros de la dicha çiudad haçen para la buena gobernaçion de la dicha çiudad y los dichos carpinteros para los edifiçios y obras de la carpinteria y albañeria que en la dicha çiudad se edificare e hiçiere.

Primeramente que qualquier ofiçial que nuebamente de aquí adelane quisiere començar a tomar obras haçer en esta çiudad y en sus arrabales o quisiere labrar por si o poner tienda de carpintero o quisiere tomar obras de carpinteria o albañeria xuntamente o apartadamente que el tal ofiçial no lo pueda tomar ni poner tienda sin ser esaminado por los behedores o esaminadores que estubieren nonbrados por la dicha çiudad.

Otrosi lo que a de tener el tal ofiçial que tomare las tales obras sepa elegir y rrepartir una casa llana labrada guarnesçido de çintas saetino y sepa echar las soleras de molduras e meter las escaleras e chimeneas a fortalesçerlas hasta apuntar la casa por todas partes por manera que quede acabada en perfiçion y fuerte de carpinteria y se sepa dar los çimientos que conbiene a la dicha obra.

Otrosi que sepa haçer puertas e ventanas de molduras metidas en sus marcos bien echas y en harte guaronadas y de qualquier harte que se las pidieren con sus molduras castellanas o rromanas.

Otrosi quel dicho ofiçial sepa haçer una harmadura blanca quadrada y ochabada y la ochabada con sus rrincones y armabatar la moldura que llevaren los cuadrales por baxo e lo ochabado le echo su media rrueda de diez y seys en el almiçate apinaça e atada y las arrocabas de entre las limas bayan apinaçadas e atadas con sus ataferlas y acabada la dicha obra en perfiçion su arrocabe y guarnesçida de çintas saetino.

Otrosi que en lo de la albañeria que sepa elejir una yglesia o capilla ochabada o quadrada o torre o casa prinçipal o otros edefiçios de qualquier calidad que sea sepa elejir la tal obra y labrar y dar guebos (sic) de paredes segund conbiene para el tal edifiçio que hiçiere abiendo rrespeto al alto que an de subir y a lo que an de cargar sobre las tales paredes labrando bien las tales paredes de albañeria o si ubiere de ser la tal pared de rrafas que lo sepan bien labrar a cordel y rregla y plomo y sepa haçer todos los arcos y bobedas que la tal obra pidiere dandoles los gruesos que pidiere cada cosa y meter escaleras de albañeria.

Otrosi que qualquier ofiçial que quisiere poner tienda sepa labrar un madero en quadrado que rresponda la quadra por todas quatro partes para que se pueda labrar destos una cama de canpo que buelba en ochabado o en rredondo.

Otrosi que el tal ofiçial sepa haçer y guarnesçer un arca encorada que sea de buen harte.

Otrosi que las dichas hordenanças no se entiendan generalmente con todos los ofiçiales del dicho ofiçio de carpinteria y albañeria sino solamente con los tales ofiçiales que tomaren obra de calidad e autoridad por si de albañeria y carpinteria que los dichos ofiçiales que se encargaren de haçer las dichas obras que ansi tomaren sean personas que sepan dar quenta y rraçon de las obras que ansi tomaren y sean esaminados conforme a estas hordenanças que en las obras toscas y de piedra y barro y de poca calidad no se entiendan estas hordenanças.

Otrosi que en lo que toca al capitulo destas hordenanças que abla con los tenderos sean esaminados conforme a los capitulos que estan en las dichas hordenanças

Otrosi que si algunos ofiçiales de fuera de la dicha çiudad se binieren de otras partes a vivir a la dicha çiudad o sus arrabalese si no fueren esaminados o no trujeren carta de esamen que no puedan poner tienda de carpinteria ni tomar obras de albañeria hasta que rresidan dos años cunplidos en la dicha çiudad de ofiçial solamente y pasados los dos años los tales esaminadores le hesaminen y le den su carta de esamen de aquellos casos que fuere abil para usar y ejerçer y si algunos maesos o ofiçiales trujeren cartas de esamen autenticas signadas de otras çiudades o billas destos rreynos que los tales no heçedan de las cosas contenidas en las tales cartas de esamen e si algunas personas ofiçiales o maesos usaren de los dichos ofiçios sin ser esaminados o eçedieren de las cartas de esamen que trujeren tenga de pena dos mill marabedis la terçia parte para el rreparo de los muros de la dicha çiudad de Segobia e la otra terçia parte para el acusador y la otra terçia parte para el juez que lo sentençiare y que todabia no puedan labrar ni usar de los dichos ofiçios de maesos de carpintria y albañeria sin ser esaminados como dicho es por los tales esaminadores que ansi fueren nonbrados por la dicha çiudad.

Moderaçion que si quisieren esaminar los que de fuera binieren que los esaminen y biendo abiles no sean obligados a esperar dos años ni otro termino alguno e que la pena de los dos mill marabedis se rreparta en quatro partes la una sea para la nuestra camara y las otras tres partes como esta declarado en la dicha hordenança.

Otrosi que en lo que toca a labrar de obra de yeseria que el tal ofiçial no pueda tomar haçer obra alguna de yeso sin que sea esaminado del dicho ofiçio de yeseria so la dicha pena arriba contenida rrepartida como dicho es.

Otrosi que porque para que las dichas obras se hagan con toda perfiçion e aya maesos espertos que lo sepan haçer traçar y labrar conforme a estas hordenanças e porque muchos de los carpinteros de la dicha çiudad e de los beynte y quatro carpinteros que estan señalados y diputados para matar los fuegos son mançebos aunque no muy diestros para todas las cosas contenidas en estas hordenanças y muchos de los carpinteros para matar los fuegos que son moços para ello son menester personas rreçias y sueltas para el trabajo dello aunque no sean muy espertos en el dicho ofiçio de carpinteria mas de para matar y atajar los fuegos que aconteçieren en la dicha çiudad y en sus arrabales hordenaron y mandaron que porque son ynformados que Francisco Caballete y Juan de Taran y Juan Yzquierdo y Geronimo de Samaniego y Buenabentura de Montalbo y Juan Muñoz y Lope de Torres y Juan de Colmenar y Rodrigo de Carrascosa y Domingo Serrano y Pedro Moreno y Bartolome de Cubillo carpinteros veçinos de la dicha çiudad son personas abiles y sufiçientes para usar los ofiçios de esaminar los tales ofiçiales que se obieren de esaminar conforme a las dichas hordenanças y personas viejos y entendidos para todo ello que la dicha çiudaad justiçia rregidores dieron estando en su consistorio y ayuntamiento según que lo an de uso e de costunbre de dos en dos años de los dichos doçe carpinteros nonbren dos personas de los mas viejos y antiguos por tales vehedores y esaminadores por dos años cunplidos primeros siguientes pro el primero dia de rregimiento de cada año del dicho ofiçio y hagan el juramento e solenidad nesçesaria de usar bien e fielmente de los dichos ofiçios sin harte ni engaño ni cautela ni maliçia ni encubierta alguna y se les de mandamiento para ello en forma para lo usar y ejerçer y en lo a el anego y dependiente y que faltando algun o algunos de los susodichos la çiudad en lugar de los dichos doçe nonbrados pongan y eligan e nonbren otro de los mas viejos y antiguos y mas espertos en el dicho ofiçio por manera que siempre aya el dicho numero de doçe carpìnteros para lo suso dicho.

Moderaçion que de todos los esaminados la justiçia y rregimiento de la dicha çiudad nonbren dos buenas personas para esaminadores cada un año precediendo juramento de nonbrar personas que les parezca que mejor lo sabran haçer.

Otrosi que los tales esaminadores de cada carta de esamen que dieren e otorgaren lleben seys rreales cada uno dellos tres rreales y no mas por el trabajo que en ello an de tener.

Otrosi questas dichas hordenanças no se entienden ni se entiendan a los lugares de la tierra de la dicha çiudad de Segobia ni los tales behedores ni esaminadores no puedan salir a bisitar las obras dellos ni a esaminar los carpinteros della porque solamente se entiende a la dicha çiudad y sus arrabales so las penas en que caen los que

usan de ofiçio de que no tienen jurisdiçion ni en Çamarramala y La Lastrilla y Gallocoçeado y Guedan y Perogordo porque son obras las que se haçen en ellos de poca calidad.

Fue acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rraçon e nos tobimoslo por bien e por la presente por el tiempo que nuestra merçed e boluntad fuere confirmamos e aprobamos las dichas hordenanças que de suso ban yncorporadas con las moderaçiones al fin de algunas dellas contenidas para que se guarden e cunplan y se esecute lo en ellas contenido e mandamos a los del nuestro consejo presidente e oydores alcaldes de las nuestras audiençias chancillerias e a todos los corregidores e a sus tenientes gobernadores alcaldes alguaçiles merinos jueçes e justiçias qualesquier ansi de la dicha çiudad como de todas las otras çiudades villas e lugares de los nuestros rreynos e señorios que guarden y cunplan y esecuten las dichas hordenanças y lo en ellas contenido y contra el tenor y forma dellas no bayan ni pasen ni consientan yr ni pasar por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara dada en la villa de Aranda de Duero a siete dias del mes de otubre de mill y quinientos y quarenta y siete años patriarca Seguntinus dotor Ocaña Juan Mercado de Peñalosa dotor Hismaya el liçençiado Otalora y Blas de Sabedra escrivano de camara de sus çesareas y catolicas magestades la fiçe escrebir por su mandado con acuerdo de los del su consejo rregistrada Martin Gutierrez Martin Gutierrez (sic) por chançiller yo Juan de Segobia Portillo escrivano publico del numero y ayuntamiento de la çiudad de Segobia y su tierra por Su Magestad fiçe sacar este traslado del original que en mi poder esta y fiçe mi sino a tal en testimonio de verdad Juan de Segobia Portillo fecho y sacado corregido y concertado fue este traslado de otro traslado de las dichas ordenanzas en la çiudad de Segovia a dos dias del mes de junio año del Señor de mill y [quinientos] y setenta y quatro años syendo a ello testigos el licenciado Gomez de Andrada e Pedro de Canpo e Francisco Hernandez vecinos de Segovia.

Bibliografía

Barahona, Eusebio: "Varias noticias de la muy noble ...", en *Estudios Segovianos,* 25-26 (1957), pp. 205-279

Casaseca Casaseca, Antonio: "Trazas para la catedral de Segovia", en *Archivo Español de Arte,* 201 (1978), pp. 29-51

– "Trazas de Pedro de Brizuela para la catedral de Segovia", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* (1977), pp. 459-462

– *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500-Segovia 1577),* Salamanca, Junta de Castilla y León, 1988

Catálogo de la Exposición "Sacras Moles". Catedrales de Castilla y León. Valladolid, Consejo Autonómico de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Castilla y León, I (1996), pp. 69-96

Colmenares, Diego de: *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia y compendio de las Historias de Castilla,* Segovia, Diego Díez, 1637 (ed. crit. Academia de Historia y Arte de San Quirce, Segovia, El Adelantado de Segovia, 1969-1974, 3 vols)

Cortón de las Heras, María Teresa: *La construccoón de la catedral de Segovia (1525-1607)* Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1990, 3 vols.

– *La construcción de la catedral de Segovia (1525-1607)*, Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1997

García Sanz, Ángel: "Como se financió la construcción de la catedral de Segovia", en *Estudios Segovianos,* 85 (1978-1988), pp. 181-230

Herrero García, María Luisa: *Rejería en Segovia,* Segovia, Excma. Diputación Provincial, 1993

Hoag, John D.: *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Rnacimiento en la arquitectura española del siglo XVI,* Madrid, Xarait, 1985

Laínez, Marcelo: "Apuntes históricos de Segovia", en *Estudios Segovianos,* 46-47 (1964)

Marqués de Lozoya: "La capilla mayor de la catedral", en *Estudios Segovianos,* 12 (1952), pp. 521-525.

Parrondo, Carlos de: *Catálogo dela exposición de trazas para la catedral de Segovia,* Segovia, Publicaciones de la Diócesis de Segovia, 1975

Quadrado, José María: *España sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Avila y Segovia,* Barcelona, Daniel Cortezo, 1884

Rodríguez, Juan: "Memoria..." (en Llaguno y Amirola, Eugenio: *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España desde su restauración,* Madrid, s.a. t.I, pp. 325-340. ed. fac., Madrid, Turner, 1997)

Ruiz Hernando, José Antonio: *La catedral de Segovia,* León, Edilesa, 1994

– "La catedral de Segovia" en *Medievalismo y Neomedievalismo en la arquitectura española: Las catedrales de Castilla y León. Actas de los congresos de septiembre de 1992 y 1993*, Ávila, Fundación Cultural Sta. Teresa, 1994, pp.161-191

Sanz y Sanz, Hilario: "La consagración de la catedral de Segovia", en *Estudios Segovianos,* 59-60 (1968), pp. 167-182

Vera, Juan de: "Piedras de Segovia", en *Estudios Segovianos,* 5-6 (1950), pp. 261-682

Villalpando, Manuela: "Las capillas del trascoro de la catedral de Segovia" en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* LVI (1950), pp. 51-106

ESTE LIBRO TITULADO

LAS TRAZAS DE LA CATEDRAL DE SEGOVIA

DEL QUE ES AUTOR

JOSÉ ANTONIO RUIZ HERNANDO

SE ACABÓ DE IMPRIMIR

EL DÍA 30 DE ENERO DE 2003

EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

TALLER IMAGEN, S.L.

SITUADO EN LA CALLE

GREMIO DE LOS CANTEROS

POLÍGONO INDUSTRIAL DE HONTORIA

DE LA CIUDAD DE

SEGOVIA

DIPUTACION PROVINCIAL
DE SEGOVIA

CAJA SEGOVIA
Obra Social y Cultural